



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
32.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 34

2 de noviembre de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y
de la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana SAPAG

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José⁽²⁾
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel⁽¹⁾
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen⁽²⁾

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César⁽²⁾
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis⁽²⁾
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	5469
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	5470
I - Comunicaciones oficiales	5470
II - Despachos de Comisión	5470
III - Comunicaciones particulares	5470
IV - Proyectos presentados	5471
V - Solicitud de licencia	5477
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 16:17)	5477
I - Asuntos reservados en Presidencia	5477
1 - Moción de preferencia Expte.D-850/16 - Proyecto 10.215 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.	5477
2 - Moción de preferencia Expte.D-851/16 - Proyecto 10.216 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	5478
3 - Moción de preferencia Expte.D-854/16 - Proyecto 10.219, Expte.D-857/16 - Proyecto 10.222 Expte.D-860/16 - Proyecto 10.225, Expte.D-861/16 - Proyecto 10.226, Expte.D-864/16 - Proyecto 10.229, Expte.D-867/16 - Proyecto 10.235, Expte.D-875/16 - Proyecto 10.243 y Expte.D-886/16 - Proyecto 10.253 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada María Agustina Nanci Parrilli. Se aprueba.	5480
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-858/16 - Proyecto 10.223 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Teresa Rioseco. Se aprueba.	5481
5 - Moción de preferencia Expte.D-862/16 - Proyecto 10.227 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	5482

- 6 - Moción de preferencia
Expte.E-047/16 - Proyecto 10.231
(Art.132 - RI)
Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba. 5482
- 7 - Moción de preferencia
Expte.O-223/16 - Proyecto 10.232
(Art.132 - RI)
Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba. 5483
- 8 - Moción de preferencia
Expte.D-866/16 - Proyecto 10.233
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza.
Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 5483
- 9 - Moción de preferencia
Expte.O-224/16 - Proyecto 10.234
(Art.132 - RI)
Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba. 5484
- 10 - Moción de sobre tablas
Expte.D-868/16 - Proyecto 10.236
(Art.137 - RI)
Efectuada por la diputada Encarnación Lozano. Se aprueba. 5484
- 11 - Moción de sobre tablas
Expte.D-870/16 - Proyecto 10.238
(Art.137 - RI)
Efectuada por la diputada Teresa Rioseco. Se aprueba. 5484
- 12 - Moción de sobre tablas
Expte.D-871/16 - Proyecto 10.239
(Art.137 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. 5485
- 13 - Moción de preferencia
Expte.D-853/16 - Proyecto 10.218
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada María Ayelén Gutiérrez. Se rechaza.
Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 5485
- 14 - Moción de preferencia
Expte.D-882/16 - Proyecto 10.249
(Art.132 - RI)
Efectuada por el diputado Claudio Domínguez. Se aprueba. 5486

15 - Moción de preferencia Expte.D-872/16 - Proyecto 10.240 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	5486
16 - Moción de preferencia Expte.D-883/16 - Proyecto 10.250 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Claudio Domínguez. Se aprueba.	5488
II - Homenajes	5488
1 - A don Luis Armando Aravena por su fallecimiento	5488
2 - A las zonales de la Confederación Mapuche	5489
3 - A Néstor Kirchner por el aniversario de su fallecimiento	5490
III - Otros Asuntos	5491
1 - Incremento de las dietas de los legisladores nacionales	5491
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	5494
2 - Petición de <i>ranking</i> de gastos de Bloque	5494
5 - ACTA ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y LAS EMPRESAS YPF S.A., YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L. Y GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A. (Expte.E-045/16 - Proyecto 10.184 Cde.1) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por mayoría y minoría.	5495
I - Solicitud de votación nominal (Art.197 - RI) Se aprueba.	5515
6 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Art.178 - RI) Efectuada por el diputado Oscar Alfredo Smoljan. Se aprueba.	5518
7 - CREACIÓN DEL MUSEO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES (Expte.D-008/16 - Proyecto 9366) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	5519

- 8 - EXIMICIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A INMUEBLES DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**
(Expte.D-675/16 - Proyecto 10.035)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.035. Se sanciona como Ley 3028. 5524
- 9 - DÍA DEL CRIANCERO NEUQUINO**
(28 de abril)
(Expte.D-643/16 - Proyecto 10.008)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 10.008. Se sanciona como Ley 3029. 5525
- 10 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2755**
—Compre Neuquino—
(Expte.D-494/13 - Proyecto 8398)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad; de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por mayoría. Se aprueba. 5525
- 11 - DESIGNACIÓN DEL FISCAL DEL CASO DE LA V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Dr. Ricardo Alberto Videla)
(Expte.O-185/16)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 5531
- I - Solicitud de votación nominal
(Art.197 - RI) 5531
- Se presta el acuerdo legislativo.
- 12 - 25.º ANIVERSARIO DE VILLA DEL PUENTE PICÚN LEUFÚ**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-690/16 - Proyecto 10.049)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. 5533
- I - Permiso para ausentarse de la sesión
(Art.186 - RI)
Solicitado por la diputada María Carolina Rambeaud. Se otorga. 5533
- Se sanciona como Declaración 2023.
- 13 - SOLICITUD PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL PLAN PRO.CRE.AR. 2015**
(Expte.D-242/16 - Proyecto 9608)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 55. 5534

14 - 19.º ENCUENTRO DE LA TERCERA EDAD “EL ABUELAZO”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-858/16 - Proyecto 10.223)

5535

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

5535

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2024.

5536

15 - REALIZACIÓN DEL FORO REGIONAL DE LA SALUD MENTAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-868/16 - Proyecto 10.236)

5536

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

5537

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2025.

5537

16 - PARTICIPACIÓN DE GASTÓN VERUSSA EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES DE MATEMÁTICAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-870/16 - Proyecto 10.238)

5538

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

5538

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2026.

5538

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.E-045/16 - Proyecto 10.184 Cde.1
- Expte.D-008/16 - Proyecto 9366
- Expte.D-494/13 - Proyecto 8398
- Expte.O-185/16
- Expte.D-690/16 - Proyecto 10.049
- Expte.D-242/16 - Proyecto 9608
- Expte.D-858/16 - Proyecto 10.223
- Expte.D-868/16 - Proyecto 10.236
- Expte.D-870/16 - Proyecto 10.238

Proyectos presentados

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| - 10.209, de Ley | - 10.227, de Declaración |
| - 10.210, de Ley | - 10.228, de Ley |
| - 10.211, de Resolución | - 10.229, de Declaración |
| - 10.212, de Declaración | - 10.230, de Resolución |
| - 10.213, de Comunicación | - 10.231, de Ley |
| - 10.214, de Resolución | - 10.232, de Ley |
| - 10.215, de Declaración | - 10.233, de Resolución |
| - 10.216, de Resolución | - 10.234, de Ley |
| - 10.217, de Comunicación | - 10.235, de Declaración |
| - 10.218, de Ley | - 10.236, de Declaración |
| - 10.219, de Declaración | - 10.237, de Ley |
| - 10.220, de Declaración | - 10.238, de Declaración |
| - 10.221, de Declaración | - 10.239, de Declaración |
| - 10.222, de Declaración | - 10.240, de Ley |
| - 10.223, de Declaración | - 10.243, de Declaración |
| - 10.224, de Ley | - 10.249, de Resolución |
| - 10.225, de Declaración | - 10.250, de Resolución |
| - 10.226, de Declaración | - 10.253, de Declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3028
- Ley 3029
- Declaración 2023
- Comunicación 55
- Declaración 2024
- Declaración 2025
- Declaración 2026

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los dos días de noviembre de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:54 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente).— Buenas tardes señoras y señores diputados.

Damos comienzo a la Reunión 34, del 2 de noviembre de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los efectos de establecer el cuórum legal.

Sra. CORROZA (secretaria).— Bongiovani, Canuto, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Mansilla Garodnik, Monteiro, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Con la presencia de treinta señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Ramón Soto y Oscar Smoljan a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público presente, a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Menquinez.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Buenas tardes.

Es para justificar la ausencia de la diputada Quiroga.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas tardes.

Es para justificar la ausencia del diputado Bertoldi.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar la inasistencia de mi compañero de Bloque Eduardo Fuentes, que se encuentra participando de un Encuentro de Salud Intercultural en Bariloche.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para justificar la ausencia del diputado Caparroz.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Vamos a dar inicio a la lectura de los Asuntos Entrados, por Secretaría (*A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados*).

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Expte.O-217/16.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- Expte.O-218/16.
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Exptes.O-219, 220, 221 y 222/16.
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte.O-225/16.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Expte.E-048/16 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- Expte.D-501/14 - Proyecto 8900 y agregado Expte.D-500/16 - Proyecto 9868.
 - Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- Expte.P-071/16.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte.P-072/16.
- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Expte.P-073/16.
- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

IV

Proyectos presentados

- 10.209, de Ley, Expte.D-844/16.
- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.210, de Ley, Expte.D-845/16.
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 10.211, de Resolución, Expte.D-846/16.
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.212, de Declaración, Expte.D-847/16.
- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 10.213, de Comunicación, Expte.D-848/16.
- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 10.214, de Resolución, Expte.D-849/16.
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 10.215, de Declaración, Expte.D-850/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.216, de Resolución, Expte.D-851/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias.

En el mismo sentido, solicitar reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.217, de Comunicación, Expte.D-852/16.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 10.218, de Ley, Expte.D-853/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para solicitar reserva en Presidencia, para hacer una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Se hace la reserva en Presidencia para la moción de preferencia.

- 10.219, de Declaración, Expte.D-854/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.220, de Declaración, Expte.D-855/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Pido la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.221, de Declaración, Expte.D-856/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para... este proyecto, que tiene que ver con el acceso a la información pública —ambiental en este caso—, está únicamente en la “H”. Es para ver si, también, aparte de la “H” puede pasar por la “A”, porque tiene que ver con el acceso a la información pública y el acceso a la información pública es en todos los sentidos, tanto ambiental, hidrocarburífero o de la temática que uno considere. Y, justamente, estamos tratando los proyectos de acceso a la información pública.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Entonces, se gira a las Comisiones “H” y “A”.

- 10.222, de Declaración, Expte.D-857/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Es para pedir reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.223, de Declaración, Expte.D-858/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Rioseco

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidente.

También, es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.224, de Ley, Expte.D-859/16.

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.225, de Declaración, Expte.D-860/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.226, de Declaración, Expte.D-861/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.227, de Declaración, Expte.D-862/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Señor presidente, aunque no lo anticipé en Labor Parlamentaria, mi compañero de Bloque me solicitó pedir... para pedir una moción de preferencia.

Por eso, solicito la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.228, de Ley, Expte.D-863/16.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.229, de Declaración, Expte.D-864/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Es para pedir reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.230, de Resolución, Expte.D-865/16.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 10.231, de Ley, Expte.E-047/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Buenas tardes.

Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia del Expediente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.232, de Ley, Expte.O-223/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— En el mismo sentido que el anterior, pedimos la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.233, de Resolución, Expte.D-866/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.234, de Ley, Expte.O-224/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Este es el tercer Presupuesto del tercer Poder del Estado y también pedimos, entonces, que se reserve en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.235, de Declaración, Expte.D-867/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Les recuerdo, por favor, a los señores diputados y demás público presente, silenciar los teléfonos celulares, si son tan amables.

- 10.236, de Declaración, Expte.D-868/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.237, de Ley, Expte.D-869/16.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.238, de Declaración, Expte.D-870/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.239, de Declaración, Expte.D-871/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto y observar algo: el 10.240, que es el que presenté en conjunto con este... hago... extendiendo mi intervención porque este es el último proyecto que se mencionó, el 10.240, no fue incorporado en los Asuntos Entrados, a pesar de haber ingresado conjuntamente y en el mismo horario, previo a Labor Parlamentaria. Entonces, podríamos estar ante una confusión.

Así que solicito que pueda ser corregido y que se incorpore, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— ¡Cómo no!

¿Hizo la reserva en Presidencia del primero... del Proyecto 10.239? Sí.

Entonces, se hace...

Sra. JURE (FITPROV).— Del 10.240 también, pero como no está aquí, no lo puedo hacer todavía.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Lo que sucedió, diputada, es que en Labor Parlamentaria —tal cual lo que acordamos ayer— no estaba el Expediente... ¿y el 10.239 estaba ayer? (*Dialoga con el prosecretario legislativo Ousset*).

Sr. OUSSET (prosecretario legislativo).— Lo incorporamos.

Sra. CORROZA (secretaria).— Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente).— El 10.239, se pidió, se incorporó y ahora vamos a incorporar el 10.240. Entonces, se reserva en Presidencia el 10.239.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para que tomen estado parlamentario los Proyectos de Resolución 10.249 y 10.250, y que se reserven en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Es para que tomen estado parlamentario los Proyectos de Declaración 10.243 y 10.253, para que se reserven en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— El 10.243 ¿y...?

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Y el 10.253.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Recordemos lo que se habló ayer en Labor Parlamentaria, que los proyectos que ingresen sean los que efectivamente se hablen hasta ese horario; si no, nos sucede precisamente lo que nos está sucediendo ahora. Entonces, vamos a ordenarnos.

Primeramente, el Proyecto 10.240, que solicita la diputada Jure, se le dé estado parlamentario. Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada (*Dialogan varios diputados*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado, entonces.

Ya le dimos estado parlamentario.

Brevemente, diputada, puede leer el encabezado nada más.

Sra. JURE (FITPROV).— Es un Proyecto de Ley para que la dieta salarial de los legisladores provinciales sea el equivalente a cuatro veces un salario mínimo, vital y móvil. Fueron presentados los dos con todas las condiciones y requisitos, previo a Labor Parlamentaria. Solamente considero que fue un error administrativo, nada más. O sea, que no tendría que estar solicitando que ingrese el proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

¿El Proyecto 10.249?

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— El Proyecto de Ley se trata de que cada diputado pueda renunciar en forma parcial o total a su dieta o en forma total o parcial a los gastos de Bloque o demás gastos, como el de colectivo, el de viático, porque no podemos obligar a un diputado a que se quiere bajar el sueldo, se lo baje. Entonces, cada uno se lo puede bajar en forma directa.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Está a consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 10.249, presentado por el diputado Domínguez.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Toma estado parlamentario entonces.

¿El Proyecto de Ley 10.250?

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— El 10.250 tiene que ver con el tema de acceso a la información pública, pero con la Legislatura, para que se publique un *ranking* de lo que gasta cada uno de los diputados fuera de lo que es dieta y gastos, sino que tiene que ver, justamente, con... o sea, que tenga que ver con viáticos, combustibles, todas esas cosas que se piden de más; que se haga un ranking para saber cuáles son los que más gastan, ¿no?

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados si toma estado parlamentario el Proyecto 10.250.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Diputada Parrilli, brevemente el 10.243.

Perdón, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Es para decir que es muy interesante lo que acaba de plantear el diputado Domínguez. Y que sería interesante, también, que habiendo tanta cantidad de Proyectos de Ley de Ética Pública que contemplan, como una cuestión elemental, lo de la página web para que salga la historia de cada uno de nosotros. Vuelvo a decir, sería interesante que estemos hoy en esta Legislatura debatiendo esos temas, que tanto, que son tan sensibles para la sociedad. Sin demagogias.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Parrilli, brevemente el 10.243.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Los Proyectos 10.243 y 10.253, se refieren para que sean incluidas partidas en el Presupuesto. Uno es para la localidad de Vista Alegre y el otro es para la localidad de Centenario.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Está a consideración de los señores diputados la incorporación del Proyecto 10.243 que contempla obras para la localidad de Vista Alegre.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora entonces.

Para que tome estado parlamentario, entonces, el Proyecto 10.253 para que se incorporen obras en la localidad de Centenario.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado, también lo ingresamos.

Y me dijo que pedía reserva en Presidencia, al igual que los expedientes del diputado Domínguez, ¿verdad? Que quedó asentado en Actas que el diputado Domínguez solicitaba la reserva en Presidencia.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Sí, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Se reservan en Presidencia, entonces, los...

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Sí, por favor.

Sr. FIGUEROA (presidente).— ... cuatro expedientes.

¿Y usted, diputada Jure, también había solicitado la reserva en Presidencia, verdad?

Sra. JURE (FITPROV).— Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Entonces, también el 10.240 se reserva en Presidencia.

Ya ordenados, entonces, los expedientes que han tomado estado parlamentario, por Secretaría se dará lectura a cada uno de los...

V

Solicitud de licencia

- Expte.D-841/16 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 16:17)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de preferencia

Expte.D-850/16 - Proyecto 10.215

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.215, Expediente D-850/16, por el cual se expresa la necesidad de mantener el servicio del lavadero del Hospital Plottier, con personal de

planta permanente y la cantidad de trabajadores acorde a la estricta legislación de Seguridad e Higiene para esa área.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Mi pedido es una moción de preferencia, teniendo en cuenta que esta Declaración atiende a la necesidad de mantener un servicio de lavandería por inquietud de la propia comunidad y de las propias trabajadoras. Hoy es un personal en planta permanente y esta Declaración manifiesta que continúe siendo de planta permanente y que rechace cualquier proceso de tercerización que esté en vista.

Entonces, solicito que los señores y señoras diputados —que han acompañado varios Bloques, a quienes les agradezco, porque hay un compromiso con esta inquietud muy importante; es uno de los pocos hospitales que tiene el servicio aún sin tercerizar— que sea mantenido en este sentido.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

Quiero justificar el no acompañamiento a este Proyecto de Declaración de parte del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, teniendo en cuenta que, en el día de hoy, se firmó un Acta Acuerdo entre las autoridades del Hospital Plottier, en forma conjunta con el gremio que nuclea, que es ATE; y justamente, los empleados que se han acogido a la jubilación, por lo cual estaban, justamente, reclamando el remplazo de estos empleados, se acordó que se va a llamar a concurso. Así que es un conflicto que está solucionado y que entiendo que esta preferencia que pide la diputada no tiene, no tiene sentido porque está resuelto.

Nos inclinamos a que pase a la Comisión “C” para que, justamente, se... perdón, a la Comisión “I”, a la Comisión “I”, de Trabajo, justamente, para que podamos avanzar sobre este Acta de que el conflicto fue solucionado de parte del Gobierno de la Provincia con los directivos del Hospital Plottier y los representantes del gremio ATE.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (presidente).— No prospera la moción de preferencia. Pasa a la Comisión “I”.

2

Moción de preferencia

Expte.D-851/16 - Proyecto 10.216

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Resolución 10.216, Expediente D-851/16, por el cual se solicita al Ministerio de Salud y Desarrollo Social informe acerca de la política que se lleva adelante en el sector de Lavandería del Hospital Plottier.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Mire, una Declaración como la que recién acabamos de votar, además plantea que estén en concurso todos los puestos que se necesitan. No solamente las dos personas que se jubilaron.

Por eso, este nuevo proyecto que pide un informe al ministro de Salud y Desarrollo Social, sobre la política que este Ministerio pretende llevar adelante en la Lavandería del Hospital de Plottier, tiene que ver mucho más allá con una lucha que se refiere a estos dos puestos de trabajo; que

felicito a los trabajadores, porque si no hubiese sido porque hicieron un ¡paro!, hasta que los escucharon y se hizo un compromiso, no se hubiese logrado.

Esto es lo que corrobora que las medidas de fuerza de los trabajadores muchas veces son la única salida posible ante la posibilidad del vaciamiento que ya está en marcha en el Hospital.

Digo esto porque en este proyecto, para el que pido una moción de preferencia, solicito un informe al ministro de Salud y Desarrollo Social sobre las faltantes, no solamente sobre las dos personas que se van a jubilar, y sobre las medidas vigentes de Seguridad e Higiene que están siendo violadas en el sector. Para lo cual incluso tenemos muchísimo material, ha salido en los medios; además hubo un micro especial sobre el tema. Entonces, me parece apropiado y pertinente que este tema se trate con preferencia; teniendo en cuenta que al Hospital de Plottier asisten alrededor de 70.000 personas, no solamente de la localidad. Y que un deficiente servicio en la lavandería, teniendo en cuenta los residuos patológicos y lo que significa los sectores de ropa sucia y ropa limpia, como se manifiesta por parte de las trabajadoras, al no estar garantizado, estamos hablando de un riesgo en la Salud Pública.

Por lo tanto, solicito que responsablemente aprobemos su tratamiento preferencial.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Es para reiterar lo mismo que dije en la exposición anterior. Y quiero destacar, también, que en este Acta Acuerdo se habla de los diez cargos que hay asignados al servicio de lavandería se van a respetar. Y se van a cubrir sólo estos dos, por ahora, con el llamado a concurso. Pero se compromete la Provincia a seguir sosteniendo el mismo número de empleados.

Así que, por lo tanto, creo que el debate se tiene que dar en el seno de la Comisión “I”, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Brevemente.

De nuestra parte recibimos a los trabajadores y trabajadoras del Hospital de Plottier. Nos explicaban en función de las grillas, en términos de cantidad de personal y la distribución. Y en las grillas ellos mencionaron la situación de que están completamente cambiados los roles; que figura en planillas, por ejemplo, gente de lavandería que, en realidad, está destinada a cocina porque hay gente que tiene problemas de salud, por los cuales tienen tareas asignadas acordes a su situación física. Entonces, que no está cubierto y de hecho el planteo que se está, que está haciendo, nos parece que lo ideal es que se trate el tema para que sean las mismas trabajadoras y trabajadores quienes puedan exponer. Porque se está hablando... un sector que parece... hablar de lavandería parece una cuestión superficial. Pero está la salud de partos, de recién nacidos, de madres que tienen que dar a luz en el hospital público, más otros casos donde las patologías son altamente infecciosas. Entonces, lavandería es crucial, la limpieza de un hospital público sabemos que es crucial. Entonces, acá está el plantel completo...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado, simplifique, por favor. Que ya fue justificada por la autora la moción de preferencia. Por favor, hágalo escueto.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Ratificamos, porque como hubo una contrapropuesta, nos parece importante ampliar la necesidad de que se trate en forma preferencial.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Disculpe mi intervención, pero entiendo que hay que acordar. Un diputado argumenta la moción de preferencia y se vota. Creo que es incorrecto también la intervención de la diputada Sifuentes, porque si no, después, le cohibimos la palabra al diputado Godoy y nos molestamos.

Entonces, si el tema ya está aclarado, se da la moción de preferencia o no. Y si hay moción de preferencia que se trate en la sesión y todas estas explicaciones que dieron desde el Bloque del MPN, que el tema está subsanado, se dan en la Comisión. Pero no debatamos las cuestiones.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Mansilla Garodnik.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Nosotros acompañamos los proyectos, pero —como se dijo recién— en el medio de la discusión, hay un acuerdo salarial con el gremio del sector. Preferimos que se discuta en la Comisión a fin de escuchar a los trabajadores porque, seguramente, hay más argumentos que tendrán para darnos sobre cuáles son las necesidades que tiene. Si hoy aprobamos la Declaración, eso.

Y también quiero decir algo: no es cierto, no comparto lo que dijo el diputado Carnaghi recién con respecto... La moción de preferencia puede ser argumental, pueden hablar los treinta y cinco diputados ceñidos a la formalidad de la procedencia o no de la moción de preferencia, pero no es que habla uno y, luego, los demás votamos. Lo que no hay que hacer es hablar sobre el fondo del tema y argumentar, en todo caso, sobre si estamos de acuerdo o no en que debe ser tratado hoy o puede pasar para mañana.

En ese sentido, nuestro Bloque ha optado por apoyar el pase a Comisión de estos proyectos y escuchar en la Comisión a los trabajadores debido a que la urgencia, al menos, no es tal para este momento.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— En el mismo sentido. Lo que hizo la diputada Sifuentes fue argumentar por qué no aprueba la moción de preferencia, no entrando al centro del debate.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados otorgarle o no moción de preferencia al proyecto presentado por la diputada Jure.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (presidente).— No se reúnen los votos necesarios. Pasa a la Comisión "C".

3

Moción de preferencia

Expte.D-854/16 - Proyecto 10.219, Expte.D-857/16 - Proyecto 10.222
Expte.D-860/16 - Proyecto 10.225, Expte.D-861/16 - Proyecto 10.226,
Expte.D-864/16 - Proyecto 10.229, Expte.D-867/16 - Proyecto 10.235,
Expte.D-875/16 - Proyecto 10.243 y Expte.D-886/16 - Proyecto 10.253
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto 10.219, Expediente D-854/16, es un Proyecto de Declaración: solicita incorporar al Presupuesto 2017 obras de mantenimiento escolar en San Martín de los Andes.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Es para solicitar que se incorpore en el tratamiento de preferencia que se va a dar al Proyecto 10.231, del Presupuesto General. Son todos estos proyectos para la realización de obras y mantenimiento escolar en diferentes localidades de la Provincia. Los proyectos están todos girados a la Comisión "B", por lo que se facilitaría el tratamiento. Son: el 10.219 con obras para San Martín de los Andes; 10.220, para San Patricio del Chañar; 10.222, para la localidad de Zapala; 10.225, Las Ovejas; 10.226,

Villa La Angostura; 10.229, Loncopué; 10.243, Vista Alegre; y 10.253, Centenario. Es para facilitar y poder cotejar con el Presupuesto que estas obras estén incluidas.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada, ¿y el Proyecto 10.235 también, verdad?

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Entonces, todos los proyectos que han sido argumentados por la diputada Parrilli y que mociona agregarlos también al Proyecto del Presupuesto General del Ejercicio, se girarían en forma simultánea a la Comisión “B” con, seguramente, la moción de preferencia que, después, será solicitada.

Está a consideración...

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Su consideración final fue clara: están considerados con la moción de preferencia...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Exacto.

Sr. GALLIA (PADEN).— ... para que puedan ser trabajados de manera conjunta. Esa es la salvedad que quería expresar.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Lo aclaró la diputada Parrilli específicamente que gozaba de... iban a ser girados con la misma moción de preferencia.

Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Todos los expedientes pasan a la Comisión “B”, en todo caso, con la moción de preferencia si se le da al Presupuesto General del Ejercicio.

4

Moción de sobre tablas

Expte.D-858/16 - Proyecto 10.223

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.223, Expediente D-858/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 19.º Encuentro de la Tercera Edad denominado “El Abuelazo”, a realizarse en el Gimnasio Municipal Enrique Mosconi de la ciudad de Cutral C6 el 5 de noviembre del corriente año.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidente.

Es para tratarlo, ya que se va a festejar, van a festejar los abuelos el día sábado —por supuesto que están todos invitados—. Es una actividad que se viene haciendo desde hace diecinueve años. Así que, por la fecha próxima, queremos tratarlo.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora en el Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

Moción de preferencia

Expte.D-862/16 - Proyecto 10.227

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.227, Expediente D-862/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Encuentro del Equipo de Salud de Zona Norte, a realizarse el 17 y 18 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Chos Malal.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Motiva la petición de una moción de preferencia la cercanía de la fecha para que pueda ser tratada en el próximo bloque de sesiones, y pueda ser aprobado antes de la iniciación del Curso.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia solicitada por el diputado Podestá.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Entonces, va a la Comisión “C”.

Moción de preferencia

Expte.E-047/16 - Proyecto 10.231

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Ley 10.231, Expediente E-047/16, por el cual eleva el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidente.

Es para pedir una moción de preferencia con Despacho de Comisión para el día 30 de noviembre, miércoles 30 de noviembre, donde está prevista... no el próximo grupo de sesiones, sino el siguiente. Esto es a los fines de que tengamos todo el mes de noviembre para discutir, encontrar la mayoría para elaborar un Despacho y poder sancionar —si Dios quiere, y logramos ponernos de acuerdo— la Ley de Presupuesto para el año 2017 en el Período Ordinario.

El mismo pedido lo vamos a efectuar para el Proyecto 10.232 que contiene el Presupuesto de la Legislatura, y el 10.234 que contiene el Presupuesto del Poder Judicial. Para no decirlo de nuevo, me pareció anticiparlo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia para la sesión del 30 de noviembre.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Pasa a la Comisión “B”.

Moción de preferencia

Expte.O-223/16 - Proyecto 10.232
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Ley 10.232, Expediente O-223/16, por el cual se eleva el Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia mencionada anteriormente por el diputado Pilatti.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Pasa a la Comisión “B”. Es para la sesión del día 30 de noviembre.

Moción de preferencia

Expte.D-866/16 - Proyecto 10.233
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Resolución 10.233, Expediente D-866/16, por el cual se solicita al Ministerio de Economía y Obras Públicas y al Poder Ejecutivo informen el estado de avance y el monto de fondos ejecutados sobre las obras pluvioaluvionales realizadas o en ejecución en toda la Provincia; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén se le requiere que notifique aspectos vinculados a las obras pluvioaluvionales ejecutadas por ese municipio durante los años 2014 y 2015.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Corto.

La inundación ha puesto, ha dejado a flote el problema de las obras pluvioaluvionales que son necesarias no solamente en Neuquén, sino en toda la Provincia. Estamos hablando de 57, casi 58 millones de pesos a nivel provincial y unos 112 millones del Plan Maestro que se iba a ejecutar.

Quiero plantear una moción de preferencia para que podamos solicitar al Ministerio de Economía y Obras Públicas el informe del estado del avance de las obras, en qué proceso están, cuándo es la finalización de su ejecución, qué problemática existe frente a cada una de ellas, porque estamos hablando de obras que pueden poner en riesgo las vidas humanas. El cambio del clima en la Provincia del Neuquén, también, nos asegura que va a haber más de estas tormentas, y no le podemos echar la culpa a la lluvia teniendo la posibilidad de que la existencia de obras que resuelvan el problema se ponga en marcha. Digo esto porque la última tormenta tuvo una menor caída de agua que la anterior, y, sin embargo, las consecuencias fueron aún mayores y en mucho menor tiempo. Así que solicito que podamos solicitar este informe al Ministerio lo más rápido posible.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (presidente).— No reúne los votos suficientes. Pasa a las Comisiones “F” y “B”.

Moción de preferencia

Expte.O-224/16 - Proyecto 10.234
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Ley 10.234, Expediente O-224/16, por el cual se eleva el Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2017.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Tal cual lo manifestó el diputado Pilatti, pongo a consideración la moción de preferencia para la sesión del 30 de noviembre, del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2017.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobada, previo paso por las Comisiones “A” y “B”.

10

Moción de sobre tablas

Expte.D-868/16 - Proyecto 10.236
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.236, Expediente D-868/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del Foro Regional de Salud Mental “Desmanicomialización, Destrabando Lenguas... Destrabando Ideas”, a efectuarse el 12 de noviembre del corriente en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Señor presidente, debido a la proximidad de este evento es que se ha pedido su tratamiento en el Orden del Día próximo.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

Siguiente punto.

11

Moción de sobre tablas

Expte.D-870/16 - Proyecto 10.238
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.238, Expediente D-870/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación del alumno Gastón Verussa en las finales de las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, a realizarse del 7 al 11 de noviembre del año 2016, en la localidad de La Falda (Provincia de Córdoba).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Tal como lo leía la secretaria, por la proximidad de las fechas, para poder darle un mimo a este joven que va a participar de las Olimpiadas, pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado. Se incorpora en la sesión del día de la fecha.

12

Moción de sobre tablas

Expte.D-871/16 - Proyecto 10.239

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Declaración 10.239, Expediente D-871/16, por el cual se expresa repudio al aumento de las dietas de diputados y senadores nacionales.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Señor presidente, ahora sí, vamos al nudo del día.

Este Proyecto de Declaración, voy a solicitar su tratamiento sobre tablas porque en el día de hoy, incluso en el Congreso, se está debatiendo este punto y el escandaloso aumento de las dietas a 143.000 pesos, alrededor del 47%, dieciocho veces más de lo que un trabajador en la República Argentina, con un salario mínimo, vital y móvil de 8000 pesos, gana, es una brecha gigantesca.

Nuestra Declaración plantea el repudio al aumento de las dietas de diputados y senadores y plantea que estas dietas (de los senadores, de los diputados, de los funcionarios del Poder Ejecutivo y del Judicial) no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos, vitales y móviles dentro de todo el territorio nacional. Digamos, que no tengan un salario similar al de los CEO de las multinacionales —salvo que lo sean— y que se allanen a —estamos hablando de cuatro salarios mínimos, vitales y móviles—... ya es cuatro veces más de lo que se condena a un trabajador a tener que ganar en todo el territorio de la República Argentina.

Así que solicito sea considerado para su tratamiento sobre tablas.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (presidente).— No reúne los votos necesarios. Va a la Comisión "G".

Yo les pido, por favor, a quienes estén presentes en el Recinto, nuevamente, si pueden silenciar los teléfonos celulares. Realmente somos muchas personas, y a cada uno le llega un mensaje cada dos segundos. Realmente, se torna insoportable la sesión.

Así que, si somos tan solidarios, por favor, silenciar los teléfonos celulares.

13

Moción de preferencia

Expte.D-853/16 - Proyecto 10.218

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Ley 10.218, Expediente D-853/16, por el cual se otorga el beneficio de pensión graciable a los hijos de todas aquellas madres víctimas del delito de femicidio.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia para que el tratamiento de este tema —sabiendo que es algo que nos atraviesa a todos y entendiendo, también, que hay otros proyectos presentados al respecto— pueda ser tratado lo antes posible con la celeridad que el asunto lo requiere y la seriedad, fundamentalmente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Gutiérrez.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (presidente).— No reúne los votos necesarios. Va a las Comisiones “C”, “A” y “B”.

14

Moción de preferencia

Expte.D-882/16 - Proyecto 10.249

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Resolución 10.249, Expediente D-882/16, por el cual se articula el mecanismo de renuncia a la percepción de la dieta en forma total o parcial y todos aquellos gastos que se asignen de manera ordinaria a los diputados de esta Honorable Legislatura Provincial.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para solicitar moción de preferencia para este proyecto porque es un tema que creo que hay mucho apuro de muchos diputados, así que, para que pueda ser aprobado en la forma más inmediata posible.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Domínguez.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobada, entonces, la moción de preferencia, previo paso por la Comisión “B”.

15

Moción de preferencia

Expte.D-872/16 - Proyecto 10.240

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Ley 10.240, Expediente D-872/16, por el cual se regulan los salarios de legisladores provinciales, del gobernador y vicegobernador, de los miembros del Tribunal Superior de Justicia y de ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo provincial.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Como las voluntades políticas siempre terminan ganándolas los representantes de las empresas, el proyecto que propongo que tenga un tratamiento preferencial con una moción de preferencia, es un Proyecto de Ley que ya que en esta Provincia el salario mínimo es de 8000 pesos y se condena a un trabajador, y se le quiere hacer creer que con 8000 pesos se puede vivir, pues mi proyecto es mucho más generoso porque establece cuatro salarios mínimos, vitales y móviles, o sea, 32.000

pesos. No estamos hablando de que nadie se tiene que despellejar para vivir ni sacarle la comida a nadie de la boca. Estamos planteando, en nuestro proyecto, que la dieta salarial de los legisladores, del Poder Ejecutivo —incluimos ministros, secretarios—, jueces, fiscales, sea de cuatro salarios mínimos y que el enganche sea a través del aumento del salario mínimo, vital y móvil, que ya tiene un piso importante. Para los trabajadores es de 8000 y para un legislador es de 32.000. Ya existe una diferencia. Pero no puede existir la diferencia que tenemos hoy de nueve salarios en las dietas de los señores y señoras diputados. También la obligatoriedad de hacer la declaración jurada, algo que no todos los diputados y diputadas hacen, que es algo muy importante porque tienen que rendir cuentas del crecimiento patrimonial de sus bienes. Esto es muy importante porque cuando en esta Legislatura se le niega la posibilidad a los trabajadores y a las trabajadoras de eliminar de sus salarios el impuesto confiscatorio de la cuarta categoría y/o el tratamiento de una Ley de prohibición de despidos y suspensiones, de terminar con la precarización laboral —que hasta tenemos en esta Legislatura—, nos parece que es absolutamente necesario que esta distorsión de la representatividad que tienen los diputados respecto de quienes los votan: privilegios, prebendas que no corresponden, sino que me explique alguien por qué hay que ganar 70.000 y no 8000. Entonces, por qué no hacemos al revés; declaremos ahora mismo...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputada...

Sra. JURE (FITPROV).— ... que todo el mundo gane 70.000 pesos...

Sr. FIGUEROA (presidente).— ... para que no entremos en debate, por favor...

Sra. JURE (FITPROV).— Tengo el tiempo para poder fundamentar por qué una moción de preferencia debe ser votada en este momento que se discute el Presupuesto, porque calculo, más o menos, que alrededor de 4 millones de pesos mensuales serían ahorrados con todos los salarios abultados que tienen funcionarios, jueces, diputados, etcétera, etcétera —lo incluyo, señor presidente—, y que se podrían destinar a escuelas, viviendas, hospitales, salarios, etcétera, etcétera.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Está a consideración la moción de preferencia solicitada para el proyecto.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (presidente).— No reúne los votos necesarios. Pasa a las Comisiones “B” y “A”.

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Resolución 10.250, Expediente D-883/16...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Es para hacer el planteo para que vayan a las mismas Comisiones... Nosotros tenemos un proyecto presentado desde el año 2013 que tiene que ver con la regulación, justamente, de los sueldos de funcionarios y las jubilaciones de privilegio, y que es el Proyecto 9405, de Ley. Queremos que vaya a las mismas Comisiones para que se pueda tratar en forma conjunta con los proyectos presentados respecto a este tema...

Sr. FIGUEROA (presidente).— ¿En qué Comisiones está, diputado? ¿En qué Comisiones están los proyectos?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— La... No, no sé.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Usted está proponiendo que vayan a las otras Comisiones.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Que se traten en forma conjunta, ¡claro!

Sr. FIGUEROA (presidente).— Pero, ¿en qué Comisiones está?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— No recuerdo, pero creo que está en la misma... Asuntos Constitucionales y Presupuesto.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Si están en la misma, están en la misma, diputado.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Bueno, perfecto.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Va a tener que solicitarlo que van a estar en la misma.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— *Okey*. Que se traten en forma conjunta, eso es lo que estábamos planteando.

Gracias.

Moción de preferencia

Expte.D-883/16 - Proyecto 10.250

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto de Resolución 10.250, Expediente D-883/16, por el cual se solicita a la Presidencia de esta Honorable Legislatura que publique, en los primeros días de diciembre del presente año, en la página oficial de Internet, un listado que contenga los montos asignados en concepto de dieta y gastos ordinarios, con la identificación del diputado y su respectivo Bloque.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es una moción de preferencia. Intenta hacer, justamente, un *ranking* de los gastos que tienen los diputados, que no tiene nada que ver con los gastos de Bloque, sino con los viáticos y los pedidos de combustibles para viajar. Para tener un *ranking*, para que sepa la sociedad quién es el... cuáles son los que más gastan y, realmente, poner en evidencia, justamente, cuáles son los diputados que más gastan y que más...

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Y los que menos.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ... y los que menos gastan, por supuesto. Pero este proyecto habla de los diputados radicados en Neuquén. No del interior, para que... Se saca a los diputados del interior porque comparás Neuquén con Neuquén porque los diputados del interior todos sabemos que se tienen que trasladar de un lado para otro y tienen muchos más gastos que un diputado de Neuquén.

Muchas gracias. Y es una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia solicitada por el diputado Domínguez.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobada la moción de preferencia, previo paso por la Comisión "B".

II

Homenajes

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Sapag.

1

A don Luis Armando Aravena por su fallecimiento

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un homenaje a don Luis Armando Aravena, criancero veranador de Invernada Vieja, que falleció el día 1. Según su DNI, habría nacido en 1926. Sin embargo, en realidad, fue en 1919, porque en aquella época era muy difícil encontrar, aproximarse a un Registro Civil.

Quiero pedir, ya lo había convenido con las autoridades responsables, pasar cuatro o cinco fotos que, de sólo verlas, se va a reflejar su personalidad.

Mientras ello ocurre sigo hablando. Vecinos de esa familia es: Acuña, Medel, entre otros. La cualidad especial de este criancero es que vivió toda su vida en el lugar en el que nació. Se dedicó, obviamente, a la ganadería. También fue empleado del municipio de Varvarco, brevemente. Todos los años hizo, su vida, hizo la veranada. Allí tenemos las fotos.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Disculpe, diputado.

Para cumplir con la formalidad, está a consideración de los diputados la petición del diputado Sapag para poner las imágenes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Ahora sí, diputado.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias (*Se reproducen las imágenes a través del Sistema de Video*).

Bueno, lo vemos al lado de su caballo (*Se congela la imagen reproducida en pantalla y el diputado permanece en silencio*)...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Puede seguir hablando, diputado.

Sr. SAPAG (MPN).— Sí.

Con él y muchos otros de similar edad se está yendo al recuerdo.

Allí lo vemos, vemos sus chiguas, siempre usaba sus chiguas. Su esposa, doña Rita González. Esas son fotos del año 2013. Precisamente, por pertenecer a la generación anterior a la construcción del puente; la construcción del puente fue el inicio de la llegada de la modernidad, de las corrientes de la modernidad. Hasta ese momento, sólo había caminos de herradura, era muy difícil comerciar con... abajo, con Zapala, Chos Malal; más que nada se comerciaba con Chile. Y la significación de su fallecimiento es que se está extinguiendo esa generación y que supo conservar la cultura, pero, además, la supo transmitir. Sus cinco hijos viven en la zona, siguen haciendo la veranada. No obstante, por supuesto, se han adaptado a la modernidad. Conozco a un nieto que también se llama Luis, que junto a una tía trabaja en una invernada en Los Llanos, ahí arriba de Manzano Amargo. Conozco a la nieta, Soledad, licenciada en Matemáticas. Hoy, es profesora de la Escuela secundaria con orientación rural en Las Ovejas. Y es, por supuesto, tío, tío abuelo del intendente de Andacollo.

Entonces, mi intención es no sólo un homenaje a él, sino a toda esa generación que supo soportar y adaptarse a la llegada de la Provincia, de las escuelas, de los caminos, de los celulares y de las nuevas formas de la vida moderna.

Muchas gracias.

2

A las zonales de la Confederación Mapuche

Sr. SAPAG (MPN).— Y quiero hacer otro homenaje a las cinco zonales de la Confederación Mapuche que se reunieron, el sábado pasado, en Zapala, convocadas por la presidenta de la Comisión de Educación Alma «Chani», a quien, realmente, felicito por su trabajo, por haber generado confianza en la mayoría de las agrupaciones de la Provincia. Estuvo el 60% de las agrupaciones de la Provincia y representadas las quince zonales, y todo esto en el marco de la Ley General de Educación que hemos aprobado en el anterior período, que ordena, entre otras leyes, dictar una norma de interculturalidad.

El encuentro fue muy productivo. Se sigue discutiendo y realmente fue histórico porque hacía muchos, muchos, muchos años que no se reunían en un *trabún* o en un *coyantiún*, se reunían tantas agrupaciones mapuches.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez.

A Néstor Kirchner por el aniversario de su fallecimiento

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

En el día de hoy, desde el Bloque del Frente para la Victoria, queremos homenajear a quien consideramos que encabezó la transformación más grande en nuestro país en los últimos años y es Néstor Kirchner.

A seis años de su fallecimiento, lo queríamos recordar porque nos parece que merece un homenaje.

Hablamos de transformación de los últimos setenta años en materia política, social, económica y fundamentalmente con una visión latinoamericana, inclusiva y creemos que esos cambios a nivel latinoamericano, inclusive, no podrían haber sido llevados adelante sin su participación.

En lo que respecta a los jóvenes, sobre todo teniendo en cuenta que hoy muchos integramos esta Cámara, significó esperanza, compromiso y también el hecho de que hoy podamos estar acá tiene mucho que ver con él. El hecho de que existan hoy tantas juventudes de distintos partidos políticos, de distintos espacios nacionales y también provinciales.

Hoy estamos acá, también, porque entendemos que se trata de que la política es una herramienta de transformación del Estado, y eso es algo que, sin su irrupción en la política, quizás muchos jóvenes hoy no lo tendrían en cuenta y no militarían por causas diversas.

Para muchos argentinos y argentinas también significó el crecimiento, trabajo, la devolución de la dignidad, la ilusión de un futuro, de que se podía, de que se podía también sacar adelante a un país, sobre todo, después de años y más años de neoliberalismo, de pobreza, de extranjerización. Situación que hoy, quizás, vemos que se está volviendo a repetir en nuestro país, que nos preocupa, que nos duele, sobre todo, después de tantos años de crecimiento.

Para nosotros también es un hombre que nos convocó a participar de la política desde la humildad, desde el amor, desde la alegría, pero fundamentalmente, desde una convicción de solidaridad para todos y cada uno de los que habitan hoy nuestro país y nuestra Provincia, hasta en los rincones más pequeños. En cada lugar que yo estuve, sea estudiando afuera, estando en mi Provincia, y estando en mi ciudad natal, yo milité e incursioné en la política no solamente por formar parte de una familia militante, sino también porque este hombre nos movilizó a seguir participando y a seguir creciendo.

Fundamentalmente, también queremos destacar lo que fue una política de Derechos Humanos, lo que fue una política social, y tener en cuenta que gracias a él, muchos genocidas murieron en la cárcel cumpliendo la condena que les correspondía.

Siempre trabajó por una política igualitaria, por más derechos, por más desarrollo del mercado interno, cosa que hoy también vemos que se encuentra apaleada, desprotegida. En donde la niñez también era una prioridad, donde la Educación tuvo un rol preponderante. Apenas asumió, también, su gobierno, resolvió uno de los conflictos de Educación más importantes que tenía el país.

Y nosotros lo queríamos homenajear porque entendemos que en el día de hoy todos esos derechos y esos avances están en retroceso; reivindicarlo desde esa lucha.

Entendemos también que se cometieron muchísimos errores, que se podría haber profundizado en un montón de políticas. Pero todos los logros y todos los derechos de los que hoy gozamos —y que también están siendo arrebatados— son posibles gracias a él. Y por ese amor y por esa entrega en la que dejó su propia vida, nosotros lo queríamos homenajear desde el Bloque del Frente para la Victoria; reivindicar su compromiso y reivindicar sus causas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Es para Otros Asuntos. ¿Si hay alguien más para Homenajes?

Sr. FIGUEROA (presidente).— No hay nadie más.

III

Otros Asuntos

1

Incremento de las dietas de los legisladores nacionales

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Quería hablar desde esta banca sobre la discusión que ha sido debate que comenzó, un poco ya en esta Cámara, respecto de lo que significa un escándalo nacional: este aumento de sueldo por parte de diputados y senadores que se van a 147.000 pesos a nivel nacional. Y nosotros, desde el inicio de nuestras bancas —que son bancas militantes—, en las cuales hemos venido a representar al Frente de Izquierda y de los Trabajadores y proviniendo de filas de trabajadores, no solamente. Porque uno puede ser un trabajador, puede agarrar un cargo y no serlo nunca más, digamos. Hemos tenido casos como el del expresidente Lula, en Brasil, que era un obrero metalúrgico, pero una vez que tomó la carrera política, terminó administrando los negocios de los grandes capitalistas como cualquiera. Entonces, no es sólo el origen, sino la consecuencia militante que tiene hacia adelante; es la coherencia que se tiene con el paso del tiempo. No se es una sola, con una sola vez y con eso te alcanza para el resto de la vida. Esto tiene que ver con un compromiso militante y una coherencia en los principios.

Entonces, nosotros dijimos en un principio que íbamos a venir, íbamos a representar, íbamos a volver a nuestro lugar de trabajo. Eso hicimos. De mi parte, volví a la fábrica a cubrir turnos, en mi lugar de trabajo, haciendo turnos rotativos y estando junto a mis compañeros. Es el caso de ahora, y cobrando el mismo sueldo que cobraba como obrero ceramista.

Esto, incluso, en algún caso, nosotros definimos hoy un criterio general para nuestras bancas en las que cobramos 15.000 pesos, y esto está unificado con todos mis compañeros y compañeras, el equipo de asesores y los diputados y diputadas, tanto nacionales como en las provincias, en la Legislatura y en el Concejo Deliberante donde estamos, como es en el caso de Mendoza, Córdoba, ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, etcétera. Incluso, nuestros diputados nacionales, como fue Nicolás del Caño y hoy Myriam Bregman. Pero junto con esto, nosotros no... no es una cuestión personal, de decisión personal solamente de actuar renunciando particularmente a nuestras dietas, sino tiene que ver con la denuncia a lo que, consideramos nosotros, es una distorsión enorme, donde funcionarios públicos tienen un pasar muy alejado de su orígenes —en muchos casos— o muy alejado de la vida cotidiana del conjunto de los trabajadores.

Y en esto también quiero ser claro porque no es un ataque personal a un diputado u otro, a un funcionario u otro. Esto, para nosotros, tiene que ver con el sistema político de representación que tenemos hoy y que, justamente, hace que la carrera política sea, para muchos, un gran negocio. Y que pueda, en la que incluso muchos hayan tenido una trayectoria previa, respetable, pero después siguen en la carrera política a vivir de la política y a vivir de los cargos, de sus funciones, y después tengan una jubilación de privilegio por la cual no se molesten nunca más en tener que pensar en los avatares de la economía, etcétera, porque tienen garantizado. Entonces, por eso que nosotros con nuestro proyecto, nuestros proyectos que hemos presentado acá en esta Cámara hace tres años para que todos los diputados ganemos lo mismo que una maestra con veinticinco años de antigüedad y por Estatuto —no era un sueldo pequeño tampoco, pero tenía que ver con equiparar la de un trabajador— y consideramos, verdaderamente, que vamos a trabajar por el aumento generalizado de salarios para todos. Porque peleamos también para que cada trabajador tenga el sueldo de una canasta familiar, pero, lamentablemente, no lo tienen. Es decir, más del 50%, 60% de la población cobra salarios de alrededor de 7000 pesos, 7500 pesos. Esa es la media que hay nacionalmente. Entonces, no es una cuestión menor para nosotros ni es una denuncia menor, ni es una denuncia a Educación. Digamos, esto tiene que ver con nuestra práctica, por un lado, pero también con la denuncia de lo que entendemos se transforma este carrerismo político, muchas veces criticado, ¡y con razón!, por el conjunto de la sociedad y de la comunidad.

A muchos que asumen un cargo y después perderlos de vista, ¿no?, tienen un gran ascenso social, a diferencia de cuando vivían en sus lugares. Bueno, nosotros, nuestro planteo justamente tiene que ver con eso, con poner en discusión, en debate, el hecho de terminar con los privilegios. No, no es una cuestión —vuelvo a repetir—, incluso, por los proyectos que han presentado acá, de que cada uno renuncie voluntariamente, personalmente. De hecho, nosotros ganamos y mantenemos los sueldos que hemos tenido más o menos siempre, y eso es así, de práctica. Y lo demás, no lo regalamos tampoco.

Justamente, son aportes que se hacen y se han hecho públicos a conflictos sociales, a fondos de huelga: los pasajes o inclusive viajes que hemos utilizado y utilizamos o vamos a seguir utilizando tienen que ver con actividades públicas, también, de solidaridad, con trabajadores y trabajadoras no solamente acá en nuestra Provincia, en el interior de la Provincia, sino también en otros lugares del país. Por eso estuvimos en Tierra del Fuego acompañando a trabajadores que tenían seis meses en carpas pasando hambre, frío y amenaza de represión, y fuimos, hicimos aportes —y lo hicimos público— de más de 50.000 pesos de nuestras dietas para esos trabajadores y trabajadoras. Y, sí, y viajamos y usamos un pasaje de la Legislatura para llevar esa solidaridad y para acompañar esa pelea que entendemos que es la de todos. Fue asimismo que también viajé a Jujuy, con motivo de la persecución que hay, para exigir la libertad de Milagro Sala y de muchos detenidos y detenidas por este régimen del gobierno de Morales.

Y no nos avergüenza en lo más mínimo. Al revés, es motivo de orgullo para nosotros ir a poner el cuerpo donde haya que ponerlo y utilizar nuestros cargos y nuestros puestos, justamente, para cumplir un rol que no termina, obviamente, en el límite de la Provincia. Que hay mucho trabajo por hacer acá y hay que hacerlo y lo hacemos. Pero, también, que nuestra representación esté, así como muchas veces se plantea el problema de ir a representar al Neuquén a una carrera, a un juego y todo eso, y todo lo valoramos bien para nosotros, desde nuestra banca ponerla al servicio de que bancas neuquinas lleven la solidaridad a otros lugares, también, nos parece un motivo más que suficiente como para no homenajear, sino llevar adelante nuestra práctica militante que realizamos cotidianamente. Entonces, nosotros vamos a plantear.

Hoy, en el Congreso Nacional fue la votación. Cuando lo propuso nuestra compañera diputada nacional, Myriam Bregman, cosechó ciento cuatro votos contra ciento doce, en el Congreso Nacional, para discutir, para debatir este tema. Lamentablemente, no se logró la mayoría para ponerlo en discusión, pero sí hubo ciento cuatro diputados dispuestos a discutirlo y nos parece que fue mucho mejor la performance en el Congreso de la Nación que la que tuvimos hoy acá para poder discutir este tema. Sin embellecer ninguna representación, pero en aras de, por lo menos, poner el tema en debate, poder llevarlo a la discusión. Y, bueno, y ahí nuestros diputados, tanto Myriam Bregman como el compañero Pitrola, el compañero López, la compañera Sosa, llevaron adelante y fueron nuestros representantes de acá, de nuestras bancas, y hoy nos toca a nosotros hacerlo, pero lo hacemos con total orgullo y con total convencimiento de lo que estamos haciendo. Entonces, vamos a plantear, obviamente, y vamos a insistir en que se trate porque es una demanda de la comunidad, porque es una cuestión —para nosotros— importante de poner en evidencia y pelear y no a nivel personal, que cada uno haga lo que quiera, sino que esté reglamentado cuánto tenemos que cobrar para que se terminen las jubilaciones de privilegio. Es decir, verdaderamente, que nos pongamos a trabajar todos para que todos los trabajadores y trabajadoras ganen como la canasta familiar, que todos podamos cobrar bien, ganar bien y tener garantizado nuestro derecho.

Así que, en aras de eso, es que nosotros vamos a insistir en los proyectos que hemos presentado y, desde ya, queremos discutirlos de día y de cara a la sociedad, como se ha dicho, de cara a toda la comunidad.

Y, obviamente, vamos a votar a favor de la publicidad de cada uno de los gastos —nos parece muy bien— y cada uno dirá en qué, en qué lo utiliza, digamos, ¿no?

Pero nos parece muy bien que mientras más públicas sean las cuentas de absolutamente todos, muchísimo mejor, porque nos parece que en una sociedad tan desigual como estas sociedades capitalistas que tenemos, que el hecho de que todos los funcionarios, y esto no es una cuestión solamente que se nos ocurre a nosotros; la vieja comuna de París en la primera Revolución, que se llevó adelante en la historia de la clase obrera, una de las primeras medidas que se tomó en la

comuna de París es que todos los funcionarios cobraran el salario de un obrero medio, por ejemplo, y lo hicieron. Y decía el viejo Carlos Marx que, justamente, los socialistas inauguramos el Estado más barato de la historia; es decir, y quienes, verdaderamente, ejercían un cargo de representación, lo hacían por convicción y no porque iban a tener el privilegio haciendo carrera política.

Así que, por eso, son parte de los motivos por los cuales vamos a seguir planteando estas discusiones, estos debates de cara a la sociedad.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Continuando con este tema, yo quiero enganchar en donde el diputado preopinante dejó con el tema de la Revolución Francesa, ya que estamos discutiendo algo que tiene una historia, no lo estamos inventando ahora.

En la Revolución Francesa, el reclamo de que un tribuno o un parlamentario recibiera un salario era porque no cobraban, no porque cobraban mucho. Porque los parlamentarios, entonces, eran quienes eran propietarios y tenían las condiciones como tales, como dueños, como propietarios, como patrones, de poder ejercer la política que no podía ejercer el pueblo. Entonces, cuando los trabajadores comenzaron a conquistar bancadas en los parlamentos, era muy difícil para un tribuno obrero poder costearse los gastos siendo una persona desocupada o precariamente asalariada, sobre todo, si desde el interior tenía que acercarse hasta la París revolucionada. Esa es la historia por la cual se deliberó y se luchó para que un tribuno, para no alejarse socialmente de la población a la que dice representar, tuviera un salario como un trabajador calificado.

Porque, de alguna manera, no se trata de voluntad, más allá del intento que se tiene de bloquear un debate o como se tiene la cantidad de votos para ponerlo, es una pavada, porque la gente —en todos lados— ha repudiado este escándalo, por más de que Neuquén, en casa, la cosa sea 70.000 pesos y en el Congreso de la Nación, 140.000. Más allá de que los votos en un Parlamento den favorable para defender la paga por la cual se somete al pueblo trabajador, eso no genera ninguna victoria; lo único que hace es poner la chispa en el lugar equivocado.

Porque, por supuesto, que voy a defender que la manifestación popular por este proyecto se dé, concretamente, como sea, con firmas, con pronunciamientos, para que se escuche al pueblo, a ver si la gente plantea este tema de la voluntad, ¿qué le parece? ¡No! ¿Saben por qué no?, porque no es un problema de voluntad. Quien está acá sentado, en esta Legislatura o que ocupa cualquier cargo político, lo hace cobrando fondos que se sostienen con los impuestos que paga el pueblo. Por lo tanto, es una ofensa, es una provocación plantear que sólo es voluntario. Se supone que el legislador se debe al pueblo y el pueblo no lo votó para que se haga rico y haga una carrera personal en este lugar. No lo votó para eso ni para muchas de las cosas que vamos a votar hoy.

Entonces, estamos hablando de algo serio. La cosa se ha puesto en un debate que embarra la cancha porque se intenta esquivar la responsabilidad política que se tiene frente a una distancia salarial tan abultada, tan privilegiada frente a familias a las que se les dice: vos tenés que cobrar 8000 pesos, con esto tenés que comer, pagarte el alquiler, decirles “no” a tus hijos, decir “esto no se puede”. Porque las consecuencias de esta diferencia tienen hechos, secuencias, vivencias en la vida cotidiana de la gente. Entonces, el renunciamiento que hacen muchas mujeres que son jefas de hogar, y acá escuchar jocosamente es, realmente, ofensivo, es una falta de respeto.

Acá hay una propuesta y es que, con los fondos que todos pagamos, un diputado o una diputada gane 32.000 pesos. ¿Cuál es el problema? Si un trabajador puede vivir con eso, ¿por qué un diputado no? ¿Por qué no? Que alguien me explique, que me dé un fundamento serio de por qué no. Y digo: cuatro y fui generosa, no dije que gane lo mismo que gana ese trabajador precarizado; dije que gane cuatro veces más. O sea que, tampoco, se puede criticar el proyecto de demagógico ni el planteo de un planteo para la tribuna, para la televisión. Banquemos la tormenta de estos tres días, que después Jure sale de los medios, nadie le va a dar bolilla.

Yo me voy a empeñar en que esto prospere. Si no prospera acá, que prospere afuera, porque la indignación que ha generado lo que ha ocurrido es enorme.

Entonces, pongamos las cosas en su lugar. Una cosa son las dietas y los salarios, así como cualquier trabajador reclama que una maestra, como ha pasado durante todo este año, y creo que hubo Proyectos de Declaración aquí, ellas reclaman que se les pague el transporte hasta su lugar de trabajo, es así y está perfecto, pero su salario es de 9000 pesos, ese es el problema.

Y, entonces, estamos hablando acá de una situación que es irregular y que debe ser revertida. Lo que debe ser, sinceramente, planteado, creo que una legisladora de Mendoza fue mucho más honesta y dijo: no, yo tengo que ganar el doble de lo que hoy gano. Sin pelos en la lengua, no se escudó en el voluntarismo de nada.

Entonces, la orientación social de este debate es lo que se pone en juego. Y, por supuesto, que quienes defendemos una alternativa obrera y socialista lo vamos a plantear; si no lo planteáramos nos tendrían que denunciar, porque estaríamos acá haciéndonos los giles y no poniendo las cosas en su lugar. Si ganamos, ganamos; si perdemos, perdemos, pero nuestra lucha y nuestros triunfos empiezan afuera antes que acá adentro. Cuando nosotros logramos la votación de algo acá adentro es porque ya la ganamos afuera y no al revés.

Entonces, este debate que estoy planteando es serio. Estamos hablando del hambre de la gente. Y cuando yo digo que son 4 millones de pesos en una cuenta que, me pude haber equivocado en algunos miles, realmente, es así, son 4 millones de pesos por mes y eso no es una pavada, cuando hay tantas carencias en las vidas de las personas. Y cuando se vota sin ningún problema, eliminar el Impuesto a los Sellos de contratos con las petroleras o condonar impuestos a empresarios, constructoras, supermercados, etcétera, estamos hablando de dos orientaciones sociales diferentes. Nosotros defendemos lo de los trabajadores, eso es lo que se está poniendo en debate.

Nada más, es muy simple.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente).— Disculpe.

Voy a poner a consideración de los señores diputados la extensión de la Hora de Otros Asuntos, cerrando la lista de oradores y otorgando cinco minutos a quienes tengan el uso de la palabra.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Pero, si hay uno solo.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado.

Cinco minutos, pero para no cortarlo, diputado; así puede extenderse.

2

Petición de *ranking* de gastos de Bloque

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Realmente, esto de jugar a las atajadas diciendo: no, si es voluntarismo, yo no la voy a votar. Yo conozco un montón de... de diputados y me incluyo, pero que realmente tenemos un... un trabajo social y que aparte de... de la dieta, parte del sueldo va a instituciones, al partido —quién no aporta a su partido—, a eventos, a barrios, a gente que

realmente necesita. Y yo no ando diciendo: yo gano 30.000 o yo gano 35.000 porque el resto lo dono, o este mes gané 45, 42 o 43, porque el resto lo dono y todos los otros son unos chan-tas, porque los otros ganan 62 y yo... el mío, lo dono a las Carmelitas Descalzas o a Caritas o a no sé quién. Sí, eso es hacer demagogia, porque yo también dono a mi partido. Por eso presenté este proyecto. Y no hay que atajarse, porque yo los quiero ver que renuncien, el que quiera que renuncie a la dieta, que renuncie a los gastos de Bloque, que renuncie a las saliditas en colectivo y en avión a otras provincias que lo hacen con los gastos públicos del Estado, con lo que aporta la gente. Porque después dice: ¡Ah! Yo puedo gastar, porque yo voy a una lucha allá a Corrientes, a Tierra del Fuego, al Chubut. Yo sí puedo gastar; los otros, no; los otros, no. Los otros son malos. Pero el gasto que yo hago es para la lucha. ¡No! Gastala de tu bolsillo, flaco; gastala de tu bolsillo. ¿Por qué no la vas a gastar de tu bolsillo? Por eso el *ranking* de los que más gastan. Para que sepamos quiénes son los que más gastan y, por ahí, nos vamos a llevar una sorpresa, una gran sorpresa. Y, tal vez, esa gente, si realmente tiene cara y gasta muchísimo más del promedio de los diputados, tal vez la devuelva a la plata, si tiene cara, si realmente tiene cara, y no andar atajándose diciendo: yo no le regalo la plata a nadie. Ya estás diciendo que no te vas a reducir el sueldo.

Entonces, no hagas demagogia, no le mientas a la gente. Demostralo con los hechos. Demostrá con los hechos realmente que vas a renunciar y yo, ahí, sí te voy a empezar a creer, porque hasta ahora yo veo el mismo sueldo mío que el del otro diputado, que lo veo en la televisión, puteándome y diciéndome cosas, total se escudan en: yo la dono, sí, a mi partido, a la lucha, sí, mi partido también. Yo también dono a mi partido y también dono a gente de los barrios, también dono a instituciones, como hay un montón de diputados más de mi partido y de otros partidos que hacen lo mismo, y muchos diputados no van y piden el viático para irse a tal o a cual lugar, lo hacen con su plata, con su auto, con el mismo gasto de Bloque que le da esta Legislatura y, sin embargo, parece que otros pueden pasear por todo el país. Y eso sí está bien. Pero nosotros, capitalistas, de la derecha y no sé cuántas cosas más, son los malos y yo puedo gastar y el otro, no. Entonces, por eso pido un *ranking*, un *ranking* de gastos para que realmente se sepa quién es quién en esta Legislatura. Y, realmente, se sepa cuando se habla, cuando se habla no hacer política barata, política barata diciendo que se dona cuando en realidad te estás donando a vos mismo, porque estás donando a una causa. Si yo dono a mi partido, estoy donando a la causa que yo defiendo, muchachos, es la causa que yo defiendo y que yo creo y que yo quiero que se mantenga en el poder o que llegue algún día al poder. O sea, estoy donando a mí mismo. Dejemos de hacer política barata.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Vamos a comenzar con el tratamiento del Orden del Día.

Quería, en primer lugar, antes de dar inicio, felicitar a los empleados de la Casa, los empleados de planta permanente, que una vez más han logrado la certificación de las Normas de Calidad en todos los procesos de esta Casa. Con lo cual, mis felicitaciones al personal de planta, que tanto nos asiste en esta Legislatura (*Aplausos*).

Dicho esto, comenzamos el tratamiento del Orden del Día.

5

**ACTA ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Y LAS EMPRESAS YPF S.A., YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L.
Y GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A.**
(Expte.E-045/16 - Proyecto 10.184 Cde.1)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general el Proyecto de Ley por el cual se considera el Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia del Neuquén y las empresas YPF S.A., YSUR Energía Argentina S.R.L. y Gas y Petróleo del Neuquén S.A., aprobado mediante Decreto 1431/16.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el trabajo de las tres Comisiones, de todos los diputados, los que votaron un Despacho y otro Despacho, porque la discusión fue amplia, profunda; también, al Poder Ejecutivo, con la asistencia del subsecretario de Hidrocarburos y el presidente de Gas y Petróleo del Neuquén.

Y asumo esta responsabilidad de presentar, lo más objetivamente posible, el Despacho, contagiado con el entusiasmo que hay hoy en la cuenca neuquina, en las empresas que están trabajando, en los contratistas, en los trabajadores y en la absoluta mayoría del pueblo de la Provincia porque el proyecto de desarrollo de los reservorios no convencionales en nuestra cuenca se está consolidando, a pesar de las dificultades económicas globales con la caída de los precios de los hidrocarburos y, también, las dificultades que tenemos a nivel nacional.

Y empezando de lo general a lo particular, voy a relatar esto, primero en un nivel global, luego a nivel nacional, y después el convenio en sí mismo.

Esta reconversión de áreas sólo se puede entender si se analiza, se comprende el proceso que está ocurriendo con los reservorios no convencionales, especialmente en Estados Unidos y Canadá, pero, también, en muchos otros países que están explorando estas posibilidades. Que, como todos saben, comenzó en... en realidad, el proceso de búsqueda de no convencionales empezó en la época del presidente Carter, que lanzó un plan de independencia energética de Estados Unidos buscando otros recursos aparte de los tradicionales. Pero recién en el año 1998 la empresa Mitchell Energy de Houston en Barnett Shale, consigue por primera vez un pozo con fractura hidráulica que se autopague. O sea, si bien la tecnología de fractura hidráulica se conocía de hace mucho tiempo, recién en el año 1998 logró comercialidad. No obstante, curiosamente, lo hizo con pozos verticales. Luego, aportó al paquete tecnológico otra empresa —Chesapeake Energy— que también en yacimientos convencionales había avanzado mucho con la perforación horizontal.

Combinando las dos técnicas se logró lo que fue una verdadera revolución tecnológica y económica. Estados Unidos, en el año 2009, consigue el autoabastecimiento de gas, cosa que había perdido allá por los años 20, más o menos; y en ese momento se pronosticaba que hacia el 2020 lograría el autoabastecimiento petrolero. En casi más de quince *shale*, de Estados Unidos, se llevan ejecutados más de 500.000 pozos... perdón, me equivoqué, más de 150.000 pozos, todos con fractura hidráulica.

Bueno, obviamente, a otros países productores asiáticos no les gustaba la situación porque, de repente, el principal comprador le aparece como competidor. Bueno, ahí ocurrió, esta es una de las causas (fue multicausal); hubo una caída generalizada de los precios del petróleo en poquísimos meses. En tres meses, cuatro meses, de 110 dólares el barril, pasó a 30 dólares, causando dificultades tremendas en los países exportadores. Dañó mucho, obviamente, a Venezuela, a Rusia, a la floreciente economía también de Noruega y otros países. Por supuesto, favoreció a los importadores porque el precio del petróleo a 30, 40, hasta ahora está en 50 y el gas de los buques metaneros que daba vuelta entre los 12 y los 20 dólares, según el lugar del mundo, bajó a menos de 8 dólares el millón de BTU.

Pero, acá, pasó algo extraño e interesante, inesperado también. Así como fue inesperada la caída del precio del petróleo, también, fue inesperado que las empresas petroleras no se amilanaran ante esta situación y profundizaran la innovación tecnológica en geofísica, en geoquímica, en microsísmica, en ingeniería de reservorios, en ingeniería de explotación, en metodología de fractura hidráulica. Y, en este momento, no es pareja la cosa: cada pozo, cada yacimiento, cada pozo, tiene un costo distinto, pero con 50 dólares el millón de BTU, y, en Estados Unidos... perdón, 50 dólares el barril, y, Estados Unidos con 2,8 dólares el millón de BTU, hay empresas que producen con rentabilidad. Por supuesto, Estados Unidos tenía más de doscientas empresas operadoras, doscientas

empresas que explotaban yacimientos no convencionales; de ellas, diez o quince son las grandes: Exxon, BP, Chevron, y la mayoría son empresas chicas o medianas. Como para entender qué es una empresa mediana en Estados Unidos, sería una empresa del orden de la mitad o un tercio, un cuarto, de lo que es YPF —para que se entienda—. Estas empresas sufrieron mucho porque, en general, la explotación petrolera se hacía con apalancamiento financiero; o sea, cualquiera que analice un plan de negocios de cualquier tipo sabe que la rentabilidad del capital propio es mucho mayor cuando una parte de la inversión es tomada a crédito, financiada. Muchísimas de estas empresas pequeñas y medianas no pudieron pagar sus deudas y quebraron. Pero, entre las grandes que quedaron y las chicas y medianas que quedaron, hubo un proceso de renovación tecnológica profunda: tecnología de *casing drilling*, etcétera, etcétera. Y eso está repercutiendo —ahora pasamos a la Argentina—, está repercutiendo en la Argentina porque Argentina, más bien dicho la cuenca neuquina, es la única cuenca, fuera de Estados Unidos y de Canadá (no pudo hacerlo Rusia, no pudo hacerlo China, no pudo hacerlo Australia, no pudo hacerlo México, no pudo hacerlo Ecuador, no pudo hacerlo Perú), el único país del mundo que logró pasar de la exploración a la explotación con varios, en este momento, diecinueve *places*, diecinueve áreas en plan piloto, y dos o tres de ellas, ya, en plan de desarrollo masivo, principalmente, Loma Campana. Todo este avance tecnológico está siendo heredado, recibido, por Argentina porque son las mismas empresas globales las que traen a Argentina estos adelantos. También YPF —ya hemos hablado en otra oportunidad—, YPF también es líder en innovación tecnológica y ha aprendido mucho de Loma Campana. Y sus aprendizajes, también, están siendo aprovechados por otras empresas.

Y lo que básicamente ocurre es que no es viable. Hay una discontinuidad en el tamaño de las áreas que su delimitación; si uno mira el mapa de áreas de cualquier lugar del mundo, miremos el del Neuquén, se ven áreas de 20 km por 30 km o más. Y esas áreas, para ser dotadas con tecnologías no convencionales, son demasiado grandes. Es imposible, financiera y tecnológicamente, abarcar tanto lugar. Entonces, hay una tendencia mundial a achicar las superficies de los *places*.

Por otro lado, todos saben la trayectoria de YPF. Hay un parámetro que dice, más o menos así, que el EBITDA... o sea, las ganancias, antes de amortización y de créditos, tienen que ser, al menos, la mitad de dos años de endeudamiento. YPF está al borde de esa situación. No está en una situación difícil, tiene capacidad de repago, pero no está en condiciones de tomar más crédito —lo han dicho las mismas autoridades—.

Entonces, se suma la necesidad de seguir el modelo de Loma Campana con Chevron, de buscar socios financieros —si son financieros y tecnológicos, mejor—; hoy, los socios financieros puros, puro financiero, no están disponibles, no invierten en petróleo y menos en un país como la Argentina, cuya calificación como tomador de crédito internacional es baja.

Y, después, la otra novedad, obviamente, es el cambio de política del Gobierno nacional dando, en principio, más facilidades para la inversión extranjera, tanto el movimiento de equipos como el movimiento de capitales (esto es un relato, no juzgo si era mejor el control que había en el gobierno anterior o este, pero también esta es una realidad).

En ese marco, en el año 2014, cuando todavía no había ocurrido la baja de los precios, cuando... perdón, 2010... cuando, todavía, Repsol controlaba a YPF, ya se empezó a hablar de la conveniencia de un acuerdo similar al que, al final, se logró con las áreas de la zona oeste. Porque ¿cuál es la característica de las áreas de la zona oeste? Son aquellas áreas que YPF, en su momento, llamaba marginales porque tenían sólo gas, dicho esto entre comillas, “sólo gas”. A YPF le interesaba más el petróleo que el gas; para gas tenía Loma La Lata, y, ya, se veía, a pesar de que los contratos de UTE que se hicieron en esa época eran bajo la Ley convencional, ya se sabía que todo se apuntaba al no convencional. Entonces, ya, desde el principio, se empezó a hablar de este tema. Se trata de veintidós contratos con veinticinco áreas, donde YPF y otros socios... El denominador común de estos contratos es que están Gas y Petróleo con el 10%, y está YPF como socio, y, en algunas áreas, a su vez, también, están Exxon, Total, Pluspetrol, Enron, Oil and Gas, Hidenesa y otras empresas. Esos contratos de UTE fueron el resultado de rondas licitatorias convocadas por GyP como resultado de las cesiones de contrato que hizo Hidenesa —estamos hablando del año

2009— y en los planes de implementación del Decreto 476 de 2009 que le otorga todas las áreas no concesionadas con anterioridad a la Ley Corta de Hidrocarburos, o sea que habían sido concesionadas por el Gobierno nacional, ¡qué sé yo!, léase río Neuquén, El Trapial, Loma La Lata, que habían sido concesionadas con el marco legal anterior a la Ley Corta de 2007 —adhiero, acá, al homenaje a Néstor Kirchner, que fue propulsor de la Ley Corta, haciéndole Justicia a las Provincias, que son las verdaderas, siempre fueron las verdades dueñas de los recursos naturales—.

En función de eso, GyP toma el control de todas esas áreas llamadas marginales que ¡oh, maravilla!, de repente, dejaron de ser marginales. Estaba Vaca Muerta, Los Molles, Mulichinco, Lotena, Lajas, Sierras Blancas ahí debajo, *shales* y *tights* de enorme potencialidad. La mayoría de esos contratos finalizan entre 2017 y 2018. En general, los objetos contractuales están cumplidos, o sea, las obligaciones asumidas por los socios de GyP de invertir en exploración están, en general, más que cumplidas, pero a la finalización de los contratos había dos alternativas: dar por finalizada la relación entre las partes; dar continuidad a los contratos, a los efectos de realizar trabajos de mayor envergadura. Y, además, teniendo en cuenta algo muy importante: todos estos contratos estaban hechos bajo la legislación anterior a la Ley 27.007 que reformó la Ley 17.319, del año 68, que es la Ley básica de Hidrocarburos y, por lo tanto, para la explotación petrolera tenían, por ejemplo, cuatro años de pedido de exploración y, en caso de pasar a desarrollo, tenían treinta años, cuando se sabe que los planes de negocios en los no convencionales cierran, al mejor, con un plazo mayor y la 27.007 da a hasta treinta y cinco años.

Dar por finalizada la relación entre las partes hubiera implicado un largo proceso de desvinculación contractual, con lo cual tendríamos veinticinco áreas paradas durante varios años, inclusive, con riesgo jurídico porque las empresas hicieron inversiones, y ellas podrían, alguna que se sienta perjudicada, podría perfectamente reclamar por los derechos adquiridos. Y, bueno, la Provincia evaluó que recibir dichas áreas implicaría esperar hasta el 17, 18 y recién en el año 18 lanzar un nuevo proceso licitatorio. Bueno, preferiblemente así se decidió dar continuidad a los contratos, a los efectos de encarar decididamente una estrategia de no convencionales. En varias áreas el estado de avance era importante y se podía incrementar si se daban dos condiciones básicas: que se otorgue al inversor títulos perfectos, permisos de exploración y concesiones. ¿Por qué? Al ser GyP la dueña de la concesión y el socio YPF, YPF no podía dar en garantía el contrato de concesión, o sea, ese 10% de *carry* —todos saben lo que es el *carry*, no lo voy a volver a explicar—, no solamente era una carga financiera; también era una dificultad para la toma de créditos.

Y el punto dos —y ya lo dije— consistía en que YPF pidió terminar con el modelo contractual del *carry* que cuando el petróleo estaba a 100 dólares, un 10% o hasta un 15 —como hay varios contratos con Exxon y con otras empresas— era admisible, o sea podía ser absorbido. Pero con la actual situación se convierte en una carga pesada para el financiamiento.

Bueno, ¿qué pasó?, ¿qué se convino? Dos contratos se reconvierten en concesiones de explotación (o sea, pasan a piloto). Con estas dos llegamos a diecinueve áreas que pasaron a piloto o a desarrollo masivo. Nueve contratos se convierten en permisos de exploración sobre áreas más reducidas, o sea, los nueve contratos redujeron áreas, y se renueva en base a la Ley 27.007 el período de exploración. Ocho áreas de esas nueve se reducen y la parte que no toma YPF vuelve a GyP. Seis contratos se terminan anticipadamente, volviendo las áreas a GyP, y un contrato —que es Mata Mora— se mantiene entre GyP y el socio, abandonando en beneficio de ambos, YPF abandona su participación.

Como resultado de las transacciones descriptas, quedaron once áreas para YPF y veintidós para GyP. YPF, esas once áreas son 2242 km² (*se interrumpe el audio*)... y las veintidós de GyP son de 348 km².

Además, la Provincia recibe por la reconversión de los contratos de UTE las áreas la Rivera I y II, y Pampa de las Yeguas. Con la extinción de la reserva a favor de GyP, recibe 20 millones de dólares. Por la reconversión y transformación de las áreas correspondientes a los nueve contratos de UTE y la extinción de la reserva a favor de GyP, 10 millones.

En carácter de responsabilidad social empresaria, 3,5 millones, aumentando en el caso de que YPF opte por el sistema de la Ley 27.007. Que ustedes recordarán, para acceder a una serie de beneficios fiscales y crediticios y de exportación de ganancias tienen que hacer una inversión de, al

menos, 500 millones de dólares y que no se va a dar en estos casos. Y hay una base imponible de 250 millones de pesos. ¿Por qué? Porque Rivera I es la inversión al piloto son 120 millones; Las Yeguas por el piloto son 100 millones. Estamos en 220, más los 30 millones de los cánones, da 250 millones de dólares.

La inversión en exploración es de 232 millones de dólares.

Bueno, YPF recibe también un derecho al cobro de 2,5% de la futura producción de Pampa de las Yeguas. Bueno, y acá quiero resaltar algo: el precio de esta transacción no son los 35 millones de dólares, es una parte de esos 35 millones de dólares. El precio de esta transacción a favor de GYP es que de las veintidós áreas, doce de ellas tenía el 10% y pasa a tener el 100%, del 10% al 100%. Todos saben que cualquier empresa petrolera tiene varios parámetros que son importantes: su capital en equipos, sus recursos humanos, pero el más importante de todos es lo que los norteamericanos llaman el *acreage*, la cantidad de kilómetros cuadrados disponibles para exploración y para explotación. Entonces, hoy no se puede definir un valor de transacción dineraria de estas áreas, pero sí se puede, obviamente, deducir que si en doce áreas pasa del 10 al 10% y en ocho áreas pasó del 10 al 50%, hay un buen pago por todo esto.

Como bien se dijo, cuando se explicó el Proyecto de Ley, las obligaciones ambientales permanecen activas aun después de que se constituya la transacción. En particular, abandono de pozos. Los pozos están perfectamente detectados, fueron los pozos hechos durante el período anterior de exploración. Algunos pozos ya están abandonados y los que no están abandonados tienen un plazo para serlo. Y todo otro pasivo ambiental que se pueda producir en el futuro tiene que ser remediado o superado o compensado.

Acá dejo la exposición. Me reservo algunos detalles en particular de distintas áreas porque hay áreas en el oeste, pero también hay áreas en el este. Algunas tienen más infraestructura y más facilidades: gasoducto y oleoductos; otras tienen menos. También hay diferencias geológicas, o sea hay diferencias arriba y abajo que seguramente más tarde podremos comentar.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Recién escuchamos el Despacho que defiende los intereses del puerto, siempre mirando hacia afuera. El presente Despacho defiende los intereses de la Provincia del Neuquén, de los neuquinos del presente y de los neuquinos por venir.

No es cualquier Acuerdo el que estamos discutiendo en el día de hoy. Es lo que se podría denominar un Acuerdo símbolo, es de aquellos puntos en un proceso en donde se produce una inflexión precisamente en dicho proceso. Estamos hablando de la industria hidrocarburífera de nuestro país.

El anterior Despacho defiende las ideas y el plan propuesto por el actual Gobierno nacional. No quiero caer en referirme al ministro Aranguren, porque hasta en las leyes de *marketing* siempre un espacio necesita a un personaje al cual todos le pegan y después actúa como fusible. Esta es la política del Gobierno nacional, es la política que el presidente Macri tiene propuesta para nuestro país y, en particular, observamos nosotros cómo afecta a nuestra Provincia.

Nosotros entendemos que el plan petrolero y gasífero propuesto a partir de los últimos días —y que tiene como primer punto y primer paso nodal este Acuerdo—, es muy malo para la República Argentina y es muy malo para Neuquén.

La política petrolera —y cuando hablo de la política petrolera y gasífera estoy hablando, también en lo concreto de este Acuerdo— representa un avance en la concentración de riquezas en manos de capitales extranjeros, en detrimento del Estado nacional y, por supuesto, del Estado provincial. Implica un rápido traslado de ganancias hacia el exterior, tal cual hemos vivido en las últimas décadas en nuestro país en el área de los hidrocarburos. Implica, y en esto afecta directamente a los neuquinos de a pie, una modificación sustancial en las leyes laborales. Baja de salarios y endurecimiento de las condiciones laborales del sector petrolero y gasífero. Este Acuerdo y esta

política petrolera y gasífera implica la baja de todo tipo de impuestos a las empresas operadoras. Implica también, y en esto también ya nos implica directamente, una baja en las regalías de las provincias productoras de petróleo, porque si hay algo en lo cual podríamos sintetizar este Acuerdo, mirado desde los intereses del Neuquén y de los neuquinos, es que este Acuerdo viene a correr a la Provincia del Neuquén de la industria hidrocarburífera en serio y llevarla a la mínima participación posible, señor presidente, a la mínima participación en la industria hidrocarburífera.

Hace pocos días, el ministro del presidente Macri del área de Energía dio un reportaje muy jugoso a uno de los diarios de la región, en donde desliza algunos de los conceptos estratégicos de la política a seguir por el Gobierno nacional.

En uno de los puntos más importantes —dice, le pregunta el periodista—: ¿Y qué pone el Estado nacional en esta discusión en juego, en la discusión del nuevo panorama hidrocarburífero? Dice el ministro Aranguren: Antes de discutir qué hace el Estado nacional, hay que ver qué hace el dueño del recurso, que son las provincias. ¿Utiliza el recurso para aumentar niveles de impuestos?, ¿estabiliza a lo largo del tiempo?, ¿crea fondos específicos para algún tipo de actividad? O sea, se pregunta el ministro Aranguren si las provincias productoras se deben hacer estas preguntas y llevar adelante esto que hemos escuchado de boca de todos los que estamos acá: una mayor participación en la renta; la diversificación de la economía, gracias a la renta extraordinaria generada por el petróleo; una redistribución de la renta a través de mejoras laborales directamente o indirectamente de la industria petrolera. Y sigue el ministro Aranguren diciendo: En realidad, más que qué pone cada uno, la pregunta es qué deja de sacar cada uno.

Está todo dicho. Acá hay que bajar la participación de las provincias productoras de petróleo.

Los neuquinos tenemos un enorme potencial bajo nuestros pies. Tenemos la posibilidad de generar un desarrollo como nunca antes tuvimos en nuestra Provincia. Y digo también: los neuquinos somos generosos, porque este país se construyó en buena medida, no digo todo, pero en buena medida gracias a la generosidad de los neuquinos que, a lo largo de cien años, han aportado el petróleo y el gas para el desarrollo de esta Nación.

Podríamos hacer una gran Nación, pero nada de eso se viene a hacer. Tal cual ha ocurrido en otras épocas en nuestro país, vienen en tiempos de contracción de la economía, en tiempos en donde el más fuerte se come al más débil para, lo más rápido posible, llevarse todo lo que puedan. Eso simboliza este Acuerdo. Un Acuerdo que se hace en muy malas condiciones para la Provincia del Neuquén. El ministro Aranguren lo está diciendo. Y digo: el presidente Macri, el Gobierno nacional nos está diciendo: neuquinos, no pretendan más. Vamos por ustedes, vamos por lo que tienen y vamos por lo que no tienen, porque somos conscientes de que hoy ese recurso no lo tenemos porque está bajo nuestros pies. El pez gordo se come al pez chico. Vienen por lo que tenemos y también vienen por lo que no tenemos.

Neuquinos, tenemos que salir a defender lo nuestro. Hay que defender Neuquén.

Hablé recién de la concentración en manos de los grandes. Se habla de que este es un Acuerdo entre YPF y GyP, o YPF y la Provincia del Neuquén. Ninguna de las dos cosas es cierta, porque ya en los mismos *papers* que acompañan este Acuerdo nos dicen cuáles son los verdaderos actores que están en el fondo de la cuestión y que no son empresas, precisamente, de capital nacional ni de capital estatal ni de capital neuquino.

Nosotros no estamos en desacuerdo con la participación de las empresas trasnacionales en la empresa hidrocarburífera en nuestro territorio. El tema es en qué condiciones las vamos a hacer. No se puede soslayar el Acuerdo secreto de Chevron, en donde impuso condiciones leoninas para el Estado nacional y para el Estado provincial en este Acuerdo. No es muy distinto este Acuerdo (*se interrumpe el audio*)... El Acuerdo implica, señor presidente —y acá me voy a referir concretamente a la letra del mismo—, a algo que mencionamos de manera muy simple y muy sencilla y que se estableció como la principal, el principal concepto de este Acuerdo, que el propio miembro informante por el proyecto que no defiende los intereses del Neuquén hizo propio. Este Acuerdo, que en realidad es una manera de saltar una concesión sin llamar a licitación, es hacer una nueva bicicleta en extensión en años. Lo que hace es dejarle a la Provincia del Neuquén varios «fititos» mientras las empresas que van a ser las que vengan a dominar el mercado y las que van a regular el mercado, tal cual lo dice el propio

ministro del Gobierno nacional, se quedan con los BMW. Nos quedamos con el 100% de varios «fititos», modelo 63, modelo 64, que quizá en algún momento fueron relucientes, pero hoy muy poco tienen para dar. Porque a quién le cabe duda de que si algo hubieran tenido para dar, no hubieran sido ya puestas en producción cuando el barril salía 100 dólares. Nos dejan un «fitito» y se llevan un BMW, para explicarlo en palabras sencillas. Lo cierto es que de las áreas en donde estaba nuestra petrolera neuquina, se la corre; las áreas de mayor potencial, a eso denominamos BMW, señor presidente. En las áreas de mayor potencial no va a estar la presencia de la Provincia.

Nosotros defendimos el 10% que implicaba el *carry*; nosotros defendimos la participación neuquina en la mayor medida de las posibilidades en la industria hidrocarburífera, porque no nos conformamos con el 12% de las regalías. Eso también hemos pedido que se cambie en el Congreso de la Nación, pero es otra discusión. Dijimos, con lo que tenemos a mano, vamos por más. Y el *carry*, si bien no nos conformaba completamente, nos parecía una medida creativa para poder tomar una porción mayor de la renta.

Este Acuerdo implica un retroceso, no de la política de los últimos cincuenta años, de la política de los últimos cuatro años que tuvo el Estado neuquino. No era del todo buena, pero esto, es mucho peor.

Qué dice el Acuerdo en términos ambientales. Lo decía recién, hay un párrafo, señor presidente en el Acuerdo que realmente no tiene desperdicios. Reconoce que hay pasivo ambiental. Ahora, no se dice cuánto, ni cómo se va a remediar. Por ahí, lo remediarán o por ahí no. Porque otra de las características que tiene este Acuerdo es que la Provincia no pone ninguna condición, y aquellos que incumplan algunas de las pautas, no deben pagar ninguna sanción. De esto habla este Acuerdo. Pero, además, aparte de la letra del Acuerdo mismo, tenemos memoria. O alguien recuerda cuánto se ha pagado por el despilfarro que ha habido en la industria hidrocarburífera en los últimos cien años en este país. Los que somos de Cutral Có, Plaza Huincul, los que somos de Rincón, los que hemos caminado Añelo, sabemos del pasivo, un pasivo que nunca se ha remediado. Acá no habrá sanciones, ni tampoco se dice quién remediará lo que ya se hizo en las áreas que nos entregan, en los «fititos» corroídos que nos entregan. Y, la verdad, tampoco creo que lo vayan a hacer, señor presidente.

Decía recién —voy a continuar un poquito más con el Acuerdo concreto—, uno podría decir: estamos atados de pies y manos. Ahora, a alguien acá, en su sano juicio, se le ocurriría irle a decir a un neuquino: ¿Estamos atados de pies y manos? Los neuquinos somos rebeldes, los neuquinos somos dignos, los neuquinos le buscamos hasta la quinta pata al gato cuando hay que defender lo nuestro.

Y, señor presidente, voy a mostrar algo que está olvidado por una parte de los neuquinos y que es nuestra Constitución, que claramente dice que este tipo de tropelías no se puede hacer. No me voy a poner a explicar el 95, no me voy a poner a explicar el 96, porque algunos neuquinos rápidamente corren a buscar qué papelito sirve para justificar que esto no corre, que este librito, que es la Constitución de la Provincia del Neuquén, no puede ser utilizado para defender al Neuquén y a los neuquinos.

A mí no me asusta, a nosotros no nos asustan con las luces de la ciudad, con las luces del puerto. Acá tenemos un arma, acá tenemos un instrumento —quito lo de arma—. Acá tenemos un instrumento que hoy lo utilizamos, y si hoy quizá no pueda alcanzar el objetivo, no le quepa duda, señor presidente, que quedará vigente, que en algún momento habrá neuquinos que dirán: en aquella sesión se dijo que esto estaba mal.

Porque cuando uno lee esta Constitución integralmente entiende que no se puede entregar una concesión sin dos tercios de esta Legislatura. Cuando uno lee con ojos de neuquino esta Constitución sabe que el Acuerdo no se puede hacer por Decreto. Que lo tiene que celebrar esta Legislatura. ¿Por qué? Porque lo dice este librito, que no es nada más y nada menos que la Carta Magna de los neuquinos, el contrato social que nosotros tenemos y que sigue vigente y que ha sido ratificado en el 2005-2006. Incluso, el fallo Etcheverry, cuando en aquel momento dijo que, bueno, no había un ente autárquico estatal, por lo tanto, caía en abstracto, y observaba el contexto. Mirando el contexto yo digo, con ojos de neuquino: ¡Nos han saqueado, neuquinos! Entonces, me aferro, incluso, a ese propio fallo para decir: el 95 y el 96 de la Constitución Provincial son absolutamente válidos y vigentes, porque con ojos neuquinos me permiten defender lo nuestro, me permiten decir que no se pueden hacer bicicletas para largar un piloto que no funcionó. Porque eso es lo que pasó.

El piloto ese no funcionó, pero los argentinos pagamos peso con peso el aumento de la nafta para mantener la tasa de ganancia de las empresas, pero no funcionó.

Porque este libro me permite defender y decir que, incluso, la 2453 puede tener vigencia legal, pero es inconstitucional, señor presidente —y lo dejo dicho acá—, este Acuerdo es inconstitucional. Este Acuerdo está hecho por fuera de los límites que plantea la Constitución de la Provincia del Neuquén. Porque si la Constitución de la Provincia del Neuquén nos mandata a tener observancia sobre un ente autárquico estatal de orden nacional, cómo no vamos a tener observancia de una empresa privada que interviene sobre nuestro territorio, y ni qué decir... Por eso digo —que conste en el libro de sesiones— que este Acuerdo es inconstitucional. Ni qué decir cómo transgrede la propia 2453, porque no hay licitación. Porque acá, una de las cosas que hay que decir es que con este tipo de mecanismos se sigue saltando lo que plantean la Constitución y las leyes. Todas las concesiones deben hacerse por licitación. Hace bastante tiempo, señor presidente, que las licitaciones brillan por su ausencia.

Vamos por los neuquinos de a pie, señor presidente. Nosotros estamos hoy acá defendiendo a los neuquinos de a pie que intervienen en el mundo del trabajo petrolero, porque el salario del trabajador, mal nos pese a los que queremos que las regalías sean del 35%, el salario del trabajador, señor presidente, es uno de los mecanismos de distribución de la renta petrolera. Es uno de los pocos mecanismos que tenemos los neuquinos para quedarnos con una partecita, acá en la Provincia, porque —tal cual pasó década tras década tras década— la parte gruesa de la renta petrolera se va puertas afuera no solo del Neuquén, se va puertas afuera de la Argentina.

Señor presidente, están en discusión nuevas reglas laborales —ya se han firmado— y este Acuerdo es uno de los puntos de avance en ese sentido, porque no se puede soslayar, como dijo el otro miembro informante, no podemos dejar de leer el contexto.

Actualmente, señor presidente, por equipo (no convencionales) se fija un mínimo de veintitrés; el nuevo convenio y las nuevas reglas que se están discutiendo proponen trece trabajadores por equipo. De movida, hay entre mil a mil quinientos neuquinos que quedan fuera del mundo laboral. De estos, trece tienen que hacer el trabajo que hacían veintitrés o que hacen cincuenta, porque tienen que ser polivalentes. De esto es de lo que hablo cuando se dice de endurecer las reglas del trabajo. El peón de boca de pozo tendrá que poder hacer toda una serie de cosas que hoy hacen otros técnicos dentro de un equipo.

Las empresas de servicio, los trabajadores de los servicios periféricos —seguridad, limpieza, entre otros— no van a cobrar más como cobra un peón en boca de pozo, porque hay que achicar, y hay que achicar sobre los trabajadores. Ya achicamos sobre Neuquén, la corrimos de las áreas con mayor potencial; ahora, vamos por los trabajadores.

El régimen laboral, el conocido dos por uno actual se va a cambiar por el uno por uno; el catorce por catorce que conocemos, actualmente, se está tratando de cambiar por catorce días de trabajo por siete de descanso.

De esto es de lo que hablamos, señor presidente, cuando estamos hablando de un punto de inflexión en la industria hidrocarburífera de nuestro país. Va a la baja todo: los impuestos que tienen las petroleras; se bajan los salarios de los trabajadores; se bajan los derechos de los trabajadores; se baja la participación de las provincias productoras de petróleo y de gas; se van a bajar; se quieren bajar las regalías petroleras y ya se habla, en Buenos Aires, de bajarlas del 12 al 8%. Pero hay una cosa de la que no se baja y que no baja, y es la tasa de ganancia de las grandes transnacionales.

Señor presidente, y ya para cerrar, convoco a votar con Neuquén en el corazón. Venimos de décadas y décadas y décadas en donde la no observancia desde la neuquinidad y desde la argentinidad ha determinado que hoy no vivamos en una sociedad en donde el 100% de su población pudiera gozar de una calidad de vida acorde a la riqueza que hay bajo sus pies. Muy por el contrario, hemos visto el agotamiento de los recursos convencionales; hemos visto enriquecer empresas y personas en tierras lejanas. Nada de eso hemos visto en Neuquén. El último pasivo ambiental del que se supo se dijo que rondaba los 10.000 millones de dólares, 10.000 millones de dólares. Nada de eso se remedió.

La brecha social en los últimos treinta años se agigantó, con los consiguientes problemas sociales que derivan en una brecha social como la que genera una economía de enclave, saqueadora y expoliadora, como la que hemos tenido en nuestro territorio. La economía diversificada nunca ha llegado; sólo el 3% de la población neuquina trabaja, directamente, en el petróleo.

Tenemos la posibilidad de modificar nuestra propia historia. Desde hace ya un extenso tiempo que hablo de que estamos a las puertas de una nueva etapa histórica en la Provincia del Neuquén. Ahora, una etapa histórica que puede ser una continuidad de la política de saqueo que ha sufrido nuestra tierra o una etapa histórica que hable de una refundación del Neuquén, en donde la bandera del Neuquén y la bandera de Argentina sea el norte que sigan las políticas públicas en hidrocarburos.

De no ser así, señor presidente, la historia dará cuenta de nosotros.

No estamos frente a cualquier acuerdo, estamos frente a un Acuerdo como hemos vivido en épocas recientes, que puede llegar a marcar un punto de inflexión en la historia de nuestra Provincia y de nuestro país.

Insisto: tenemos un gran potencial y gran confianza les tengo a los neuquinos. Más allá del resultado de hoy, no me cabe duda de que los neuquinos vamos a triunfar, que vamos a construir una sociedad mejor y que, en algún momento, vamos a hacer una política petrolera, realmente, digna para nuestra Provincia y para nuestro país.

Invito a los diputados y a las diputadas a votar por el presente Despacho que defiende los intereses de la Provincia del Neuquén, de los neuquinos actuales y de los neuquinos por venir.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Hemos concluido, así, el informe del Despacho por mayoría y por minoría.

Ahora, pasamos a dar la palabra a los diputados.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenas tardes, señor presidente. Muchas gracias.

Intentaré demostrar que, como casi todas las cosas en la vida, las cuestiones no son blanco y negro, y trataré de convencer de una tercera posibilidad, que me hubiera gustado se hubiera debatido —con mayor profundidad— en Comisiones y que no sucedió.

Confío que, entre hoy y mañana, podamos, aún, acordar sobre algún tema y decirle al diputado preopinante que yo no creo que los neuquinos estemos atados de pies y manos; todo lo contrario. Nosotros, como legisladores de la Provincia, tenemos potestades sobre las cuales debemos, después, rendir cuentas a quienes nos votaron.

¿Y por qué digo esto? Porque no considero que votar el Acuerdo o ratificar el Acuerdo sea responder a intereses foráneos, ni, tampoco, considero que rechazar el Acuerdo sea defender los intereses de los neuquinos.

Parece que, a veces, en los análisis hay que ser un poco más racionales y no tan inflexibles con las posturas y considerar, por ejemplo, que la Ley ratificatoria del Convenio que envió el Ejecutivo de la Provincia del Neuquén no es absolutamente inmodificable, por más que así se la haya querido presentar.

Nosotros debemos decir sí o no a lo que hace, en lo que hace el primer artículo de la Ley, que es la ratificación del Convenio. Y aprovecho para decir que yo votaré a favor de la ratificación del Convenio en sí.

Pero, luego, la Ley enviada por el Ejecutivo refiere a toda otra serie de aspectos y cuestiones que son cuestiones legislativas y que deberíamos haber discutido y que podríamos haber modificado, y que estamos aún a tiempo de modificar.

El Ejecutivo tenía potestad para firmar este Acuerdo. Así lo hizo. Y como se expresó, se envió a la Legislatura para tener mayor respaldo político, cosa que me parece razonable.

Ahora bien, hay toda una serie de cuestiones que enumeraré para... para ser más ordenada en la exposición, que tienen que ver con el destino de los fondos que la Provincia va a recibir con la coparticipación o no de esos fondos, con los informes a los que está obligado el Ejecutivo provincial a realizar, con las cuestiones medioambientales que tanto se habló previamente también, en las que podíamos haber intervenido, por ejemplo, en la cuestión del... Y, en este sentido, esta Ley me recuerda —y mucho— a la discusión que tuvimos allá, por mitad de año, en relación al

Acuerdo que teníamos que ratificar o no que hubo entre las provincias y el Gobierno nacional por la devolución del 15% de la ANSES. En ese momento, discutimos algo similar; o sea, parecía que había solamente dos posturas: o aprobar el Acuerdo y el Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo a libro cerrado, sin discusión alguna, o estar en contra. En ese momento, nosotros nos plantamos en una tercera opción en la que nos parecía que era conveniente aprobar ese Acuerdo, porque, evidentemente, era un ingreso de fondos extraordinarios a la Provincia y que, en buena hora, se estaban reconociendo; pero nos parecía que había que determinar y especificar el destino de esos fondos: si queríamos que fueran a rentas generales o si queríamos que fueran a obras o si queríamos que fueran a Desarrollo Social o a algún otro destino, y también analizar y discutir si esos fondos se iban a coparticipar o iban a ser de libre discrecionalidad del Ejecutivo provincial. Y a mí me parece muy grave que resignemos esa potestad de discutir estas cuestiones, porque son cuestiones que hacen a nuestra función como legisladores. Entonces —vuelvo a decir—, esta Ley es muy similar a aquella Ley 2946, que se sancionó en diciembre del 2014, en la que hubo una... también una reconversión de áreas, dos áreas muy importantes de la Provincia: La Amarga Chica y Bajada de Añelo, en donde a la Provincia ingresaban 41 millones de dólares en aquella oportunidad. Esa Ley, también establecía esta obligatoriedad del Ejecutivo de presentar de manera cuatrimestral y anual un informe sobre el avance de las inversiones proyectadas, sobre la cuestión ambiental y demás. Yo busqué si esos informes sobre estas dos áreas habían sido presentados en la Legislatura. No los encuentro. Quizás, alguien los tiene disponibles y me los pueda acercar. Pero sería interesante que también hubiéramos evaluado qué sucedió con respecto a esta otra reconversión de áreas para saber si efectivamente las obligaciones que tiene el Ejecutivo de rendir cuentas aquí y nuestra obligación de controlar ese cumplimiento, se hace o no se hace. Con las cuestiones medioambientales considero que, efectivamente —y ahí coincido con el diputado preopinante—, me parece que se toman de manera muy liviana. Es verdad que nadie sabe en Neuquén —a ciencia cierta— cuál es el pasivo ambiental y me parece que también sobre eso debe avanzarse y nosotros debemos legislar, y se podrían haber realizado especificaciones mucho más concretas en este sentido, tanto en la Ley como en... en las acciones que nosotros proponemos desde aquí.

En relación al Impuesto de Sellos, debo decir que a mí me parece también discutible la cuestión de eximir o no el Impuesto de Sellos a esta actividad, pero, es cierto también, que desde esta Legislatura se le delegó al Ejecutivo provincial esta facultad a través del Código Fiscal, que en el artículo 238 prevé esta delegación de facultades. Entonces, discutamos el artículo 238 del Código Fiscal. Pero, hoy por hoy, el Ejecutivo provincial tiene absoluta libertad para eximir a quien quiera o a quien decida. Me parece que, obviamente, es una actividad sumamente lucrativa y debe discutirse, pero... pero no podemos discutir la legalidad de esto porque está de acuerdo a la Ley que esta propia Legislatura aprobó en su momento.

Dicho esto, reitero —a título personal estoy hablando—, aprobaré la Ley en general, pero mañana —cuando se dé el tratamiento en particular— me reservo la aprobación de algunos artículos, no el artículo 1º, que lo votaría a favor, pero sí sobre el resto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas tardes.

Desde el Bloque Frente para la Victoria no vamos a ratificar este Acuerdo. No lo vamos a ratificar, vamos a apoyar el Despacho en minoría. Entendemos que este Acuerdo no es beneficioso para la Provincia. Como dijo el miembro informante en mayoría, este Acuerdo no se basa en los 30 millones de dólares de canon extraordinario, sino en el potencial que le puede brindar estas áreas, tanto a GyP y a YPF. Entendemos nosotros, que esta es una especulación a futuro de cuál va a... de cuál es el... el negocio o el beneficio para uno y otro, y entendemos nosotros que este beneficio va a ser más para YPF que para GyP, por lo cual, entendemos que no es un Acuerdo beneficioso para la Provincia. El tiempo dirá quién... cuál de las posturas tiene razón.

De todas maneras, estos 30 millones de dólares que en este Acuerdo de hidrocarburos es poco, en términos de ingreso a la Provincia es significativo y en término de lo que entendemos nosotros le

correspondería o le podría corresponder a los municipios, también es significativo. Porque si uno refiere al Acuerdo del 2008 con la Ley 2615, el canon extraordinario se coparticipaba a los municipios en el marco de la 2148, más allá de que los índices estén desactualizados, se coparticipó ese canon extraordinario, y es una de las posibilidades que tuvieron muchos municipios de hacer obras; como también el 3% del canon mensual, que también es coparticipado a los municipios. Entonces, entendemos nosotros que, más allá de nuestra postura de no ratificar este Acuerdo, porque entendemos —insisto— no es beneficioso para la Provincia del Neuquén, sí, entendemos que se podría tomar un criterio en particular de incorporar un artículo en el análisis en particular para que estos 30 millones de dólares sean coparticipados, con lo cual significarían unos 150 millones de ingresos extra a los municipios. No tuvimos éxito cuando planteamos coparticipar los 2000 millones de pesos que recibió la Provincia de anticipo financiero, tampoco tuvimos éxito cuando planteamos la coparticipación cuando se aprobó el Acuerdo por el 15% del Acuerdo con Nación. Pero entendemos que esta es una nueva oportunidad, tener en cuenta a los municipios cuando estamos discutiendo esto. Obviamente, esto no podía ser una condición, el Acuerdo con los municipios para la ratificación del Acuerdo más grande, porque entendemos que son desproporcionados los beneficios y estamos en desacuerdo con la ratificación del Acuerdo. Pero vamos a proponer para el día del tratamiento en particular, la incorporación de un artículo que se coparticipen hacia los municipios estos 30 millones de dólares.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Nosotros somos firmantes del Despacho en minoría que rechaza este Acuerdo. Fundamentamos en el trabajo en Comisiones varios aspectos de este Acuerdo pero, esencialmente, entendemos que este Acuerdo ilegítimo que se va a llevar adelante hoy, que se va a consumir hoy, viene y está en sintonía con un acuerdo macro que se votó en esta misma Legislatura hace unos años atrás, que es el Acuerdo con Chevron, que mantiene las mismas características y que profundiza, en primer lugar, una matriz y un acuerdo, que es de absoluta dependencia y de entrega y de saqueo de nuestros recursos naturales a empresas multinacionales que están haciendo muy buenos negocios acá; no así la gente. Ya, de por sí, toda la matriz productiva hidrocarburífera y con ese 12% de regalías, que es una de las más bajas en Latinoamérica, que se les cobra a las empresas por la explotación, se ve profundizado ese saqueo por los Acuerdos, uno arriba del otro, que se van sucediendo con pequeñas empresas donde, bueno, algunos hacen muy buenos negocios, como denunciarnos en la Comisión, pero la mayoría de la gente la ve pasar. La ve pasar como ve pasar los autos y los camiones por la ruta del petróleo; la ve pasar como se ve pasar por la Ruta 7 camionetas petroleras, pero con muy poco, con muy poco beneficio derramado sobre el conjunto de la población. Es más, esencialmente hay miles de trabajadores y trabajadoras petroleras suspendidos o que han perdido directamente su trabajo. Y, ahora, los trabajadores petroleros están sufriendo un golpe durísimo en su convenio colectivo, con las teóricas innovaciones que tienen que ver con la explotación del no convencional. Están taladrando el convenio colectivo de trabajo de los petroleros a cada paso. Se habla de que esto se está haciendo en nombre de la innovación de nuevas tareas, de nuevos sistemas de trabajo; pero, en realidad, se está aprovechando esta situación para saquear, no solamente los recursos, sino saquear las condiciones de trabajo de los obreros del petróleo. Que ya vienen bastante golpeados con suspensiones, con despidos, con jubilación anticipada en toda la Provincia.

Pero esto no es solamente... este Acuerdo ilegítimo se da sobre la base de este Acuerdo marco de Chevron, que ya se viene consumando, sino que se está violando... por encima de ese Acuerdo, se están violando, una vez más, los derechos de nuestro pueblo originario.

Las demandas que hubo de relevamiento territorial, para lo cual un grupo de mujeres, de *ñañas*, allá en el *lof* Campo Maripe, se tuvieron que encadenar a las torres petroleras durante tres días para que les reconociera una cuestión básica y elemental, como es el derecho a la preexistencia en esos lugares. Como si ellas tuvieran que probar, ante las autoridades huincas, que han vivido ahí desde tiempos ancestrales. Se tuvieron que encadenar tres días para que les dijeran que iban a llevar adelante ese relevamiento territorial.

Y ese relevamiento territorial, que se comprometieron los ministros y funcionarios públicos provinciales, todavía no se ha llevado adelante. Todavía está en un cajón, todavía está cajoneado y pisado, mientras se siguen sucediendo, uno tras otro, los acuerdos con multinacionales, que vienen a saquear nuestros recursos, como si nada.

Y una violación permanente, porque se habla de la Ley y de los derechos cuando les conviene, pero la única Ley y derechos que acá se garantizan son los de las empresas multinacionales cuando vienen a saquear. Y ahí, sí, hay marcos legales para una cosa, hay marcos legales para la otra, pero los derechos y los marcos legales de nuestros pueblos originarios son pisoteados, cotidianamente. Y con estos acuerdos, una vez más, porque hay más de sesenta comunidades en nuestra Provincia y son solamente catorce reconocidas legalmente. Y es una cosa increíble; sin embargo, siguen avanzado y avanzando, y avanzando uno tras otro los acuerdos con estas empresas.

En cuestiones de medioambiente lo mismo, porque si hay algo que han innovado acá, es en la concentración del método de *fracking*, porque *fracking* ha habido mucho, durante muchos años en esta Provincia. Se ha dicho, lo han dicho diputados del oficialismo, pero no en la intensidad con la cual se está produciendo ahora; no con la cantidad; no en la concentración, y esto nos decían el otro día y nos marcaban y señalaban, y leían la cantidad de Leyes nacionales, internacionales, de cuidado del medioambiente. Pero, ¿saben qué? ¡Eso es menos que papel higiénico en las cuestiones concretas! ¡Es menos que papel higiénico! Porque si no, veamos Comarsa. Veamos Enarsa contaminando los vecinos acá nomas, a un par de kilómetros. Y el ministro que anunció como veinte veces la renuncia, pero sigue ahí, o no sé si se habrá ido en los últimos días, Esquivel —y lo nombro con nombre y apellido—, viene a justificar y viene a ser el vocero de la explotación de las empresas. Es el vocero de la contaminación acá en los barrios como si nada pasara. Entonces, ellos, sí, están en flagrante violación de la Ley, pero no pasa nada. Se siguen haciendo acuerdos, y más acuerdos y todavía no está garantizado el tema del tratamiento de los productos tóxicos de la explotación hidrocarbúrfica en un lugar. Se habló de Añelo y todo eso, pero no está ni siquiera eso... y pidieron todavía dos años más. Después de un Decreto que ordenaba que se tenían que ir, dos años más, condenando a los vecinos de acá, de quince barrios, por lo menos acá en las cercanías, pero más en el interior a la contaminación. Condenando a familias a contaminarles la sangre, los pulmones. Es decir, porque esto está absolutamente comprobado. Y, justamente, se han perdido muchos diputados y diputadas, lamentablemente, una exposición que vinieron a hacer profesionales que han venido de Estados Unidos, donde el método del *fracking* está también hace muchos años, para explicar las consecuencias, en términos de Salud Pública, que ha generado este tipo de explotación.

E hicieron una audiencia pública acá, estuvieron exponiendo, estuvieron exponiendo en el hospital público, en distintos lugares y hubiese estado bueno escuchar. Porque, más allá de los negocios y los millones de dólares, de los cuales se está hablando, acá se está hablando de Salud Pública, que todo el mundo lo pasa por arriba, como si nada pasara.

Medioambiente, dependencia económica y saqueo, violación a los derechos de nuestros pueblos originarios; es decir, es el mismo paquete que enfrentamos con motivo de este Decreto de Chevron y es el mismo paquete que ahora nos lo venden como un gran nuevo negocio, de esta vieja práctica en la que algunos solamente hacen muy buenos negocios, pero la mayoría de la población vive en la miseria en forma permanente. Porque no ha significado la construcción ni masiva de escuelas ni masiva de hospitales ni de viviendas. La gente todavía tiene que hacer colas enormes para conseguir un turno para hacerse atender en un hospital público, faltan insumos.

Ahora, hoy, se estuvo charlando —al principio— de la situación del Hospital de acá, de Plottier, la falta de personal. Hace un tiempo atrás se discutió que estaba casi vaciado el sistema de Pediatría, el sector de Pediatría del Hospital de Centenario, que se tuvo que pelear un montón para que se pusieran los profesionales, y están los mínimos. Es decir, es una pelea permanente. Pero recursos para otra cosa... Entonces, uno ve que pasan los millones de dólares para acá, los millones de dólares para allá, pero donde hay que ponerlos no están. Y no está incluido en el Presupuesto, y esa va a ser una discusión.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Tampoco la construcción del hospital público de acá. El Castro Rendón va a tener que seguir aguantando, así como está. El crecimiento enorme poblacional en esta Provincia, el crecimiento de los problemas, pero ahí va a tener que seguir aguantando con las inundaciones; la caída del cielo raso; todo parchado el piso, porque eso no se toca, sigue igual. Para eso no hay inversiones, para eso no hay apuro, para eso... eso puede esperar.

Por eso, eso es parte de los fundamentos por los cuales rechazamos este Acuerdo y somos firmantes del Despacho en minoría, porque verdaderamente peleamos por recursos hidrocarburíferos que estén al servicio de la población y no al servicio de los negocios de un grupo de petroleras multinacionales que viene a saquear y después se van, y acá queda... Porque, dicho sea de paso, los pasivos ambientales, como se terminó de descubrir después de años, de años de reclamarlo en el Acuerdo con Chevron, andá a hacer una denuncia a los tribunales de Estados Unidos o a Francia, porque acá no tenemos ni soberanía energética ni soberanía de ningún tipo porque cualquier reclamo que tengamos que hacer a empresas como Chevron se va a tener que ir a tribunales extranjeros. Así como tuvimos jueces Griesa, vamos a tener jueces de la misma naturaleza a quien ir a reclamarles, digamos. Pero reclamarle cualquier tipo de daño ambiental y todo el saqueo que están haciendo con nuestros recursos.

Por eso vamos a seguir planteando y vamos a pelear, desde esta banca, por la nacionalización del conjunto de la industria hidrocarburífera en manos de sus trabajadores para ponerlo al servicio verdaderamente de la comunidad.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Creo que este nuevo Acuerdo que la Provincia hace con YPF marca decididamente un cambio de rumbo en las políticas energéticas de la Provincia. Un nuevo cambio de rumbo.

Si uno recorre un poquito la historia de los últimos años, la Provincia ha ido acompañando como un barrilete las políticas nacionales, algunas nefastas y otras que nosotros acompañamos, y acompañamos con mucho entusiasmo, generadas por el Gobierno anterior.

La sociedad de GyP con YPF seguía un modelo de desarrollo donde la empresa de bandera tenía, realmente, un papel importantísimo. Y que tenía que ver con la historia que nosotros reivindicamos de la Argentina, de Mosconi para acá.

Creo que estamos volviendo a la época de Repsol, porque este cambio en la política petrolera energética de la Provincia del Neuquén significa liberar áreas para que YPF negocie con la multinacional. Que se relegue el papel de YPF en la producción y vengan las saqueadoras de nuestro país, las saqueadoras de nuestro país, las saqueadoras de nuestro continente, las saqueadoras de todo el mundo, nuevamente, a saquear nuestro país. Y, ya, lo estamos mirando en lo que está pasando —y lo relataban muy bien algunos de los diputados que me antecedieron en la palabra—: la baja de la calidad del trabajo, la baja de los sueldos, la flexibilización laboral, la desaparición de nuestras pequeñas empresas; ya, lo vamos a tratar un poquito más cuando tratemos el tema de las pymes hoy mismo. Esto es lo que significa la política del Gobierno nacional que el Gobierno del gobernador Gutiérrez sigue a pie juntillas, como, antes, siguió el Gobierno provincial las políticas de nuestro Gobierno, y como, antes, siguieron las de Menem.

La verdad que, si la Provincia del Neuquén no define una política energética clara como dueña de sus reservas hidrocarburíferas, vamos a estar sujetos permanentemente a estos cambios y a estos avatares, y creo que el endeudamiento permanente que va llevando la Provincia la obliga, por las urgencias, a tener esta actitud.

Por eso, señora presidenta, nosotros no vamos a avalar este retroceso histórico en la política energética de la Provincia del Neuquén y vamos a rechazar este Acuerdo.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Podestá.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Mi intervención es a los efectos de apoyar el Despacho por minoría planteando lo que, en el debate de Comisiones, hemos sostenido: se trata de un Acuerdo que transforma a esta Legislatura en una escribanía de un Decreto y un Acuerdo que, ya, ha sido convalidado por el gobernador de la Provincia del Neuquén. O sea, necesita, viene a pedir, aquí, la seguridad jurídica que ese Acuerdo, ya, tiene firmado y nada más ni nada menos que por treinta y cinco años más. Hay algunos que no van a poder rendir cuentas de esto dentro de treinta y cinco años.

Acá, la situación es muy grave porque, hace unos años atrás, el miembro informante del Despacho por minoría decía que estaban asegurados los fondos de 422 millones de dólares y cuatrocientos cuarenta y siete veintidós millones de dólares en La Amarga Chica y Bajada de Añelo. ¡Vieron que hay números que se cuidan mucho!, porque no ha habido —como se ha planteado acá— un informe del nivel de las inversiones en estas áreas. De esos números no se habla, no hay *ranking* en esos números. Pero, sin embargo, un informe de YPF previo, esto es del 17 de octubre, hace poquitos días, plantea, justamente, el problema que ha significado la inversión sobre estas áreas. Lo que se está, acá, haciendo es convalidando y perdonando —o sea, desobligando— a YPF de las inversiones que no se pusieron en juego desde estos años y el Acuerdo de esta Ley 2946, o sea, no es... es un saqueo que no empieza con este Acuerdo, ¡pongámonos de acuerdo en algo!

Aquí —en algo estoy de acuerdo con el miembro informante del Despacho por mayoría—, acá, se está hablando de seguir los pasos de los Acuerdos de Loma Campana y con Chevron, o sea, lo que Loma Campana y Chevron significan; ahora, vamos más a fondo. No solamente el desplazamiento de GyP de sectores y de zonas altamente productivas, y GyP relegada a zonas sin ningún tipo de posibilidades. Pero no solamente porque debajo de la tierra haya más o menos para extraer, sino porque GyP y esta Provincia están completamente quebradas, no tiene condiciones para poder invertir, para poder explorar y para poder explotar. Entonces, este desplazamiento de GyP, en medio de una Provincia quebrada, es la promesa de un gran desierto donde solamente vamos a estar sobre su superficie.

Lo que me preocupa es el saldo que, aquí, no se ha planteado. O sea, hace pocos días, dos días, el gobernador ha hecho la presentación del Presupuesto para el próximo año, y ahí, sí, hay elementos que nos pueden servir de balance de lo que ha ocurrido con la producción hidrocarburífera en estos años, cuando el miembro informante del Despacho por mayoría decía que con esta Ley, con la Ley, Ley llamada Chevron, en la Provincia del Neuquén se superaban los problemas de la explotación. O sea, Neuquén iba a dar un salto en la producción. Bueno, finalmente, los datos dicen todo lo contrario: hay una reducción de la producción, y, en el mejor de los casos, se llega a los niveles del año 2011 donde, ya, había un proceso de crisis. ¡No vamos a convalidar esto!

E incluso, acá, están involucradas en esta Ley... Yo he presentado un proyecto de los cuales, por supuesto, la máquina de impedir que los números reales que a la población le interesan no se sepan, por ejemplo el de las empresas *offshore*. Acá, hay muchas empresas *offshore* ligadas a todas estas áreas productivas con la Ley 2946, y de eso no se dice absolutamente nada.

- Reasume la Presidencia su titular, contador Rolando Figueroa.

Sra. JURE (FITPROV).— O sea, seguimos con esta bicicleta que, por supuesto, para nosotros significa la necesidad de pelear por una salida de fondo, que es la nacionalización con la estatización y la expropiación de las empresas que se han llevado todo y, por supuesto, una producción al servicio de la población bajo control de sus trabajadores.

Vamos a apoyar el Despacho por minoría.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

Yo la verdad que me siento orgulloso de ser parte de un Estado que tiene la capacidad que está mostrando este Acuerdo, al cual llegaron dos empresas bajo control público —YPF, bajo el control público nacional, y GyP, bajo el control público provincial—, de la madurez de llegar a un Acuerdo que permita desatar la potencialidad que, afortunadamente, tenemos en nuestro subsuelo.

Vaca Muerta está hace muchos años debajo del suelo neuquino. Acá, vivieron los tehuelches —siglo XVII—, los mapuches —siglo XIX—, y estaban arriba de Vaca Muerta, pero vivieron como pudieron. Y nosotros podemos seguir viviendo arriba de Vaca Muerta sin que esto signifique absolutamente nada. El desafío de un buen gobierno es lograr que esta potencia que tenemos debajo se transforme en empleo, se transforme en riqueza, se transforme en energía, primero, para los neuquinos y, luego, para todos los argentinos. Ese es el desafío.

¿Y qué nos encontramos? Nos encontramos con que teníamos una serie de UTE (Unión Transitoria de Empresas) en las que estaba YPF y estaba GyP. En particular, las que abordamos acá, casi todas están en lo que se llama la zona oeste, que es una zona, una ventana de gas seco, es gas seco, compañero, sí...

Sr. SAPAG (MPN).— ¡Tíralo!

Sr. PILATTI (MPN).— Sí.

Necesitamos ese gas ponerlo arriba de la tierra y ponerlo en los calefactores, en las cocinas, en las generadoras de energía eléctrica, porque estamos importando, en Argentina, un cuarto del gas que consumimos y estamos importando. Entonces, estamos pagando impuestos en los países de origen, estamos generando empleo en los países de origen y no los estamos generando aquí, donde tenemos el recurso.

Desde que se firmaron estos contratos de UTE las ruedas licitatorias, todas las empresas que entraron a esto entraron porque ganaron licitaciones; esto fue entre 2009 y 2010. Pasaron muchas cosas desde entonces. En primer lugar, aparecieron los no convencionales, no es que aparecieron, estaban, pero, a partir de un informe preliminar de 2011, de la U.S. Energy Information Administration, que es la agencia americana que maneja estas cosas, quedó claro que Neuquén tenía un potencial, particularmente, en gas no convencional que era el segundo del mundo; y cuarto en petróleo no convencional. Y esto se confirmó en un informe completo que, recién, salió en junio de 2013. Había indicios de que esto pasaba. El gobernador Jorge Sapag ya lo decía en la campaña de 2007, pero la verdad que no le creía nadie o casi nadie; en particular el Gobierno nacional no le creía. Lo otro que pasó es que en el medio, y vinculado a que aparecieron los no convencionales, se recupera el control estatal sobre YPF; o sea que la contraparte, ahora, es una empresa pública bajo control... no una empresa pública, una sociedad anónima, pero bajo control público del Estado nacional. Y, por último, lo otro que pasa es que a partir del último trimestre de 2014 se derrumba el precio internacional. Nadie, yo no he visto a nadie que haya predicho que en seis meses el barril iba a pasar de estar alrededor de 100 dólares —como estuvo desde que se inició la década actual hasta fines del 2014—, iba a caer a 40 dólares o menos el barril. Esto cambió todas las condiciones.

Voy a tratar de abreviar.

En definitiva, estas UTE con GyP en una fórmula que se llama de *carry* no sirve para el momento actual, y la situación energética actual, ni YPF ni GyP tienen fondos para generar las inversiones que necesitamos para que ese gas salga y se haga empleo para los neuquinos y energía para los argentinos. Entonces, tienen que buscar socios, y para buscar socios lo mejor es aclarar la propiedad de las concesiones o de los permisos de exploración. Y eso es lo que se está haciendo en este Acuerdo, que no es un Acuerdo ni siquiera que empezaron los actuales Gobiernos, esto se empezó a discutir hace años y hay una carta de intención de 2014 que aproxima mucho a estos resultados y ahora, finalmente, se pudo concretar. Esto ordena la cosa; GyP recupera una cantidad muy importante de áreas para salir a buscar socios —y esa es la intención—, e YPF consolida, bueno, dos concesiones de exploración por treinta y cinco años porque son concesiones de exploración no convencional y nuevo permisos de exploración que, en principio, son de cuatro años.

Con esto se espera reactivar la reinversión. Hay compromisos de inversión muy importantes: 220 millones de dólares en explotación, 232 millones de dólares en exploración y esto, confiamos, sólo por el lado de las áreas que se quede YPF, y confiamos que esto va a reactivar la cosa y va a permitir que pongamos al servicio de nuestra gente la riqueza que tenemos debajo de nuestro suelo.

Ese es el Acuerdo al cual se ha llegado con mucha madurez por parte de dos empresas bajo control estatal.

Entonces, acá hay algunos que vocacionalmente son defensores de los neuquinos. Defender a los neuquinos, hoy, es generar trabajo para los neuquinos. Defender a los neuquinos, hoy, es generar regalías para el Presupuesto provincial que se conviertan en obras de infraestructura y en calidad de vida para los neuquinos. Entonces, nosotros estamos defendiendo un proyecto porque creemos en él y no vamos a gastar la mayor parte de nuestro tiempo en denostar o ponerle títulos a ver cuál es el proyecto más portuario. Nosotros estamos con un proyecto que creemos que realmente es muy bueno y por eso lo impulsamos, y por eso lo concretamos.

Que GyP deje de tener el 10% de participación en estas UTE que están, que pudieron transitar una etapa de exploración, pero que no encuentran cómo seguir con la explotación, es como tener el 10% de cero. Tener el 10% de cero es cero, porque en la medida que no logramos una fórmula que permita que el hidrocarburo salga y se haga comercializable y lo pongamos al servicio de la gente, esto significa no tener nada. Entonces, la fórmula que estamos buscando es una fórmula que libere todo el potencial de nuestro subsuelo y, realmente, le sirva a la gente.

Que este Acuerdo sea la causa única de todos los males. En este Acuerdo no se habla de condiciones laborales ni salariales de la gente del petróleo. En este Acuerdo no se habla de baja de impuestos a las operadoras, ni siquiera se condona Impuesto a los Sellos. Lo que se hace es fijar una base imponible del Impuesto a los Sellos porque, en realidad, no tiene un acuerdo de esta naturaleza una base imponible. Quién puede evaluar cuánto vale el potencial hidrocarbúfero que está debajo de la tierra. Entonces, se pone 250 millones de dólares, como la base del Impuesto de Sellos que tiene que ver con los volúmenes de inversiones comprometidas, y se cobra la alícuota que tienen que pagar las empresas, el 7%, que es la alícuota que establece el Código Fiscal. Así que acá no hay ninguna eximición del Impuesto de Sellos. Eso es un invento, una mentira o es mala información.

Pareciera que este Acuerdo, entonces, es la síntesis de todos los males, que atrás de esto está, que en el Acuerdo hay una baja de regalías, una baja de impuestos, una baja de salarios, un deterioro... Nada de esto es verdad, nada de esto existe en el Acuerdo, nada de esto existe. Entonces, lo que se busca es una causa única de todos los males. Lo ponen al ministro de Energía de la Nación como la síntesis de todos esos males y quedamos todos en una posición muy cómoda y personas a las que les gusta el discurso se dedican, entonces, a defendernos de este plan malévol.

Acá no se trata de nada de eso. Acá hay un intercambio de áreas entre empresas públicas y, lo demás, es tratar de ponerse en una postura de defensores de los neuquinos que no necesitan ninguna defensa porque este Gobierno tiene una política energética como la tuvo el Movimiento Popular Neuquino y ahí habría que discutir qué margen tiene una Provincia en un país federal.

Bueno, nosotros creemos que es muy progresista este Acuerdo y convocamos, entonces, a acompañar con el voto con mucha tranquilidad porque esto va a potenciar la explotación de nuestras riquezas y va a redundar en empleos y en riquezas para el conjunto de los neuquinos.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, adherir a lo que han opinado acerca del rechazo a este Acuerdo.

Nosotros no pensamos que estas son fórmulas o que es magia o que está todo mal. Son políticas, es política, es una política distinta lo que se está planteando en este Gobierno.

Mire, entre 1998 y 2011 en manos de Repsol cayó el 50% la producción nacional de petróleo y el 97% la producción de gas. Cuando en mayo del 2012 se sancionó en el Congreso Nacional la Ley 27.741, donde recuperamos el 51%, recuperamos otra vez YPF y donde los legisladores nacionales que representaba al Movimiento Popular Neuquino dieron su apoyo, empezó otra realidad para

Neuquén. Y esto no se puede negar. Según los datos del INDEC, durante el primer trimestre de 2015, en Neuquén se registraron 116.391 puestos de trabajo contra los 91.000 de la medición correspondiente al segundo trimestre de 2012, lo que representó un incremento del 27%, es decir, 24.000 nuevos puestos en la actividad privada en todo el territorio neuquino en los últimos treinta y tres meses, período de vigencia de la nacionalización de YPF. Esto es lo que nosotros vemos. Cómo esas políticas nacionales inciden en la vida de los neuquinos y en los puestos de trabajo.

Hoy, leemos el diario, están... forman comisión para buscar salida a la baja de equipos; petroleros denuncian despidos; Neuquén pide auxilio a Nación para blindar Vaca Muerta. ¡Y así! O sea, vamos a Añelo, vemos cómo ha decrecido la producción, los puestos de trabajo. Esto lo vemos, lo vemos a diario. No nos tienen que venir a contar nada. Pero saben por qué, esto dice: sí, es el mismo Acuerdo que se hizo anteriormente. ¡No!

El presidente Macri dictó el Decreto 272 donde inició el camino del desmantelamiento de la política de soberanía energética que puso a nuestro país nuevamente en la senda del autoabastecimiento. YPF no es la YPF que existió hasta el 2015. Se encargó con este Decreto de disolver la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas y derogó gran parte de los artículos de esa Ley que nacionalizó el 51% de YPF. Fíjese que deroga los artículos del 2 al 5 y del 13 al 15, que detallan los alcances del Plan de Inversiones en Hidrocarburos y anula los artículos 18 al 20, que tratan de la posibilidad de realizar auditorías, fiscalizaciones, sanciones y también sobre la imposibilidad de las refinadoras de dejar de abastecer a su cadena comercial ante posibles paradas técnicas. Esto es lo que nosotros estamos diciendo hoy. O sea, este Acuerdo no es un Acuerdo aislado. Forma parte de esto, de este Decreto con el cual se anuló esa Ley que fue festejada por todo el pueblo argentino. Entonces, tenemos que decir que esa YPF ya no es la YPF que está hoy.

Se habla de que existen los blancos y los negros y que están los grises. Mire, acá hay una cosa muy concreta: o las políticas son políticas de inclusión o son políticas de exclusión. Después, nosotros, sí, podemos decir: a ver, que en este Acuerdo no se ha tenido en cuenta a los municipios, que no se ha tenido en cuenta la remediación, que se podría haber esperado que vencieran las contrataciones y hacer la licitación que vence para el próximo año. Pero, bueno, estas son todas cosas accesorias, que se pueden modificar. Pero la diferencia está acá. La diferencia es que la política energética corresponde a un modelo de país donde ¿qué es lo que quieren?: que haya pocas personas que puedan usar combustible para tomar vacaciones, que puedan usar el aire acondicionado, porque se vivió un sueño, porque se vivió algo que no era.

Entonces, esto es lo que nosotros decimos: aquí hay un cambio en la política, y esto es lo que nosotros estamos denunciando, hoy, con serias consecuencias para el pueblo del Neuquén. Y quien lo quiera ignorar, me parece que es porque no transita las rutas y ve cómo se ha desactivado la actividad de los hidrocarburos en la región y las consecuencias que ya, hoy, estamos teniendo.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

No estamos de acuerdo nosotros en simplificar el debate en torno a este Acuerdo en una disyuntiva de es esto o el caos; es esto o cero; o que el problema principal pase solo exclusivamente en ver cómo extraemos nuestros recursos naturales, total, cobraremos el 12% y generaremos algunos puestos de trabajo. No nos podemos sustraer de las condiciones en las cuales se van a desarrollar estas explotaciones, porque nosotros tenemos que pensar no sólo el presente de la Provincia del Neuquén; nosotros tenemos que pensar el futuro, también de esta Provincia y cómo vamos a desarrollar un modelo de crecimiento y de desarrollo sostenible, diversificado, inclusivo. Entonces, no podemos sustraernos de eso.

Como tampoco podemos analizar esto, exclusivamente el proyecto puntual, sin mirar el contexto en el cual se da esta discusión. Nosotros tenemos que mirar el árbol, el bosque, las piedras y hasta la gramilla que hay, porque estamos hablando de nuestros recursos no renovables. Entonces, nosotros tenemos que pensar, y claramente se ha hecho referencia acá: estamos ante un cambio de política de YPF. Estamos ante un cambio y una nueva estrategia por parte del Gobierno de Macri para el

desarrollo de los no convencionales. Y eso se da en un contexto determinado y que es en la carrera por cómo se reducen los costos en la actividad. Y en lo que nosotros no estamos de acuerdo, que esa reducción pase por afectar los intereses de nuestra Provincia y el de los trabajadores. Claramente, ese cambio de política en YPF y ese cambio en la estrategia tiene distintos puntos centrales. Entre ellos, bueno, claro, está el de otorgar un precio al gas para garantizar una mayor rentabilidad a las empresas, al punto de tener, y pasar a tener —en muy poco tiempo— el gas más caro del mundo. Pero de la mano de eso está la reducción de costos. Entre ellos, vemos que efectivamente en la estrategia del cambio de política de YPF está el de desprenderse de las áreas marginales y concentrarse en aquellas de más rápido y fácil rendimiento, desplazando de ahí la participación de la Provincia del Neuquén. Ahí, Neuquén es la variable de ajuste, indudablemente, indudablemente.

Nosotros, lejos de propugnar una reducción de la participación de nuestra Provincia en esa renta petrolera, creemos que hay que defender posiciones y hay que ir por una mayor participación, porque el futuro del Neuquén depende de eso, porque la posibilidad de diversificar la matriz productiva de nuestra Provincia depende de un Estado fuerte que pueda direccionar inversiones, que pueda ser capaz de soñar, pero también de plantear las directrices y las inversiones necesarias para ese desarrollo diversificado. Entonces, es por eso, señor presidente, que nosotros nos oponemos a este Acuerdo, porque no es que estamos viendo fantasmas. Eso es una parte de la estrategia.

Y lo otro, cuando decimos que no nos podemos sustraer del contexto, son las otras medidas que ya se están anunciando, que es esto: la reducción de salarios, la reforma de los convenios colectivos de trabajo, las demandas de las empresas petroleras por reducir los porcentajes de regalías. Entonces, señor presidente, claro, insisto en esto: tenemos que ver el bosque, tenemos que ver el árbol, la piedra y la gramilla, porque estamos discutiendo en torno a los recursos naturales de nuestra Provincia, recursos no renovables y que tienen y deberían ser la oportunidad de pensar no sólo en nuestro presente, sino pensar nuestro futuro.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud, usted ya hizo uso de la palabra, salvo que haya sido aludida.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Considero que sí, en virtud de lo manifestado por el jefe, el presidente del Bloque del MPN y en virtud de lo que expresa el Despacho en el artículo 2°.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Ha sido, por favor, el personal de la Casa que me ayude, si la diputada Rambeaud ha sido aludida.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Yo considero que se ha...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Sí, sí. Tiene la palabra, diputada.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— La verdad que lamento tener que disentir con el diputado Pilatti (permítame que lo nombre) porque yo acabo de escuchar la lectura del Despacho y quisiera volver a leerlo. En el artículo 2, en el párrafo segundo, dice:

Las empresas YPF S.A. e YSUR Energía Argentina S.R.L. tributan con la alícuota del siete por mil (7‰), conforme lo establecido en la Ley Impositiva 2837, artículo 14, inciso d). Cualquier otro documento público o privado, acuerdo y/o instrumento financiero y/o societario con terceras partes que se requiera para la estructuración del proyecto del que se trate, incluyendo aquellos relacionados con la financiación del proyecto vía deuda o contribuciones de terceros socios, como también la asignación de derechos que de aquellos se desprenda, están exentos del Impuesto a los Sellos por las razones expresadas en el artículo 238 del Código Fiscal provincial. Por aplicación del mismo artículo, queda exento todo otro acto que sea consecuencia del Acuerdo y que pueda interpretarse como sujeto a imposición.

Sólo decir que no es verdad lo que recién se manifestó. Efectivamente, esto, las operaciones futuras, es cierto lo que él manifestó que no se pueden determinar en este momento, pero las operaciones futuras estarán exentas en virtud de este artículo.

Solo decir eso y aclararlo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas tardes, señor presidente.

La verdad que no iba a hablar.

En el tratamiento en Comisiones tuve un hecho que la verdad que me comprometí conmigo mismo a no defender este proyecto, pues intenté hacerlo y no me dejaron. Pero, escuchando algunas afirmaciones, creo que es fundamental que yo deje en claro que, la verdad que escuchar a diputados que fueron parte en su momento del Gobierno que privatizó YPF, de gobiernos que pusieron a la Argentina con una balanza energética deficitaria en 6000 millones de dólares, que hicieron salir a la Argentina del autoabastecimiento logrado, luego de más de dos o tres décadas de políticas de Estado en materia energética, que permitieron que Argentina se autoabastezca, que vengan a reivindicar al “Trío Galleta” que manejó la política energética de la Argentina, encabezada por el cuestionado Julio de Vido, la verdad, que me hace ponerme firme y reivindicar este Acuerdo, que no es secreto (como el que se firmó con Chevron), que es un Acuerdo firmado a la luz del día y publicado, y que pretende reivindicar y reimpulsar la reserva que tiene la Provincia del Neuquén en materia de gas y de petróleo en lo que se refiere al desarrollo de Vaca Muerta, en un mercado mundial deprimido, con valores que no superan los 50 dólares el barril. Cuando entramos en déficit energético con un petróleo que valía más de 100 dólares, realmente, me parece que hay que dejar claro que debemos dejar de hacer politiquería barata y ponernos de acuerdo para ver cómo logramos que la Argentina recupere su soberanía energética a través del autoabastecimiento petrolero, que significa no tener que caer bajo las garras de los buques metaneros que nos hacen pagar el gas que consumimos a 18 dólares el millón de BTU o el gas que viene de Bolivia o los buques con fueloil que vienen a través de los negocios que hacía Chávez con la gestión anterior.

Señor presidente, anticipo mi voto afirmativo a esta Ley, tal cual viene, y propongo que las cuestiones fiscales que unen a la Provincia con los municipios, las hagamos tomando el desafío del gobernador de rediscutir cuál es la relación económica entre la Provincia y los municipios.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Mansilla Garodnik.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Nuestro Bloque va a respaldar el Acuerdo que se trae para discusión, lo hemos estudiado extensamente, no sólo con nuestros asesores, sino con especialistas en la materia del espacio político al que nosotros pertenecemos.

En primer lugar, vemos como muy positivo que este Acuerdo haya venido a la Legislatura de la Provincia del Neuquén. Esto va a generar un antecedente muy importante para que todos los acuerdos en los que se involucren áreas petroleras de nuestra Provincia sean tratados con la transparencia que ha sido este proyecto en el que pudimos acceder a toda la documentación, a toda la información.

Sobre la cuestión de Sellos, a fin de intentar saldar una disputa que se produjo recién entre dos diputados, creo que hay un malentendido. El presidente del Bloque de la bancada del MPN dijo que no es cierto que se exceptúe el Impuesto de Sellos. Lo que sucede es que hay excepciones parciales, como sí señaló la diputada Rambeaud. Es decir, que los dos tienen razón en eso. Es decir, no es verdad que se exceptúe, porque se va a pagar Impuesto de Sellos; pero sí de los contratos que dependen o posteriores, va a existir exención. Y, además, el monto, la fijación de un monto para el pago del Impuesto de Sellos es, en sí mismo, una limitación. Lo que hace también darle validez a que tenga que venir a la Legislatura cuando hay modificaciones en este punto.

Nosotros vemos un contrato entre dos empresas públicas. Tenemos un gran respeto por los diputados que han opinado, respetamos sus argumentos, y compartimos un montón de los temas que se mencionaron con respecto a la política del Gobierno nacional, incluso, con respecto a la política del Gobierno provincial. Pero este Convenio está en la línea de lo que se venía haciendo con YPF. GyP está haciendo un convenio con YPF. Este es el mejor convenio que podemos aspirar los neuquinos, porque GyP no tiene explotación propia, no tiene maquinarias, no tiene empresas. Que se asocie con una empresa pública para explotar es lo que le hemos exigido siempre al Gobierno de la Provincia, y es lo que está haciendo en este Convenio. No tenemos, no vemos ningún otro tipo de situación, puntualmente, en el Convenio que hoy se trae a discusión.

Los próximos convenios van a ser de GyP con otras empresas privadas, con otras empresas de servicios petroleros; pero en este Convenio, es evidente que esto se ha firmado por presión de la Provincia. No conozco el detalle, pero lo puedo deducir de esta discusión. Le ha planteado YPF que es necesario, o explota las áreas o las devuelve. Y es posible que GyP se haya quedado con mejores áreas que YPF, eso habría que verlo en detalle, nosotros vemos cierta paridad. Pero, en realidad, ellos, tampoco tiene mucha relevancia porque GyP no va a explotar las áreas con las que se quedó; nuevamente buscará socios para poder explotarlas.

YPF (que es una empresa pública), que nosotros defendimos hace siete meses y defendemos hoy, no nos interesa que esté Macri hoy en el Gobierno. Macri es una circunstancia de nuestro país, ojalá que dentro de cuatro años tengamos un Gobierno popular, pero peleemos para que YPF siga siendo una empresa pública, siga siendo la principal contratista en la explotación de hidrocarburos con Neuquén, con Río Negro, con Chubut y con todas las provincias que somos petroleras.

Y, por supuesto, tenemos críticas al contenido del contrato. Es posible que nosotros en el Gobierno hubiéramos pensado que se pueda obtener un canon mayor, que en lugar de 30 millones, fueran 35 millones o 40 millones; que en lugar de responsabilidad social empresaria podía ser un poco más. No hubiera sido mucho más tampoco, porque, en realidad, después la ganancia de los neuquinos va a ser del porcentaje de regalías que obtengamos de lo que finalmente se explote en estas áreas.

No hubiéramos tenido ningún inconveniente en oponernos férreamente si tuviéramos alguna pequeña duda de que esto se trata de algo espurio o que va a ayudarlo a Aranguren o como se mencionó. No, no lo vemos. Y lo hemos dado vuelta y lo hemos estudiado con la mayor honestidad intelectual.

Con respecto a la participación de los municipios, en ese punto sí coincidimos. El Ejecutivo acá pidió claramente que esto vaya a Rentas Generales para equilibrar las cuentas de la Provincia, y eso sí es una decisión política, porque podríamos agregar un artículo al final donde decimos: el 50% va a coparticipación o el 30, porque esto no se firma, no está cerrado, esas son facultades de esta Legislatura. ¡No! Puede YPF decirnos: No, firmamos con usted, pero si él demora... va a Rentas Generales. Tranquilamente, esta Legislatura podría ser, y también pensamos proponerlo para hacerlo a los Acuerdos siguientes, pero en este Acuerdo, donde el monto no era relevante para distribuirlo, porque distribuir un 10% de estos 450 millones o un quince o un veinte, tampoco a los municipios les hubiera resuelto los problemas. Hace falta una discusión mayor. Pero sí estamos abiertos a que discutamos los próximos convenios que se coparticipe a los municipios una proporción, a fin de que los acuerdos, buenos o malos, en definitiva, favorezcan a toda la Provincia, ¿no?

Esa es la posición del Bloque.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Quiero hablar un poquito de petróleo, breve.

Se dijo que está cayendo la producción de la cuenca, y no es cierto. Lo que sí está cayendo —no en la cuenca, en todo el país— es la producción convencional porque todos nuestros yacimientos están en su madurez. Y gracias, fundamentalmente, a YPF con Loma Campana la producción de petróleo se mantiene estable, no el total de lo que bajó la producción tradicional, sumado a lo que creció la explotación no convencional, la producción petrolera permanece estable. Y la producción de gas entre 2014 y 2015 creció el 15%, y entre el 2015 y el 2016, comparando cuatrimestre con cuatrimestre, ha crecido el 25%. Estos números ustedes los pueden ver en la página web de la Subsecretaría de Hidrocarburos. Llevamos hechos mil cuatrocientos pozos con fractura hidráulica múltiple, masiva, intensa —como dijo un diputado antes— y, hasta ahora, no se han verificado accidentes graves, ni situaciones medioambientales que estén fuera de los impactos previsibles.

Después, me quiero referir a la feliz metáfora del diputado informante de la minoría, por minoría, de comparar automóviles con áreas. El valor de un área, la capacidad de respuesta económica y productiva depende de dos cosas, básicamente: de lo que está abajo y de lo que está arriba. Lo que está abajo, que son las formaciones que tienen riqueza hidrocarbúfera, y lo que está

arriba son las facilidades, ya lo hemos hablado: líneas eléctricas, oleoductos, gasoductos, instalaciones, separadoras, tratamiento de agua, etcétera.

Yo podría definir que un «fitito» en la cuenca neuquina, donde Vaca Muerta está desplegada a lo largo de toda la zona esta que estamos tratando, y no cuento a Molles, porque Molles, también, está, pero está más abajo y, por ahora, no hay planes. Defino un «fitito» a zonas donde hay debajo del subsuelo varias formaciones ricas, pero arriba tiene poco o casi nada. Eso sería un «fitito».

Un BMW es un lugar donde hay —ahí mismo o cerca— instalaciones de superficie y, también, riqueza abajo. Y me voy a permitir mencionar algunas: por ejemplo, claramente, Cerro Partido está al oeste, que le va a quedar a GyP, es un «fitito». ¿Pero sabe qué?, también es un «fitito» Salinas del Huitrin; pasen por Salinas del Huitrin, a ver si ven alguna instalación petrolera. También, es un «fitito» Salinas del Huitrin queda en poder de YPF.

Pero quiero mencionar otro, un poquito más al este. Tenemos: Sierra Huantraico, que le queda a GyP. ¿Sabe quién está lado? Está El Trapial, con instalaciones, al oeste, al este. Y al oeste está Cura Moelle, y ahí nomás está Filo Morado.

Y le quiero decir qué formaciones hay debajo de Sierra Huantraico. Por supuesto, está Vaca Muerta, pero ahí, Vaca Muerta es muy finita, ahí —aunque parezca mentira—, ahí Vaca Muerta no sirve. Sin embargo, hay dos *shale* poco conocidos, de los que se habla poco, que son: Agrio Inferior y Agrio Superior y están ahí abajo, y pregúntele, si no, a las operadoras de estas áreas que les mencioné. Y, además, ahí leo los *tight* que hay debajo de esta área, supuestamente, «fitito». Está Troncoso, Avilé, Mulichinco y Tordillo. Una, dos, tres, cuatro *tight*. Así que tenemos dos *shale* y cuatro *tight*. Yo a eso lo llamo BMW.

Nos vamos al este: Pampa de las Yeguas, pasa a piloto de YPF, y está pegada a El Orejano, pegada a El Orejano; El Orejano es el mejor yacimiento, no el mejor, el que más *shale* gas está produciendo en la cuenca Dow con YPF. Está pegado a El Orejano y a Pampa de las Yeguas, y al lado, no sé por qué dice “Yegua” al lado de una bruja, supongo que no debe ser una cuestión de género (*Risas*), pero hay: Cerro de las Brujas; Las Brujas le queda al Neuquén, a GyP. Al lado de Pampa de las Yeguas, que pasa a piloto y al lado de El Orejano, que está en producción masiva, con instalaciones.

Podría seguir, una más, permítame: Mata Mora, está al lado de Sierras Blancas; está al lado de Lindero Atravesado y a unos pocos kilómetros de Loma Campana. Y ahí, en esa área, debajo, está Vaca Muerta, está Lajas, está Sierras Blancas. ¿Saben qué es Sierras Blancas? Sierras Blancas es la roca reservorio de Loma de La Lata. Sierras Blancas le ha dado gas —desde Loma de La Lata— durante treinta y cinco años al país. Sierras Blancas está debajo de Mata Mora.

Está Loma Montosa y está la formación Centenario, que acá lo vemos, salgamos a la... a la multitrocha y van a ver a Pluspetrol «meta» *fracking* en el... en los *tight*.

Yo diría, acá me salgo del modelo del miembro informante, yo diría que Mata Mora es una Ferrari.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Escobar.

I

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Primero, es para hacer una moción para cuando termine la lista de oradores de que el voto sea nominal, les pido a dos diputados que me acompañen en el planteo, no el electrónico, sino nominal.

Y debatir con algunos conceptos que se han vertido.

Este es uno de los Acuerdos con mayor transparencia al cual hemos asistido y, por eso, lo vamos a acompañar, dijo un diputado preopinante. Estoy absorto ante eso. De más y sobrado está decir que el denominado Acuerdo YPF-Provincia del Neuquén no era eso; eso era, sólo lo denominábamos la

máscara que tenía el Acuerdo que la gente, la señora, el neuquino de a pie, el argentino de a pie conoció como Acuerdo Chevron.

Acá no hay ninguna transparencia. Acá no le estamos entregando esto a YPF. Acá estamos entregando las mejores áreas de la Provincia del Neuquén, de este sector, al libre mercado de las petroleras trasnacionales. Si vamos a decir las cosas, digámoslas por su nombre, acá hubo transparencia cero.

No nos olvidemos que una de las cabezas que dirige la política hidrocarburífera en este momento, en realidad, era dueño de las acciones de una de las más grandes petroleras trasnacionales que actúan en nuestro país, incumpliendo todos los tratados de transparencia, ética, de moral y demás de la vida de un funcionario público, al cual, solamente, se le acepta que vendió las acciones no porque haya presentado una factura, sino porque lo dijo el presidente de la Nación. Esa es la transparencia de estos tiempos. Le tenemos que creer al presidente y a su equipo que acá estamos haciendo un Acuerdo con la que ahora aparece como una empresa pública estatal, lo escuché por varios. No, no, no, no. Y lo voy a decir con todas las letras: el ministro de este Gobierno, el ministro de Energía, dijo: “el Estado debe dejar de regular la industria hidrocarburífera en todas sus fases: en la explotación, en la producción, en el transporte y en la comercialización”.

Acá vamos a la libre competencia. ¡Claro que es la transparencia! Es la transparencia del capitalismo, no porque yo sea un anticapitalista ni porque quiera discutir el sistema en general. Sencillamente, nombro las cosas por su nombre.

El ministro Aranguren no sólo planteó que la mejor forma de que los precios bajen es que haya competencia, no sólo planteó que lo que necesitamos es más competencia, sino que, también, dijo que la actual legislación genera menos competencia, que hay que cambiar la Ley. Lo dejé para este momento: nos encontramos en las vísperas de una modificación de la Ley de Hidrocarburos. No estamos hablando de que en cuatro años lo solucionamos, “esto puede ser el año que viene”, dice el ministro de Macri, o sea, dice el presidente Macri. Ante esto estamos.

Y ni qué decir de la perliita final, y con esto cierro, señor presidente, es que el concepto de soberanía energética es chauvinista (Aranguren *dixit*). La soberanía energética es chauvinista. Decir que el petróleo es un bien estratégico al servicio del desarrollo de la Nación es *demodé*, según el actual Gobierno.

Nosotros no pensamos eso. Nosotros pensamos que el petróleo y el gas son bienes estratégicos, recursos no renovables del pueblo argentino y del pueblo neuquino que tienen que estar puestos y dispuestos al desarrollo de la Nación y de la Provincia. Nosotros creemos que el Estado debe intervenir en todas las fases del proceso de la industria hidrocarburífera. Nosotros creemos que los argentinos y los neuquinos merecemos pagar una nafta y un gas barato, que los patagónicos y los neuquinos tenemos que tener tarifa diferencial. ¿Por qué? Porque ya demasiado injusto es este país en donde los más pobres pagan más impuestos que los más ricos. De todo esto estamos hablando, señor presidente, cuando hablamos de lo que hablamos. Por eso, nos aferramos fuerte a la bandera del Neuquén, porque nosotros apostamos a futuro, porque nosotros apostamos a que Neuquén tiene futuro, el verdadero futuro. El verdadero futuro no es el de una sociedad de dos pisos en donde unos pocos viven muy bien y donde muchos viven como pueden. Nosotros pensamos que el futuro se debe construir con inteligencia, con creatividad, con capacidad, con formación, pero también con dignidad. No se puede construir futuro, si no se tiene dignidad de neuquino y de argentino.

Por esa razón, señor presidente, se podrán dar muchísimos argumentos y palabras raras para nombrar de otra manera las cosas que nosotros decimos. Se deben nombrar por su nombre.

Este Acuerdo no es beneficioso para la Provincia del Neuquén, no es beneficioso para los neuquinos de hoy y mucho menos, señor presidente, es beneficioso para los neuquinos del mañana porque abre las puertas de algo muy oscuro para la Argentina, pero, la verdad, es que nosotros somos optimistas y esto que hoy estamos diciendo nos parece que será tomado como bandera por neuquinos en un futuro cercano para construir una Provincia y un país mejor.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Gracias, diputado.

El diputado Escobar hizo una propuesta concreta de voto nominal mediante lista. Si hay otros tres diputados que lo apoyen, por favor, levanten la mano. (*Así se hace*). Lo apoyan. Entonces, será votación nominal mediante lista.

Por Secretaría, por favor.

Sra. CORROZA (secretaria).— Bertoldi. (*Ausente*).

Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Positivo. (*Dialogan varios diputados*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Vamos, vamos a votar el Despacho, en primer lugar, por mayoría, después votaremos el Despacho por minoría. Primero, el Despacho por mayoría.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¿Corroboro los dos que nombré ya?

Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Caparroz. (*Ausente*).

Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FVPPROV).— Negativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Negativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Fuentes. (*Ausente*).

Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Negativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FVPROV).— Negativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Negativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Afirmativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Afirmativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Mansilla Garodnik.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Monteiro. (*No está en el Recinto*).

Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Negativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Negativo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Positivo.

- Sra. CORROZA (secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Quiroga. (*Ausente*).
Rambeaud.
Sra. RAMBEAUD (PRO).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Rioseco.
Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Rols.
Sr. ROLS (FRIN).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (FR).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Sánchez.
Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Sapag, Alma.
Sra. SAPAG (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Sapag, Luis.
Sr. SAPAG (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Sifuentes.
Sra. SIFUENTES (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Smoljan.
Sr. SMOLJAN (UCR).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Soto.
Sr. SOTO (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (secretaria).— Vidal.
Sr. VIDAL (UCR).— Positivo.
Sr. FIGUEROA (presidente).— El Despacho ha dado cuenta con veintidós votos positivos sobre treinta. Si usted quiere, diputado Escobar, ponemos a consideración... ¿no?
Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No.
Sr. FIGUEROA (presidente).— Está bien.
Queda así, entonces, aprobado...
Diputado Smoljan.
Sr. SMOLJAN (UCR).— Quería pedirle, señor presidente, la posibilidad de modificar el Orden del Día, en consideración...
Sr. FIGUEROA (presidente).— Un segundito, diputado, ya le cedo la palabra.
Está bien, está bien, es que está planteando, pero necesito...
Sr. SMOLJAN (UCR).— Perfecto.
Sr. FIGUEROA (presidente).— ... decir que esta Ley ha sido aprobada en general. La trataremos en particular en el día de mañana. Ha sido aprobada con veintidós votos afirmativos sobre treinta posibles, con lo cual...
Diputado Smoljan.

6

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
(Art.178 - RI)

Sr. SMOLJAN (UCR).— Ver la posibilidad de modificar el Orden del Día, en consideración a artistas del interior de nuestra Provincia que concurrieron a la Cámara con la intención de presenciar el debate sobre el proyecto de creación del Museo provincial. Hay artistas de Zapala, de Cutral Có, de Neuquén y representantes de la Asociación de artistas neuquinos. Dado lo avanzado de la hora y los temas que estaban previstos en el Orden del Día, ver la posibilidad, en consideración a ellos, de modificar este Orden del Día.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados cambiar el punto 5 como punto 2.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado entonces.

Pasamos a tratar el Proyecto de Ley por el cual se crea el Museo Provincial de Artes Visuales.

7

**CREACIÓN DEL MUSEO PROVINCIAL
DE ARTES VISUALES**

(Expte.D-008/16 - Proyecto 9366)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se crea el Museo Provincial de Artes Visuales, con el objeto de proteger el patrimonio artístico y poner en valor la historia de las artes visuales de la Provincia del Neuquén.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (presidente).— Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Muchas gracias, señor presidente.

Se trata de un Proyecto de Ley de creación del Museo regional de Artes Visuales de la Provincia del Neuquén que viene o que pretende, que tiene como sentido principal reparar una ausencia, una falencia muy notoria que tiene nuestra Provincia, que —paradójicamente— es la única Provincia del país que logró crear, construir y desarrollar la única sede del Museo mayor de nuestro país y uno de los más importantes del mundo, que es el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén y, sin embargo, no habíamos logrado —creo, hasta hoy— desarrollar un ámbito donde los artistas regionales pudieran exponer sus obras.

Como se ha informado, este proyecto que presentamos en enero pasó por tres Comisiones de esta Legislatura y fue apoyado por unanimidad, y creo que es necesario agradecer, en primer término, la voluntad política del gobernador de la Provincia que no obstaculizó y que generó condiciones para poder impulsar este proyecto; del vicegobernador, que generó las condiciones políticas; en el mismo sentido, de la intendenta de Zapala Soledad Martínez, que en el mismo sentido generó condiciones para su emplazamiento; de los presidentes de estas Comisiones: la diputada Sapag, que generosamente puso en el orden del día el tratamiento en la Comisión de Educación y apoyó, junto al resto de quienes integramos esa Comisión, este proyecto; al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el diputado Pilatti, que en el mismo sentido actuó y a todos los integrantes de esa Comisión; y a Sergio Gallia, que en la Comisión de Economía ocurrió lo mismo.

Quiero agradecer especialmente porque no siempre se consigue la voluntad política y es muy interesante que los proyectos culturales puedan generar estas coincidencias y estos denominadores comunes en el ámbito de uno de los Poderes del Estado, como es la Cámara Legislativa.

Y también agradecer a algunos artistas, que junto a la mayoría de los artistas plásticos de Neuquén, que reclamaban con insistencia la conformación de una infraestructura de estas características, pero que ellos aportaron, inclusive, desde los proyectos concretos de posibles museos. Y tengo que señalar, en ese sentido, al arquitecto Carlos Juárez, que nos acompaña hoy; a Alejandro Orlando que también, un impulsor permanente desde el interior; y a Alejandra... voy a... el apellido siempre tengo dificultades, Alejandra Hirschfeldt que presentó un proyecto de Museo, hace años, para la ciudad de Zapala.

Creo que este proyecto, que todos hemos coincidido en impulsar, tiene una serie de antecedentes que es necesario exponer brevemente, que tienen que ver algunos pronunciamientos internacionales, otros nacionales y regionales que avalan y que le dan sentido a la institución Museo que no todas las sociedades, no todos los Poderes del Estado la comprenden en su real dimensión.

En el año 77, la UNESCO, que en ese momento acusaba a los Museos de Bellas Artes por sus concepciones caducas, su pobre función didáctica, revelada en un puro y simple amontonamiento de obras, la desafección del público, decía, obedece también, la UNESCO, al hecho de que los museos de arte están mal equipados, son poco atractivos, tradicionalmente reservados a una cierta elite y gerenciados sin la preocupación de alcanzar y suscitar el interés de todas las categorías sociales.

Veinte años después, el mismo organismo reconoce la etapa de la musealización internacional, mostrando algunos ejemplos muy concretos, como el caso de la ciudad de Londres, donde 110 millones de personas visitaron los museos veinte años después de estas modificaciones, donde la arquitectura, el concepto de museo moderno en el sentido de abierto, inclusivo, de generar encuentros entre la ciudadanía y, fundamentalmente, en ofrecer conocimiento al turista que ya no le alcanzaba con observar, sino que requiere de la información, provocaron un fenómeno que en Londres, por primera vez en la historia, los visitantes a los museos superaron a los visitantes del fútbol y del cine, una industria muy desarrollada. Un fenómeno de carácter masivo nuevo que permitió algunos otros emprendimientos, como el caso de Bilbao con el Guggenheim, donde el propio Estado municipal destinó recursos para modificar la alicaída economía de Bilbao y que, en pocos años, ese atractivo generó una masa de participación extraordinaria que es tomada como uno de los ejemplos.

En el caso nacional, Américo Castilla, que es el responsable de los museos y del patrimonio en la Argentina —lo fue en el gobierno de Kirchner y lo es en la actualidad—, en un encuentro que se hizo con todas las autoridades y directivos de los museos y las instituciones culturales, decía que el Museo que se propone es una institución permanente, no lucrativa, al servicio de la sociedad y su desarrollo, abierto al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y, principalmente, exhibe los testimonios materiales del hombre y de su medioambiente con propósito de estudio, educación y deleite.

Esta propuesta considera al Museo como un espacio social donde el patrimonio que custodia, opera y dialoga con el presente para incluir, mediante técnicas propias de la museología y la educación de su concepción contemporánea, a un número cada vez mayor de públicos de distinta índole. La accesibilidad no solo se refiere a la captación de una mayor y más diversa cantidad de visitantes, sino a que dichos visitantes puedan acceder a los contenidos del Museo mediante una experiencia de real enriquecimiento y satisfacción de la curiosidad. Para tal fin, el Museo necesita ser pensado como un espacio de construcción de ciudadanía, una institución consciente y, por lo tanto, responsable de su papel y configuración (*se interrumpe el audio*)...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Tiene que apretar nuevamente el botón, diputado. (*Así lo hace*).

Sr. SMOLJAN (UCR).— ... de la sociedad civil, un foro o lugar de conversación, encuentro, intercambio de socialización y negociación de identidades, una puerta hacia la investigación y la inspiración de nuevas ideas.

Las exposiciones actuales buscan revertir la indireccionalidad del mensaje del museo, incorporando las interpretaciones y opiniones del público que la visita. De este modo, el museo se convierte en un lugar donde se proponen lecturas, interpretaciones o visiones, sin evadir la controversia.

Este funcionario, que fija las pautas culturales y que se sobrepone a los distintos gobiernos, se expresaba y fue apoyado por todos quienes participaron en ese encuentro que tenía actores argentinos e internacionales.

Y, por último, en el plano provincial, quiero rescatar cuando, en el año 2008, la Provincia del Neuquén realizó un Congreso de Cultura, que el arquitecto Carlos Juárez presentó un proyecto de museo regional y consideraba, en los fundamentos, que era importante destacar también que el patrimonio artístico de las artes visuales de la Provincia del Neuquén se encuentra totalmente desprotegido y desperdigado en depósitos, oficinas públicas y otros lugares, en general, inadecuados. Posee un acervo no cuantificado de obras, entre las que cabe destacar: los premios de la Fundación Banco de la Provincia del Neuquén; Premios Arte Joven del COPADE; Pinacoteca Municipal, exprovincial, traspasado junto a la Sala Saraco oportunamente; obras premiadas en las bienales

patagónicas, en Fundesur; obras de excelente calidad realizadas por el general Olascoaga que se encuentran en el Museo Histórico de Chos Malal; y otra, de los pioneros de las artes plásticas neuquinas, dispersas en colecciones particulares y susceptibles de ser donadas a un museo que las proteja y valore; asimismo un importante grupo de artistas plásticos consagrados en el ámbito regional poseen una extensa producción artística de gran valor patrimonial que el Museo puede adquirir.

O sea que sobre la base de estas consideraciones de carácter internacional, nacional y regional es que generamos —creo— las condiciones para impulsar este Museo necesario.

Y era muy importante la localización, y que la cultura pudiera, sobre todo en nuestra Provincia, por sus características, dar una señal muy clara en cuanto a la federalización del patrimonio y la ubicación del mismo porque se habían planteado dos posibilidades en este mismo proyecto último que yo señalaba: una, la ciudad de Neuquén, por su composición poblacional, por la cantidad de habitantes, por la importancia de ser la capital, por el tránsito que normalmente viene, sobre todo, con fines turísticos; y, la otra, Zapala como el centro geográfico de la Provincia, como un lugar donde algunas instituciones culturales son pioneras, extraordinarias, como el caso de la Biblioteca Elordi, el Teatro de la Ciudad de Neuquén, el Museo de Minerología y Paleontología, el Museo Histórico de Neuquén y la voluntad que tiene Zapala de comprometerse con las actividades culturales y con el desarrollo de la infraestructura cultural.

Nos pareció que todos debíamos coincidir en que era necesario descentralizar el patrimonio. Neuquén, naturalmente, tiene instituciones muy preponderantes y que es necesario equilibrar y desarrollar, y que las artes visuales, los artistas plásticos y los actores políticos teníamos que coincidir en que era necesario emplazarlo en el centro geográfico e histórico de nuestra Provincia que es Zapala. O sea que esa fue la decisión y, afortunadamente, uno de los problemas mayores que tienen los museos, que es el lugar físico, la determinación de determinar medios económicos, fue rápidamente subsanada porque hubo como una decisión de la ciudad de Zapala, encabezada por su intendenta Soledad Martínez, por sus diputados que están este Recinto y el Concejo Deliberante que rápidamente se reunió y que decidió ceder provisoriamente, hasta tanto se construya la sede definitiva, un lugar extraordinario que está emplazado en el centro de la ciudad, en la Terminal de Ómnibus, haciendo realidad una premisa que la UNESCO ya había solicitado y que, en general, todas las instituciones culturales aceptan, que es que en los tiempos modernos no hay que proponer que la gente se acerque al museo, sino que el museo tiene que ir al encuentro de la gente. Y qué mejor lugar que una terminal de ómnibus que es el lugar de ingreso a una ciudad, que está al lado del otro Museo Paleontológico, sea el lugar que se ha decidido que se podía emplazar este posible museo. Digo que es extraordinario porque en los planes de Zapala está trasladar la Terminal a otro lugar, y todo ese predio está decidido que se va a utilizar para el desarrollo de actividades culturales.

Esto, que lo conozco porque cuando se creó el Museo Nacional de Bellas Artes, afortunadamente pudimos utilizar el Gregorio Álvarez y después la Municipalidad puso los recursos para construir el edificio, sabemos que es de las cuestiones determinantes y las que, en general, cuesta más resolver; pero afortunadamente la intendenta, con muy buen tino, y toda la ciudad de Zapala, rápidamente resolvieron una de las cuestiones centrales.

Yo creo que para Zapala, que para la Provincia del Neuquén, un museo que nos permita contener esa colección que está dispersa en un organismo nacional, en organismos provinciales, en salas de arte, va a ser muy importante porque nos va a permitir protegerla, preservarla, ahondar en la necesidad de encontrar nuestra identidad que las artes visuales tienen la obligación y la necesidad de relatar, desde la pintura y desde las distintas expresiones de las artes, la historia. La historia es incompleta cuando las diferentes manifestaciones culturales no pueden expresarse. Y, en ese sentido, hay una ausencia del relato y la historia de nuestra Provincia porque no teníamos la oportunidad de poder armar, entre todos, el recorrido de la historia de las artes visuales que nos van a contar desde una visión poética y muy plástica cómo fue parte de la historia de nuestra Provincia.

Desde el punto de vista educativo, me parece que es un aporte sustancial para la complementación de la educación, sobre todo de los alumnos de toda esa zona donde Zapala es el centro, por supuesto. Y desde el punto de vista turístico, yo creo que va a permitir generar un circuito turístico porque va a existir la necesidad de que todos los que quieran estudiar las artes

visuales, nacionales o internacionales, tendrán que dirigirse a Zapala. Y, porque siempre, la construcción de una infraestructura cultural no es un gasto sino que es una inversión. Y cuando uno (*Se interrumpe el audio*)... Voy a redondear.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Tiene que apretar nuevamente (*Se refiere al botón que habilita el micrófono*)... No, no, no tiene que apretar nuevamente.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Cuando...

Sr. FIGUEROA (presidente).— Tiene diez minutos más, diputado.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Bueno, gracias.

Cuando uno ve que la situación económica ha generado tanta desocupación, no solamente en nuestra Provincia, en el país y, diría, casi en el mundo, y sabiendo que la tasa, cuando uno analiza las actividades culturales, turísticas fundamentalmente, por eso la idea de generar un circuito turístico cultural; y cuando analiza uno la tasa de generación de empleo por unidad económica invertida en cultura y turismo, se ha estudiado que es del doble que la industria tradicional, con el agravante de que la industria tradicional, con los avances tecnológicos, cada vez requiere de menos mano de obra; sin embargo, el turismo y la cultura ofrecen la posibilidad de desarrollar la actividad desde la utilización de los recursos humanos. O sea que, desde el punto de vista económico y para atacar uno de los problemas mayores que padecemos, me parece extraordinaria la inversión en este emprendimiento.

Hemos propuesto también, por supuesto, dependa, este Museo, de la Provincia, como corresponde, porque se trata del Museo mayor de las artes visuales de la Provincia del Neuquén, y que el director del mismo, al principio, hasta tanto se convoque a un concurso, sea puesto por el Poder Ejecutivo, pero que rápidamente se convoque a un concurso para darle la jerarquía, la independencia y la solvencia profesional que requiere un museo de estas características.

Yo creo que todas estas razones, sumadas a muchas más que podríamos desarrollar, pero como estamos hablando del tratamiento en general como ha sido apoyado por el conjunto, creo que nos va a dar la..., nos puede dar la posibilidad de que esta noche, en este ámbito, y si el conjunto de los diputados acompaña, y si logramos que esta sea una señal —como yo percibo— de unanimidad, me parece que vamos a avanzar sustancialmente en ubicar en la agenda legislativa, en la agenda de uno de los Poderes del Estado, la cultura como un punto central. Vamos a dar una señal muy clara para que, desde los ámbitos ejecutivos y otros, se utilice a la Cultura como un instrumento de transformación como tiene que ser, que ayude a mejorar el discurso político y que la incorpore no desde lo declamativo, sino en la necesidad vital de utilización de los recursos culturales que son, en definitiva, los recursos mayores de los que podemos disponer. Y estoy seguro de que, si esto ocurre, hoy será un día histórico porque habremos saldado esa deuda que teníamos, habrá surgido de la voluntad de todos los que estamos acá que representamos a los diferentes sectores políticos y representaremos al conjunto de la sociedad. Y estas instituciones permanecen, se asientan en el tiempo cuando tienen el apoyo del Gobierno, de la política, de la sociedad, de los sectores privados, en fin, de todos quienes conformamos esta sociedad. Estoy seguro de que hoy vamos a dar un paso muy significativo en la construcción de una sociedad mucho más justa, que va a generar condiciones para mejorar la calidad de vida de todos los que estamos en este lugar y nos va a permitir relacionarnos, interrelacionar y dar un paso más adelante en las cuestiones de libertad, que son tan centrales en la participación y la decisión de todos quienes estamos acá.

Así que agradecerles, pedirles el acompañamiento y nada más.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, ya que como zapalino y como miembro —junto a mis compañeros— del Bloque del MPN, apoyamos y firmamos este proyecto de creación de dicho Museo en la ciudad de Zapala. Días después de haber firmado el proyecto con el diputado preopinante, junto también a los diputados Podestá y Bongiovani y al subsecretario de Cultura de la Provincia Marcelo «Fox» Colonna, fuimos a Zapala, recorrimos dónde se va a hacer el Museo y, bueno, llevamos también la

decisión política que tomó nuestro gobernador Omar Gutiérrez de colaborar y apoyar dicho proyecto junto a la Municipalidad de Zapala.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Se encuentran en la Sala acompañándonos varios artistas plásticos, entre ellos, Alejandro Orlando, quien me acompañó en la gestión municipal y soñábamos hace muchos años con este Museo. La verdad, era una idea de los artistas plásticos de toda la Provincia tener el Museo provincial. Y es sabido que si el Estado no se ocupa seriamente de preservar las expresiones culturales, muchas de ellas se pierden, muchas de ellas —con el correr del tiempo— o se van deteriorando o se van extraviando o se van de la Provincia por distintas causas. Tener un museo que sea el resguardo, la memoria, el rescate de las expresiones artísticas de la Provincia, creo que es muy muy interesante para toda la Provincia. Por eso, quiero destacar la perseverancia de los artistas plásticos de Zapala, pero también del resto de la Provincia, que siempre nos acompañaron en este proyecto y que hoy, afortunadamente, podemos concluirlo y, para alegría de los zapalinos, que sea en Zapala, donde soñábamos que estuviera.

Junto al Museo Olsacher, quizás el museo más importante desde el punto de vista mineralógico, el Museo de Vialidad Provincial y nuestro humilde Museo municipal que tenemos allí, en Zapala, en la vieja Municipalidad, creo que esto va a ser un circuito museológico interesante para los visitantes y para todos los ciudadanos de la Provincia.

Yo quiero agradecer al diputado Smoljan la iniciativa; le puso realmente mucho entusiasmo a esto y hemos concluido, realmente, con felicidad porque el proyecto ha sido aprobado por unanimidad en las Comisiones por las que pasó. Hemos tenido el acompañamiento del Gobierno provincial, su acompañamiento también, señor presidente, que agradezco, en mi nombre y en nombre de la intendenta de Zapala. Para Zapala es un momento muy importante, es un momento de mucha alegría tener —ojalá, porque todavía falta la votación, pero considero que vamos a estar acompañados por el resto de los diputados— este Museo provincial en nuestra ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Si en el mundo hubiera más artistas, cuánto mejor y más lindo sería.

En primer lugar, quiero saludar a quienes están hoy presentes. Un gusto tenerlos acá (*mira hacia la barra*). Y es, sencillamente, para adelantar el voto afirmativo del Bloque de Libres del Sur a este proyecto. Hemos puesto nuestro granito de arena en cada una de las Comisiones para que saliera, para que viera la luz y, como dije al principio, más lindo, más color, más sabroso sería el mundo con más artistas. Así que, bienvenidos sean todos aquellos espacios que promuevan el desarrollo de nuestro arte y el desarrollo de nuestros artistas.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Smoljan, ¿le quedó algo por decir? (*Risas*).

Sr. SMOLJAN (UCR).— No, no; breve.

Primero, también agradecerle al diputado Bongiovani porque el gobernador de la Provincia lo designó responsable de trabajar en este proyecto y generó todas las condiciones para que pudiéramos avanzar.

Y agradecerle a Mirta Córdoba que nos acompaña, que es la representante de ANAP, que es la Asociación de los Artistas Neuquinos. A Norman Portanko que estuvo, pero que es un referente de la cultura neuquina y que acompaña a todos los emprendimientos culturales. Bueno, a Alejandro Orlando, que ya lo señaló Podestá. A Federico Sandoval que es un artista plástico de Cutral Có. A Daniel Mussatti, en representación de la Fotografía de nuestra Provincia. Y, bueno, una vez que termine la votación, pedir la autorización para ir a saludarlos.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, pensaba tomarme una licencia para agradecer, en nombre de la Unión Cívica Radical, el aporte que ha hecho, a lo largo de las últimas décadas, Oscar en nuestra ciudad y en nuestra Provincia (*se refiere al diputado Smoljan*). Pero lo voy a hacer en nombre de todos los neuquinos, porque creo que sería miserable o tacaño arrogarnos este homenaje desde la Unión Cívica Radical. Y como él no puede autorreferenciarse, me voy a tomar la licencia de referenciarlo y que este sea un hito para que Neuquén entre en un círculo virtuoso para que podamos expresarnos en todos los ámbitos de la Cultura como vamos a empezar a hacerlo a través de este Museo que estamos creando hoy en Zapala.

Muchas gracias, Oscar.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, lógicamente estamos apoyando este proyecto. Lo hemos apoyado en las distintas Comisiones.

Agradecemos, fundamentalmente, a la intendenta de Zapala que tuvo la visión, rápidamente, de ofrecer un espacio para que esto se pudiera hacer, y valoramos mucho lo que ha hecho el diputado Oscar Smoljan por la Cultura aquí, en Neuquén, con los museos. Pero, bueno, lamentamos seriamente que un Gobierno que se ha dicho radical —bueno, no sé ahora en qué partido está, me refiero al intendente de Neuquén—, no haya protegido un monumento nacional como la Torre de Talero y hemos asistido, ayer, a estos hechos vandálicos que se han dado y no garantizando él, realmente, la seguridad del sector.

Así que, ojalá que Oscar Smoljan, que los diputados radicales y de Nuevo Compromiso puedan convencer al intendente de la ciudad y podamos recuperar la Torre Talero, porque, miren, la verdad que no lo pensaba decir, pero esto de que traten a nuestros exfuncionarios del Gobierno como «Trío Galleta» o politiquería barata, realmente nos parece algo de muy mal gusto. Entonces, no podía dejar pasar en este día la gran angustia que hemos sentido todos los neuquinos que un monumento nacional como la Torre Talero no esté cuidada y no esté conservada.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Muchas gracias, diputada.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Proyecto de Ley.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Aprobado por unanimidad.

Entonces, así, pasa al próximo (*aplausos*)... pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular, no sin antes agradecerles a los artistas que estuvieron acompañándonos, muchos de ellos del interior, a Mirta Córdoba, a Oscar Sustermann, Norman Portanko, Carlitos Juárez, Juana Urquiada, Daniel Mussatti, Alejandro Orlando y Federico Sandoval y, por supuesto, gracias a Oscar Smoljan por la pasión por la Cultura.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

8

EXIMICIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A INMUEBLES DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

(Expte.D-675/16 - Proyecto 10.035)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se exime del pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente a los períodos fiscales 2016 a 2019, a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Se nominarán los artículos para su consideración en particular, por Secretaría.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Queda, entonces, así, aprobada la Ley 3028.

9

DÍA DEL CRIANCERO NEUQUINO

(28 de abril)

(Expte.D-643/16 - Proyecto 10.008)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 28 de abril como Día del Criancero Neuquino.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Se nominará cada uno de los artículos, ya que fueron leídos expresamente en su consideración en general.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (presidente).— Queda, entonces, así, aprobada la Ley 3029.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

10

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2755

—Compre Neuquino—

(Expte.D-494/13 - Proyecto 8398)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2755 —Compre Neuquino—.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias. Buenas tardes, señora presidenta.

En primer lugar, quiero hacer mías unas palabras que dijo mi compañero de Bloque, el ingeniero Luis Sapag, que uno, por ahí, en estos temas está contagiado por el entusiasmo que domina hoy en las empresas y en todo el que tiene que participar, de alguna manera, con promocionar o dar algún tipo de aliciente a esta industria hidrocarburífera en la Provincia.

Esta Ley que tratamos ahora es lo que se ha dado en llamar la Ley de Compre Neuquino petrolero y, si bien está vigente —la 2755— desde el año 2010, lo cierto es que su operatividad ha resultado, prácticamente, trunca porque por una cuestión de redacción —por supuesto, involuntaria— y, también, por haber establecido requisitos, quizás, un poco exigentes, lo cierto es que de, aproximadamente,

cuatrocientas empresas que están en condiciones de integrar este registro de empresas neuquinas, han alcanzado a formarlo sólo treinta empresas, entre treinta y cuarenta empresas.

De modo que han sido varios los requerimientos —y desde distintos sectores— que hemos tenido para impulsar esta Ley y darle, finalmente, un tratamiento.

Antes de comenzar el desarrollo, quiero aclarar que voy a compartir este espacio de miembro informante con el diputado Podestá, si regresa al Recinto, porque él debió ser incluido, participó mucho y activamente, y por una cuestión de una omisión —también, involuntaria— no consta como miembro informante. Así que hemos quedado en compartir el espacio.

Con este proyecto se modifica, prácticamente, la integridad de la Ley vigente. También, consideramos la posibilidad de derogarla y sancionar una nueva, y una nueva que esté compuesta por todos los artículos, y borrón y cuenta nueva. Pero, luego, consultados que fueran los sectores de aplicación: el Centro Pyme, los ministros que tienen que ver con esta materia, se sugirió conservar la Ley porque ya está reglamentada, porque el Registro existe y porque se la conoce como Ley de Compre Neuquino. De modo que esto que, a veces, ya es aceptado por la sociedad, es muy importante a la hora de contemplar una modificación.

En líneas generales, voy a ser muy concreta.

En primer lugar, tenemos un mandato constitucional en el artículo 75, en Políticas de Estado, Finalidad de la economía y de la explotación de los recursos, hay un artículo que dice: “Promoción del desarrollo económico social”, y en su parte pertinente establece: “El Estado provincial [...]. Favorece la acción de las pequeñas y medianas empresas locales. Promueve el empleo prioritario de los trabajadores residentes en la Provincia”.

Esto nos indica que, con darle mayor operatividad a esta Ley, estamos en el camino correcto. Quizá no es la Ley ideal; seguramente, con el correr del tiempo, va a ser necesario perfeccionarla. Pero, sin lugar a dudas, estamos dando un gran paso.

Estamos flexibilizando algunos requisitos. Por ejemplo, en primer lugar, estamos corrigiendo esta cuestión de redacción que en la anterior Ley había quedado congelada la posibilidad de que se sigan incluyendo empresas, pues decía que debían tener una antigüedad de cinco años, contados a partir de la sanción de la Ley; de modo que todas las empresas, a medida que pasaba el tiempo las empresas no podían cumplir este requisito. Ahora, además de decir que se debe contar el plazo desde la inscripción en el Registro Público de Comercio —o si es un empresario, desde que constituye domicilio de radicación en Neuquén—, se establece que son tres años de residencia.

Por otra parte, se incluye como figura obligada a respetar este Compre Neuquino a las UTE y cualquier otra figura asociativa, de modo que se amplían los sujetos pasivos.

Respecto al sujeto activo, que es todo proveedor de bienes o servicios neuquinos, también, se amplía a los profesionales independientes, que en la Ley vigente no están contemplados.

También, se flexibilizan algunos requisitos respecto a las sociedades comerciales, que se exigía que tuviesen un capital del 70% —o más— neuquino y eso se reduce al 51%.

También, se (*busca entre sus papeles*)... bueno, se excluyen, expresamente, aquellas empresas que estén vinculadas o sean controladas por empresas extranjeras.

Y uno de los recaudos más importantes que trae esta Ley, que sí importa una modificación importante, es qué se entiende por beneficiar a una empresa neuquina cuando ya estamos en la etapa concreta de la contratación. Una vez que la empresa obtiene este requisito de certificado de empresa neuquina, se va a actualizar anualmente, y frente a la contratación, si hubiere una diferencia del 7% —o menos— en precios entre una empresa no neuquina y una neuquina, la empresa contratante deberá invitar a la empresa neuquina a que iguale la oferta a la empresa no neuquina y poder contratar a la empresa neuquina, finalmente. Actualmente, la Ley lo que dice es que debe contratar, siempre que no supere este 7%, a la empresa neuquina, aun cuando sea más caro.

Esto nos parece un cambio importante, de modo que si bien hay partidarios de la otra tesis, de que se debía comprar para favorecer a la empresa neuquina, esto nos pareció más razonable y, también, más constitucional.

De modo que, bueno, el 60% de las contrataciones —cuando haya una empresa neuquina que cotice— debe ser respetado por actividad o tarea o rubro a las empresas neuquinas. Esto, también, es un parámetro que establece la Ley.

Y, finalmente, las sanciones son elevadas, considerablemente, cuando hay una empresa que incumple la contratación a una empresa neuquina cuando están dadas las condiciones, elevándose las multas a entre 157.000 pesos y 11.790.000, montos que —al estar establecidos en una unidad de valor como el jus— son permanentemente actualizados, sin necesidad de modificar la Ley.

De modo que, también —con esto termino— quiero decir que estamos frente a una Ley proteccionista de las empresas, que no excluye la sanción de normas o programas de índole de promoción. A veces, se nos decía que pecábamos con algunas cuestiones que no iban a ser, definitivamente, beneficiosas para la empresa neuquina. Esta es una parte del tratamiento legal que se le puede dar a las empresas, sin exclusión, digo, de otras medidas de promoción.

Y, finalmente, quiero resaltar que para darle impulso hemos aprovechado y rescatado el trabajo que se venía haciendo en las Comisiones, en la gestión anterior. Por eso, es que se mencionan diputados mandato cumplido; pero nos pareció un trabajo importante, digno de ser tratado en este... en esta composición del Cuerpo y, si los diputados nos acompañan, sancionar estas modificaciones que se proponen.

Muchísimas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada du Plessis.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, ha sido bastante clara la diputada Du Plessis. Igualmente, me gustaría agregar algunos considerandos de la Ley 2755.

Esta es una Ley que se sancionó en el 2010. Tuve la oportunidad, por el año 2009, creo que fue, donde se empezó a... a tratar y a debatir, de participar y de poder, sobre algunos puntos, opinar. Se trabajó en conjunto con la Cámara CEIPA, con el Centro Pyme. La verdad, que los aportes del Centro Pyme en esta Ley fueron muy importantes; empresarios que no estaban nucleados en la Cámara CEIPA, pero que también prestaban servicios en la actividad hidrocarburífera. En el año 2012 se modifica la autoridad de aplicación y recae sobre el Centro Pyme. El Centro Pyme a partir de ese año la reglamenta y logra tener los instrumentos necesarios para que hoy la Ley esté vigente. Tienen todos los requisitos en la página web que necesitan las empresas para obtener esta certificación de producto neuquino y, al pasar más o menos un año de vigencia, es decir, que se ha puesto en práctica, que se ha llevado adelante, han surgido algunos errores que han sido marcados por... por María Laura. Y, bueno, fueron los principales motivos que por el año... fin del 2013, el Centro Pyme eleva algunas modificaciones a esta Ley. Se debate en las Comisiones, en la “E” y en la “J”, que toman... salen con Despacho y quedó, vaya a saber por qué, demorado en la “A”. Al asumir como diputado, me interesa el tema de las pymes locales, las pymes neuquinas, y volvemos a hacer el camino que se hizo allá por el 2009. Nos juntamos otra vez con los mismos actores que estuvieron en aquella oportunidad, incluido, en este caso, YPF y, bueno, gracias a los miembros de la Comisión “A” y al presidente que lo puso en el Orden del Día y se logró un debate, y hoy tener el Despacho por mayoría y poder estar debatiéndolo.

Creo que es una Ley muy importante. Como dijo María Laura, uno de los mayores impedimentos que tenía era que las empresas deberían cumplir hoy para poder acceder a la certificación de empresa neuquina, debería estar teniendo una antigüedad de quince años. Al quedar atada, a tener la antigüedad atada a sancionada la Ley, ese... bueno, es el inconveniente que hoy están sufriendo.

Hoy tenemos un padrón de ochenta empresas inscriptas en el Centro Pyme y sólo cincuenta y cuatro acceden a tener la certificación de empresa local. Modificando y llevándolo hoy a lo que hace una antigüedad que, por ahí, en la discusión, si es de dos o tres años, estaríamos permitiendo que se incorporen doscientas empresas más al mercado hidrocarburífero con todo lo que lleva eso, aun en mano de obra, el dinero queda en nuestra localidad.

Otra herramienta importante que se pedía, era que las UTE deberían tener el 71% de la representación en ganancias; hoy se está bajando al 51%. Y el tema de los jus que hace también que la multa se vaya actualizando.

Y la única discrepancia que tengo en la Ley —como bien lo resaltó María Laura—, es el artículo donde se trata, que es el artículo 6° del Despacho, que tiene, donde habla de que las ofertas económicas sean hasta un 7% superior, comparadas con las presentadas por empresas no certificadas, pidiéndole a las empresas locales que bajen su precio hasta el ofrecido por la empresa, que sería en este caso, que no es la local, para poder adjudicarle la compra. Creo que esto es un error grave en agregar estos últimos párrafos, en donde la empresa local tiene que bajar su precio e igualarlo a la menor oferta, porque estaríamos perdiendo el espíritu de la Ley. La Ley fue creada para que las empresas locales tengan cierta ventaja. No hay ningún planteo inconstitucional a esto, no existe en la Justicia de ninguna empresa, de ninguna operadora grande, de ninguna pyme. Yo llamo a... a que lo pensemos, a que lo reveamos cuando se vote en particular. El espíritu de la Ley —vuelvo a repetir— es que las empresas tengan este beneficio para poder prestar los servicios y en el caso de que no... la empresa no accede, no tiene la capacidad operativa que hoy también está pasando; es decir, que no puede prestar ese servicio, en ningún momento se le ha... se le ha adjudicado. Pero lo quería dejar resaltado porque estaríamos perdiendo el espíritu de la Ley y no tendría sentido que hoy esté... que siga vigente de esa manera porque serían reglas generales, pero después, en un beneficio en el precio, lo estaríamos perdiendo.

Así que llamo a que... tenemos un día más para reverlo, para charlarlo, en el caso de que exista esa posibilidad de... de acordar, unificar una redacción en ese punto específico. El resto estamos totalmente de acuerdo.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Yo agradezco el gesto de una... de una de las miembro informante que me agregó. La verdad que es un honor para mí. Trabajé mucho en la gestión anterior con este tema, estaba en ese momento, tanto en la Comisión “J” como en la Comisión “B” y, luego, preocupado por la situación de las pymes junto con el resto de los diputados que han sido miembro informante y otros más, nos reunimos con las pymes, hicimos el compromiso de avanzar con esta Ley.

Han sido lo suficientemente claros los dos miembros informantes y la verdad que creo que queda claro.

Quiero solamente decir un tema: esta es una herramienta. La herramienta nosotros se la damos a la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es quien debe avanzar con esto.

La anterior Ley o la... esta Ley sin la modificación nunca fue reglamentada y, en realidad, no prestó a las pymes de la Provincia la utilidad que hubiéramos... hubieran querido los autores de la Ley.

Escuchamos a las empresas, escuchamos a las grandes empresas, que son las que van a contratar a nuestras pymes. Tratamos de hacer la mejor Ley, la Ley más práctica. Ahora, es una herramienta. Ojalá el Estado provincial la utilice porque necesitamos fortalecer a nuestras pymes, sobre todo en este momento que hay una situación compleja, compleja sobre todo para las pequeñas empresas, sobre todo para las pequeñas empresas relacionadas con el sector de hidrocarburos y también con el tema de la construcción. Pero dado que esta es una Ley casi específica para los servicios petroleros, me parece que esta herramienta la debe usar el Ejecutivo y estaremos a disposición para, más adelante y en función del funcionamiento de esta Ley, hacer las modificaciones que haya que hacer porque, la verdad, es muy importante que podamos acompañar a los emprendedores y a los empresarios locales porque son los que toman mano de obra en mayor medida en el país y, además, porque son los que reinvierten en nuestra Provincia en otras cuestiones.

Así que esto solamente quería agregar a lo ya claramente expuesto por los anteriores informantes.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Podestá.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Después de seis años, la Ley de Compre Neuquino ha significado para empresas como Texei, para el Frigorífico Senillosa y para todas las ceramistas, las cooperativas en la Provincia del Neuquén un retroceso. No se ha considerado el “compre neuquino” para que las cerámicas, por ejemplo, sean proveedoras privilegiadas, o no hay obra pública o hay una decisión política de violarla, a la Ley.

Porque la flexibilización, en el caso de los trabajadores ceramistas, ha llegado al punto de tener que cobrar 2000 pesos por mes, 500 pesos por semana. Hubo una audiencia hace pocos días acá, en donde los trabajadores comentaban cuál es su cruda realidad.

Entonces, la flexibilización está siempre; que la soporten, en este caso, los trabajadores. Así que, en este caso, quiero que conste que no voy a tener un apoyo a una reforma que flexibiliza las condiciones para que pequeñas especulaciones transitorias se beneficien con algo que a las empresas que están aquí, hace muchos años como las que acabo de mencionar, sin embargo se les ha cerrado la puerta.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

Muy breve. Creo que puedo aportar algo desde el rol que a mí me tocó en esto, como presidente de la Comisión “A”.

Esta iniciativa que hoy estamos a punto de aprobar en general, empieza a fin del 2013, como acá se dijo. Tiene un trabajo importante durante los años 2014 y 2015, y en junio del 2015 desaparece de la agenda legislativa local. Y lo encontramos en un..., queda con Despacho de la Comisión de Producción y de la Comisión de Hidrocarburos, y lo encontramos, ahí, en un stock de proyectos que, bueno, que nos pusimos a averiguar.

Y hablando con los distintos actores involucrados vimos que había habido un gran trabajo, y que, además, había un importante grado de consenso de que el trabajo era bueno. En este tipo de regímenes protectivos puede haber distintas opiniones, es cierto. Hay gente que le gusta más o gente que tiene más fe en ellos y gente que tiene menos fe. Y yo tengo una fe moderada en ellos. Pero hasta los actores, con los que pudimos hablar, que no creen que esto sea efectivo, coincidían en que el Despacho que teníamos disponible mejoraba el régimen existente.

Y eso, bueno, es un buen argumento para avanzar, ¿cierto?

Así que creo que estamos aprovechando un trabajo que se había hecho acá, que corrimos el riesgo de desperdiciarlo y que estamos mejorando la legislación provincial con esto.

Yo decía que soy moderadamente creyente en este tipo de regímenes, porque lo que veo es que son muy difíciles de aplicar. Yo comparto con el diputado preopinante, un diputado preopinante, de que esto es una herramienta. A los argentinos, en general, yo creo que nos falta todo lo que viene después de la sanción de las leyes, ¿no?, que en inglés hay una palabra que dice qué es eso, que es la palabra *enforcement*, que sería literalmente como ‘hacerle fuerza a la Ley’, tiene que ver con la aplicación. Bueno, en español ni siquiera tenemos la palabra *enforcement*, y realmente hacemos muchos más papeles de lo que después podemos instrumentar o aplicar en la realidad.

Yo tuve una oportunidad en Houston, hablando con empresas pequeñas que estaban trabajando en Eagle Ford, que es uno de los lugares donde hay intensamente explotación no convencional, preguntar cómo manejaban ellos la cuestión de que las grandes empresas contraten a las empresas locales. Y la verdad que la conclusión que yo saqué es que tienen muy poca cosa escrita, pero tienen códigos importantes entre la comunidad, los gobiernos y las empresas; y las empresas grandes saben que si no derivan una parte importante de su poder de compra hacia empresas locales están rompiendo reglas de juego y se cuidan de hacerlo. Y termina siendo eso mucho más efectivo que esta cosa tan latina que tenemos nosotros de generar legislación que pretende ser detallada y que, después, nos cuesta cumplirla.

Ya tuve una advertencia, ojalá que la autoridad de aplicación, que es el Centro Pyme, que el Ministerio de Producción, encuentren la manera de bajar esta Ley, ojalá que el régimen sea efectivo.

Pero yo tengo la certeza de que entre lo que teníamos y esto que estamos por tener, estamos indudablemente avanzando, más allá de que uno crea más o menos en la efectividad de estos regímenes protectivos.

Así que me parece que es una buena cosa que esta Cámara sancione este Despacho.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Pilatti.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, presidenta.

Siendo también presidente en el período anterior, este Despacho, bueno, el proyecto que recibimos de la Comisión “J” tenía bastantes diferencias con el que finalmente salió, que es el que hoy estamos tratando.

Fue un trabajo intensivo. Consultamos a especialistas, a abogados. No voy a agregar mucho, nada, a lo ya dicho; está muy bien. Solamente decir que nuestros asesores, nuestros juristas, encontraron un riesgo altísimo legal en cristalizar la preferencia neuquina subiendo el precio, en relación al ganador o al menor precio de los concursos, dado que estaría afectando el principio de propiedad. Nadie puede estar obligado a pagar más por lo que puede comprar a otro precio que, además, fue compulsado. O sea, hay un riesgo judicial altísimo. Y como hay varias empresas que se manifestaron, que vinieron, y cuando estuvimos charlando, como cuando los recibimos en la Comisión —como mencionó Podestá—, que están absolutamente en contra. Y es, y estaban dispuestos a judicializarnos; o sea, corríamos el peligro de que esta Ley, en vez de poder aplicarse, entre en un pantano judicial. Y los argumentos que recibimos de los asesores nos convencieron para ponerla como está.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, esta Ley que vamos a aprobar en general, hoy, incluye el trabajo de la anterior composición, y en esto creo que es importante destacar el trabajo de muchos diputados que hoy son mandato cumplido, como Eduardo Benítez, como Sergio Rodríguez, como «La vasca» Otaño, Raúl Bértiga, «Pichón» Enrique.

Yo también quiero reafirmar, yo creo que esta es una herramienta que la tenemos que aprovechar. Creo que el sector público tiene que apuntar a fortalecer a la pequeña y mediana empresa neuquina. Creo que se deben buscar, volcar recursos importantes. Ahí estamos viendo en el Presupuesto —que recién hoy le dimos estado parlamentario— las escasas partidas que hay en materia de Ciencia y Tecnología o los escasos recursos que hay para el sector productivo, pero esto tiene que ver con una cuestión cultural. Nuestra Provincia esta signada por el extractivismo y creo que tenemos que acercarnos al sector público en el sentido de apoyar al crecimiento de un sector privado.

Ojalá, en el futuro, aquellas incipientes empresas que se han metido en el rubro en el gas y el petróleo se fortalezcan, crezcan, que esta herramienta le sirva para consolidarse, pero es una herramienta que me parece que deberíamos prescindirla en un mediano plazo, dando a la industria empresas competitivas y no solo en precios, sino también en la calidad de la operación o de los servicios que prestan.

Yo creo que este es el gran desafío que tenemos y ojalá podamos llegar a tener presupuestos equilibrados y que podamos empezar a generar los recursos necesarios, excedentes, para que el Estado se ponga decididamente a apoyar al sector privado, para que estas pequeñas y medianas empresas se multipliquen y se traduzcan en más y mejor calidad de empleo para los neuquinos, con el consiguiente desarrollo económico que esto significa.

Este Despacho tuvo..., se inició en la Comisión que hoy me toca presidir, que, antes, presidía mi correligionario Eduardo Benítez, y que festejo que las dudas que frenaron este desenlace que tenemos hoy se hayan disipado o, por lo menos, que asumamos el riesgo y que vayamos para adelante en una herramienta que es fundamental para muchos pequeños empresarios que tiene nuestra Provincia.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Vidal.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado por mayoría.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Siguiente punto del Orden del Día.

11

DESIGNACIÓN DEL FISCAL DEL CASO DE LA V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Dr. Ricardo Alberto Videla)

(Expte.O-185/16)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Ricardo Alberto Videla, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del Caso para la V Circunscripción Judicial.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver su texto en el Anexo*).

I

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Votación nominal.

Sra. SAPAG (presidenta).— Conforme a lo que establece el artículo 197...

Sr. ROLS (FRIN).— Presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Rols.

Sr. ROLS (FRIN).— Gracias, presidenta.

Propongo que hagamos votación nominal de este Despacho.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muy bien.

Si no hay objeciones, procederemos mediante votación nominal; corresponde, además.

Sra. CORROZA (secretaria).— Bertoldi. (*Ausente*).

Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Afirmativo.

- Sra. CORROZA (secretaria).— Caparroz. (*Ausente*).
Carnaghi. (*No está en el Recinto*).
Domínguez.
- Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Du Plessis.
- Sra. DU PLESSIS (MPN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Escobar.
- Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Afirmativo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Fuentes. (*Ausente*).
Gallia.
- Sr. GALLIA (PADEN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Godoy. (*No está en el Recinto*).
Gutiérrez.
- Sra. GUTIÉRREZ (FPV).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Jure.
- Sra. JURE (FITPROV).— Negativo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Koopmann Irizar.
- Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Afirmativo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Lozano.
- Sra. LOZANO (MPN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Mansilla Garodnik.
- Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Menquinez.
- Sra. MENQUINEZ (MPN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Monteiro.
- Sr. MONTEIRO (NCN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Mucci.
- Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Nogueira.
- Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Parrilli.
- Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Pilatti.
- Sr. PILATTI (MPN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Podestá.
- Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Quiroga. (*Ausente*).
Rambeaud.
- Sra. RAMBEAUD (PRO).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Rioseco.
- Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Rols.
- Sr. ROLS (FRIN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Romero. (*No está en el Recinto*).
Sánchez. (*No está en el Recinto*).
Sapag, Alma.
- Sra. SAPAG (MPN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Sapag, Luis.
- Sr. SAPAG (MPN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Sifuentes.
- Sra. SIFUENTES (MPN).— Positivo.
- Sra. CORROZA (secretaria).— Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (secretaria).— Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Positivo.

Sra. SAPAG (presidenta).— Se registran veintiséis votos positivos y un voto negativo. Se presta el acuerdo legislativo para la designación del doctor Ricardo Alberto Videla como fiscal del Caso para la V Circunscripción Judicial.

Siguiente punto del Orden del Día.

12

**25.º ANIVERSARIO DE
VILLA DEL PUENTE PICÚN LEUFÚ**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-690/16 - Proyecto 10.049)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 25.º Aniversario de la Creación de la Comisión de Fomento Villa del Puente Picún Leufú, a celebrarse el 17 y 18 de diciembre del año 2016.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento (*Ver su texto en el Anexo*).

I

Permiso para ausentarse de la sesión
(Art.186 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Rambeaud.

Me quedé afónica. (*Risas*).

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Es para solicitar autorización para retirarme, por motivos personales.

Sra. SAPAG (presidenta).— ¿Cómo?

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Para solicitar autorización...

Sra. SAPAG (presidenta).— Sí, gracias.

No le entendí. Perdón, diputada.

Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino quiere saludar al pueblo todo de la ciudad de Puente Picún Leufú porque los días 17 y 18 próximos de diciembre van a celebrarse los 25 años de la localidad.

La Comisión de Fomento de Villa del Puente de Picún Leufú se fundó el 14 de noviembre de 1991, y fue el entonces gobernador, el ingeniero don Pedro Salvatori, quien firmó el Decreto de creación de esta Comisión de Fomento.

Creo que es importante que la Legislatura de la Provincia del Neuquén salude a los pueblos de la Provincia del Neuquén que tanto sacrificio hacen en lugares lejanos, en parajes casi inhóspitos, en algunos casos, y que hacen mucho sacrificio para poder vivir, para llevar sus chicos al colegio por las largas distancias. Y es importante para ellos que recordemos estas fechas aniversario, que los legisladores —que, muchas veces, o, a lo mejor, no conocen esos lugares— podamos estar presentes con un saludo, un simple saludo de una Declaración emanada de esta Legislatura.

Si usted me permite, señora presidenta, voy a extraer un cortito párrafo de un discurso que dio el entonces gobernador doctor Jorge Sapag para la oportunidad de cumplirse los 22 años del Aniversario de la Comisión de Fomento. Y me parece que viene a cuento por el proceso que ha tenido esta sesión de hoy miércoles:

... En nuestras decisiones, en nuestras alegrías y enojos, está el éxito o el fracaso de la gestión, pero no sería tan importante que nosotros nos juguemos nuestro prestigio. Lo más importante es que, en el éxito o en el fracaso de nuestras gestiones, está el bienestar o no de nuestra gente. (...). Nosotros tenemos una gran responsabilidad, y nuestra responsabilidad es no equivocarnos; nos podemos equivocar haciendo, pero no nos podemos equivocar no haciendo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2023.

Siguiente punto del Orden del Día.

13

**SOLICITUD PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS
DEL PLAN PRO.CRE.AR. 2015
(Expte.D-242/16 - Proyecto 9608)**

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que actualice los montos de los créditos cuyas obras se encuentran en ejecución, del Plan Procrear 2015, de acuerdo con el índice inflacionario 2016, respetando la categoría diferencial para los habitantes de la Región Patagónica.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Mansilla Garodnik.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, es un proyecto muy sencillo. Del mismo texto se puede inferir sus objetivos, que son de actualización de estos créditos del Plan Procrear, créditos hipotecarios para vivienda única que fueron destinados para compra, ampliación, refacción, y que es un Plan que, parcialmente, se le está dando continuidad. Espero que eso continúe. Pero, además, de un gran acierto en política habitacional. Miles de neuquinos fueron sorteados, pudieron llevar adelante sus viviendas. Los que están en el trámite por hacer la suya han tenido este desfasaje, por lo que solicitamos esta actualización que ha sido un proyecto conjunto de todos los miembros de la Comisión. Y, bueno, y creo que va a dejar una huella en políticas sociales porque cambia un poco la idea con respecto a la

política social tradicional, donde el Estado hace el plan de viviendas y entrega la llave en mano a cada familia, sino que cada familia construye su vivienda con el dinero, poniéndole su impronta, buscando el obrero que lo haga o la empresa que la construya. Es un sistema de autoconstrucción que nosotros siempre hemos propiciado y apoyado y que estuvo muy bien implementado, administrativa y técnicamente, más allá de los montos —que siempre fue una discusión—, pero en Neuquén todos vemos que hay cientos de familias que han obtenido las viviendas con estos planes.

Así que, además, esperando que se le dé continuidad, es que ponemos a consideración de nuestros compañeros diputados esta comunicación de la Legislatura que se está replicando en todo el país porque es una situación que todos los adjudicatarios de estos planes están sufriendo, que es el desfasaje inflacionario, por lo que se solicita esta readecuación financiera.

Nada más, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Mansilla Garodnik.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado, por unanimidad, en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Comunicación 55.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

14

19.º ENCUENTRO DE LA TERCERA EDAD “EL ABUELAZO”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-858/16 - Proyecto 10.223)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del 19.º Encuentro de la Tercera Edad, denominado “El Abuelazo”, a realizarse el 5 de noviembre de 2016 en la ciudad de Cutral Có.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

El próximo sábado 5 de noviembre, a partir de las 10 horas, más o menos, están empezando a llegar los abuelos del interior, centros de jubilados, grupos de la tercera edad.

Esta es una actividad que es el 19.º Aniversario que... Toda esta actividad siempre estuvo en el marco del aniversario de la ciudad de Cutral Có. Estamos hablando de varios centros de jubilados que vienen de distintos puntos de la Provincia, donde los abuelos son protagonistas, se divierten, hacen... y es muy interesante la labor que lleva el grupo que lo arma, que se inicia con esta actividad, porque están todo el año preparando y esperando este día, que es sumamente importante para ellos.

El entusiasmo que tienen los abuelos es contagioso y, realmente, es muy emotivo ver cómo se divierten con sus pares.

Así que, bueno, simplemente es una Declaración que —vuelvo a decir lo mismo— es un mimo que hacemos desde esta Legislatura a todos los abuelos que participan y que son muchos ese día. Y, también, queda abierta la invitación para todos los diputados que quieran participar.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputada Rioseco.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización del 19.º Encuentro de la Tercera Edad denominado “El Abuelazo”, a desarrollarse el día 5 de noviembre en el Gimnasio Municipal Enrique Mosconi de la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Cutral Có y al Concejo de Deliberante de la ciudad de Cutral Có.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2024.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

REALIZACIÓN DEL FORO REGIONAL DE LA SALUD MENTAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-868/16 - Proyecto 10.236)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Foro Regional de la Salud Mental, a efectuarse el 12 de noviembre del corriente en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.
Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

El próximo 12 de noviembre, en el Museo Nacional de Bellas Artes de nuestra ciudad, se va a realizar el Foro Regional de la Salud Mental donde van a llegar profesionales, especialistas en Salud Mental. Este Foro va a estar abierto a toda la comunidad en general. Se va a hablar de arte, se va a hablar, precisamente, de las situaciones de salud mental que aquejan a la comunidad del mundo, en general.

Así que, en ausencia de mi compañero legislador, Maximiliano Caparroz, he tenido yo la responsabilidad de poder pedirles a todos mis compañeros que podamos aprobar esta Declaración a los fines de que, cuando se abra este Foro, pueda ser leída, justamente, en la apertura.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Lozano.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización del Foro Regional de la Salud Mental “Desmanicomialización, Destrabando Lenguas... Destrabando Ideas”, organizado por la Red Argentina de Arte y la Salud Mental —delegación Patagonia Norte—, a llevarse a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén el día 12 de noviembre del corriente.

Artículo 2°. Comuníquese a la Red Argentina de Arte y la Salud Mental —delegación Patagonia Norte—.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2025.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**PARTICIPACIÓN DE GASTÓN VERUSSA
EN LAS OLIMPIADAS NACIONALES DE MATEMÁTICAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-870/16 - Proyecto 10.238)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del alumno Gastón Verussa en las finales de las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, a realizarse del 7 al 11 de noviembre del año 2016, en la localidad de La Falda (Córdoba).

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidenta.

El joven Gastón Verussa es un alumno de la EPET 14 de la ciudad de Neuquén, está cursando el 5.º año y tiene, bueno, una vasta experiencia en la participación en Olimpiadas de Matemáticas. Comenzó a cursar desde el 6.º grado.

En el año 2009, en las Olimpiadas El Ñandú, obtuvo mención especial del primer nivel y en el 2010 participó del segundo nivel de Olimpiadas El Ñandú, ya que en el 2012 participó y aprobó a nivel nacional. En el año 2013 tuvo mención especial. En el 2015, mención especial. Y en el año 2016 es habilitado para la final, que se llevará a cabo en la ciudad de La Falda (de Córdoba), los días 7, 8, 9, 10 y 11.

Así que por este motivo, bueno, pido el acompañamiento del resto de los diputados para declararlo de interés legislativo.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la participación del alumno Gastón Verussa en las finales de las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas que se llevarán a cabo los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre del año 2016, en la localidad de la Falda (Provincia de Córdoba).

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección de la EPET N° 14.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

Perdón, perdón, sabe que es un apuro bárbaro y hay una comida riquísima que están todos invitados (*Risas*)...

Tiene la palabra, diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Muy bien, así debe ser.

Gracias, presidenta.

Era muy breve.

Es para sumarme a la... además de sumarme a la Declaración, quisiera hacer mención también, a que atrás de cada chico que participa de estas actividades, por cierto, hay un docente y acá, en particular, hay un profesor que me consta personalmente el empeño, el esfuerzo que hace para seguirlo; un profesor de Matemática que es Sergio Miranda. Quiero destacar personalmente, y en nombre de mi Bloque, la labor que él viene haciendo, no sólo en este caso en particular, sino en muchos otros. Y, bueno, sumar a esa adhesión y a ese acompañamiento a este chico, también, a los profesores que los acompañan, que los fomentan y, en particular, a este profesor Sergio Miranda.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Canuto.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado, en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2026.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 21:27.

A N E X O

Despachos de Comisión



PROYECTO 10.184
DE LEY
EXPTE. E-045/16
Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría, —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Felipe Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO

Artículo 1º Ratifícase el Acuerdo Definitivo de Intercambio y Reconversión de Áreas Zona Oeste, suscrito el 17 de octubre de 2016 entre la Provincia del Neuquén —representada por el ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales— y las empresas YPF S.A., YSUR Energía Argentina S.R.L., y Gas y Petróleo del Neuquén S.A. (GyP S.A.), aprobado por el Poder Ejecutivo provincial mediante el Decreto 1431/16.

CAPÍTULO II

IMPUESTOS

Artículo 2º Determinase que las empresas concesionarias de las áreas, deben abonar el total de los impuestos de Sellos que grava el Acuerdo, sobre la base imponible de dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (USD250.000.000), indicados en el artículo 6º del documento referido, de acuerdo con los artículos 227 y 240 del Código Fiscal provincial.

Las empresas YPF S.A. e YSUR Energía Argentina S.R.L., tributan con la alícuota del siete por mil (7‰), conforme lo establecido en la Ley Impositiva 2837, artículo 14, inciso d). Cualquier otro documento público o privado, acuerdo y/o instrumento



financiero y/o societario con terceras partes que se requiera para la estructuración del proyecto de que se trate, incluyendo aquellos relacionados con la financiación del proyecto vía deuda o contribuciones de terceros socios; como también la asignación de derechos que de aquellos se desprenda, están exentos del Impuesto de Sellos por las razones expresadas en el artículo 238 del Código Fiscal provincial. Por aplicación del mismo artículo, queda exento todo otro acto que sea consecuencia del Acuerdo y que pueda interpretarse como sujeto a imposición.

CAPÍTULO III

MEDIO AMBIENTE E HIDROCARBUROS. SUJECCIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

Artículo 3º El Acuerdo ratificado en virtud de la presente Ley, está sujeto a las Leyes nacionales 17.319 y 26.197, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones aplicables que rigen la actividad hidrocarburífera, y a las Leyes nacionales 25.675, General del Ambiente; 25.841, de adhesión al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur, que adhiere a la Convención Internacional de Río de Janeiro de Medio Ambiente del año 1992; 24.051, de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación del PCB; 25.688, de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, y a las Leyes provinciales 899; 1875; 2205; 2183; 2600; y 2666, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones aplicables que rigen la preservación del medio ambiente; y a las respectivas autoridades de aplicación, quienes conservan absolutamente las atribuciones y funciones que las citadas normas les confieren, debiendo someterse a su inspección, control, requerimientos de información, disposiciones y sanciones, en el marco de la normativa mencionada.

En relación con la utilización de agua y extracción de áridos necesarios para la puesta en ejecución y operación de la actividad prevista en los proyectos presentados, los titulares de concesión se deben ajustar a la normativa vigente. En este sentido, deben llevar adelante sus actividades mediante una utilización racional y eficiente de los mencionados recursos.

CAPÍTULO IV

INFORMES

Artículo 4º El Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, debe remitir reportes de avance cuatrimestrales y un informe anual completo a la Honorable Legislatura Provincial, sobre el estado de ejecución de los compromisos asumidos en el Acuerdo ratificado por el artículo 1º de la presente Ley.



Artículo 5º La presente Ley entra en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2016.

Dip. Claudio Domínguez

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mariano Víctor Mansilla Garodnik

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Francisco José Rols

Dip. Alejandro Carlos Vidal



PROYECTO 10.184
DE LEY
EXPTE.E-045/16
Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por minoría, —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Recházase el Acuerdo Definitivo de Intercambio y Reconversión de Áreas Zona Oeste, suscrito el 17 de octubre de 2016 entre la Provincia del Neuquén —representada por el ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales— y las empresas YPF S.A., YSUR Energía Argentina S.R.L., y Gas y Petróleo del Neuquén S.A. (GyP S.A.), aprobado por el Poder Ejecutivo provincial mediante el Decreto 1431/16.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2016.

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

Dip. Javier César Bertoldi

Dip. Juan Francisco Monteiro



PROYECTO 10.184
DE LEY
EXPTE.E-045/16
Cde. I

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el diputado Luis Felipe Sapag, designado por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 1 de noviembre de 2016.

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Encarnación Cozano

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Francisco José Rols

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Dip. Damían Roberto Canuto

Dip. Pamela Laura Mucci



PROYECTO 10.184
DE LEY
EXPTE.E-045/16
Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el diputado Jesús Arnaldo Escobar, designado por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 1 de noviembre de 2016.

Dip. Raúl Eduardo Godoy

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Jesús Arnaldo Escobar



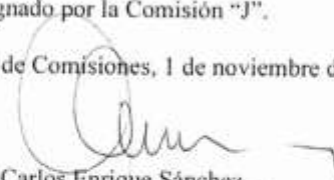
PROYECTO 10.184
DE LEY
EXPTE. E-045/16
Cde. I

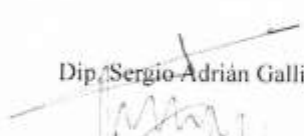
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.


Actuará como miembro informante el diputado Luis Felipe Sapag, designado por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 1 de noviembre de 2016.


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Sergio Adrián Gallia

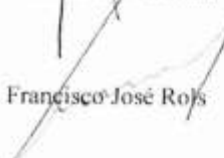

Dip. Claudio Domínguez


Dip. Ramón Ángel Soto


Dip. Luis Felipe Sapag



Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik


Dip. Francisco José Rojs



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.184
DE LEY
EXPTE.E-045/16
Cde. I

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el diputado Jesús Arnaldo Escobar, designado por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 1 de noviembre de 2016.


Dip. Patricia Noemi Jure


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira


Dip. Nanci María Agustina Parrilli



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


IRIMA NUVIA FUENTES
Subsecretaria
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9366
DE LEY
EXPTE.D-008/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, diputado Oscar Alfredo Smoljan—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Créase el Museo Provincial de Artes Visuales, con el objeto de proteger el patrimonio artístico y poner en valor la historia de las artes visuales, de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º El Museo Provincial de Artes Visuales se emplazará y tendrá su sede en la localidad de Zapala.

Artículo 3º Hasta tanto se construya su sede o se haga la cesión definitiva de un inmueble apto en cuanto a condiciones técnicas, museológicas, de seguridad y accesibilidad, se deberá disponer un inmueble provisorio pudiéndose firmar los convenios correspondientes a los fines de dotar de espacio físico al mismo.

Artículo 4º El Museo Provincial de Artes Visuales tendrá, como destino, la colección, exposición, preservación e interpretación del arte local y regional, y también la realización de actividades de divulgación, intercambio, formación y asesoramiento en relación con sus contenidos y propuestas, tratando de conformar un espacio crítico de comunicación pública.

CAPÍTULO II
AUTORIDAD DE APLICACIÓN. FACULTADES

Artículo 5º La Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, o la autoridad que, en el futuro, la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley. A tales fines, contará con las siguientes facultades:



- a) Realizar los llamados a concurso de proyectos y licitación, a efectos de llevar adelante la construcción de la sede definitiva del Museo Provincial de Artes Visuales y la ejecución de esta.
- b) Celebrar los convenios correspondientes con otras dependencias u otras instituciones públicas, a los fines de dotar de un inmueble para sede provisoria del Museo Provincial de Artes Visuales.
- c) Adecuar, refaccionar y/o reestructurar el mencionado inmueble, debiendo observar el estricto cumplimiento de la normativa vigente respecto a las condiciones técnicas, museológicas de conservación y seguridad, y de accesibilidad que se requieran para el mejor funcionamiento.

Artículo 6º La dirección del Museo Provincial de Artes Visuales estará a cargo de un funcionario designado por el Poder Ejecutivo, que deberá ser una persona de reconocida trayectoria, en el ámbito de las artes y la cultura, hasta tanto se haga el llamado a concurso para cubrir dicho cargo.

Artículo 7º Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 8º El director del Museo Provincial de Artes Visuales tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer las actividades propias de la política museológica, en el cumplimiento del destino trazado.
- b) Velar por la conservación y mantenimiento edilicio del inmueble y de las obras de arte que ahí se encuentren.
- c) Proyectar y difundir las actividades del museo.
- d) Promover la adquisición del patrimonio de las artes visuales regionales, a través de múltiples y diversos medios.
- e) Impulsar la formación y capacitación del personal que se desempeña en el museo.


CAPÍTULO III CESIÓN DE OBRAS

Artículo 9º Los organismos provinciales podrán ceder, gratuitamente, las obras de arte que posean, a los fines de ser —previamente inventariadas— exhibidas, conservadas y custodiadas por el Museo Provincial de Artes Visuales.

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2016.


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Secretario


Dip. Alma Liliana Sapag
Presidenta

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal

Dip. Pablo Fabián Bongiovani
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal

Dip. Patricia Noentf Jure
Vocal

BALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTOR
M.P.	IF		



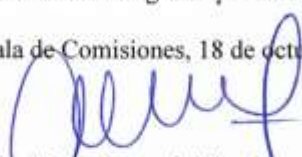
PROYECTO 9366
DE LEY
EXPT.E.D-8/16

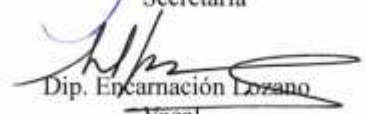
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuará como miembro informante el diputado Oscar Alfredo Smoljan, quien fuera designado por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2016.


Dip. Maria Laura du Plessis
Secretaria


Dip. Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Sergio Adrian Gallia
Vocal



Dip. Darío Roberto Caputo
Vocal

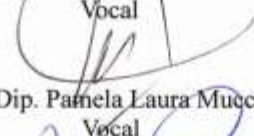

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

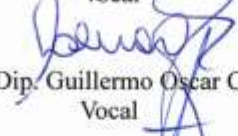

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Dominguez
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal



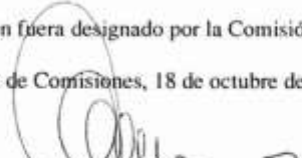
PROYECTO 9366
DE LEY
EXPTE.D-8/16

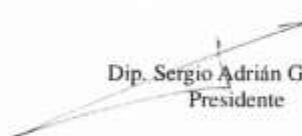
DESPACHO DE COMISIÓN


La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuará como miembro informante el diputado Oscar Alfredo Smoljan, quien fuera designado por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2016.


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario


Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

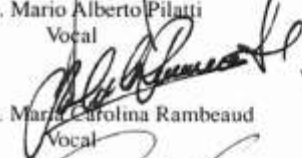

Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

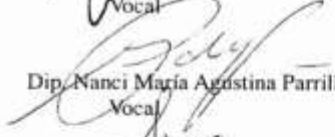

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilati
Vocal

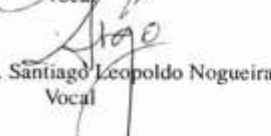

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

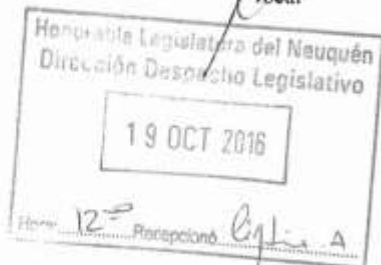

Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 8398
DE LEY
EXPTE.D-494/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela María Muñiz Saavedra—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 2755 —de Compre Neuquino—, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“CAPÍTULO I

RÉGIMEN DE PREFERENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE ORIGEN NEUQUINO PARA LA INDUSTRIA
HIDROCARBURÍFERA Y MINERA.

Artículo 1º Las personas físicas o jurídicas, las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) o cualquier otra figura jurídica asociativa, que sean titulares, permisionarias o concesionarias de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución y refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial —en adelante, los sujetos obligados—, deben otorgar preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores neuquinos y a los profesionales independientes -en adelante, sujetos beneficiarios-, en los términos dispuestos en la presente Ley.

La presente Ley alcanza también a los servicios complementarios de las actividades mencionadas en el párrafo anterior, entendiéndose como tales a las empresas contratistas directas de las personas físicas, o jurídicas, UTE o cualquier otra figura jurídica asociativa.

Artículo 2º A los efectos de acreditar la condición de preferente, la autoridad de aplicación debe extender una certificación de “Empresa Neuquina” a los proveedores neuquinos —de bienes, insumos y servicios— y a los profesionales independientes, que cumplan los requisitos estipulados en la presente Ley.



CAPÍTULO II

CONDICIONES

Artículo 3° A fin de obtener la certificación de “Empresa Neuquina”, los sujetos beneficiarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las personas jurídicas deben tener domicilio legal, asiento principal de sus negocios y sede social en la Provincia del Neuquén, y estar inscriptas ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén con una antigüedad igual o mayor a tres (3) años a la fecha de solicitud del certificado de “Empresa Neuquina”.
- b) Las personas físicas deben tener asiento principal de sus negocios en la Provincia del Neuquén, acreditando una antigüedad igual o mayor a tres (3) años a la fecha de solicitud del certificado de “Empresa Neuquina”.
- c) El cincuenta y un por ciento (51%) del capital societario debe corresponder a socios que, al momento de la solicitud del certificado de “Empresa Neuquina”, posean domicilio real, con una antigüedad igual o mayor a tres (3) años en la Provincia del Neuquén. En el caso de las personas jurídicas socias, debe tomarse como referencia de antigüedad la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.
- d) Ser contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Neuquén o por el régimen de convenio multilateral con jurisdicción en la Provincia, o el que lo sustituya.
- e) En el caso de las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), deben contar con una (1) o más empresas neuquinas certificadas, cuya participación en ganancias, según contrato, no sea menor al cincuenta y uno por ciento (51%). La UTE debe tener su sede principal de la actividad para la cual fue constituida en la Provincia del Neuquén y estar inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.
- f) Demostrar su capacidad de gestión en términos de seguridad, salud e higiene laboral acorde con las normas nacionales, provinciales y municipales, aplicables a sus procesos, servicios y productos.
- g) Demostrar su capacidad de gestión en términos de protección del medioambiente acorde con las normas nacionales, provinciales y municipales, aplicables a sus procesos, servicios y productos.
- h) Demostrar su capacidad en términos de gestión y aseguramiento de la calidad acorde con el alcance de sus procesos, servicios y productos, así como la normativa aplicable al efecto.
- i) Estar debidamente inscriptos ante la autoridad que regule su actividad.
- j) El personal a cargo de la empresa pretendiente de la certificación deberá encontrarse debidamente registrado y dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia laboral.
- k) Disponer de la habilitación municipal o provincial de sus establecimientos —en caso de corresponder—.
- l) Poseer número de inscripción y carácter de contribuyente ante la AFIP.
- m) Poseer constancia de cumplimiento fiscal —extendido por la Dirección Provincial de Rentas— al momento de su inscripción o renovación anual del beneficio.



Artículo 4º Los sujetos beneficiarios del certificado de “Empresa Neuquina” pueden presentar este instrumento en sus cotizaciones, licitaciones y/o ofertas, o en forma indeterminada ante las empresas para su consideración en las contrataciones que estas realicen.

Las empresas solicitantes quedan obligadas a convocar a los concursos y licitaciones a las empresas neuquinas certificadas en condiciones de prestar los servicios o productos solicitados.

Artículo 5º No podrán gozar del beneficio de la presente Ley los que, aun reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 3º, estén vinculados o controlados —en los términos de la Ley nacional 19.550 y sus modificatorias— por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan tales requisitos.

Artículo 6º Los sujetos obligados deben otorgar preferencia a las ofertas presentadas por las empresas neuquinas certificadas cuando, para idénticas o similares prestaciones a las requeridas en la solicitud de cotización o licitación, sus ofertas económicas sean hasta un siete por ciento (7%) superiores comparadas con las presentadas por empresas no certificadas. Una vez otorgadas las preferencias a las empresas neuquinas, estas, manteniendo las mismas prestaciones ofrecidas, deberán ajustar sus precios a los de las mejores ofertas de las empresas no certificadas.

Artículo 7º Los sujetos obligados deben otorgar preferencia no menor al sesenta por ciento (60%) del total del monto contratado para cada uno de los rubros o tipo de actividades requeridas para el año calendario vigente, en tanto y en cuanto se dispongan, para cada rubro o tipo de actividad, de empresas neuquinas certificadas.

Artículo 8º Los sujetos obligados deben vincularse —en caso de ser factible—, mediante contrato por tiempo determinado con la “Empresa Neuquina” contratada una vez obtenida la preferencia en la contratación.

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 9º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU).

Artículo 10º Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Extender las certificaciones de “Empresa Neuquina”.
- b) Controlar el cumplimiento de la presente Ley, sus modificaciones y las normas que, en consecuencia, se dicten.
- c) Realizar auditorías y formular metodologías para monitorear el cumplimiento de las empresas contratantes y las empresas neuquinas certificadas.
- d) Aplicar sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente régimen.



- e) Solicitar anualmente a las empresas certificadas, la documentación que avale su vigencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3º de la presente Ley.
- f) Crear y mantener actualizado un registro de “Empresas Neuquinas”.
- g) Identificar y promover el desarrollo de nuevas cadenas que fortalezcan el valor en el sector relacionado con la presente Ley.
- h) Difundir, organizar y coordinar las actividades que se desprenden de la presente Ley.
- i) Promover el perfeccionamiento de la legislación relacionada al sector hidrocarburífero y minero, proponiendo los proyectos correspondientes, como órgano asesor de los poderes públicos provinciales.
- j) Difundir, aplicar y vigilar la legislación vigente en la materia relacionada con la presente Ley.
- k) Intervenir en la conciliación y arbitraje de los conflictos que se susciten por la aplicación de la presente Ley.
- l) Solicitar y elaborar relevamientos de las empresas contratadas en el sector hidrocarburífero y minero.
- m) Realizar otra actividad o función que haga al cumplimiento del objeto de la presente Ley.

Artículo 11 La autoridad de aplicación de la presente Ley debe crear y mantener actualizado un sistema de información y una base de datos en ambiente *web*. En este ambiente *web*, los sujetos obligados deben informar la planificación general de contrataciones y licitaciones a realizar en el ámbito de la Provincia del Neuquén para el año calendario vigente.

Artículo 12 La información que resulte necesaria para la aplicación de la presente Ley debe ser brindada —en tiempo y forma— por el Registro Público de Comercio, la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén o quienes en un futuro los replacen, así como cualquier otro organismo del Estado provincial que, a criterio de la autoridad de aplicación, sea requerido.

CAPÍTULO IV

SANCIONES

Artículo 13 El incumplimiento a los requerimientos de la autoridad de aplicación o a la obligación impuesta por la presente Ley será susceptible de sanción. Las sanciones irán desde apercibimientos hasta multas que se graduarán, desde los doscientos (200) jus a los quince mil (15.000) jus, según lo estipule la autoridad de aplicación.

Entiéndase por jus, la unidad de pago establecida en el artículo 8º de la Ley 1594. El valor jus será el vigente al momento de la determinación de la infracción, establecido en Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Artículo 14 Lo recaudado en concepto de las multas que se abonen con motivo de la aplicación de la presente Ley, será destinado a un fondo de financiamiento de actividades de capacitación e innovación productiva para PyME de la industria petrolera, en el marco de los programas de la autoridad de aplicación”.

Artículo 2° Deróganse los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley 2755.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 2014.

Dip. Edgardo Daniel Della Gaspera
Secretario ad hoc

Dip. Darío Edgardo Mattio
Vocal

Dip. Luis Andrés Sagasta
Vocal

Dip. Fernanda Gabriela Esquivel Caliva
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente

Dip. Raúl Rolando Bértiga
Vocal

Dip. José Héctor Rioseco
Vocal

Dip. Ana María Baeza
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Manuel José Fuertes
Vocal

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTRIB.	USIND.	CORRECTORIA
		JM	



PROYECTO 8398
DE LEY
EXPTE. D-494/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

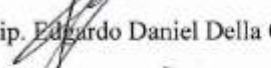
Actuará como miembro informante la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, quien fuera designada por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 7 de abril de 2015.


Dip. Eduardo Luis Enriquez



Dip. Tomás Eduardo Benítez


Dip. Graciela María Muñiz Saavedra


Dip. Eduardo Daniel Della Gaspera


Dip. Pamela Laura Mucci


Dip. Ana María Baeza


Dip. Daniel Baum


Dip. Sergio Adrián Gallia


Dip. Beatriz Isabel Kreitman



PROYECTO 8398
DE LEY
EXPTE. D-494/13

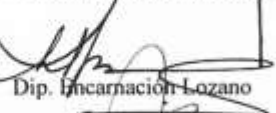
DESPACHO DE COMISIÓN

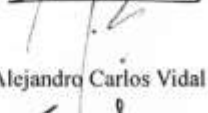
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuarán como miembros informantes los diputados María Laura du Plessis y Juan Francisco Monteiro, designados por esta Comisión.

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2016.


Dip. María Laura du Plessis



Dip. Encarnación Lozano

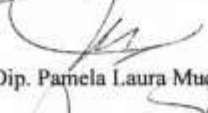

Dip. Alejandro Carlos Vidal


Dip. Damián Roberto Canuto


Dip. Raúl Alberto Podestá


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Pamela Laura Mucci


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
18 OCT 2016
14:30

IRMA NUNYA FUENTES
Subdirectora
AC. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

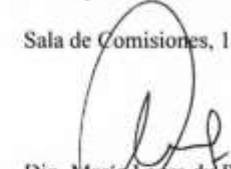


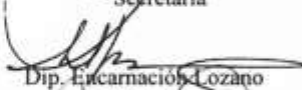
EXPTE. O-185/16

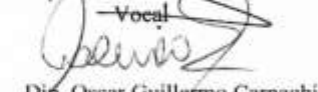
DESPACHO DE COMISIÓN

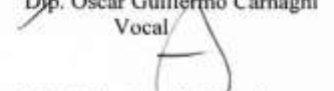
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

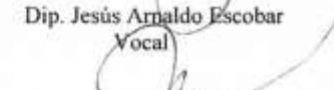
Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2016.



Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

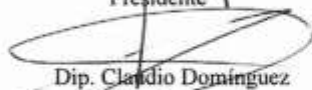

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

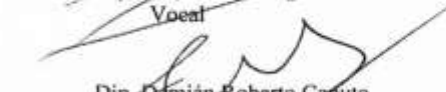

Dip. Oscar Guillermo Carnaghi
Vocal

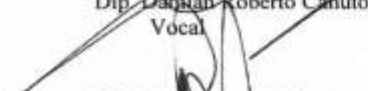

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal



Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Darío Roberto Canuto
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

18 OCT 2016

Hora: 13:24 Recepción: 



**PROYECTO 10.049
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-690/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 25.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú .

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2016.

Dip. Maximiliano José Caparoz
Secretario

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Presidente

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
AC. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 9608
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-242/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), se actualicen los montos de los créditos, cuyas obras se encuentren en ejecución, del Plan PRO.CRE.AR. 2015, de acuerdo con el índice inflacionario 2016, respetando la categoría diferencial para los habitantes de la Región Patagónica.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la ANSES.

Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2016.

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

Dip. Ramón Ángel Voto
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Fs(1)

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 19.º encuentro de la Tercera Edad denominado “El Abuelazo”, a desarrollarse el día 5 de noviembre en el Gimnasio Municipal Enrique Mosconi de la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Cutral Có y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có.

RECINTO DE SESIONES, 2 de noviembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del Foro Regional de Salud Mental “Desmanicomialización, Destrabando Lenguas... Destrabando Ideas”, organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental —Delegación Patagonia Norte—, a llevarse a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Neuquén el día 12 de noviembre del corriente.

Artículo 2° Comuníquese a la Red Argentina de Arte y Salud Mental —Delegación Patagonia Norte—.

RECINTO DE SESIONES, 2 de noviembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de Gastón Verussa en las finales de las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas que se llevarán a cabo los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre del año 2016, en la localidad de La Falda, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección de la EPET N.º 14.

RECINTO DE SESIONES, 2 de noviembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 10.209
DE LEY
EXPTE.D-844/16

NEUQUÉN, 21 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley, que crea el Banco Solidario de Instrumentos Musicales de la Provincia del Neuquén que tendrá a su cargo la provisión de instrumentos musicales en carácter de préstamo de uso gratuito en comodato o donación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el Banco Solidario de Instrumentos Musicales de la Provincia del Neuquén que tendrá a su cargo la provisión de instrumentos musicales en carácter de préstamo de uso gratuito en comodato o donación.

Artículo 2º El Banco Solidario de Instrumentos Musicales se conformará con instrumentos musicales nuevos o usados en condiciones de ser reutilizados, que se obtengan mediante donaciones de personas físicas o instituciones de carácter público o privado.

Artículo 3º La persona o institución donante deberá acreditar la propiedad del bien a ser donado. En ningún caso se recibirán donaciones dinerarias ni de otra forma que no sea la entrega de un instrumento musical apto para su uso.

Artículo 4º Los destinatarios de los instrumentos musicales serán las organizaciones sin fines de lucro de la sociedad, las bibliotecas populares, sociedades vecinales y municipalidades o cualquier otra entidad que brinde educación musical de manera gratuita que lo solicite.

Artículo 5º Para acceder al beneficio los destinatarios deberán contar con:

- 1) Espacio físico habilitado.
- 2) Docentes de música.
- 3) Matrícula de alumnos inscriptos.

Artículo 6º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, a través de la Subsecretaría de Cultura, u organismo que en el futuro la remplace.

La autoridad de aplicación tiene a su cargo la implementación del Banco Solidario de Instrumentos Musicales, como así también su correcta administración, debiendo asegurar la óptima conservación y mantenimiento de los instrumentos hasta su entrega, además de llevar un inventario permanente de los instrumentos recibidos y cedidos, con especificación de sus características técnicas y de las fechas de entrega y destinatarios asignados.

La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con instituciones públicas y privadas, con asiento en la Provincia del Neuquén, para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 7° La autoridad de aplicación dará amplia difusión en los medios televisivos, radiales, gráficos y en la página web oficial de la creación del Banco Solidario de Instrumentos Musicales de la Provincia del Neuquén, con el fin de promover la donación de instrumentos musicales.

Artículo 8° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén.

Artículo 9° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La idea que se presenta constituye la creación de un Banco Solidario de Instrumentos Musicales en la Provincia del Neuquén, con la finalidad de que las personas puedan acceder a los instrumentos musicales, bajo las consignas de trabajo solidario e integrador.

La idea no es de importancia menor, ya que impulsa la creación de un Banco de Instrumentos Musicales, que permita el acceso gratuito a toda organización sin fines de lucro, que brinde dentro de su órbita de acción, espacios de educación musical que tengan como finalidad la contención y el desarrollo social de la comunidad.

Sabido es que la música en sí misma es inclusiva, dado a que conjuga dimensiones intelectuales, sociales y afectivas, lo que la convierte en una herramienta ideal para la transformación social y educativa.

La creación del Banco Solidario de Instrumentos Musicales en el ámbito estatal, también promueve la participación de organizaciones de la comunidad, fortaleciendo la interacción y el vínculo con las instituciones que impulsan el bien común.

La creación de este servicio solidario impulsará el crecimiento y la creación de nuevos espacios de aprendizaje y contención, que promoverán la igualdad, el acceso al arte y el compromiso social.

Es que la música forma parte de las tradiciones de un país, como en nuestro caso, el tango o el folklore de cada una de las regiones del nuestro territorio. La música constituye un complejo entramado de sentidos, operando particularmente sobre los jóvenes como un elemento cultural socializador.

La música ha ejercido su influencia desde tiempos prehistóricos y el hombre ha buscado la manera de generar instrumentos para calmar o simplemente liberar energía. Mentalmente descubre que hoy en día no podemos prescindir de ella y resulta difícil pensar una sociedad sin la música. Bien ha sido señalado que: *“La música tiene influencias buenas y malas sobre nosotros y es tan variada que los géneros se crean una y otra vez, mezclándose, combinándose, reviviéndose y transformándose en cada generación. La gente usa la música para articular mejor su viaje por la vida, sus preguntas internas, sus dolores y alegrías. La música en un medio universal de comunicación, que trasciende culturas, idiomas, países y tiempos”*⁽¹⁾.

La música ha sido utilizada como un medio de lucha contra los problemas mundiales, el hambre, las enfermedades, la discriminación, la pobreza, el calentamiento global e incluso la guerra. Basta recordar el movimiento *hippie* de la década del 70 del siglo próximo pasado, que fuera fuertemente utilizada para contrarrestar la violencia de la guerra de Vietnam. Asimismo, la música y voz de conocidos intérpretes populares, canciones que fueran utilizadas como protesta frente a los violentos gobiernos militares que se fueron dando en distintos países de América Latina en la década de los 70 y 80.

⁽¹⁾ Rafael Monllor. El impacto de la música en la sociedad.

Asimismo, la música tiene un papel importante en la educación, ampliamente utilizadas en las escuelas y en las instituciones académicas para promover la igualdad, el valor del esfuerzo de equipo, y en definitiva, para desarrollar la personalidad de los niños, niñas y jóvenes, útil también para la superación de los miedos, la timidez o el complejo de inferioridad.

Por otra parte, la posibilidad de conformación de orquestas infanto-juveniles en las distintas localidades y ciudades de la Provincia, constituye una estrategia viable y exitosa de inclusión social. Además, a través de la integración de estas orquestas infanto-juveniles se logra el acceso de la población más vulnerable a una expresión artística de enorme impacto en el desarrollo humano como la música.

La propuesta del presente Proyecto de Ley contempla la creación de un Banco Provincial de Instrumentos Musicales, como una herramienta concreta de promoción de la solidaridad e igualdad, el acceso al arte y el compromiso social.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— SMOLJAN, Oscar Alfredo VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 21 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2784 —Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén—, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 129 de la Ley 2784 —Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén— el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 129 Averiguación preliminar. Cuando el fiscal tenga conocimiento directo de un delito de acción pública promoverá la averiguación preliminar, la que deberá ser concluida en el plazo de sesenta (60) días, salvo que no exista un imputado determinado, o que la complejidad del caso exija un plazo mayor, en cuyo caso regirán los términos de la prescripción.

Los funcionarios de la policía que tengan noticia de un delito de acción pública lo informarán al fiscal inmediatamente, continuando la investigación bajo la dirección y control de éste”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La redacción actual del artículo 129 CPP establece un plazo para practicar la averiguación preliminar de 60 días; no obstante esto, al no establecer la sanción para el caso de que la investigación supere dicho término, es claro que el mismo es meramente ordenatorio.

Por otro lado, considerando que en distintas actuaciones la apreciación de cada juez interviniente sobre este punto ha diferido, es que presentamos este Proyecto de Ley, que no hace más que agregar al artículo la posibilidad de contar con un plazo más amplio para los delitos complejos, en los que visiblemente los 60 días no resultan suficientes.

Los casos de corrupción en la Administración Pública son claramente complejos, por lo que de ninguna manera debemos permitir que bajo la interpretación de que esos 60 días establecidos por el artículo son fatales, los funcionarios investigados sean sobreesidos.

Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares para convertir en Ley este proyecto.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 21 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU), Marcelo Sampablo, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura sobre la Ley 2828 de Recupero de Saldos Deudores y Regularización Dominial del IPVU.

Específicamente se solicita se informe:

- 1) Cantidad de viviendas adjudicadas por el IPVU que no se encuentren con ocupación efectiva de sus beneficiarios y estado de la regularización de situación dominial de las mismas.
- 2) Cantidad de viviendas regularizadas, que registraban deuda al momento de la sanción y reglamentación de la Ley citada.
- 3) Monto al que asciende a la actualidad el recupero de saldos deudores de vivienda y destino asignado al mismo.
- 4) Estado actual del Fondo Fiduciario Provincial para Vivienda Social, integrante del Fondo creado por la Ley 2143, destinado al financiamiento, construcción de viviendas y otras soluciones habitacionales de carácter social, las cuales podían incluir infraestructura de servicios y loteos de terrenos para planes de vivienda.
- 5) Nómima de municipios que hayan adherido a la citada Ley 2828 a la fecha.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, a la Unión de Inquilinos y a la Cooperativa 127 Hectáreas.

FUNDAMENTOS

Los datos más actualizados respecto al déficit de vivienda en la Provincia del Neuquén, nos remiten al censo del año 2010, que indica que de los 550.334 habitantes censados, aproximadamente un cuarto, unos 131.530 tienen problemas por falta de acceso a una vivienda adecuada. De este censo se desprende también que hay un déficit habitacional, a esa fecha, de 33 mil viviendas, de las cuales, 18.200 son casas que requieren de una ampliación o mejoramiento, en lo que se entiende como un déficit cualitativo; 14.800 son construcciones irrecuperables, por lo que se hace necesario edificar esa cantidad de casas nuevas.

El presidente del IPVU, Marcelo Sampablo, aseguró en los últimos días que en la Provincia del Neuquén la necesidad de respuesta habitacional está en el orden de las 45.000 viviendas y detalló que más de la mitad del déficit corresponde a Neuquén capital, un número aún mayor, que seguramente tiene relación con el tiempo transcurrido y el incremento poblacional desde el censo 2010, que arrojaba cifras inferiores.

Por su parte, la Unión de Inquilinos y la Cooperativa La Sirena estimaron en 70 mil el número de familias que no tiene techo propio, según trascendiera a través de diferentes medios de comunicación, situación que sumada a los altos valores de los alquileres en el mercado inmobiliario, complejizan aún más la situación habitacional de miles de habitantes de nuestra Provincia.

El programa de recupero que propuso la Ley 2828 se planteó como una herramienta más que contribuyera a solucionar los problemas habitacionales, dado que buscaba en su formulación que los beneficiarios de planes de viviendas ya entregadas, cumplieran con las obligaciones emergentes de la adjudicación, a los efectos de poder reinvertir esos fondos en la construcción de nuevas viviendas destinadas a quienes aún no hubiesen podido acceder a una de su propiedad.

Con el objetivo de requerir al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU) un informe respecto de la Ley 2828, de Recupero de Saldos Deudores y Regulación Dominial del IPVU, esta Honorable Legislatura aprobó en el año 2014 la Resolución 856.

Pasados dos años de dicha resolución y con la intención de actualizar los datos del recupero logrado, a fin de contar con información que hace a la construcción del actual escenario respecto a la política habitacional en la Provincia, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 24 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Informar a la Comisión Nacional de Comunicaciones delegación Neuquén solucione el deficiente servicio de telefonía móvil a la comunidad de Villa del Nahueve a la brevedad.

Artículo 2º Comuníquese a la Dirección de Comercio Interior, Lealtad Comercial y Defensa del Consumidor de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar a la Comisión Nacional de Comunicaciones delegación Neuquén, actúe en forma inmediata para que intime a las distintas prestadoras del servicio de telefonía móvil, y solucionen en forma perentoria las dificultades que tienen para comunicarse los vecinos de la Villa del Nahueve.

Las prestadoras del servicio de telefonía móvil son empresas internacionales con un alto poder económico que se expanden en todo el territorio del país y por ende en nuestra Provincia.

Por lo tanto los empresarios telefónicos tienen la obligación empresarial de brindar y asegurar un buen servicio a los usuarios que contratan sus servicios.

Estas comunidades neuquinas son un total de 400 habitantes que están deficientemente comunicadas.

Nuestra Constitución Provincial en su artículo 55 dice: “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades deben garantizar la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados de la Provincia”.

Las autoridades mencionadas más arriba deben proceder para proteger esos derechos contra toda forma de discriminación e injusticia que vulneren los Derechos Humanos de los ciudadanos.

Por tal motivo consideramos que resulta indispensable actuar en consecuencia y dar una respuesta urgente a las poblaciones de estas regiones.

Por lo expuesto solicitamos a los señores diputados acompañar este Proyecto de Declaración.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación modifique el artículo 15 de la Ley 26.741 de Soberanía Hidrocarburífera, incluyendo en la órbita de control de la Auditoría General de la Nación a las empresas con participación estatal YPF Sociedad Anónima e YPF GAS Sociedad Anónima.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

La Ley 26.741, sancionada en mayo de 2012, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. En el mismo sentido, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de Repsol YPF Gas S.A. representado por el 60% de las acciones Clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S.A., sus controlantes y controladas.

Dicha norma dispuso, en su artículo 15, que *“para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima y Repsol YPF Gas S.A., continuarán operando como sociedades anónimas abiertas, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación”*.

Sorprendentemente, este texto no difiere en nada del **artículo 6º de la Ley 24.145**, sancionada en 1992 para privatizar YPF bajo una dominante vocación desreguladora. ¿Por qué subsiste un criterio de deliberado descontrol en una empresa que pretende devolver a lo público lo que el proceso de privatizaciones le había arrancado?

Ese llamativo “blindaje” a los controles de los organismos públicos impuesto por el artículo 15, que fue votado por la mayoría oficialista y cuestionado por algunos legisladores opositores, aparta a YPF del control externo que comprende a todo el sector público y empresas del Estado conforme lo establecen la Constitución Nacional y las leyes que regulan el control. Permitiendo que la empresa opere como una “sociedad anónima”, al margen de las leyes administrativas y de control que rigen para las empresas con participación estatal.

La Constitución Nacional establece en su artículo 85 que la Auditoría General de la Nación (AGN) *“Tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue. Intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos”*.

Por tal motivo la excepción hecha con YPF no se justifica porque a la AGN le corresponde, no sólo por dicho artículo de la Constitución Nacional, sino por la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, auditar a todas las empresas con mayoría estatal y a todos los organismos que reciban recursos del Estado nacional.

“Los significativos recursos que destinará al plan de inversiones y las últimas medidas tomadas por la conducción de la empresa reafirman la necesidad de revertir la ausencia de fiscalización y control público que se registra con YPF”, destacaba en 2014 el ahora extitular de la AGN, Leandro Despouy.

Tras indicar que “no hay argumentos jurídicos, ni razones de competitividad empresarial que justifiquen dejar a la petrolera en una zona liberada de los controles públicos”, Despouy reclamó que se revea esta situación para que YPF pueda ser auditada al igual que Enarsa, AySA, Arsat, Aerolíneas y Nucleoeléctrica Argentina, entre tantas otras empresas que tienen al Estado como principal accionista.

Resulta absolutamente necesario que la AGN realice un control completo del estado patrimonial, económico-financiero, técnico, operativo y ambiental en el que se encuentra YPF, a los fines de garantizar la transparencia y el control para resguardar el interés nacional.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la H. Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ing. Luis Marcelo Lazcano, presidente de la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, si se tienen previstas acciones a nivel provincial y gestiones ante Vialidad Nacional a fin de dar solución definitiva a los inconvenientes que se producen por lluvias en la Ruta nacional 22, a la altura de Challacó.

Con este objetivo solicitamos que informe:

- 1) Si existe un cronograma de obras para evitar la interrupción al tránsito vehicular que se produce a la altura del kilómetro 1300 —Challacó— por acumulación de agua sobre la calzada cada vez que se registran precipitaciones en la zona, detallándolo en caso afirmativo.
- 2) Si se han realizado gestiones ante organismos nacionales a dichos efectos y cuáles han sido las respuestas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La magnitud del temporal de lluvias que afecta en estos días a nuestra Provincia, como sucede cada vez que se presenta un evento de las mismas características en nuestra región, arroja como saldo daños que afectan tanto a la infraestructura pública y privada como a la actividad productiva y comercial y que dejan incomunicada en algunos lugares a la gente del interior provincial y a la que viaja hacia algunas localidades de la Provincia desde la capital.

Es en este sentido que la presente iniciativa busca conocer qué previsión se estudia desde la Dirección Provincial de Vialidad y qué gestiones se han realizado ante organismos nacionales a fin de solucionar los inconvenientes estructurales que posee la Ruta nacional 22, en el tramo de Challacó, a fin de prevenir nuevos incidentes que hacen al normal tránsito hacia la zona del centro de Neuquén.

En el mes de abril del año 2014, presentamos un proyecto de similares características, solicitando información en ese momento a quien detentaba el cargo de ministro de Energía y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Coco, sin haber obtenido respuesta. Referíamos entonces a los trascendidos de información vinculada a la concreción de una obra para elevar la cota de la Ruta nacional 22 en un tramo de dos kilómetros que contenía al paraje Challacó, que es la zona de mayor inundación por tormentas. Se esperaba el comienzo de los trabajos para fines del 2013, sin embargo, nada de eso pasó habiendo transcurrido ya tres años.

En marzo del corriente año elevé un pedido de informes al gobernador solicitando planificación respecto al mejoramiento de las rutas existentes en la Provincia y en la sesión legislativa del 19 de octubre pasado, volví a manifestarme preocupado por el deterioro de la infraestructura provincial y dentro de ella, la de las vías de comunicación, indicando que esto hace que sea muy difícil vivir en el interior y condiciona, entre otras cosas también a las economías locales.

La zona sufre inundaciones cada vez que se registran precipitaciones importantes, provocando el aislamiento de miles de vecinos del interior que deben circular por otras rutas para comunicarse con la Confluencia, siendo estas las opciones con las que se cuenta, con recorridos de mayores distancias y el riesgo ante el mal estado de esas otras vías alternativas.

Es dable agregar que dicho tramo de la Ruta 22 es sector de operaciones petroleras que en algunas oportunidades se ven afectadas con los cortes de la misma, o con el tránsito de camiones cisterna con combustible de las refinerías de Plaza Huincul, que complican el abastecimiento a las estaciones de servicios de la zona.

Si bien no desconocemos que la misma es una ruta nacional, entendemos que corresponde que se impulsen acciones desde la Provincia, por tratarse de la afectación de su territorio, conducentes a la definitiva solución del problema apuntado.

Por los motivos expuestos, que hacen a la preocupación de vecinos del interior y de la capital provincial, es que solicitamos una vez más, el acompañamiento de nuestros pares para su tratamiento y posterior aprobación.

Fdo.) *PODESTÁ, Raúl Alberto* —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por la presente me dirijo usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjunto, referido al sostenimiento de los puestos de trabajo en el sector de Lavadero del Hospital Plottier.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º La necesidad de mantener al servicio de Lavadero del Hospital Plottier con personal de planta permanente y con la cantidad de trabajadores/as acorde a la planta funcional correspondiente a la estricta legislación de Seguridad e Higiene para esa área.

Artículo 2º El rechazo a la tercerización del sector de Lavadero del Hospital Plottier preservando los puestos de trabajo existentes y aumentando con personal de planta los que sean necesarios.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al ministro de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

El sector de Lavadero del Hospital Plottier está compuesto actualmente por personal de planta permanente que desde hace años trabaja allí. Ha sido una conquista de la comunidad de Plottier y de sus trabajadores que este sector permanezca con una planta funcional estable.

La apuesta a la permanencia de los puestos de trabajo como planta funcional ha sido el profundo rechazo al proceso de precarización y superexplotación laboral que conllevan las tercerizaciones. Incluso, se ha demostrado que constituye un verdadero fraude laboral con la pérdida de derechos sindicales y laborales, acompañados por la desaparición de los aportes patronales a la jubilación, el no pago de aguinaldo, vacaciones, accidentes de trabajo, etc.

En el ámbito de la Salud de esta Provincia, las cooperativas existentes constituyen una red empresarial que lucra con el Estado mientras rebaja los costos laborales. Es sabido que la hora que se le paga al trabajador tercerizado es la tercera parte de lo que el Estado paga la hora a la Cooperativa. Cabe agregar el incumplimiento por parte de las Cooperativas de los Convenios firmados, especialmente en cuanto a la cantidad de trabajadores que deben contratar en cada uno de los “objetivos”. En el Hospital de Plottier ha quedado enteramente demostrado por caso, en torno a las múltiples empresas que han estado a cargo de la limpieza general del edificio.

En la actualidad existe una política de vaciamiento del sector de Lavandería que opera al no cubrir inmediatamente el cargo de las trabajadoras que se jubilan. Una de sus trabajadoras acaba de jubilarse y hay otra trabajadora que está cercana a hacerlo en pocos meses. Ante esta situación, operada desde la gestión del Hospital y con la anuencia de la Subsecretaría de Salud, los trabajadores en su conjunto han salido a denunciar la posibilidad de que se tercerice el servicio como ha ocurrido en otros Hospitales de la Provincia.

En ese sentido y acompañando al reclamo genuino de la comunidad y los trabajadores del Hospital de Plottier es que presentamos esta propuesta de Declaración para que sea acompañada por esta Legislatura.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a la Cámara Legislativa— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución que adjunto, referido al conflicto suscitado en el sector de Lavadero del Hospital Plottier.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al ministro de Salud y Desarrollo Social informe acerca de la política que este Ministerio pretende llevar adelante en la Lavandería del Hospital Plottier en los siguientes puntos a saber:

- a) Si se dejará o no vacante al cargo por jubilación de una (1) trabajadora, como así también las próximas a jubilarse.
- b) Si se llamará a concurso para cubrir cargos faltantes y de no hacerlo, explique bajo qué fundamentos de la legislación vigente y de seguridad e higiene se asienta su negativa.
- c) Si es política de su Ministerio tercerizar el servicio de Lavadero del Hospital Plottier.

Artículo 2º Solicitar al Ministerio de Salud la convocatoria en carácter de urgencia el llamado a concurso para cubrir los cargos vacantes en el sector de Lavandería del Hospital Público de Plottier.

Artículo 3º Comuníquese al ministro de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

Se define como lavanderías a los establecimientos dedicados a la prestación del servicio de lavado, reacondicionamiento, desinfección y planchado de todo elemento textil lavable proveniente de los distintos efectores de salud. La finalidad del lavadero es procesar la ropa sucia y contaminada convirtiéndola en ropa limpia que ayude al confort y cuidado del paciente evitando que los trabajadores de Salud que desarrollen esa tarea no sean afectados por contaminación biológica o sean vehículo de algún tipo de infección.

Los objetivos de las normas del proceso de lavadero consisten en evitar brotes hospitalarios; prevenir, reducir, eliminar y aislar los riesgos en la actividad de manipulación, higiene y reposición de ropa hospitalaria, a fin de proteger la salud, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores y pacientes garantizando servicio de calidad y ofrecer prendas en condiciones adecuadas (libres de patógenos) al paciente.

Según nos señalan las trabajadoras, en la actualidad no se están cumpliendo las pautas recomendadas y el marco regulatorio necesario para el buen procesamiento, circulación y manejo de la ropa limpia y sucia previendo su contaminación y la del medio ambiente, así como también el asegurar el bienestar, confort y calidad de atención. Un aspecto del problema está en la cuestión edilicia y los requerimientos de la ropa de trabajo, y la otra, la que nos ocupa en primer término es la **falta de personal**.

En el informe que nos han acercado no se llega a la totalidad de la cobertura del personal que se necesita para su funcionamiento, y se ha sumado a esta situación la negativa de cubrir un cargo que ha quedado vacante por parte de la gestión del Hospital.

Actualmente son seis las personas que cubren el sector. La jefatura tiene doble funcionalidad: cobertura de la función administrativa y las propias del sector, sin discriminación en la planilla diaria del mes. Además hay dos personas con tareas adecuadas (con certificados de médicas laborales, no deben levantar más de 2 kg), que realizan trabajos acordes a su condiciones físicas, sin recargas horarias.

Por lo que ellas han expresado, han enviado informes detallados de la situación con fundamentación científica y legal en relación a la necesidad de incorporación de más personal y de la cobertura inmediata del cargo vacante por jubilación a las autoridades del Hospital y a Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, sin tener respuestas hasta el día de hoy.

Por estas razones es que solicitamos a esta Cámara que acompañe con su voto este Proyecto de Resolución.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Su inquietud al secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Lic. Claudio Bernardo Avruj, para que informe los motivos por los cuales no se nombró aún, un secretario de Derechos Humanos de la Nación en la delegación Neuquén, después de transcurridos once (11) meses desde que el anterior secretario David Lugones cesó en sus funciones.

Artículo 2º Comuníquese al secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Lic. Claudio Bernardo Avruj, y al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Germán Carlos Garavano.

FUNDAMENTOS

La destacada lucha del movimiento de Derechos Humanos de nuestro país, incluso durante la misma dictadura cívico-militar, en la cual resalta la creatividad y el coraje de nuestras madres y abuelas de Plaza de Mayo, determinó que con lentitud se agrietara la impunidad pergeñada por los responsables del accionar represivo y avalada por los gobiernos democráticos inmediatos a la dictadura.

En el año 2003 el Estado democrático, por primera vez, asume un profundo compromiso para terminar con esa impunidad. A partir de la asunción a la presidencia de Néstor Kirchner, este ordenó algunas acciones elocuentes, en ese marco se crea la delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en la Provincia del Neuquén, que comenzó a funcionar en el año 2004 y la delegada a cargo fue Beatriz Gentile.

A partir del 8 de julio de 2015 fue nombrado David Lugones como responsable de esta delegación. Durante esa gestión de trabajo se realizaron un importante número de actividades por parte del equipo integrado por: David Lugones (delegado de DD.HH. Nación), el Dr. Marcelo Medrano (abogado de DD.HH. Nación para los juicios de lesa humanidad). Es de destacar que el equipo se completa con los colaboradores *ad honorem* de la delegación: Claudia Genoud, Oscar Virginillo, José Luis Savanco, Daniel Pérez, Mónica Katz, Rafael Martínez, Osvaldo Nadra y Claudia Braceras.

Se hizo especial hincapié en los procesos sociales y su estrecho vínculo con las políticas de Estado. De este modo, se aborda la etapa histórica de reparación como una red de relaciones entre organismos de Derechos Humanos, el Estado y la sociedad en su conjunto y se logró una relación de trabajo colectiva entre diversas instituciones y organizaciones, entre las que podemos mencionar:

- Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén.
- Madres de Plaza de Mayo de Neuquén.
- Ministerio de Gobierno y Justicia y Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén.

- Municipalidad de Cutral C6.
- Asociaci6n de Trabajadores de la Educaci6n de Neuqu6n.
- Sandra Rodr6guez, compa6era de Carlos Fuentealba.
- Obispado de la Di6cesis de Neuqu6n.
- Asociaci6n Travestis, Transexualesy Transg6neros de Argentina (ATTTA).
- Mesa por la Igualdad de Neuqu6n.
- Juzgado Federal en lo Criminal, Fiscal6a Federal y Tribunal Oral Federal de Neuqu6n.
- Sindicato de Prensa de Neuqu6n.
- Legislatura de la Provincia del Neuqu6n.
- Universidad Nacional del Comahue.
- ANSES Neuqu6n.

A partir del mes de diciembre de 2015, mes en el que el exsecretario de Derechos Humanos y su equipo de trabajo cesan en sus funciones, la Secretar6a de Derechos Humanos de Naci6n, delegaci6n Neuqu6n, qued6 ac6fala, y a6n no se ha designado un nuevo responsable de coordinaciones pol6ticas institucionales.

Como consideramos de vital importancia que dicha Secretar6a sea ocupada y pueda estar en pleno funcionamiento, con la premura que acontece, es que solicitamos el siguiente pedido de informe, que esperemos pueda contar con el acompa6amiento de las diputadas y diputados de esta Honorable C6mara.

Fdo.) GUTIÉRREZ, Mar6a Ayel6n - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—. Con la adhesi6n de: BERTOLDI, Javier C6sar —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Ley. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DE LOS BENEFICIOS. REQUISITOS

Artículo 1° Otórgase por la presente Ley el siguiente beneficio, de pensión graciable, destinado a los hijos de todas aquellas madres víctimas del delito de femicidio.

Artículo 2° Todo hijo, menor de edad de madre víctima del delito de femicidio, mayor de edad que se encuentre estudiando hasta los veinticuatro (24) años inclusive y de bajos recursos o discapacidad, y siempre que se configuren los siguientes supuestos, gozará de una pensión graciable:

- a) Deberá haber una sentencia condenatoria por homicidio de la madre, que califique como muerte por causa de violencia de género.
- b) La víctima deberá ser habitante de la Provincia al momento de sucederse el hecho.
- c) Dichas circunstancias establecidas en los incisos anteriores, se acreditarán mediante declaraciones juradas del peticionante o su representante legal y con los informes que la autoridad de aplicación recabará de los organismos competentes. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que pueden acceder al beneficio quienes reúnan las condiciones establecidas en el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 3° Cuando el beneficiario adquiera la mayoría de edad y curse estudios regulares oficialmente reconocidos por la autoridad pertinente, el beneficio acordado se prorroga en forma automática hasta la edad de veinticuatro (24) años inclusive. La condición de alumno regular se acredita en base a la documentación que exija la autoridad de aplicación.

Artículo 4° Cuando un beneficiario sea discapacitado y reúna los requisitos para el otorgamiento del beneficio de pensión por invalidez o que cumpla con los requisitos para el otorgamiento del beneficio por víctima de femicidio, establecidos por esta Ley, estos se concederán por el monto total que corresponda, independiente del otro beneficio.

CAPÍTULO II

NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN

Artículo 5° El acto que otorga el beneficio es constitutivo del derecho a la prestación que nace en cabeza del futuro titular.

Artículo 6° Cuando la acusación formulada por ministerio público encuadre como delito motivado por violencia de género, los hijos podrán requerir el otorgamiento de pensiones en carácter provisorio.

Artículo 7° El otorgamiento del beneficio no quedará sujeto a condición adicional alguna más allá de las previstas para los casos de sentencia firme en la presente Ley.

CAPÍTULO III

DEL IMPORTE DE LOS BENEFICIOS

Artículo 8° La pensión graciable será el equivalente a trece (13) jus. Los montos serán reajustados en razón de un (1) jus más por cada hijo beneficiario, hasta llegar a un máximo de dieciséis (16) jus que compondrán en un todo la pensión.

CAPÍTULO IV

OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Artículo 9° La adjudicación de la obra social quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2° de la siguiente Ley.

CAPÍTULO V

ÓRGANO DE APLICACIÓN

Artículo 10° El Poder Ejecutivo deberá designar la autoridad de aplicación y reglamentar la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el marco del primer paro nacional de mujeres, convocado a partir del brutal femicidio de Lucía Pérez en la ciudad de Mar del Plata, nos encontramos con una realidad que nos entristece como sociedad: este flagelo no se está logrando revertir pese a los avances en materia de igualdad de género y de protección sobre este tema. En este contexto, entendemos que el femicidio afecta drásticamente al desarrollo de los hijos e hijas, que pierden en forma abrupta y traumática a su madre y, en numerosos casos, a su padre por tratarse del agresor.

Por tanto, la presente Ley tiene como finalidad otorgar a los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidios un amparo económico que aporte a “la igualdad de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad”⁽¹⁾.

En el año 2008, en el marco de la “Declaración sobre el Femicidio”, se definió este término como: la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

Según los datos del Registro Nacional de Femicidios, publicado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el año 2015 se produjeron un total de 235 muertes en el país, con un total de 236 imputados, que dejaron sin madre al menos a 203 niñas/os y adolescentes que estaban a cargo de las víctimas. Esta cifra sería aún mayor puesto que según el informe no se ha podido precisar la cantidad de hijas/os en 55 casos.

⁽¹⁾ Ley 2302 de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

El Registro también da cuenta de las edades de las víctimas: el 43% tenía entre 21 y 40 años al momento de ser asesinadas. El 25% entre 41 y 60 años, el 11% se encontraba entre 16 y 20 años, el 9% superaba los 60 años y el 9% era menor de 16 años. En la mayoría de los casos el hecho fue perpetrado por parejas, exparejas, novios, maridos y convivientes, constituyendo la sumatoria de los casos en que existía este vínculo un 58%. En un 12% de los casos se encuentran imputados familiares, por lo tanto, en el 70% de los casos el perpetrador fue un allegado de la víctima.

Si analizamos la tasa de femicidios por jurisdicción⁽²⁾ del mencionado Registro se puede observar que en la Provincia del Neuquén se registraron 5 casos, siendo la décima jurisdicción con mayor cantidad de muertes⁽³⁾. Sin embargo los datos son más alarmantes cuando el resultado de dicha tasa para la Provincia es de 1,6 víctimas cada 100.000 mujeres⁽⁴⁾, lo que la ubica en el cuarto lugar; dato no menor al momento de cuantificar la gravedad del problema. Del mismo Registro se desprende que el total de las víctimas fueron asesinadas por su pareja y al menos 3 menores estaban a cargo de las mismas⁽⁵⁾. Otro dato a tener en cuenta es la edad de las víctimas, mayormente de 21 a 40 años, con lo cual presupone una franja etaria de mayor riesgo, donde hay mayores probabilidades de que sus hijas/hijos sean menores de edad.

Esperamos con el presente Proyecto de Ley garantizar a las hijas y a los hijos menores de edad y aquellos que siendo mayores dependían económicamente de la víctima y su victimario, la posibilidad de desarrollarse en igualdad de condiciones sumando a la asistencia que por ley ya está haciendo el Estado, esta pensión que garantice dichas posibilidades.

Por la preocupante situación en el aumento de los casos de femicidios y por ende de los menores involucrados, y porque creemos firmemente que se necesita un cambio cultural que vaya acompañado de políticas de Estado que respalden y promuevan estos cambios, es que solicitamos a los diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento a la presente Ley.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.
Con la adhesión de: BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

⁽²⁾ Anexo I - Tabla 1.

⁽³⁾ Anexo I - Tabla 2.

⁽⁴⁾ Anexo I - Tabla 3.

⁽⁵⁾ Anexo II.

La tasa de femicidios por jurisdicción fue calculada en base a la población estimada al 1 de julio de 2015 por el INDEC según proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población y Viviendas 2010.

TABLA 1. Tasa de femicidios por jurisdicción.

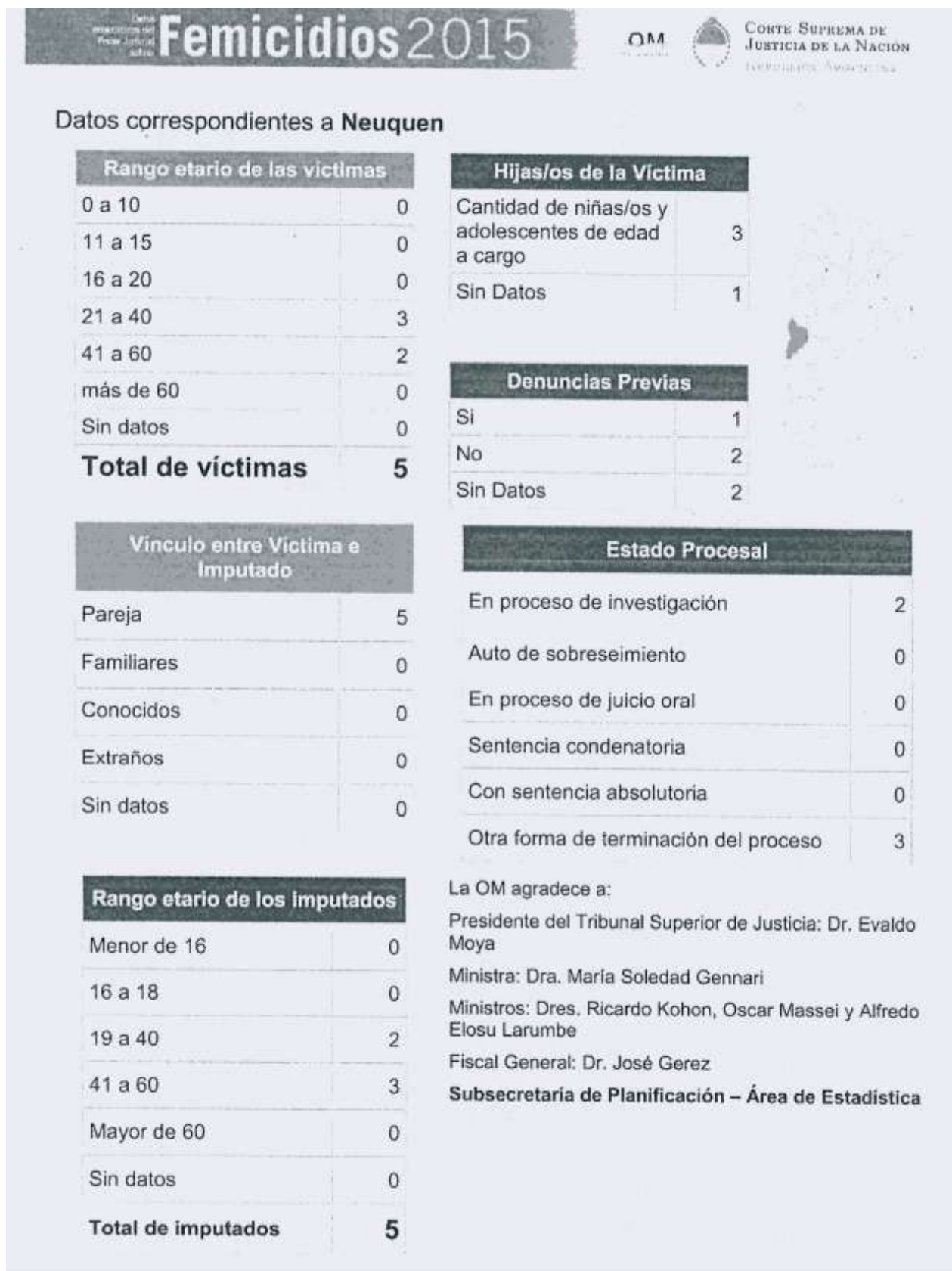
	Proyección 2015 Mujeres	Total femicidios 2015	Víctimas Cada 100000 Mujeres	1 Víctima cada
CABA	1627685	12	0,74	135640
Buenos Aires	850475	98	1,15	86750
Catamarca	198405	0	0	0
Chaco	578455	6	1,04	96409
Chubut	283214	0	0	0
Córdoba	1826329	10	0,55	182633
Corrientes	542552	7	1,29	77507
Entre Ríos	673179	6	0,89	112196
Formosa	290679	4	1,38	72670
Jujuy	368605	4	1,08	92151
La Pampa	172758	1	0,58	172758
La Rioja	184623	1	0,54	184623
Mendoza	959742	5	0,52	191948
Misiones	595205	3	0,5	198402
Neuquén	311375	5	1,6	62275
Río Negro	350621	0	0	0
Salta	673663	15	2,23	44911
San Luis	240185	2	0,83	120092
San Juan	373597	0	0	0
Santa Cruz	155766	4	2,57	38941
Santa Fe	1744951	43	2,46	40580
Santiago del Estero	465853	6	1,29	77642
Tierra del Fuego	74592	1	1,34	74592
Tucumán	807111	2	0,25	403555

TABLA 2. Tasa de femicidios por jurisdicción ordenada según la cantidad de casos.

	Proyección 2015 Mujeres	Total femicidios 2015	Víctimas Cada 100000 Mujeres²	1 Víctima cada
Buenos Aires	850475	98	1,15	86750
Santa Fe	1744951	43	2,46	40580
Salta	673663	15	2,23	44911
CABA	1627685	12	0,74	135640
Córdoba	1826329	10	0,55	182633
Corrientes	542552	7	1,29	77507
Santiago del Estero	465853	6	1,29	77642
Chaco	578455	6	1,04	96409
Entre Ríos	673179	6	0,89	112196
Neuquén	311375	5	1,6	62275
Mendoza	959742	5	0,52	191948
Santa Cruz	155766	4	2,57	38941
Formosa	290679	4	1,38	72670
Jujuy	368605	4	1,08	92151
Misiones	595205	3	0,5	198402
San Luis	240185	2	0,83	120092
Tucumán	807111	2	0,25	403555
Tierra del Fuego	74592	1	1,34	74592
La Pampa	172758	1	0,58	172758
La Rioja	184623	1	0,54	184623
San Juan	373597	0	0	0
Río Negro	350621	0	0	0
Chubut	283214	0	0	0
Catamarca	198405	0	0	0

TABLA 3. Tasa de femicidios por jurisdicción ordenada según la cantidad de muertes cada 100.000 mujeres.

	Proyección 2015 Mujeres	Total femicidios 2015	Víctimas Cada 100000 Mujeres²	1 Víctima cada
Santa Cruz	155766	4	2,57	38941
Santa Fe	1744951	43	2,46	40580
Salta	673663	15	2,23	44911
Neuquén	311375	5	1,6	62275
Formosa	290679	4	1,38	72670
Tierra del Fuego	74592	1	1,34	74592
Corrientes	542552	7	1,29	77507
Santiago del Estero	465853	6	1,29	77642
Buenos Aires	850475	98	1,15	86750
Jujuy	368605	4	1,08	92151
Chaco	578455	6	1,04	96409
Entre Ríos	673179	6	0,89	112196
San Luis	240185	2	0,83	120092
CABA	1627685	12	0,74	135640
La Pampa	172758	1	0,58	172758
Córdoba	1826329	10	0,55	182633
La Rioja	184623	1	0,54	184623
Mendoza	959742	5	0,52	191948
Misiones	595205	3	0,5	198402
Tucumán	807111	2	0,25	403555
San Juan	373597	0	0	0
Río Negro	350621	0	0	0
Chubut	283214	0	0	0
Catamarca	198405	0	0	0



NEUQUÉN, 27 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración que adjuntamos, en el que se solicita la inclusión de obras edilicias educativas en el Presupuesto provincial 2017 en la localidad de San Martín de los Andes.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2017 las partidas necesarias para la realización de las obras de infraestructura escolar y mantenimiento escolar detalladas en el Anexo I —que forma parte de la presente—, de máxima prioridad para la comunidad educativa de San Martín de los Andes y de acuerdo al Plan de Inversiones previsto por las autoridades provinciales ante la Declaración de Emergencia Educativa Edilicia por el Concejo Deliberante de esa ciudad.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Educación, al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y a la señora intendente de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

La necesidad de contar con nuevos establecimientos educativos en la ciudad de San Martín de los Andes es un tema de vieja data, que se fue agravando con el paso del tiempo y la falta de soluciones por aquellos estamentos provinciales que deben atender esta problemática.

Curiosamente hoy 26 de octubre, se conmemora un nuevo aniversario de la creación del Consejo Provincial de Educación cuya misión fundamental es organizar y administrar la enseñanza en todos los niveles educativos de la Provincia. Y es difícil imaginar que luego de 55 años esta tarea pueda ser llevada adelante en San Martín de los Andes si la comunidad escolar no cuenta con la infraestructura necesaria.

El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, el 7 de julio de 2016 emitió la Declaración 25/16, que se adjunta^(*), por la cual declara la Emergencia Edilicia Educativa por la falta de edificios en los diferentes niveles y modalidades de enseñanza en la localidad e insta al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades del Ejecutivo municipal a efectuar el relevamiento y la proyección de las necesidades en materia edilicia educativa.

Solicitan además se garantice con celeridad la solución a los talleres de la EPET N.º 12 y realizar un especial seguimiento de las obras por parte de las autoridades mencionadas.

La Mesa de Trabajo Interinstitucional por Mantenimiento, Infraestructura y Seguridad en las Instituciones Educativas de San Martín de los Andes y ATEN SMA efectuó un informe detallando la situación edilicia de la totalidad de los establecimientos educativos, donde se destaca las obras necesarias en todos los niveles y se alerta sobre las tareas referentes al mantenimiento escolar y la seguridad de los mismos. Que forma parte de la presente como Anexo I.

^(*) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

Esta Mesa de Trabajo está conformada por directivos, docentes, padres, madres, centros de estudiantes y la comunidad educativa toda, y el objetivo es de trabajar juntos para mejorar las escuelas teniendo en cuenta que contar con una infraestructura adecuada y en las condiciones óptimas son parte fundamental para el cumplimiento del derecho inalienable a la educación.

Del relevamiento realizado en las escuelas de la ciudad, según informan, el resultado es lamentable ya que ninguna de ellas se encuentra en las condiciones óptimas para funcionar según los protocolos correspondientes en cada caso. Para recabar la información realizaron una encuesta en 25 escuelas de todos los niveles, más de la mitad de los establecimientos educativos de la localidad. Este informe fue presentado al Concejo Deliberante que declaró la Emergencia Edilicia Educativa.

El informe hace referencia al estado de las instalaciones sanitarias, elementos de uso contra incendio, instalaciones eléctricas y de gas, equipamiento, cercos perimetrales, higiene, desmalezamiento y otros. La falta de baños para personas con discapacidad. Y ni hablar de las escuelas sin edificio propio o de aquellas que están en uno provisorio desde hace más de quince años.

Baños rotos, lechos nitrificantes tapados, matafuegos vencidos, sin iluminación de emergencia, sin ventilación, caldera rota o filtraciones en el techo, son algunos de los temas planteados en este importante relevamiento a fin de reparar lo que corresponda en cada establecimiento para que los estudiantes y los maestros se encuentren a diario en lugares seguros y confiables.

Es de destacar que de las veinticinco escuelas relevadas, ocho no poseen edificio propio (EPET N.º 21, Jardín N.º 53, Escuela N.º 48 Lago Hermoso, Anexo del CPEM N.º 57, EPA N.º 10, CFP N.º 19, Escuela de Música, CIART), trece han solicitado la ampliación del edificio en el que funcionan para talleres, baños, aulas, SUM, bibliotecas, laboratorios, cocinas, o dependencias administrativas, etc.

Del total de las escuelas, veintiuna tienen problemas con las instalaciones eléctricas por insuficientes, inseguras y/o precarias, en cuanto a las instalaciones de gas, 22 presentan problemas de mantenimiento que van desde problemas con las calderas, calefactores en mal funcionamiento, falta de calefacción en algunos sectores, a cocinas con instalaciones inseguras. También detallan los problemas con los sanitarios, especialmente que 19 escuelas no cuentan con la cantidad de baños requeridos por ley y 14 instituciones no cuentan con baños accesibles a personas con discapacidad. Y hacen mención con exhaustivo detalle a las condiciones de seguridad, de iluminación y de ventilación adecuadas.

El Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia se pronunció en igual sentido ante la Emergencia Edilicia Educativa, indicando que hoy se ve vulnerado uno de los principales derechos de los niños y jóvenes, que es recibir una buena educación.

Por otra parte, se agrega al presente Proyecto de Declaración nota de la Defensoría del Pueblo y del Ambiente de San Martín de los Andes, dirigida a la presidente del Consejo Provincial de Educación conteniendo las actuaciones en curso relacionadas con la prestación de servicios educativos en la localidad.

Es imprescindible la incorporación al Presupuesto provincial 2017 de un plan de inversiones en obras edilicias educativas para la localidad, que contenga además un cronograma de ejecución de obras con razonabilidad de plazos y se incluya también en el Presupuesto las partidas necesarias para el mantenimiento edilicio de los establecimientos existentes.

Las obras que sean incluidas en el Presupuesto del año 2017 lo serán con partidas suficientes que permitan su ejecución o, en los casos que correspondan, la elaboración de sus proyectos ejecutivos y el inicio de las mismas.

Es por todo ello que solicitamos a nuestros pares que aprueben este Proyecto de Declaración que le solicita al Poder Ejecutivo provincial la inclusión de obras en el proyecto de Presupuesto del año próximo que nos elevará oportunamente.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

ANEXO I- INFORME FINAL MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL POR MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

ESCUELA	EDIFICIO PROPIO	MATRÍCULA	ALUMNOS INTEGRADOS	INFRAESTRUCTURA				CARGOS DOCENTES	CARGOS FALTANTES	CANTIDAD AULAS	ESPACIOS FALTANTES	VISITA E INFORME SEG E HIGIENE CPE ACTA
				CANT AUX SERVICIO	AUX SERV FALTANTES	CARGOS DOCENTES	CARGOS FALTANTES					
EPA N° 10	NO	199	27	6					6 sedes	5 aulas Dirección Secretaría	NO	
ESCUELA 86	SI	128	7	6		13	2	MAP Bibliotecaria				
ESCUELA 134	SI											
JARDIN 12	SI									2 aulas		
Escuela 48 Lago Hermoso RURAL	NO	19	1	1	1	6				Todos		
ESCUELA 274	SI											
Escuela 33 Quila Quina RURAL	SI									SUM SALA JARDÍN AULA DIGITAL		
ESCUELA 155 PIL PIL RURAL										AULAS		
Esc Integral N°3	SI	58	50	2	1	30						

CFP 19	NO	759	10	4	3	39	2	amplia 3 aulas baños depósitos
Esc. 89	SÍ							
Esc. N° 188	SÍ	338	3	7		36	6	Comedor
Esc N° 313	SÍ	440	3	7		38		AULAS
Esc N° 142	SÍ							
Especial N° 8	SÍ							1 gimnasio
CIART N° 5	NO	550 estud.	16	2	1	21	4 espacios de usos múltiples y uno para dictado de clases	Todos

CP	SI	1000 estud.	8	9	200 vidirector/a TM; subje de precep TN Prosecret rio/a TN 2 precp con- traturnos	10 aulas ampliacion SUM	NO
CPEM 57	SI	762 estud. 3 en educ. fis. Esc Integral		111 TN	135 prosecret TN vicedir. TM secret. TN subje prec	cocina acorde comedor direccion secretaria biblioteca asesoria ped baños	
ANEXO 57	NO	160 estud.		ESCUELA NUEVA EN LOTE 2 b CHAQUA 30			
ISFD Nº 3	SI diminuto Pensado para 1 carrera. Hoy son 3.	350 estud.			100	220 aulas biblioteca sala de profes baños secretaria direccion SUM	
EPET Nº 21	NO	285 estud.	3		200 bibliotec. TT prec taller TT prec TT- TM 2ATP lab TM MEP sold TM MEP tec apTT	2 sedes teoria a 7 km del taller 6 sedes de Ed Física	ESCUELA NUEVA

ESC MÚSICA	NO Funciona en 5 sedes: Epet 21 esc 274, 2 casas alquiladas, Teatro san José; y en Cordones	800 aprox Incluye los 3 niveles	No menciona	4 No menciona	120 No menciona	MEP jefe secc MEP Prac Fof maliz TM-TT jefatura prec ATPinf TM-TT	Edificio propio no	
Jardín 53	NO	130 estud.					edificio nuevo sala música biblioteca laboratorio sum.	4 sedes con más de 10 km entre algunas
Jardín 24	SI	276	Incluye con disc. Riesgo pedagógico y judicializados, permanencia Pedagógica	1 en cambio de función	2	Incluye directivos, administrativos, prof. especiales, preceptores y doc	6 Cerco perimetral, baño discapacitado refaccionar poner cartel para prioridad disc, rampa en la vereda	24
EPET 12	SI	654	No menciona		1701 PRECEP	291 aux secretaria y 1 bibliotecario		no

ESC. N° 5	Sí Es patrimonio no histórico	580 estud.	7	9	Incluye direc tivos, adm nistrativos, prof. espe ciales, pre ceptores y doc	236 incluye 9 especiales 1 directora 1 vicedir 1 secretaria 2 cambios funciones.	2 MAP 1 Biblioteca 1 1 secretaria	TURNO VESPertino	Todos los Tall eres, gimnasio. Los estudian tes hacen Ed física en 6 es pacios diferen tes. CONSTRUC CIÓN DEL SUM cuyo plano está aprobado desde hace varios años
Esc N° 161 Payla Menuco	Sí	86 27 Nivel Ini 59 Nivel pri con jornada extendida	No menciona	5	2	Incluye a 2 doc N. inicial 2 doc. c/cargo compartido 1 directivo 1 doc	121 Vicedirec. 1 bibliotecario 1 MAP 1 preceptora nivel inicial afectar el car go tec agroecológica	no menciona	se solicitó ampliación 2013
CPEM 28	SI								
CEF 9	NO	1200 alumnos							

MANTENIMIENTO							OBSERVACIONES
Instalación sanitaria	Instalación incendio	Instalación gas	Instalación eléctrica	Albañilería Tareas menores	Equipo miento Vidrios puertas	Higiene Insecto roedores Desmalezamiento	
Insuficiente Sin baño disc	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	3 EXPEDIENTES para su construcción
Insuficiente Sin baño disc	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente Poda de árboles Contenedores de apícola	Edificio de madera urgente mantenimiento Comparte espacios con Jardín 53 -EPA 10
Insuficiente Sin baño disc	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	
Insuficiente Sin baño disc	Insuficiente	Insuficiente Cocina mal funcionamiento	Suficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Sala exterior sin sanitario
Insuficiente Sin agua en verano Sin baño disc Pozo tapado	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Casa de 1960 prestada Construcción nueva solidada. Sin respuesta.
Insuficiente Sin baño disc	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Accesibilidad
Insuficiente Sin baño disc	Insuficiente	Caldera	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente Cambio puertas ventanas Pintura	Insuficiente	3 EXPEDIENTES para ampliación
Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Se solicitó edificio propio
Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Construir un edificio acorde a las diferentes

insuficiente Solo 3 baños	insuficiente	existente	insuficiente	refacciones	Reparación techo -2014	precaria	disc: irreg motores ciegos, sordos, etc Expediente en CPE Lote compartido con CIART - MÚSICA 2012
insuficiente baños rotos pocos	insuficiente	insuficiente calderas de 2 funciona 1	insuficiente pinturas puertas	insuficiente Corte césped	insuficiente	ESTADO PELIGROSO	
insuficiente 8 inodors x 40 alumnos Sin baño disc	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	
insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	1997 EXPEDIENTE PARA CONSTRUCCION EDIFICIO
insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	
insuficiente Sin baño disc	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	Techo del SUM Refacción aulas Accesibilidad Kit antipánico
insuficiente, no existe pa ra personas con discap añeja	incompleto	insegura	insuficiente Luminaria exterior	insuficiente sin mante- nimiento	insuficiente	insuficiente	Predio asignado en B° Arenal- Sin novedades de construcción Comparte edificio con CFP 19

insuficiente en mal estado de conservación	incompleto	insegura	sin controles periódicos ni copia de planos	techo de SUM filtraciones aberturas por dridas y rotas	Insuficiente	insuficiente	El SUM se comparte con otras instituciones
insuficiente en mal estado de conservación no existe para personas con discap	incompleto	caldera rota artefactos de combustión interna sin planos de instalación sin controles de seguridad	peligrosa inadecuadas	filtraciones y goteras de agua rajaduras en las paredes	Insuficiente	insuficiente	Ampliación de cocina y construcción de comedor Sin ventilación
							Escuela ambulante dentro de una escuela primaria.
insuficiente y en mal funcionamiento	peligroso un único matafuego y vencido	sin controles de seguridad ni mantenimiento	peligrosa inadecuada ventilación de ambiente, inadecuados	instalaciones precarias	Insuficiente	insuficiente	Barrares anti pánico Ampliación urgente del edificio Obra de baños pedida
insuficiente 2 inodoros p/ mujeres	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	insuficiente	La escuela funciona en distintos espacios

2 baños clau- surados	suficiente	caldera Sector de planta alta sin calefac- ción	no mencio- na	Albañilería: se reitera la reposición de cerámicos y zocalos. Mejo- rar el acceso principal y late- ral del comedor	Carpintería: aberturas de maderas de au- las, sala de músi- ca, baños, come- dor y cocina	No menciona	con el CPE y el alquiler
suficiente para alumnos Insuficiente un baño para todo el personal sin ventila- ción al exte- rior	suficiente	bien	no mencio- na			No menciona	Imperioso el mantenimi- ento o reposición del techo de tejas conside- rando los años que tiene y las dos caídas de cení- zas y las conexiones eléc- tricas que están allí.
no menciona	no menciona	envasado	no mencio- na	No menciona	No menciona	No menciona	En el año 2013 se confec- cionaron los planos para la ampliación y los estu- dios de compatibilización de gas, agua y electrici- dad con financiación de Nación expte.5721-3838/2013
Insuficiente Mal estado conservación	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Funciona en gimnasios nataatorios privados. En CPEM 28 funciona oficinas

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentarle el siguiente Proyecto de Declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la inclusión de obras de infraestructura escolar en la localidad de San Patricio del Chañar, el presente se adjunta para ser tratado y aprobado oportunamente.

Saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2017 las partidas necesarias para la ejecución de una (1) escuela primaria en el barrio Parque Industrial, dos (2) aulas nuevas en la Escuela N.º 273 y la reparación de su cerco perimetral, y dos (2) Salones de Uso Múltiple —SUM— en la Escuela N.º 191 y en el CPEM N.º 31 de la localidad de San Patricio del Chañar.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Educación, al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de San Patricio del Chañar.

FUNDAMENTOS

En la localidad de San Patricio del Chañar, con relación a la falta de infraestructura escolar, existen como en casi todas las localidades de la Provincia déficit en cuanto a disponer de la cantidad de establecimientos necesarios para la prestación de los servicios educativos, y deficiencias históricas a resolver en las escuelas que atienden al alumnado de esa localidad.

De acuerdo al informe alcanzado por concejales de la localidad la población total censada en 2010 ascendió a 11.123 habitantes con un alto porcentaje de población infanto-juvenil. El crecimiento poblacional de la localidad no fue acompañado con una planificación en materia de infraestructura educativa, dejando en 2016 a 80 niños de 4 años sin escolaridad. Dando soluciones parciales como el inicio en agosto de dos salas de 24 alumnos en dependencias del Centro de Cuidados Infantiles que, si bien son paliativos, no colaboran con la integralidad de oferta del jardín de infantes.

San Patricio del Chañar cuenta con 3 establecimientos primarios: Escuelas Primarias N.º 273, N.º 191 y N.º 342. En este ciclo lectivo desde el Concejo Deliberante se acompañó la gestión para la creación de dos secciones en la Escuela N.º 273 que resuelven en parte de los requerimientos de obras para su mejor funcionamiento.

La comunidad requiere con urgencia la construcción de una nueva escuela primaria en la zona de Parque Industrial para poder hacer frente a la demanda de servicios educativos proveniente de la migración constante de las familias que trabajan en Añelo pero que se radican en San Patricio del Chañar. Y necesita del Gobierno provincial garantizar las obras del jardín de infantes para el Parque Industrial, que fuera licitado el 31 de agosto pasado y es parte de la gestión a nivel nacional de 30 jardines para la Provincia.

Son dos las escuelas secundarias el CPEM N.º 31 y la EPEA N.º 3, ambas con edificio propio pero con dificultades edilicias por presión de la gran demanda, y en el caso de la EPEA N.º 3 que todavía tiene *trailers* de funcionamiento, se espera la construcción de un comedor y la ampliación de la cocina.

Para la práctica de educación física requieren la construcción de dos SUM, uno para el CPEM N.º 31 y otro para el SUM de la Escuela Primaria N.º 191. Y desde el CEF N.º 10 se hace necesario garantizar las partidas presupuestarias de mantenimiento escolar a fin de garantizar reparaciones de reflectores, calefacción y bombas presurizadoras, además del acondicionamiento de canchas de fútbol, en los tres predios en que se desarrollan, el Polideportivo, la Asociación Chilena y el propio CEF.

Toda vez que aún no ha sido tratado el Presupuesto de la Provincia, y compartiendo la inquietud de concejales y directivos de la localidad, que acompañan el presente proyecto, solicitamos al conjunto de diputados acompañar esta solicitud de incorporación en el proyecto anual de Presupuesto para el año 2017 las partidas presupuestarias por las obras solicitadas.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, octubre de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º La apremiante preocupación por la falta de acceso a la información pública ambiental por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, ello en base a la falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo provincial a los diferentes pedidos de informes presentados de forma individual, como Resoluciones a través de esta Cámara y ausencia de publicidad de expedientes y normativa dictada por los diferentes Ministerios y Subsecretarías.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La presente Declaración tiene fundamento en que a lo largo del año hemos presentado diferentes pedidos de informes a diferentes áreas del Poder Ejecutivo y los mismos nunca han sido respondidos. Debemos destacar que estos pedidos han sido realizados en forma personal desde el Bloque, en algunas oportunidades, pero en otras han salido Resoluciones a través de la Cámara y las mismas tampoco han tenido respuesta hasta el momento. Los pedidos de informes realizados por el Bloque que represento son: 1) A la Subsecretaría de Ambiente en fecha 3/2/2016 sobre temas referidos a COMARSA e INDARSA, 2) Reiteración y ampliación de pedido de informe nuevamente a la Subsecretaría de Ambiente en fecha 11/5/2016 por el mismo tema del punto 1, 3) Pedido de informe al Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, por el mismo tema del punto 1 en fecha 11/5/2016, 4) Proyecto 9733 Expte.D-360/2016 sancionado mediante dictado de Resolución 926. A la falta de respuesta indicada *ut supra* hemos realizado una acción de amparo judicial en la cual solicitamos se nos dé la información solicitada en el marco de lo reglado en la Ley nacional 25.831, acción que aún está en curso. (Autos: “NOGUEIRA SANTIAGO LEOPOLDO C/PROVINCIA DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO” EXpte N.º 514120/2016 en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N.º 2 de esta ciudad de Neuquén). A dicha ausencia de respuesta debemos agregar el dificultoso acceso a los expedientes que tramitan las diferentes tratadoras de residuos peligrosos en nuestra Provincia. A tal fin, y en el marco de la celebración de audiencias públicas de las empresas COMARSA y SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUÉN SRL, para poder acceder a los expedientes debimos presentar nota en fecha 1/9/2016 a fin de que se nos extendieran copias, las que debimos abonar y buscar luego de varios días en una fotocopidora indicada, pero que no pudimos obtener de forma inmediata. Lo mismo sucede con la normativa dictada por los diferentes Ministerios y Subsecretarías, los que no se encuentran publicados y sólo se puede acceder a los mismos a través de la presentación de notas. Ambas cuestiones podrían ser digitalizadas y publicadas, a los fines de otorgar transparencia y fácil acceso de dicha información.

^(*) Ingresado el 27/10/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En ese sentido entendemos que el gobernador de la Provincia ha publicitado la incorporación de la firma digital, lo cual es utilizado hace más de un año por el Poder Judicial de esta Provincia, con lo cual entendemos que no existiría impedimento alguno para que se publiquen en las páginas web de estos organismos toda la información que en la actualidad generan un peregrinar engorroso para todos los que deseamos acceder a ella. Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta la importancia que genera el acceso a la información pública ambiental, es que solicitamos al resto de los diputados nos acompañen.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a fin de solicitarle considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación, que incorpore al Presupuesto anual 2017 el edificio propio de la Escuela N.º 194 de la ciudad de Zapala.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial, a incluir en el Presupuesto anual 2017 las partidas presupuestarias destinadas a la construcción del edificio propio de la Escuela Primaria N.º 194 y Jardín s/N.º de la ciudad de Zapala.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y a la señora intendente de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

Vale la pena recordar que en octubre de 2015 el Gobierno provincial anunciaba el incremento de la inversión educativa para el 2016, y expresaban que era la mayor inversión en la historia en materia educativa. Preveía una inversión en Educación, superior a los 10.100 millones de pesos (36% más que el año anterior), se preveía financiar al Sistema Educativo Provincial al que asistirían durante este año 212.000 niños, jóvenes y adultos con una inversión anual estimada por alumno de \$47.000, una de las más altas del país, señalaban.

Se destacaba además que la “Administración Pública Provincial volvía a cumplir ampliamente con el mandato constitucional, que en su artículo 114 establece que el gasto educativo deberá dar cuenta del “treinta por ciento (30%) como mínimo de las Rentas Generales de la Provincia”, por lo que el gasto previsto para prestar el servicio educativo excedía en más de 10 puntos porcentuales al criterio establecido constitucionalmente. Dentro de las obras incorporadas en el Presupuesto 2016 figuraba la Escuela Primaria N.º 194 y Jardín de Infantes de Zapala con un monto asignado en el Plan de Obras Públicas 2016 de \$20.332.375.

En el informe de gestión de la UPEFE 2007-2015 figura el Proyecto Ejecutivo de la Escuela y Jardín N.º 194 de Zapala con 429,59 m² y en su página web figura la obra como licitada y financiada con fondos del BID “Escuela N.º 194 y Jardín de Infantes s/N.º Zapala” con un monto de \$35.165.225, figura un avance de obra del 5%. Y la obra prevista para el año 2016.

Sin embargo, pese a todos los anuncios, la comunidad educativa —directivos, docentes y padres— sigue reclamando por el nuevo edificio escolar, se reunieron con miembros de esta Honorable Legislatura en la Comisión de Educación, donde plantearon los problemas de seguridad que tiene el actual edificio de la Escuela N.º 194, que existe desde hace 28 años, y que se refleja en problemas en calefactores, cloacas, problemas de ventilación, salidas de emergencia, etc.).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen este Proyecto de Declaración a fin de que efectivamente sea una prioridad palpable la construcción de la Escuela N.º 194.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 27 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo la Edición N.º 19 del encuentro de la Tercera Edad que se llevará a cabo en ciudad de Cutral Có.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 19.º encuentro de la Tercera Edad denominado “El Abuelazo”, a desarrollarse el día 5 de noviembre en el Gimnasio Municipal Enrique Mosconi de la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Cutral Có y al Concejo de Deliberante de la ciudad de Cutral Có.

FUNDAMENTOS

Una nueva edición del histórico encuentro que comenzó en 1997. La ciudad de Cutral Có comienza a palpar la gran fiesta del “Abuelazo 2016” con más de 2000 adultos mayores con la premisa “disfrutar la vida y conocer nuevos amigos”.

El objetivo es generar un espacio para adultos mayores en donde puedan expresarse libremente, conocer nuevas personas y hacer lo que les gusta a través de diferentes actividades que generamos. Creando lazos entre los distintos grupos dentro y fuera de la Provincia, ha permitido viajes a otras localidades donde se relacionan con sus pares, participan en actividades en el lugar, además de visitar los atractivos turísticos de las ciudades que visitan. El evento se realiza en el marco del Aniversario de la ciudad, participan todos los centros de jubilados y grupos de abuelos de distintos puntos de la Provincia van a concurrir a Cutral Có para esa fecha y no nos cabe duda que será un hito en la vinculación social de nuestros mayores.

El entusiasmo que los abuelos ponen de manifiesto cuando se trata de organizar eventos que los tienen como protagonistas, no sólo provoca admiración y nos cubre emotivamente, sino que también nos obliga a quienes estamos en la función legislativa a acompañar con una declaración ya que es un mimo al alma de nuestros adultos mayores.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Cámara de Diputados— para elevar el siguiente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Prohíbese en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la caza recreativa de animales autóctonos y exóticos en “cotos de caza”. Aquellos cotos de caza existentes al momento de entrar en vigencia la presente Ley deberán cesar sus actividades en forma inmediata.

Artículo 2º A partir de la promulgación de esta Ley quedan sin efecto todas las autorizaciones o permisos otorgados a propietarios de “cotos de caza”.

Artículo 3º Defínese como “coto de caza” a aquellas superficies de terreno destinadas al aprovechamiento cinegético, ya sea de especies autóctona o exóticas, que persigan o no fines de lucro.

Artículo 4º La Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén, o el organismo que la remplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley, debiendo reglamentarla en un plazo de ciento ochenta (180) días.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento el rechazo social que han generado las fotos que muestran a animales asesinados por un empresario de medios muy conocido de nuestro país, y Neuquén no fue indiferente a este reclamo.

En nuestra Provincia existen números “coto de caza” donde se puede matar animales, por el simple placer de matarlos, sin ninguna necesidad.

Como diputados de esta Provincia del Neuquén tenemos el deber moral de prohibir la mal llamada caza deportiva.

Los cotos de caza son emprendimientos económicos realizados dentro de una superficie de terreno delimitado que alojan fauna autóctona y exótica cuyo destino es perseguir y asesinar animales en el marco de una mal llamada caza deportiva.

El 15 de octubre de 1978, fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. En su artículo 11 se explica que:

“Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida”.

En este sentido los cotos de caza en nuestra Provincia, tienen un solo objetivo, lucrar y satisfacer el morbo de quienes dicen practicar la caza deportiva.

Las publicidades en línea que promocionan esta actividad en distintos lugares de nuestra Provincia cotizan en dólares, especialmente la caza del ciervo colorado y el jabalí.

Por otra parte, resulta importante señalar los impactos ambientales negativos que producen la introducción de animales exóticos como es el ciervo colorado que compite con faunas autóctonas por espacio y alimentos, también sucede que al introducir animales de otros lugares generan nuevas enfermedades que contagian a los animales de la fauna autóctona.

Teniendo en cuenta estos aspectos negativos para el medio ambiente pero, por sobre todas las cosas, lo aberrante que resulta matar un animal por el sólo hecho de divertirse “deportivamente”, solicitamos se acompañe este Proyecto de Ley, poniendo fin a esa actividad en nuestro territorio.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 28 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentarle el siguiente Proyecto de Declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la inclusión de obras de infraestructura escolar en la localidad de Las Ovejas, el presente se adjunta para ser tratado y aprobado oportunamente.

Saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2017 las partidas necesarias para la construcción de un (1) SUM en la Escuela Agrotécnica (EPEA N.º 1), la refacción en la Escuela Primaria N.º 30 del patio externo y playón, y la ejecución de un (1) muro de contención en el Jardín N.º 54, todas ellas a ejecutarse en la localidad de Las Ovejas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Educación, al Consejo Provincial de Educación, al Consejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Las Ovejas.

FUNDAMENTOS

En la localidad de Las Ovejas, con una proyección de población estimada para el año 2015 en 1348 habitantes, se brinda educación a través de 5 establecimientos educativos, a 185 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Primario/EGB de la modalidad común y a 252 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Medio/polimodal de la modalidad común, según datos del año 2015 proporcionados por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia.

Dentro de los 5 establecimientos se incluye el Jardín N.º 54 recientemente finalizado, al que podrán concurrir 67 niños a partir de los tres años de edad, y que aún no se inaugura pues el Gobierno provincial no previó en la obra ya entregada al Consejo Provincial de Educación por parte de la empresa constructora, que el prototipo no contemplaba la construcción de un muro de contención sobre el patio trasero, con distintos niveles del terreno lo que genera un desnivel muy riesgoso para los pequeños que asistan a ese establecimiento.

De acuerdo a información proporcionada por concejales de la localidad, para el desarrollo de las actividades de educación física por parte de los niños y jóvenes, los directivos escolares han solicitado la construcción de un salón de usos múltiples en la Escuela Agrotécnica (EPEA N.º 1) que fuera prometido por el gobernador en el aniversario de la localidad en el mes de mayo frente a la comunidad de Las Ovejas y refacciones en la Escuela Primaria N.º 30 en el patio externo y el playón.

Estas obras resultan necesarias para una mejor prestación de los servicios educativos en la comunidad, por lo que solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 28 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con motivo de presentarle el siguiente Proyecto de Declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la inclusión de obras de infraestructura escolar en la localidad de Villa La Angostura, el presente se adjunta para ser tratado y aprobado oportunamente.

Saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2017 las partidas necesarias para la realización de refacciones y obra nueva en la Escuela Primaria N.º 104 y el CPEM N.º 17 de Villa La Angostura, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Educación, al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

El municipio de Villa La Angostura se encuentra ubicado en el extremo sur de la Provincia a 473 kilómetros de la capital neuquina, según informa la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, cuenta con una población proyectada para el año 2015 de 13.310 habitantes, con 15 establecimientos educativos, que atienden a 1509 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Primario/EGB de la modalidad común y a 930 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Medio/Polimodal de la modalidad común, siempre según datos de 2015.

La necesidad de contar con nuevos establecimientos educativos en la ciudad de Villa La Angostura es un tema de vieja data, sin ir más lejos el gobernador en su discurso inaugural en esta Legislatura, en el mes de marzo, hizo una reseña de obras en materia educativa para el año 2016 del “Plan de Infraestructura Escolar con una muy fuerte inversión”, y sobre las obras en Villa La Angostura destacó que estaban inaugurando próximamente las remodelaciones de la Escuela N.º 341, las ampliaciones, entre otras, de la Escuela N.º 104 y construyendo la Escuela Especial N.º 18.

En este marco, concejales de la localidad nos acercaron un detalle de aquellas necesidades de los directivos escolares de la Escuela Primaria N.º 104 y del CPEM N.º 17 que forman parte del presente como Anexo I y que son requeridas para una mejor prestación de servicios educativos en la localidad.

En la nota presentada a los concejales por las autoridades del CPEM N.º 17 por requerimientos de ampliación edilicia, se destaca la necesidad de remediar dificultades planteadas desde hace varios años en cuanto al dictado de la asignatura Educación Física y otras actividades de orden cultural, social y recreativo dada la poca disponibilidad de espacios cerrados en la Villa.

Además de requerir la ampliación del área de secretaría, dirección y sala de profesores dado el crecimiento de la matrícula y la cantidad de administrativos y profesores que eso conlleva. Y por razones de seguridad plantean la conveniencia del cerramiento del predio y el remplazo de tanques

de agua de asbesto cemento no recomendados para el uso humano, como así también el retiro de viejos tanques de combustible que habilitarían un espacio ya existente para depósito.

Dentro de los proyectos relevantes del CPEM N.º 17 se destaca el estudio de radio y televisión, para el que están solicitando la provisión de instalación del aislamiento acústico.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

Detalle de las obras y refacciones solicitadas por el equipo directivo de la Escuela Primaria N.º 104 de Villa La Angostura.

- 1- Reparación y habilitación de sanitarios y de la cocina, ambos refaccionados en el año 2015.
- 2- Pintura y arreglos de paredes durlock.
- 3- Obras en el patio externo: colocación de piso de cemento, bancos de jardín y plaza de juegos para niños y arenero.

Detalle de obras de refacción y ampliación solicitadas por directivos escolares del CPEM N.º 17.

- 1- Construcción de un gimnasio en el predio de la institución.
- 2- Ampliación del área administrativa del colegio.
- 3- Cerramiento perimetral.
- 4- Reemplazo de tanques de agua.
- 5- Retiro de tanque de combustible líquido y refacción del galpón que lo contiene.
- 6- Cambio de mochilas de los baños de alumnos/as.
- 7- Acondicionamiento del espacio destinado al Estudio de radio y televisión (provisión e instalación de aislamiento acústico).

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés, tendiente a resaltar la importancia que adquiere la realización de las Jornadas del Equipo de Salud de Zona Norte, programadas para el próximo 17 y 18 de noviembre de 2016. Tal como se explicita en los fundamentos que acompañan esta iniciativa, este tipo de encuentro de intercambio de experiencias aporta al fortalecimiento del Sistema Público de Salud, motivo por el cual consideramos que acompañar con esta Declaración es de alguna manera expresar el compromiso de esta Honorable Cámara con relación al ejercicio pleno del derecho a la Salud de los pueblos.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés del Poder Legislativo la realización del encuentro del Equipo de Salud de Zona Norte, a llevarse a cabo el 17 y 18 de noviembre de 2016 en la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa se funda en la necesidad de apoyar y acompañar una instancia de intercambio de experiencias y capacitación que contribuye al fortalecimiento de los equipos de Salud de los establecimientos sanitarios que forman parte de la red pública en la zona norte de nuestra Provincia.

Desde los albores de lo que se conoce como “Plan de Salud” en las postrimerías de la década del 70, nuestra Provincia abrazó los principios contenidos en la estrategia de la Atención Primaria de la Salud como su sustento teórico y conceptual.

La Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud de Alma-Ata, realizada en Kazajistán, del 6 al 12 de septiembre de 1978, fue el evento de política de salud internacional más importante de la década de los setenta. En ese cónclave se definió a la Atención Primaria de Salud (APS), como la *“Asistencia Sanitaria basada en métodos y tecnologías sencillas, científicamente fundamentadas y socialmente aceptables, que estén al alcance de los individuos, familias y comunidad; a un coste aceptable por la comunidad y el país para que pueda cubrir cada una de las etapas del desarrollo”*.

Componentes de la Atención Primaria de Salud.

Para la atención correcta de los principales problemas de salud, en esa declaración inicial se planteaba que la atención primaria debe prestar servicios de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, y por consiguiente, incluye:

- La educación acerca de los problemas de salud y los métodos de cómo prevenirlos y controlarlos.
- La promoción del suministro de alimentos y la nutrición apropiada.
- El desarrollo de una adecuada fuente de agua potable y de salubridad básica.
- El cuidado maternal e infantil, incluyendo la planificación familiar.

- La vacunación en contra de las más importantes enfermedades infecciosas.
- La prevención y control de enfermedades endémicas locales.
- El tratamiento apropiado de enfermedades comunes y lesiones.
- Proporcionar los medicamentos esenciales.

Desplegar la estrategia de la APS implica, que el sector Salud se sume a todos los sectores comprometidos con el desarrollo integral de las comunidades, y requiere confiar en los niveles locales y en el conjunto de trabajadores de la Salud, incluyendo médicos, enfermeros, parteros, choferes, personal de servicios generales y administrativos y trabajadores comunitarios, **unidos en un equipo bien entrenado técnica y socialmente para responder a las necesidades de la comunidad.**

En consecuencia, promover instancias que ayudan a fortalecer ese equipo de Salud, propiciando capacitación continua, intercambio de experiencias, espacios de debate y reflexión sobre la tarea y también de conocimiento mutuo y de consolidación de vínculos sociales, decididamente ayuda a colaborar para ser consecuente con la estrategia de APS.

Por esa razón entendemos que debe saludarse con beneplácito que la zona norte vuelva, después de varios años, a concretar esta instancia de encuentro y fortalecimiento de los equipos locales de Salud, y en este sentido parece relevante el acompañamiento de esta Honorable Cámara.

Cabe agregar finalmente que estas Jornadas fueron declaradas de interés zonal por la Jefatura de Zona Sanitaria III, mediante la Disposición Zonal N.º 064/2016, firmada por el Lic. Antonio Temi.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, octubre de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Apruébase para todos los ámbitos sanitarios de la Provincia del Neuquén el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal de embarazo”, en adelante: Protocolo ILE, cuyo texto obra en Anexo I^(*) de la presente Ley.

Artículo 2º Designase a la Subsecretaría de Salud, o al organismo que en el futuro la remplace, como autoridad de aplicación del Protocolo ILE, quedando en la órbita de sus obligaciones la provisión de los medios necesarios para su implementación efectiva y posterior sostenimiento, especialmente en lo relacionado a: los trabajadores, técnicos y profesionales de la Salud, infraestructura, insumos y medicamentos requeridos.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene la finalidad de promover en nuestra Provincia el derecho que tienen mujeres, niñas, adolescentes y toda persona con capacidad de llevar adelante una gestación, de acceder a la interrupción legal del embarazo (ILE) cuando este se encuadre en las causales previstas por el sistema normativo del país, deviene en un avance a favor del acceso pleno al derecho a la Salud, consagrado en la Constitución Provincial en su artículo 36, textualmente: Art. 36 Constitución Provincial: *El Estado garantiza el ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales, libres de coerción y violencia, como derechos humanos fundamentales.*

Diseña e implementa programas que promueven la procreación responsable, respetando las decisiones libres y autónomas de hombres y mujeres, relativas a su salud reproductiva y sexual, especialmente a decidir responsablemente sobre la procreación, el número de hijos y el intervalo entre sus nacimientos.

Promueve la atención sanitaria especializada en salud reproductiva y sexual, tendiente a brindar adecuada asistencia sobre el acceso a la anticoncepción, control del embarazo y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Asegura el derecho a la información sobre los derechos reproductivos y diseña acciones para prevenir el embarazo adolescente.

^(*) Ingresado el 31/10/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

^(*) La información mencionada obra agregada en el expediente original y está disponible en el siguiente enlace electrónico:
<http://www.legislaturaneuquen.gov.ar/svrfiles/Neuleg/exptepdf/Proy10228-Protocolo.pdf>

Es clarísimo el texto constitucional supra transcrito en punto al reconocimiento del derecho a decidir sobre la procreación, el número de hijos y a la obligación del Estado de otorgar atención sanitaria sobre salud reproductiva, y acceso a la anticoncepción, con especificidad de reconocer la obligación del Estado de diseñar acciones para prevenir el embarazo adolescente.

En consonancia con tal manda Constitucional, vigente desde el año 2006 por la reforma de la Constitución, y siendo que no se encuentra normada para nuestra Provincia, en forma general y adecuada, la sistematización de la interrupción del embarazo por causas legales, es que se vuelve imprescindible la promoción de este Protocolo que lo organice.

Téngase en cuenta, que en el presente, se encuentra en funcionamiento no sólo el Protocolo Nacional de iguales características, sino también dos Protocolos Zonales dentro de nuestra Provincia: para Zona Sanitaria Metropolitana y para Zona Sanitaria III así como también la Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia 1380 que es previa al fallo FAL; por lo cual hay un divergente tratamiento sanitario de esta temática en diferentes puntos de la Provincia por tanto es menester equiparar en tratamiento y en reconocimiento de derechos a todas las pacientes.

Respecto a la interrupción del embarazo el artículo 86 del Código Penal Argentino determina: “El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer en cinta, no es punible: 1º Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2º Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto”.

Queda claro de su lectura que existen básicamente dos causas que justifican la interrupción del embarazo:

- a) CAUSAL SALUD: cuando hay peligro para la salud o la vida de la mujer; y
- b) CAUSAL VIOLACIÓN: cuando una mujer fue violada (causal violación).

Si quedaban dudas sobre la interpretación de este artículo, el fallo de marzo de 2012 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) conocido como fallo FAL (por las siglas del nombre de la mujer afectada), las despejó totalmente. Se destacan en el texto del fallo mencionado tres puntos nodales:

- 1) El alcance de la causal salud (inciso 1º del artículo 86 del CP) asumiendo a la salud en forma integral, como conjunto bio-psico-social, dejando claro que no se trata solamente de peligro inminente de pérdida de la vida, sino también riesgo en la condición de plena salud en términos amplios.
- 2) La no judicialización de situaciones enmarcadas en las dos causales previstas en el CP de tal manera que no deben esgrimirse excusas legales o de supuesta necesidad de autorización judicial para garantizar el derecho de la mujer.
- 3) Eliminación de barreras de acceso que impidan actuar con la celeridad que la práctica de aborto legal requiere para reducir a la mínima expresión efectos no deseados para la mujer.

Ese mismo fallo obliga al Estado nacional y a las jurisdicciones provinciales a actualizar sus protocolos o guías de asistencia y procedimientos de tal manera de asegurar al acceso al derecho en cuestión sin discriminar. En este sentido la norma legal vigente en nuestra Provincia, Resolución del Ministerio de Salud 1380, debe necesariamente ser actualizada dado que no cumple integralmente con las recomendaciones del citado fallo FAL. Esta realidad se traduce en obstáculos y no pocas veces en situaciones que bien pueden catalogarse como de violencia institucional sobre sectores poblacionales especialmente vulnerables.

El Ministerio de Salud de la Nación cuenta con un “Protocolo para la atención de personas en situación de interrupción legal del embarazo” cuya 1º edición data de junio, 2010 y fue elaborado bajo la coordinación técnica de Mariana Romero y Paola Bergallo, fue revisado y actualizado presentándose la 2º edición en abril de 2015 (Coordinación y elaboración de contenidos: Adriana Álvarez, Victoria Cattáneo, Ofelia Musacchio y Belén Provenzano). Dicho Protocolo rescata el fallo aludido para ilustrar sobre el marco jurídico del derecho a interrumpir un embarazo.

La interrupción legal del embarazo (ILE), debe ser brindada bajo los mismos parámetros que otros componentes del servicio de Salud, es decir, respetando los estándares de calidad, accesibilidad, confidencialidad, competencia técnica, rango de opciones disponibles e información científica actualizada.

La interrupción del embarazo es un procedimiento sumamente seguro si es practicado con los elementos y en las condiciones adecuadas. En los países donde el aborto está permitido por la ley y el personal de Salud está capacitado para ofrecer servicios seguros, la tasa de mortalidad por estas prácticas es baja, de 0,2 a 2,0 muertes por cada 100.000 abortos, en esas regiones, inclusive, la mortalidad relacionada con el embarazo es significativamente más alta: 9,0 muertes por cada 100.000 nacidos vivos (IPAS, 2010).

En nuestro país las muertes maternas por aborto representan alrededor del 20% de las muertes por causas obstétricas directamente relacionadas al embarazo. Se considera que en la Argentina se realizan entre 370 y 522 mil interrupciones de embarazos por año (Mario y Pantelides, 2009). Estas cifras son estimativas ya que, por tratarse de una práctica clandestina, no se dispone de datos precisos.

Defunciones maternas totales y por causa de muerte en relación a causas obstétricas directas, indirectas y tardías según grupos de edad. República Argentina año 2012 *

causas	subtotales	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Aborto	33		2	7	6	8	7	3	1
OD	147	1	21	27	26	27	30	14	1
OI	74		10	12	14	22	10	5	1
Tardías	29		4	7	8	6	3	1	
Totales maternas	283	1	37	53	52	63	50	23	3

Defunciones maternas totales y por causa de muerte en relación a causas obstétricas directas, indirectas y tardías según grupos de edad. República Argentina año 2013 *

causas	subtotales	10-14	15-19	20-24	30-34	35-39	40-44	45-49
Aborto	50		9	8	13	8	3	1
OD	131		15	29	31	17	13	2
OI	62		9	10	13	20	3	1
Tardías	31	1	4	13	8	2	1	
Totales maternas	274	1	37	60	65	47	20	4

Defunciones maternas totales y por causa de muerte en relación a causas obstétricas directas, indirectas y tardías según grupos de edad. República Argentina año 2014 *

causas	subtotales	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Aborto	43		5	7	12	6	9	3	1
OD	177	1	20	26	32	45	35	18	
OI	64	1	12	16	12	7	11	3	2
Tardías	24		2	8	3	9	2		
Totales maternas	308	2	39	57	59	67	57	24	3

*Cuadros de elaboración propia datos extraídos de DEIS DEFUNCIONES SEGÚN GRUPOS DE EDAD, POR CAUSA DE MUERTE Y SEXO - TOTAL DEL PAÍS. REPÚBLICA ARGENTINA AÑO 2012-2013-2014. MUJERES.

La penalización del aborto como se ve, lejos de disminuir la incidencia de la práctica, impide el acceso a procedimientos seguros, con lo cual se generan riesgos para la vida y la salud de las mujeres, agravada por situaciones que generan desigualdades injustas que afectan a los sectores más vulnerables.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el aborto inseguro como un procedimiento para terminar un embarazo efectuado por personas que no cuenten con las habilidades necesarias o en condiciones carentes de los estándares médicos mínimos, o ambas (OMS, 2012). Casi la mitad de los abortos que ocurren en el mundo son inseguros (Gutmacher Institute, 2012).

Según datos de estadísticas hospitalarias del Ministerio de Salud de la Nación sobre el Sistema Público de Salud, en 2011 se registraron 47.879 egresos hospitalarios por aborto en el país, de los cuales el 19% correspondió a mujeres menores de 20 años. En 2012 murieron en nuestro país 33 mujeres a causa de embarazos terminados en aborto. En 2013, el 50% de las muertes por embarazo terminado en aborto correspondió a mujeres de 15 a 29 años, entre ellas nueve de adolescentes de 15 a 19 años (DEIS, 2014).

En un contexto que muestra una elevada proporción de partos ocurridos en instituciones de Salud (99%) y de partos atendidos por profesionales capacitados (98%) (DEIS, 2013), la Argentina en general y nuestra Provincia en particular, tiene el potencial necesario para disminuir considerablemente la tasa de mortalidad materna y las amplias brechas que existen en la materia. Sin embargo, las inequidades en el acceso a servicios, en la disponibilidad de recursos humanos y físicos adecuados y en la calidad de la atención sanitaria, impactan de diferente forma sobre las razones de la mortalidad materna y generan un riesgo desproporcionado para las mujeres con menos recursos.

Para poder cumplir con el Protocolo al que se propone se requieren distintos recursos, entre ellos como fuera mencionado, infraestructura sanitaria, recursos humanos capacitados y entrenados y disponibilidad de insumos sanitarios.

El Protocolo que es cuerpo del presente proyecto, al igual que el Nacional, recomienda el uso de medicamentos seguros tales como la mifepristona y el misoprostol. Sin embargo estos fármacos no sólo no están disponibles para todas las mujeres que lo necesiten, sino que además la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentación y Tecnología Médica (ANMAT) sólo aprueba hasta la fecha el misoprostol para problemas gástricos (gastropatía por antiinflamatorios). La mifepristona no está registrada en Argentina para ninguna aplicación terapéutica.

En el citado Protocolo puede leerse: “En marzo de 2005, la OMS incluyó al misoprostol, específicamente en su presentación de 200 mg (el indicado para uso en ILE), en su lista de medicamentos esenciales, por haberse demostrado su eficacia y perfil de seguridad para el tratamiento del aborto incompleto y del aborto espontáneo. Entre sus indicaciones se encuentran: maduración cervical, inducción del aborto en 1° y 2° trimestres, prevención y profilaxis de la hemorragia posparto, aborto incompleto, preparación instrumental del cuello uterino (OMS, 2005)”. En la Argentina, no están avaladas estas indicaciones.

Sin embargo, en muchos países los medicamentos pueden ser utilizados en forma y para indicaciones que no están incluidas en el registro original. Este uso, conocido como *off label* o “fuera de etiqueta”, es una práctica bastante común y aceptada. Por ejemplo, la *Food and Drug Administration* de los Estados Unidos, dice al respecto: “La buena práctica médica y el mejor interés de los pacientes requiere que los médicos utilicen drogas [...] legalmente disponibles de acuerdo a sus conocimientos y mejor juicio. Si un médico usa una droga con una indicación diferente de aquella para la cual la droga fue aprobada, está obligado a estar muy bien informado sobre el producto y basar su uso en un raciocinio médico firme y en sólidas evidencias científicas, además de mantener un registro del uso del producto y de sus efectos”.

La Organización Mundial de la Salud que considera a ambas drogas (mifepristona y misoprostol) como una “Medicinas Esenciales” para la salud sexual y reproductiva, también señaló que la accesibilidad a los medicamentos abortivos es importante y que su administración debe recaer no sólo en médicos sino en efectores de salud, aún de nivel básico.

El “Protocolo para la atención de personas en situación de interrupción legal del embarazo” implicará necesariamente el compromiso ineludible de la autoridad sanitaria provincial en el sentido

de garantizar la provisión de todos los elementos necesarios para su efectiva implementación, incluyendo la dotación de plantales de trabajadores de salud debidamente capacitados y entrenados, las condiciones de infraestructura sanitaria tanto para la atención ambulatoria y en internación, como así también de los medicamentos y otros insumos sanitarios requeridos para la práctica segura que surge de la aplicación de la referida guía de atención.

La aprobación al “Protocolo para la atención de personas en situación de interrupción legal del embarazo” será el instrumento que permita avanzar a la Provincia del Neuquén en garantizar ampliación de derechos, mejorando así la calidad de vida de todos los habitantes.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentarle el siguiente Proyecto de Declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la inclusión de obras de infraestructura escolar en la localidad de Loncopué, el presente se adjunta para ser tratado y aprobado oportunamente.

Saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2017 las partidas necesarias para la ejecución de las obras nuevas y las remodelaciones correspondientes a las Escuelas N.º 168 y N.º 50 de la localidad de Loncopué, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Educación, al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Loncopué.

FUNDAMENTOS

En la localidad de Loncopué, con una población proyectada para 2015 del orden de los 5222 habitantes, y con 11 establecimientos educativos donde se educan 704 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Primario/EGB de la modalidad común y 399 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Medio/Polimodal de la modalidad común en 2015, existen como en casi todas las localidades de la Provincia déficit en la infraestructura escolar.

De acuerdo a información provista por concejales, directivos y autoridades municipales de la localidad las Escuelas N.º 168 y N.º 50, requieren la incorporación en el Presupuesto anual 2017 de obras nuevas y remodelaciones para su mejor funcionamiento y que han solicitado a lo largo del año en los meses de marzo, junio y reiterado ahora en el mes de octubre.

La comunidad educativa requiere de estas mejoras para que sus niños y jóvenes, tal como lo mencionara el gobernador en su discurso inaugural en la Legislatura: *“Nuestra prioridad son los niños y las niñas, su primera infancia, donde la Educación juega un rol trascendental para que cada niño y niña neuquina pueda desarrollar un proyecto de vida que le permita protagonizar su futuro”*. *“Pusimos en marcha el Plan de Infraestructura Escolar con una muy fuerte inversión”*.

“Cada peso que va a la Educación va al fortalecimiento educativo. No es un gasto, es una inversión. Si a cada uno de nuestros hijos, de nuestros chicos les va mejor en la escuela, le va a ir mejor al porvenir y al futuro del Neuquén. Estamos convencidos y estamos orgullosos, de poder dar cumplimiento anualmente en creces y con exceso a la inversión del 30% en Educación que establece la Constitución Provincial”.

Es imposible no estar de acuerdo con estos objetivos, por eso resulta difícil ver la enorme dificultad con que año a año se inicia un nuevo ciclo escolar con los mismos problemas de infraestructura del año anterior, o con las obras nuevas sin lograr terminarlas antes de que comiencen las clases, o los inicios del invierno con problemas en la calefacción. Sin duda al Plan de Infraestructura le falta planificación en la acción y atender las necesidades de la comunidad educativa de toda la Provincia que se esfuerza permanentemente por encontrar soluciones para sus hijos/alumnos.

Toda vez que aún no ha sido tratado el Presupuesto de la Provincia, y compartiendo la inquietud de concejales y directivos de la localidad, que acompañan el presente proyecto, solicitamos al conjunto de diputados acompañar esta solicitud de incorporación en el proyecto anual de Presupuesto para el año 2017 las partidas presupuestarias por las obras solicitadas.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

Necesidades edilicias de las escuelas de Loncopué:

Escuela N.º 168

- Obra nueva: construcción de dos aulas y un SUM.
- Finalización de la obra del baño para discapacitados.
- Seguridad: cambio de 4 puertas de emergencia con mango antipánico.

Escuela N.º 50

- Construcción de salón de usos múltiples.
- Cierre de pasillo interno (unión aula nueva y galería).
- Cierre perimetral con ladrillo y verja de hierro estructural.
- Arreglo de techo del edificio en los sectores que se gotean.
- Cambio de machimbre del alero del techo.
- Construcción de pasillo que une el playón con la entrada principal de la escuela.
- Iluminación para el playón y el patio trasero.
- Rejas para las ventanas de los baños.
- Arreglos del portón del patio trasero y del portón del contenedor de basura.

NEUQUÉN, 28 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Ministerio de Trabajo, Dirección del Registro Nacional de Tierras Rurales y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, ambos dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe de manera urgente aspectos vinculados a la situación de conflicto territorial en la comunidad Linares, Provincia del Neuquén, que involucra a la firma Los Remolinos S.R.L., propiedad del empresario austriaco Thomas Cord Prinzhorn.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén informe de manera urgente:

- a) Medidas y acciones realizadas por el Ministerio, ante la nota enviada por las autoridades de la comunidad Linares en fecha 14 de octubre, sobre la situación de conflicto territorial que afecta a su territorio ancestral ubicado a sesenta y cinco kilómetros (65 km) de la ciudad de Junín de los Andes, denominado Mallín de los Pozos, y que involucra a los señores Peter Robert Faulconer, con domicilio real en el paraje Pío Protto de San Martín de los Andes, gerente de Los Remolinos S.R.L.; y contra Thomas Cord Prinzhorn, Nicolás Sorger y Karl Philip Prinzhorn, propietarios de dicha sociedad cuyo domicilio legal es Villegas 707, Piso 1 San Martín de los Andes.
- b) Situación legal del dictamen sobre el Relevamiento Territorial realizado en la comunidad Linares y que involucra las tierras en conflicto con los propietarios de la firma Los Remolinos S.R.L. y otros.
- c) Vinculación con la Administración Pública provincial del señor Ramón Flores, u organismos dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2º Solicitar a la Dirección del Registro Nacional de Tierras Rurales dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informe de manera urgente:

- a) Existencia de trámite de obtención de certificado de habilitación en los términos de la Ley nacional 26.737 de Protección al Dominio Nacional sobre Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras Rurales, a nombre de la firma Los Remolinos S.R.L., o los señores Peter Robert Faulconer, con domicilio real en el paraje Pío Protto de San Martín de los Andes, gerente de Los Remolinos S.R.L.; y Thomas Cord Prinzhorn, Nicolás Sorger y Karl Philip Prinzhorn, propietarios de dicha sociedad cuyo domicilio legal es Villegas 707, Piso 1 San Martín de los Andes.

Artículo 3° Solicitar al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

- a) Situación legal del dictamen sobre el Relevamiento Técnico Catastral del Territorio Comunitario Indígena de la comunidad Linares, como asimismo antecedentes de conflictos territoriales denunciados por la comunidad y/o existentes en el archivo de dicho organismo.

Artículo 4° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes encuentra su motivación en la extrema situación de conflicto territorial que atraviesa la comunidad Linares, ubicada a 65 km de la ciudad de Junín de los Andes, en el paraje Mallín de los Pozos a orillas del arroyo ko chico, donde el empresario austriaco —Thomas Pinzhorn— intenta mediante hechos de violencia e intimidación apropiarse de tierras que pertenecen en forma ancestral a la comunidad mencionada.

Concretamente hemos de relatar los hechos que ya son objeto de una investigación judicial, y sobre los cuales entendemos, todas las instituciones públicas deben tomar nota, atento la gravedad que supone una circunstancia como esta.

La comunidad mapuche Linares (Aucapán) posee desde tiempos ancestrales la franja de aproximadamente 4500 hectáreas que utilizan histórica y actualmente los pobladores de la comunidad para pasturas de animales en veranada e internada en la zona conocida como Nahuel Mapi. En dicho campo existen lugares ceremoniales de este pueblo originario. Los derechos territoriales de la comunidad están amparados, por tratados internacionales, leyes nacionales y nuestro ordenamiento civil.

En particular es dable destacar el artículo 14 del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Originarios, particularmente sus artículos 10 y 26. Asimismo, el campo en cuestión está comprendido en el Relevamiento Territorial realizado oportunamente por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

El 7 de octubre del corriente aproximadamente a las 10:30, el Sr. Peter Faulconer, gerente de Los Remolinos S.R.L., empresa propiedad de los otros denunciados y administrador de la estancia homónima, ingresó al territorio comunitario de manera ilegal con maquinaria y personal, derribando tranqueras de la comunidad sobre el camino que pasa al pie del cerro Campana hacia el campo en cuestión, con el objetivo de despojar a la misma de la franja de tierra descrita. Frente a la resistencia pacífica que ejerció el werken, Santiago Pereyra, en nombre de la comunidad y en defensa de sus legítimos derechos, Faulconer se hizo presente con una actitud agresiva y despectiva, profirió una serie de palabras y ademanes intimidatorios y se retiró del lugar dejando en claro que de una u otra manera iba a quedarse con la tierra. Según pobladores de la comunidad que por temor a represalias han solicitado reserva de sus nombres, el propio Faulconer intentó cooptar miembros de la comunidad para realizar una maniobra usurpatoria del territorio indicado. Durante los días siguientes, los pobladores fueron testigos de una serie de movimientos con vehículos 4x4, motos de alta cilindrada y camiones e intento de ingreso de maquinaria por los accesos de Mencué y Curicó.

Las amenazas se tornan hartamente verosímiles si se tiene en cuenta el inmenso poder que detentan los propietarios de la mencionada estancia y la impunidad con la que se han manejado históricamente. En efecto, conforme a la información disponible en Internet, Thomas Pinzhorn es un jerarca del partido BZÖ (Alianza para el Futuro de Austria) y magnate austriaco conocido por sus posiciones de extrema derecha caracterizadas por declaraciones xenofóbicas que lo han llevado a ser considerado un “neonazi” por gran parte de la población austriaca y la comunidad internacional (como podrá ver, en la Argentina los diarios *Página 12*, *Clarín* y *La Nación* lo calificaron de “neonazi”). Karl Philip Pinzhorn (cuyo nombre original es *Karl Philipp Ernst Ferdinand Alwig Kilian Schwarzenberg*) es hijo biológico del excanciller de la República Checa, adoptivo del mencionado Thomas. Por su parte, el socio minoritario Nicolás Sorger es gerente de Microsoft Austria.

El propio Faulconer figura como directivo en una serie de empresas extranjeras que realizan operaciones sospechosas vinculadas al acaparamiento de tierras como la Willis Fleming Enterprises Limited (Reino Unido) [1] e Inmobiliaria e Inversiones del Sur Limitada (Chile) [2]. Su designación como gerente de Los Remolinos S.R.L. es harto sospechosa habida cuenta que la misma se realizó en una supuesta asamblea poco más de un mes después de la designación de Rosa Ferraro, integrante del estudio Félix Rocco donde tiene domicilio la sociedad en cuestión. Tenemos motivos para creer que Thomas Prinzhorn no se encontraba en el país durante la realización de las asambleas por lo que creemos estamos frente a delitos de falsedad ideológica.

Este conflicto se enmarca en el proceso que venimos denunciando relacionado con la extranjerización de la tierra en nuestra Patagonia Argentina, y concretamente en la Provincia del Neuquén donde magnates extranjeros valorizan sus riquezas, haciéndose del patrimonio común de todos los neuquinos; la tierra y el agua de nuestra Cordillera.

En este caso, los afectados directos de esta situación son nuestras comunidades mapuches, las que sufren la violencia y actos de despojo de sus territorios ancestrales, sin que el Estado neuquino cumpla con la manda constitucional de reconocer y defender a nuestros pueblos originarios.

Esta situación es posible ya que la Ley nacional 26.160, sancionada con el objeto de establecer los ámbitos territoriales sobre los cuales nuestras comunidades ejercen actos de posesión pública y pacífica, se encuentra hoy en virtual estado de derogación.

Esta comunidad, a pesar de ser una de las primeras en contar con el Relevamiento Técnico Catastral que dispuso la Ley de referencia, no tiene aprobado el dictamen legal que la norma obliga, siendo responsables de ello, tanto el Gobierno de la Provincia del Neuquén como el Gobierno nacional.

Por otra parte, no vamos a cesar en nuestra denuncia frente a estos hechos; cuando un extranjero compra tierras neuquinas, no sólo adquiere un Título de Propiedad. A partir de ese momento, los miles de ciudadano neuquinos nos vemos imposibilitados de acceder a ríos, arroyos, lagos, a disfrutar la belleza paisajística de nuestro patrimonio común.

En este sentido, creemos de vital importancia solicitar informes al Registro Nacional de Tierras Rurales creado por la Ley 26.737, mediante la cual se establecen límites al dominio de parte de personas físicas y jurídicas extranjeras, sobre las tierras rurales ubicadas en el territorio nacional.

Al respecto, vale recordar, que nuestra Provincia y concretamente los departamentos de la zona sur, se encuentran en situación de vulnerabilidad habiéndose excedidos en más de un 50% el porcentaje de tenencia de tierras por parte de extranjeros.

Por ello, solicitamos se nos informe sobre la tramitación de certificados de habilitación que la Ley nacional 26.737 obliga, para determinar el cumplimiento de los límites en materia de extranjerización.

Finalmente, queremos destacar que en el caso el empresario de origen austriaco que figura como propietario de la firma Los Remolinos S.R.L., Sr. Thomas Pierzhorn, es un militante activo del movimiento neonazi en el norte de Europa y este dato no debe pasar desapercibido.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2016

NOTA N° 0045/16

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2017 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza en cumplimiento del deber impuesto al Poder Ejecutivo por el artículo 214, inciso 8), de la Constitución Provincial, observando el plazo establecido por la citada norma para su presentación y sobre la base de la atribución conferida al Poder Legislativo por el artículo 189, inciso 8), de dicha norma, de sancionar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial.

En el presente mensaje de remisión se reseña el contexto económico a nivel internacional, nacional y provincial en el cual se inserta este Proyecto de Presupuesto, efectuando asimismo un análisis sobre la ejecución presupuestaria al cierre del mes de septiembre de 2016, como así también de los recursos y gastos correspondientes al proyecto remitido por medio de la presente. Por otro lado se analiza el financiamiento en el Presupuesto 2017, el uso del crédito correspondiente y el servicio de la Deuda Pública para dicho Ejercicio, efectuando una estimación de Gasto Tributario para el año 2017.

Por último, y tal cual se viene reiterando año tras año, las autoridades y funcionarios del Ministerio de Economía e Infraestructura se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al proyecto que se propone.

Por todo lo expuesto, es que solicito al señor presidente de la Honorable Legislatura Provincial le asigne un tratamiento preferencial al proyecto presentado, a los efectos de contar con la herramienta indispensable de política fiscal que constituye la Ley de Presupuesto.

Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio a los señores legisladores con la más distinguida de las consideraciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL VEINTINUEVE (\$42.530.114.029) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$711.675.470) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y UNO (\$2.337.349.541) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE (\$58.941.712) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$5.438.083.629) las Afectaciones Legales al Sector Público Municipal, resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2017, en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$51.076.164.381), con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que obran en el Anexo I de la presente Ley.

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	4.077.775.078	3.136.909.307	940.865.771
2 - Servicios de Seguridad	4.009.857.208	3.906.803.783	103.053.425
3 - Servicios Sociales	26.965.531.464	23.011.072.580	3.954.458.884
4 - Servicios Económicos	5.539.186.207	3.833.837.346	1.705.348.861
5 - Deuda Pública	1.937.764.072	1.937.764.072	0
TOTAL DE EROGACIONES	42.530.114.029	35.826.387.088	6.703.726.941

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	701.240.470	675.912.470	25.328.000
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	10.435.000	8.035.000	2.400.000
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	711.675.470	683.947.470	27.728.000

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	2.337.349.541	2.262.349.541	75.000.000
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	2.337.349.541	2.262.349.541	75.000.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	58.941.712	58.666.450	275.262
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	58.941.712	58.666.450	275.262

AFECTACIONES LEGALES AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	5.438.083.629	5.281.214.138	156.869.491
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	5.438.083.629	5.281.214.138	156.869.491

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	12.613.390.430	11.415.051.906	1.198.338.524
2 - Servicios de Seguridad	4.009.857.208	3.906.803.783	103.053.425
3 - Servicios Sociales	26.975.966.464	23.019.107.580	3.956.858.884
4 - Servicios Económicos	5.539.186.207	3.833.837.346	1.705.348.861
5 - Deuda Pública	1.937.764.072	1.937.764.072	0
TOTAL DE EROGACIONES	51.076.164.381	44.112.564.687	6.963.599.694

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$49.132.320.756) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla N.º 8 anexa al presente artículo y que forma parte de la presente Ley.

Concepto	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Consejo Magistratura	Afecta. Municipios
Ingresos Corrientes	38.109.263.990	711.675.470	1.755.458.459	0	5.281.214.138
Recursos de Capital	3.117.839.208	0	0	0	156.869.491
Total de Recursos:	41.227.103.198	711.675.470	1.755.458.459	0	5.438.083.629
Total de Recursos del Ejercicio:					49.132.320.756

Artículo 3° Fíjase en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$16.220.349.686) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, para el Ejercicio 2017, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas N.ºs 9 y 10, que obran en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 4° Fíjase en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS (\$4.827.958.066) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda; PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$470.893.339) la suma para atender otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N.º 11 anexa al presente artículo y que forma parte de la presente Ley, totalizando la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$5.298.851.405).

Artículo 5° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ley, estíbase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N.ºs 11, 12, 13 y 14, que obran en el Anexo I de la presente Ley, conforme al siguiente resumen:

Concepto	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados
Erogaciones (Art. 1°)	51.076.164.381	34.343.319.398	16.732.844.983
Recursos (Art. 2°)	49.132.320.756	33.125.973.347	16.006.347.409
Resultado Financiero	-1.943.843.625	-1.217.346.051	-726.497.574
Financiamiento Neto	1.943.843.625	1.217.346.051	726.497.574
Fuentes Financieras	7.242.695.030	6.244.800.000	997.895.030
Disminución Inversión Financiera	0	0	0
Endeudamiento Público	5.602.963.150	5.080.000.000	522.963.150
Remanentes Ejercicios Anteriores	1.639.731.880	1.164.800.000	474.931.880
Aplicaciones Financieras (Art. 4°)	5.298.851.405	5.027.453.949	271.397.456
Amortización de la Deuda	4.827.958.066	4.827.453.949	504.117
Otras Aplicaciones	470.893.339	200.000.000	270.893.339

Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECIOCHO (\$326.373.018) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial en la misma suma.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 6° Fíjase el número de cargos de las Plantas Permanente y Temporaria en CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (55.757) y las horas-cátedra en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (135.592) de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS

	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
Partida Ppal. Personal	51.487	35.678	15.809
Partida Ppal. Transf. Ctes.	1.263	266	997
PODER EJECUTIVO	52.750	35.944	16.806
PODER LEGISLATIVO	660	415	245
CONS. DE LA MAGISTRATURA	29	22	7
PODER JUDICIAL	2.318	2.309	9
PLANTA DE PERSONAL	55.757	38.690	17.067

b) HORAS-CÁTEDRA

Partida Ppal. Personal	125.441	23.650	101.790
Partida Ppal. Transf. Ctes.	10.151	560	9.592
HORAS-CÁTEDRA	135.592	24.210	111.382

El detalle de los cargos de la Planta de Personal se adjunta como Anexo II a la presente Ley.

Las partidas principales Permanente y Temporaria incluyen al personal con categoría escalafonaria retenida y/o reservada. Asimismo en el caso de la partida principal Temporaria se incluyen los cargos correspondientes al personal civil de la Policía.

La partida principal, Transferencias Corrientes, contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada - Ley 695.

El número de cargos y horas-cátedra de Planta Temporaria no incluye a los Reemplazos Temporarios - Ley 2890 ni al personal docente suplente, los que serán designados o incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada - Ley 695 según corresponda en cada caso, de conformidad con las normas específicas vigentes.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de estos.

El Poder Ejecutivo podrá modificar la calidad de los cargos de las plantas correspondientes a organismos centralizados y descentralizados. Asimismo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificar la distribución de las horas-cátedra entre los establecimientos educativos de la Provincia, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Exceptúase de las limitaciones impuestas en los párrafos precedentes, a fin de no alterar los totales fijados en el presente artículo, a las ampliaciones y reestructuraciones de cargos y horas-cátedra necesarios para dar cumplimiento a sentencias judiciales firmes y reclamos administrativos que se resuelvan favorablemente, atender la prestación de servicios esenciales y dar cumplimiento a los términos de los convenios colectivos de trabajo vigentes a la fecha de la presente Ley, como así también a aquellos que se aprueben durante el presente Ejercicio.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o remplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud, y del personal que presta servicios esenciales.

Artículo 7° Establécese la intervención previa del Ministerio de Economía e Infraestructura en las actuaciones que propicien la emisión de normas legales para aprobar designaciones, llamados a concurso para cubrir vacantes, reencasillamientos, transferencias, reconocimientos de servicios y retroactividades, readecuaciones salariales, aprobación de acuerdos por comisiones paritarias, y otros que incidan en el aumento de la masa salarial del personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial. A los efectos de evaluar las repercusiones presupuestarias de la acción en curso, el organismo de origen se expedirá mediante un informe técnico con respecto a la tipificación específica en la normativa vigente en la materia, costo implícito de la medida en cuestión y existencia de saldo presupuestario en la partida correspondiente. Todo acto administrativo que signifique incremento del gasto, que no cuente con el saldo presupuestario respectivo y haya omitido el procedimiento descrito en el presente artículo será considerado conforme lo prescripto por el artículo 71 de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 8° Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141 —TO Resolución 853 y Ley modificatoria— de Administración Financiera y Control, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2017, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas N.ºs 15A y 15B, que obran en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 9° Apruébase, para el presente Ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla N.º 16, que obra en el Anexo I de la presente Ley, los flujos financieros correspondientes a los fondos fiduciarios integrados por bienes y/o fondos del Estado provincial.

Artículo 10° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas, con el objeto de ordenar la ejecución del Presupuesto que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 11 Los organismos sólo podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Economía e Infraestructura, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que, en el mismo período, se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos.

Una vez verificados los ahorros, el Ministerio de Economía e Infraestructura podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Artículo 12 La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1° de la presente Ley, será establecida por el Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141 —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 13 Los Poderes Legislativo y Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, podrán efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo con la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 14 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, a disponer de hasta un noventa por ciento (90%) de los ingresos que conforman los regímenes especiales de Coparticipación de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación de Impuestos, ratificado por Ley 2416.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo provincial podrá autorizar un incremento o fijar una disminución del Presupuesto General, en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

Artículo 16 Autorízase a considerar ejecutados los importes que excedan los originariamente previstos en las partidas de Contribuciones y Transferencias, cuando se registren mayores ingresos que los calculados para aquellos rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, hasta cubrir dichos aportes o compensaciones.

Artículo 17 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, o a quien este designe, a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial, y hasta los montos que, como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo provincial como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 18 El Ministerio de Economía e Infraestructura podrá disponer modificaciones y reestructuraciones al Presupuesto General y a los Presupuestos Operativos, incluidas aquellas autorizadas por el artículo 15 de la Ley 2141 —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control, siempre que no signifiquen incrementos de estos. En su caso, su titular resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas.

Las modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley, serán comunicadas a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 19 La clasificación de los recursos y erogaciones se debe efectuar de acuerdo a lo establecido en el Clasificador, que obra en el Anexo III de la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo provincial para su modificación.

Artículo 20 Los remanentes de recursos afectados de origen nacional, que se verifiquen al 31 de diciembre de 2016, podrán transferirse al Ejercicio 2017 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen. El Poder Ejecutivo provincial puede transferir, a Rentas Generales, los remanentes de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al 31 de diciembre de 2016, en cada una de las Cuentas Especiales o de Recursos Afectados. Los saldos transferidos pueden ser utilizados para financiar erogaciones de la misma Jurisdicción cedente. El Ministerio de Economía e Infraestructura debe informar los montos que corresponde transferir por aplicación de las disposiciones precedentes a cada Jurisdicción, las que deberán efectuar la respectiva transferencia. En caso de no disponer el traslado conforme a lo previsto, podrán transferirse al Ejercicio 2017 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen.

Artículo 21 El aporte previsto por el artículo 3º, inciso a), de la Ley 2634 para el “Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico”, se integrará por la suma anual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL (\$1.150.000).

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 22 Fíjase en PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$5.602.963.150), o su equivalente en otras monedas, el monto autorizado del Uso del Crédito, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N.º 17, que obra en el Anexo I de la presente Ley. A tales efectos, el Poder Ejecutivo provincial puede realizar las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141 —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar modificaciones en la planilla mencionada, a efectos de adecuarla a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el Ejercicio.

Artículo 23 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión, renegociación, canje, precancelación o rescate, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales, obteniendo, si es necesario, el correspondiente consentimiento de los acreedores. Asimismo podrá convenir con el Gobierno nacional, y compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional.

Artículo 24 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a adherir a la normativa correspondiente, en caso que el Gobierno nacional incorpore, amplíe, limite, deje sin efecto y/o suspenda artículos referidos al régimen creado por Ley 25.917, normas complementarias y modificatorias, a la que la Provincia adhiriera mediante Ley 2514.

Artículo 25 En el marco de la autorización del Uso del Crédito otorgada por el artículo 22 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, podrá endeudarse con proveedores con el objeto de financiar erogaciones de capital.

Asimismo el Poder Ejecutivo queda facultado a incrementar en hasta un cincuenta por ciento (50%) la autorización para el Uso del Crédito conferida a la Administración Central, para operaciones de mediano y largo plazo, indicada en la planilla N.º 17 anexa al artículo 22, exclusivamente para Inversión Real Directa.

Artículo 26 A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que debe sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a ellos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efectos puede afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria, los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que, en el futuro, lo remplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 27 Autorízase al ministro de Economía e Infraestructura a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que, por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta Ley y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Las operaciones de crédito público acordadas en base a lo dispuesto en el presente Capítulo, se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial creado o a crearse.

Artículo 28 Determinase que la prórroga prevista en el artículo 12 de la Ley 2141 —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control, respecto del Uso del Crédito y las operaciones autorizadas por el presente Capítulo, se debe efectuar de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el mismo.

CAPÍTULO V

FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO

Artículo 29 Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer Deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro en las condiciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 2141 —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control, y a través de préstamos u otras obligaciones de corto plazo, en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas, para cubrir deficiencias estacionales de caja, que deberán cancelarse en el transcurso del ejercicio financiero en el que se contraigan.

Artículo 30 A efectos de instrumentar las operaciones previstas en el artículo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro, lo remplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad. Asimismo podrá suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias para la instrumentación, colocación, registración y pago, y aquellas que establezcan las formas y condiciones a que deben sujetarse las operatorias, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a ellos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados.

La emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a las Letras y a las operaciones autorizadas en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de cualquier impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 31 Detállanse en las planillas resumen N.^{os} 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente Ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, FONDOS FIDUCIARIOS Y OTROS ENTES**

Artículo 32 Detállanse en las planillas resumen N.^{os} 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A y 7A, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente Ley que corresponden a organismos descentralizados.

Artículo 33 Detállanse en las planillas resumen N.^{os} 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B y 7B, que obran en el Anexo I de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente Ley que corresponden a Fondos Fiduciarios.

Artículo 34 Fíjase en la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO (\$13.890.117.704), el Presupuesto Operativo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) para el Ejercicio Financiero 2017, de acuerdo al detalle obrante en las planillas N.^{os} 1C y 2C, que forman parte del Anexo I de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y puede disponer, con posterioridad, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 35 Fíjase en la suma de PESOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 74/100 (\$1.064.170.720,74), el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Juegos de Azar para el Ejercicio Financiero 2017, de acuerdo al detalle obrante en las planillas N.^{os} 1D y 2D, que forman parte del Anexo I de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial debe aprobar la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y puede disponer, con posterioridad, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 36 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(*) Las planillas y Anexos mencionados obran agregados al Expediente original.

FUNDAMENTOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Contenido

1. El contexto económico.....	2
1.1 Escenario internacional	2
1.2 Escenario nacional	4
1.3 Escenario provincial	7
2. La Ejecución Presupuestaria a Septiembre de 2016.....	12
3. El Presupuesto Provincial para el año 2017.....	16
4. Los Recursos en el Presupuesto 2017.....	19
4.1. Recursos Tributarios de Origen Provincial.....	19
4.2. Recursos Tributarios de Origen Nacional.....	21
4.3. Regalías y Canon Extraordinario de Producción.....	23
4.4. Resto de los Recursos Provinciales.....	26
5. El Gasto Público Provincial en el Presupuesto 2017.....	28
5.1. Evolución del Gasto Público Provincial.....	28
5.2. Gasto Público Provincial: Según Clasificación por Objeto.....	29
5.3. Gasto Público Provincial: Según finalidad y función.....	34
6. El Financiamiento en el Presupuesto 2017.....	42
7. La Deuda Pública Provincial en el Presupuesto 2017.....	44
7.1. Uso del Crédito.....	44
7.2. Servicio de la Deuda Pública.....	47
7.2.1. Cronograma Mensual del Pago del Servicio de la Deuda Pública.....	50
7.2.2. Cronograma Plurianual 2017-2019 del Servicio de la Deuda Pública.....	51
8. El Gasto Tributario en el año 2017.....	52
9. Presupuesto Provincial Plurianual 2017-2019.....	54
10. Presupuesto Orientado a Resultados.....	58



1. El contexto económico

1.1 Escenario Internacional

Las expectativas del Fondo Monetario Internacional con respecto al futuro crecimiento mundial, plasmadas en el informe del mes de octubre¹, siguen siendo débiles. Ello es producto de que persisten presiones deflacionarias en muchas economías y de la elevada incertidumbre en materia de políticas en las economías avanzadas.

El voto inesperado a favor del brexit el 23 de junio deja incierta la futura configuración de las relaciones comerciales y financieras del Reino Unido con los 27 países miembros restantes de la Unión Europea (UE), y despierta incertidumbres políticas y económicas que podrían reducir la inversión y el nivel de consumo en toda Europa.

Tensiones similares afligen el ámbito político en Estados Unidos, en que ha predominado una retórica contraria a la inmigración y al comercio internacional desde el comienzo de la actual campaña presidencial. En el mundo entero se observa un aumento de las medidas comerciales proteccionistas que se ven reflejado en la reciente desaceleración del volumen del comercio internacional.

En este contexto, se proyecta que el crecimiento mundial será de 3,1% en 2016 y que repuntará a 3,4% en 2017, atribuible casi en su totalidad a las economías de mercados emergentes y en desarrollo. Esto refleja más que nada dos factores: la normalización gradual de las condiciones macroeconómicas de varios países que están experimentando profundas recesiones y el creciente peso de los países en rápido crecimiento pertenecientes a este grupo dentro de la economía mundial.

En el caso de las economías avanzadas, ante la incertidumbre económica, política e institucional, y la probable disminución de los flujos comerciales y financieros entre el Reino Unido y el resto de la Unión Europea, el pronóstico de crecimiento para 2016 es de 1,6% y de 1,8% para 2017.

En Estados Unidos la creación de empleo es sólida, el mercado de la vivienda está mejorando y el gasto de los consumidores se mantiene vigoroso. No obstante, un prolongado ciclo de corrección de las existencias y la inconsistencia de la inversión de las empresas han ocasionado un pronóstico de crecimiento débil para 2016 del 1,6%. El reducido nivel del gasto de capital se debe en parte a una inversión en energía que sigue siendo negativa, la apreciación del dólar, la turbulencia financiera de principio de año y la mayor incertidumbre en materia de políticas relacionada con el ciclo electoral. Para 2017 se prevé una aceleración del crecimiento, hasta 2,2%, a medida que se reduzca el lastre del descenso de precios de la energía y se disipe el efecto de la apreciación del dólar.

¹ En línea: <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2016/02/pdf/texts.pdf>

Se prevé que en 2016–17 la reactivación en la zona del euro siga a una tasa ligeramente más baja que en 2015. Los bajos precios del petróleo, la modesta expansión fiscal en 2016 y la política monetaria acomodaticia respaldarán el crecimiento, en tanto que la menor confianza de los inversores debido a la incertidumbre posterior al voto a favor del brexit será una carga para la actividad económica. En el conjunto de la zona, se prevé que el crecimiento sea de 1,7% en 2016 y se reduzca a 1,5% en 2017.



Con respecto a las economías emergentes, el sentimiento de los mercados financieros ha mejorado debido a las expectativas de una disminución de las tasas de interés en las economías avanzadas; la inquietud en torno a las perspectivas de China a corto plazo se ha aliviado; y los precios de las materias primas en cierta medida se han afianzado. En este sentido, el crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo se fortalecería ligeramente en 2016, para llegar a 4,2% tras cinco años consecutivos de declive.

PBI real. Variación porcentual anual

Región	2015	Proyecciones	
		2016	2017
Economía Mundial	3,2	3,1	3,4
Economías Avanzadas	2,1	1,6	1,8
Estados Unidos	2,6	1,6	2,2
Zona Euro	2,0	1,7	1,5
Alemania	1,7	1,5	1,4
Francia	1,3	1,3	1,3
Italia	0,8	0,8	0,9
España	3,2	3,1	2,2
Economías Emergentes	4,0	4,2	4,6
China	6,9	6,6	6,2
India	7,6	7,6	7,6
América Latina y Caribe	0,0	-0,6	1,6
Brasil	-3,8	-3,3	0,5

Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial (Octubre 2016). Fondo Monetario Internacional

En China, se prevé que la economía crezca a una tasa de 6,6% en 2016 gracias al respaldo de las políticas, pero esa cifra se reducirá a 6,2% en 2017 si la economía no sigue recibiendo estímulo. Las proyecciones a mediano plazo suponen que la economía seguirá reequilibrándose, pasando de la inversión al consumo y de la actividad industrial a la prestación de servicios como resultado de reformas para fortalecer la red de protección social y la desregulación del sector de servicios.



En **India**, el PIB seguirá expandiéndose a la tasa más alta entre las principales economías, previéndose un crecimiento de 7,6% en 2016–17. Se proyecta que las fuertes mejoras de los términos de intercambio, la adopción de medidas de política positivas y las reformas estructurales—que incluyen la aplicación de importantes reformas tributarias y la formalización del marco de metas de inflación— así como una mayor confianza respalden la demanda y la inversión de los consumidores.

La actividad económica en **América Latina y el Caribe** sigue perdiendo impulso, previéndose una contracción de -0,6% en 2016. En 2017 se proyecta una reactivación, con una tasa de crecimiento que alcanzará 1,6%.

En **Brasil**, la confianza parece haber tocado fondo, y se proyecta una caída del -3,3% en 2016 y una recuperación del 0,5% en 2017, suponiendo que se reduzca la incertidumbre política y de política económica y sigan disipándose los efectos de shocks económicos anteriores.

En **Chile** el crecimiento disminuirá a 1,7% en 2016, frente a 2,3% evidenciado en 2015. Se prevé que en 2017 la tasa de crecimiento se fortalezca y que en adelante se vaya acercando gradualmente a la tasa potencial.

En **México**, se proyecta que el crecimiento se reduzca a 2,1% en 2016 debido a la atonía de las exportaciones en el primer semestre del año. Se prevé que en 2017 el crecimiento se acelere ligeramente a 2,3%, a medida que repunte la demanda externa.

1.2 Escenario nacional

La estrategia económica del gobierno saliente consistió en el impulso de la demanda agregada, con especial énfasis en el aumento del consumo y el gasto público y no tanto en la inversión y las exportaciones. Los instrumentos utilizados fueron, por un lado, el estímulo del gasto público corriente vía transferencias, seguridad social y subsidios sociales y económicos. Por el otro, la vigencia de tasas de interés reales negativas que favorecieron el consumo y desalentaron la inversión.

Efectivamente dichas políticas expandieron el consumo privado y el público provocando un deterioro de las cuentas fiscales que, a pesar de la creciente presión tributaria, se financió mayormente con emisión monetaria, con impacto en un aumento sostenido en el nivel general de precios.

La utilización del tipo de cambio como ancla nominal -que resultó en apreciación cambiaria real, problemas de competitividad y deterioro de las cuentas externas-, la falta de financiamiento externo y el continuo drenaje de reservas se sostenían mediante el control a la salida de capitales y restricciones a las importaciones.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



El diagnóstico fue el de una economía fuertemente intervenida, pobremente regulada y con severas distorsiones de precios relativos que redundó en una reducción de la tasa de crecimiento del producto potencial.

El actual gobierno emprendió una serie de medidas en materia económica que tuvieron impacto inmediato en el nivel de actividad y los precios. Entre ellas:

- Fin del "cepo" y unificación cambiaria con una depreciación promedio anual del peso del 55%,
- Eliminación de retenciones a las economías regionales y plan de reducción de retenciones a la soja,
- Declaración de emergencia estadística y nombramiento de nuevas autoridades del INDEC,
- Levantamiento progresivo de las restricciones cuantitativas a las importaciones (DJAI) y a la cuenta corriente y financiera,
- Corrección de las tarifas de servicios públicos
- Modificación de la política de tasas de interés controladas (pasivas y activas) por parte del BCRA y adopción de metas de inflación,
- Adopción de un programa fiscal con objetivos decrecientes de déficit y de un programa financiero con disminución sostenida del financiamiento con emisión monetaria,
- Reapertura del mercado de capitales externos a partir del acuerdo alcanzado con acreedores que no habían ingresado a canjes previos,
- Sanción de la Ley de Reparación Histórica para Jubilados y Régimen de Sinceramiento Fiscal.
- Acercamiento y diálogo con los gobiernos provinciales en materia de federalismo fiscal.

Varias de las medidas tuvieron y tienen costos en el corto plazo que van en contra del objetivo de reducir la tasa de inflación de manera inmediata. El salto en los precios y las correcciones tarifarias impactaron de manera negativa sobre el salario y el consumo. Durante el primer semestre, a cargo de la nueva administración, se vio estancada la obra pública, al tiempo que la inversión privada tampoco tuvo una buena performance. De esta manera, se proyecta que el año 2016 cierre con una caída interanual del PBI real de -1,5% y un incremento del 37,2% en el índice de precios implícitos.

Para compensar los efectos en el ingreso real, el gobierno nacional profundizó el gasto en políticas orientadas a los sectores más vulnerables. Entre ellas, se amplió el régimen de asignaciones familiares, se actualizaron los haberes previsionales, los montos de las prestaciones de diversos programas, se elevó el tope de facturación anual del monotributo social y el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Adicionalmente, entró en vigencia el régimen de reintegro del IVA a los titulares de jubilaciones, pensiones con haberes mínimos y beneficiarios de planes sociales; como así también, la ley que sanciona el Programa Nacional de Reparación Histórica a Jubilados y Pensionados.

En paralelo, con el objetivo de generar negocios para el país, el gobierno nacional ha mantenido reuniones con empresarios, financistas y funcionarios en pos de atraer inversiones.

Para el año 2017 se espera que las medidas adoptadas durante el inicio de la actual gestión redunden en una mejora de la capacidad productiva de la economía. Se proyecta una tasa de crecimiento del PBI real del 3,5%, una variación del índice de precios implícitos del 19,4% y un crecimiento del PBI nominal del 23,6%. Dicha proyección tiene sustento en las siguientes variaciones reales: consumo 3,5%, inversión 14,4%, exportaciones 7,7% e importaciones 9,8%. Las variaciones proyectadas para el comercio exterior implicarán un saldo comercial deficitario en -1.866 millones de dólares con un tipo de cambio nominal promedio de 17,92 \$/U\$S para 2017.

Marco Macrofiscal para el Presupuesto 2017

Variable	Unidad	2015	2016	2017
PBI	MM de \$ corrientes	5.838.544	7.887.532	9.749.993
Variación Nominal	%	26,7%	35,1%	23,6%
Variación Real	%	2,4%	-1,5%	3,5%
Variación Precios Implícitos	%	23,7%	37,2%	19,4%
Tipo de cambio nominal (prom.)	\$/U\$	9,66	14,99	17,92
Variación Anual IPC INDEC -Metas-	%	-	-	12%-17%

Tasas de crecimiento nominal

Recaudación Nacional	%	32,3%	29,9%	26,8%
Impuestos Internos	%	35,3%	26,7%	26,8%
Impuestos Com Exterior	%	-2,4%	21,1%	38,2%
Contribuciones a la SS	%	34,8%	40,5%	24,0%
Presión Tributaria	%	26,3%	25,3%	26,0%

Tasas de crecimiento nominal

Recursos a Neuquén	%	39,2%	24,2%	32,7%
--------------------	---	-------	-------	-------

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Marco Macrofiscal. Año 2017
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Adicionalmente, se espera que el compromiso de las autoridades políticas de generar una senda decreciente de déficits fiscales brindará los grados de libertad requeridos

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



para implementar un programa de metas de inflación. Se proyecta que el crecimiento interanual del IPC INDEC se ubique en el rango del 12% y 17%.

La recaudación de impuestos nacionales y de aportes y contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2017 los \$2.532 miles de millones de pesos, por lo cual será 26,8% superior a la estimada para el año 2016. En términos del PBI llegará a 26%, aumentando 0,7 puntos respecto al presente año.

Los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social crecerán 24% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de asalariados efectivos.

De esta manera, con las proyecciones de recaudación de los impuestos nacionales se espera que la provincia de Neuquén participe de la recaudación de los mismos en 2017 bajo el Régimen de Coparticipación Federal de la Ley 23.548 y conexos un total de \$12.446,9 millones, que representa un incremento del 32,7% respecto al cierre estimado de recursos a ejecutar para el corriente año.

1.3 Escenario provincial

Con excepción de los años 2009 y 2014, desde mediados de la década pasada la evolución de los recursos totales de la provincia es inferior a la del conjunto de las provincias argentinas. Esto obedeció a un modesto crecimiento de los recursos provinciales derivados de la principal actividad económica provincial: la explotación de hidrocarburos.

El precio interno de venta del petróleo, muy por debajo de los valores internacionales, sumado al congelamiento del valor en boca de pozo del gas natural, con repercusión en la tarifa del gas, desincentivaron la inversión en exploración. Como consecuencia, la participación del sector minería en el PBG pasó del 66% en 2002 al 37% en 2013 y las regalías pasaron de representar el 44% de los recursos corrientes en 2007 al 20% en 2015.

En un contexto de estrechez fiscal, el Gobierno Provincial aplicó políticas compensatorias para evitar las consecuencias sociales de un ajuste fiscal. Entre ellas, la prórroga de los plazos de concesión de los yacimientos de hidrocarburos provinciales² que implicó la creación del recurso canon extraordinario de producción² (que se adiciona al ingreso de fondos por regalías), una serie de reformas tributarias que fortalecieron la recaudación de impuestos provinciales a la vez que mejoraron la equidad de la distribución de la carga tributaria y, por último el uso del endeudamiento público.

²Ley 2615

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



El escenario se revierte a partir de 2012 con la sanción de la Ley 26.741 de soberanía hidrocarburífera y la difusión mundial de la relevancia de las reservas de shale oil y gas en la formación Vaca Muerta³. Adicionalmente, en enero de 2013⁴ se crea el Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural que garantiza un precio de 7,5 U\$S/MMbtu por la venta de gas excedente y en julio del mismo año se crea el Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos con el objetivo de estimular la inversión en el sector. Asimismo, a fines de 2013 se alcanza a 83 U\$S/bbl el precio de venta interno del petróleo.

El 16 de julio de 2013 YPF y Chevron firman el acuerdo para el Plan de Inversiones del Proyecto Piloto Loma Campana. El mismo prevé una inversión total de U\$S 16 mil millones que incluyen 1.500 pozos sobre una superficie de 290 Km². El compromiso inicial de ambas empresas fue, en partes iguales, de U\$S 1.240 millones.

Como resultado, las inversiones en el sector de hidrocarburos comenzaron a transitar un sendero creciente, se revirtieron los volúmenes decrecientes de producción de petróleo y gas y cobraron dinamismo las empresas prestatarias de servicios hidrocarburíferos.



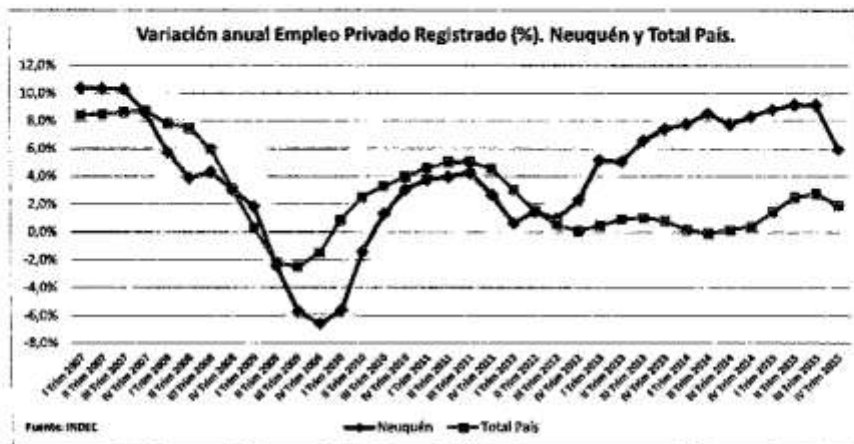
³ U.S. (2013): Energy Information Administration, denominado "Technically Recoverable Shale Oil and Shale Gas Resources: An Assessment of 137 Shale Formations in 41 Countries Outside the United States".

⁴ Resolución 1/2013 de la Comisión de la Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Ello repercutió positivamente en el mercado de trabajo, en el lapso de tres años (2º trim. 2012-2º trim. 2015) el personal asalariado en el sector privado creció el 25%, mientras que a nivel nacional un 4%.



En este contexto ocurre una inesperada caída en el precio internacional del petróleo, pasó de los a los 93 U\$S/bbl promedio en 2014 a los 49 U\$S/bbl promedio en 2015, ello sumado al atraso cambiario modificaron las previsiones realizadas para 2015.

A fin de atenuar el impacto de la caída del precio en el proceso de recuperación de la producción nacional de hidrocarburos, el Gobierno Nacional decidió sostener el precio de venta interno del petróleo en 77 U\$S/bbl. Sin embargo, la evolución del mercado internacional abrió interrogantes sobre la recuperación de la actividad del sector hidrocarburífero en el país y en la provincia.

Si bien las inversiones en el sector energético de la provincia siguen siendo fuertes, en 2015 los equipos de perforación cayeron un 3% y los pozos perforados un 8%, las inversiones capitalizables en exploración disminuyeron un 33% mientras que en

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



explotación aumentaron apenas un 11% comparado con el crecimiento del 51% que habían registrado en 2014.

El impacto sobre el esquema presupuestario fue inmediato, el incremento de los recursos corrientes en 2015 fue del 26%, 33 p.p. menos que el registrado en 2014 (59%). Las regalías de petróleo crecieron apenas un 8% en 2015, contra el 59% evidenciado el año previo, y el canon extraordinario de producción cayó un 15%. Por su parte, los gastos en personal mostraron su segundo año consecutivo de crecimiento del 50%. Así, se pasó de un resultado económico positivo de \$1.846 millones en 2014 a un déficit de \$1.428 millones en 2015 y, de un resultado financiero prácticamente nulo en 2014 a un déficit financiero de \$3.482 millones en 2015.

En 2016, con el objetivo del gobierno nacional de reducir el déficit energético e incentivar la producción local, comenzaron las señales tendientes a la eliminación de los subsidios energéticos y la búsqueda para que, en el mediano y largo plazo, los precios de gas y petróleo reflejen los valores asociados a su importación.

Con respecto al gas natural, el gobierno nacional reconoce que para promover inversiones en exploración y explotación resulta necesario implementar un nuevo esquema de precios en el punto de ingreso al sistema de transporte. En este sentido, implementó una Revisión Tarifaria Integral que busca aumentar la producción doméstica de gas y procura su consumo racional.

En 2016, el incremento del precio del gas en boca de pozo con destino a GNC⁵ y generación eléctrica⁶, sumado a la corrección del tipo de cambio, impactaron positivamente en las regalías gasíferas. Con respecto al petróleo, si bien se busca que a largo plazo el precio interno se alinee al internacional, la corrección en el tipo de cambio permitió incrementar las regalías petrolíferas.

Con relación al nivel de actividad, en el año 2015 el Producto Bruto Geográfico de la Provincia del Neuquén fue de \$102.814 millones en términos corrientes y \$14.017 millones en valores constantes (a valores del año 2004), creciendo 2,8% anual.

El análisis de la composición del PBG para el año 2014 –último año disponible- muestra que los sectores productores de Comercio y Servicios⁷ representaron el 48,9% del Producto bruto geográfico neuquino. Por su parte, entre los sectores productores de bienes, la Minería representó el 39,4% del PBG, seguida por la industria manufacturera (4,3%); Electricidad, gas y agua (3,3%) y Construcción 3,2%. El Sector Agropecuario, en tanto, alcanzó el 0,8% del PBG.

⁵Resolución 34/2016

⁶Resolución 41/2016

⁷Comprende a los siguientes sectores: Comercio, Hoteles y restaurantes, Transporte y comunicaciones, Intermediación financiera, Servicios empresariales e inmobiliarios, Administración pública y defensa, Enseñanza, Salud, Servicios sociales, comunitarios y personales y Servicio doméstico.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Dentro de los sectores de comercios y servicios, se destaca Servicios empresariales e inmobiliarios con un 11,7% del total del PBG. El segundo lugar lo ocupa Comercio 7,5%, mientras que el tercer puesto corresponde a la Administración pública y defensa, con un 9,2% del PBG. Transporte y comunicaciones se ubica en el cuarto lugar del ranking, alcanzando el 4,7% del Producto de Neuquén.

Si se analiza la evolución del PBG real entre 2010 y 2014, se evidencia que los sectores con mayor tasa de crecimiento promedio anual son: Hoteles y restaurantes (12,9%), Servicios empresariales e inmobiliarios (8,6%); Comercio (8,4%); Servicio doméstico (8,4%) y Servicios sociales (8,3%). Por su parte, el crecimiento promedio anual de la industria, en el mismo período, es del 8,1%; el correspondiente al sector agropecuario del 2,9%; Electricidad, gas y agua apenas crece el 2,4% anual y el sector Construcción 1,6%. El sector Minería evidencia una caída promedio anual de -4,2% entre 2010 y 2014 como resultado de las medidas desarrolladas previamente.

Por otra parte, al primer semestre del año 2016, la evolución de dos de los principales indicadores de demanda, en relación con 2015 en la Provincia, fue la siguiente: Ventas en supermercados 27% y Consumo de Energía eléctrica 3%, mostrando un mejor desempeño en relación al resto del país.

La evolución del patentamiento de vehículos acompaña al país, cayendo en relación con el año 2015 por 7º mes consecutivo. El consumo de cemento portland, aunque permanece en un nivel inferior al del año anterior (14% promedio por debajo del 2015), supera en el largo plazo al país. Por último, si bien se evidencia un aumento de la venta de combustibles, los valores permanecen por debajo de los niveles observados en el primer semestre del 2015.

Los antecedentes y el escenario provincial descrito en el presente apartado nos habilitan a sostener un moderado y racional optimismo, que se plasma en las proyecciones presupuestarias incluidas en este Proyecto de Presupuesto. Se espera que el resultado económico mejore gradualmente en 2016 y 2017, a medida que se efectivice la revisión tarifaria del gas con destino residencial, la devaluación del peso aumente el valor nominal de las regalías y haya un crecimiento real de la economía.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



2. La Ejecución Presupuestaria a Septiembre de 2016



Al cierre del tercer trimestre de 2016 la Administración Pública Provincial registra en su sistema contable un déficit corriente (Resultado Económico) de \$212 millones y un Resultado Financiero negativo de \$1.315 millones, que implica una reducción en el déficit de \$282 millones respecto al mismo cierre financiero de igual período del año pasado.

En cuanto al resultado económico, la mejora en relación al mismo período del 2015 viene dada por un mayor ritmo de crecimiento de los recursos corrientes respecto de los gastos corrientes. Mientras que los primeros aumentan un 34,8% interanual, los Gastos Corrientes lo hicieron un 34,0%.

Administración Pública Provincial Ejecución de Recursos y Gastos. Acumulada a Septiembre de 2015 y 2016 En millones de pesos

Concepto	Septiembre	
	2015	2016
Ingresos Corrientes	18.675,2	25.167,7
Tributarios	11.307,6	15.042,3
No Tributarios	5.780,9	7.843,4
Venta de Bienes y SS de la Ad. Pública	614,0	1.006,4
Renta de la Propiedad	35,0	146,5
Transferencias Corrientes	937,6	1.129,2
Gastos Corrientes	18.942,0	25.379,4
Gastos de Consumo	15.280,2	19.724,1
Intereses y Gtos de la Deuda	422,6	1.081,7
Transferencias Corrientes	3.239,2	4.573,6
RESULTADO ECONOMICO	-266,87	-211,78
Ingresos de Capital	1.285,9	1.380,5
Recursos Propios de Capital	47,1	53,5
Transferencias de Capital	1.185,2	1.249,9
Disminución de la Inversión Financiera	53,7	77,2
Gastos de Capital	2.616,1	2.483,8
Inversión Real Directa	1.272,3	1.251,5
Transferencias de Capital	315,0	337,2
Inversión financiera	1.028,8	895,2
INGRESOS TOTALES	19.961,1	26.548,2
GASTOS TOTALES	21.558,2	27.863,3
RESULTADO FINANCIERO	-1.597,1	-1.315,1

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia del Neuquén.

El crecimiento de los recursos corrientes por debajo de los niveles estimados de inflación es resultado, además de una ralentización de la actividad, de un conjunto de factores que impactan en la recaudación, entre ellos:



El inicio de la liberalización del precio interno de venta del petróleo. Mientras que en 2015 se había acordado un precio de 77 U\$S/bbl, el precio promedio de liquidación a septiembre de 2016 es de 66,80 U\$S/bbl. Ello, sumado a la caída acumulada interanual del 2,8% en la producción computable de petróleo, que no fue compensado por el ajuste cambiario, afectan las Regalías Petrolíferas y el Canon Extraordinario de Producción de petróleo.

Un menor nivel en los contratos de servicios petroleros repercute de manera negativa en la recaudación del impuesto de Sellos.

- Una serie de modificaciones en el régimen impositivo nacional que impactan en los Recursos Tributarios de Origen nacional que recibe la provincia. Entre ellos cabe mencionar:
 - o La Ley 27.260 "Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados" fija los siguientes cambios en la recaudación de Bienes Personales: eleva los mínimos no imponibles, reduce gradualmente las alícuotas y sustituye el mínimo exento por un mínimo no imponible. Por otro lado, la Ley establece que los importes de intereses y actualizaciones del capital que se liquiden a jubilados se los considera exentos en el tributo. Por último, la Ley exime del pago de Bienes Personales hasta 2018 y del impuesto a las ganancias por el primer aguinaldo del 2016 a los contribuyentes cumplidores durante 2014 y 2015.
 - o La Ley 27.264 "Programa de Recuperación Productiva", establece que las Micro y Pequeñas empresas podrán computar el 100% del impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias como pago a cuenta de Ganancias y en un 50% las industrias manufactureras consideradas medianas. Adicionalmente las pymes podrán computar el 10% del monto invertido en bienes de capital y en obras de infraestructura (entre julio 2016 y diciembre 2018) como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.
 - o La modificación del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias sumado al impacto de los pagos a cuenta del 2015, que fueron anulados en 2016 (detracción del 20% y 35% por compra de moneda extranjera y turismo).
 - o La Ley 27.253 "Impuesto al Valor Agregado" establece un régimen de reintegro del 15% del IVA por compras de productos de consumo masivo a jubilados y beneficiarios de planes sociales.
 - o Adicionalmente, el gobierno nacional implementó una serie de medidas tendientes a aliviar la carga fiscal a las pymes que afectan la recaudación de manera transitoria. Entre ellas, la Resolución 3878 permite a las Pymes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



adherirse el régimen de pago trimestral del impuesto al valor. Por otro lado, las Pymes pueden solicitar una reducción de los anticipos de Ganancias cuando se prevén menos rentas.



En sentido contrario, se pueden enumerar los siguientes factores, con impacto positivo en los ingresos provinciales:

- El cambio de alícuotas para grandes contribuyentes. El artículo 7 de la Ley 2982 incrementa, a partir de enero de 2016, en 0,25% la alícuota a los contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos se encuentren entre \$50 y \$100 millones, en 0,50% para ingresos entre \$100 y \$300 millones, en 0,75% para ingresos entre \$300 y \$500 millones y en 1% a aquellos ingresos que superen la suma de \$500 millones. Se estima que el cambio mencionado aportaría, al menos, unos \$400 millones de pesos adicionales a la provincia en el 2016.
- La actualización, a partir de mayo, del valor del gas en boca de pozo con destino a GNC⁸ y generación eléctrica⁹ impactó positivamente en las Regalías Gasíferas y el Canon Extraordinario de Producción de Gas.
- La corrección del tipo de cambio nominal (devaluación promedio del 58%) ha favorecido el precio de liquidación de las regalías hidrocarburíferas y el canon.
- La firma del Acuerdo Nación-Provincias integrante de la Ley 3007, dispone un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables con destino a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). La devolución correspondiente al año 2016 es del 3%, comenzó a percibirse en el mes de agosto e implica unos \$250 millones adicionales para el año 2016.

Dentro de los Ingresos Corrientes, los Recursos Tributarios crecieron un 33% entre los períodos analizados, que implicó unos \$3.735 millones adicionales. De ellos, \$2.340 millones provienen de recursos de origen provincial –con un crecimiento del 40,5%– y el resto de recursos tributarios de origen nacional –con un crecimiento del 25,2%–. Dentro de los recursos de origen provincial, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos explica el 98% del incremento.

Los recursos corrientes de origen no tributario crecieron un 35,7%. Dentro de ellos, las Regalías Petrolíferas y Gasíferas que explican el 79% de los recursos no tributarios incrementaron en conjunto un 60,7%.

Por el lado de los Gastos Corrientes, el incremento del 34,0% se explica fundamentalmente por la partida Gastos de Consumo que representan el 77,7% y crecieron el 29,1% durante el período analizado. El motivo de dicho crecimiento se

⁸Resolución 34/2016

⁹Resolución 41/2016

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



corresponde con los incrementos en la partida personal del orden de 31,2% en 4.091 millones.



Al cierre del tercer trimestre de 2016, los Recursos de Capital experimentan un incremento del 7,4%, aportando unos \$95 millones adicionales con respecto al mismo periodo de 2015. Ello se explica, mayoritariamente, por el incremento del 5,5% de las transferencias de capital que llegan a los \$1.250 millones. Dentro de este concepto, se destacan: ingresos en concepto de Responsabilidad Social Empresaria por \$378 millones; el Fondo Federal Solidario con \$280 millones, que -a pesar de la reducción del 5% de la retención por derecho de exportación de soja implica un monto relevante de recursos destinados a obras-; y el Programa Nacional Techo Digno por \$154 millones.

Respecto a los Gastos de Capital se produce una reducción del orden de -5,1% (\$132 millones). Esto se explica fundamentalmente por una menor ejecución de inversión financiera (en la forma de préstamos) por \$133 millones menos respecto del mismo periodo del 2015.

En síntesis, si bien el año 2016 se presenta como un año financieramente complejo en el que se requiere el uso del Crédito Público, el nivel de déficit (tanto económico como financiero) se ve reducido.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



3. El Presupuesto Provincial para el año 2017



Las prioridades de las políticas públicas que se están incluyendo en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Provincial para el Ejercicio 2017 responden a los lineamientos de continuar generando las condiciones necesarias para lograr el desarrollo de la provincia y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

Se propone continuar trabajando en políticas que prioricen al crecimiento y la diversificación de la actividad económica provincial, acompañen la mejora en la oferta de servicios públicos y la inversión en infraestructura social básica, garanticen la calidad de la educación y el acceso a la salud y seguridad en pos de lograr el desarrollo social equitativo.

En este sentido, el Presupuesto 2017 propone una composición del gasto donde el 53,2% del mismo se encuentra orientado a los Servicios Sociales. Al interior, se destacan la asignación presupuestaria dedicada al Servicio Educativo –del 53%- y al Sector Salud –del 26%-.

El 13% del Gasto Público provincial se destina a los gobiernos locales, Municipios y Comisiones de Fomento. Por último, los servicios de Seguridad y Justicia participan con el 8% y 5%, respectivamente.

Para finalizar, el presente Proyecto de Presupuesto prevé el sostenimiento de la inversión pública, con Gastos de Capital que ascienden al 14% de los gastos totales.

A continuación se detallan los grandes números del Presupuesto Público Provincial 2017.

Grandes Números del Presupuesto Público Provincial 2017

El presente Proyecto de Presupuesto se elabora de acuerdo a las Pautas Macrofiscales 2017 del Presupuesto Nacional a saber: variación real del PBI 3,5%; variación nominal del PBI 23,6%; variación anual del Deflactor del Consumo Total (promedio) 19,4%; variación anual IPC INDEC -Metas- 12%-17%; tipo de cambio nominal promedio S/U\$S (promedio) 17,92. Adicionalmente, se toman en cuenta proyecciones de actividad y precios del sector hidrocarburífero, además de definiciones de política propias de la provincia.

Se espera que los ingresos totales asciendan a \$49.132 millones, de los cuales, \$45.858 millones (93,3%) son Recursos Corrientes y \$3.275 millones (6,7%) son Recursos de Capital. El Gasto Total alcanza los \$51.076 millones, de los cuales \$44.113 millones (86,4%) se destinarán a cubrir Gastos Corrientes y los \$6.964 millones restantes (13,6%) a Gastos de Capital. En función de ello se tiene:

- **El Resultado Económico** previsto para 2017 resulta en un **superávit** corriente de \$1.745 millones.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



El Resultado Financiero en 2017 será deficitario en \$1.944 millones, con un total de gastos 4% superior a total de recursos.

El Financiamiento neto totaliza \$1.944 millones, compuesto por el Uso de Resultados Acumulados de \$1.640 millones y por Endeudamiento Público de \$5.603 millones.

Las Aplicaciones Financieras totalizan \$5.299 millones, siendo la Amortización de Deuda el concepto más importante, que asciende a \$4.828 millones.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



PROVINCIA DEL NEUQUEN



Administración Pública Provincial

Esquema Sintético Ahorro - Inversión - Financiamiento

Proyecto de Presupuesto 2017

En Millones de pesos corrientes

Concepto	Total
Ingresos Corrientes	45.857,6
Tributarios	26.854,9
Provinciales	14.408,0
Nacionales	12.446,9
No Tributarios	15.818,2
Regalías	12.408,1
Tasas, Derechos y Otros	3.410,1
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	2.126,9
Renta de la Propiedad	188,5
Transferencias Corrientes	869,0
Gastos Corrientes	44.112,6
Gastos de Consumo	34.030,8
Personal	28.048,6
Bienes y Servicios no Personales	5.982,2
Intereses y Gastos de la Deuda	1.937,8
Transferencias Corrientes	8.144,0
RESULTADO ECONOMICO	1.745,0
Ingresos de Capital	3.274,7
Recursos Propios de Capital	78,5
Transferencias de Capital	3.112,2
Disminución de la Inversión Financiera	84,1
Gastos de Capital	6.963,6
Inversión Real Directa	3.978,1
Transferencias de Capital	694,6
Inversión Financiera	2.290,9
INGRESOS TOTALES	49.132,3
GASTOS TOTALES	51.076,2
RESULTADO FINANCIERO	-1.943,8
FINANCIAMIENTO NETO	1.943,8
Fuentes Financieras	7.242,7
Aplicaciones Financieras	5.298,9

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Octubre de 2016.-



4. Los Recursos en el Presupuesto 2017

La estimación de recursos provinciales para el año 2017, asciende a un total de \$49.132 millones y representa un incremento respecto al cierre proyectado de 2016 del 25,8%. Ello se explica principalmente por el aumento proyectado de los recursos corrientes en un 24%, que tiene sustento en el incremento de recursos tributarios de origen provincial (30%), las regalías (40,6%) y los ingresos tributarios de origen nacional (30,8%). El resto de los recursos corrientes, representan el 13,4% de los ingresos totales y muestran una caída del 12,7%. En cuanto a los recursos de capital, representan el 6,7% del total de ingresos y se espera crezcan en un 57,4%.

RECURSOS	2016		2017		Diferencia	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Recursos Corrientes	36.981,6	94,7%	45.857,6	93,3%	8.876,1	24,0%
Ingresos Tributarios Provinciales	11.087,0	28,4%	14.408,0	29,3%	3.321,0	30,0%
Ingresos Tributarios Nacionales	9.515,2	24,4%	12.446,9	25,3%	2.931,7	30,8%
Regalías	8.823,9	22,6%	12.408,1	25,3%	3.584,2	40,6%
Resto de Rec. Corrientes	7.555,4	19,3%	6.594,6	13,4%	-960,8	-12,7%
Recursos de Capital	2.080,1	5,3%	3.274,7	6,7%	1.194,6	57,4%
Recursos Totales	39.061,6	100,0%	49.132,3	100,0%	10.070,7	25,8%

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén.
Notas: Los valores del 2016 corresponden a ejecución proyectada a octubre.

A continuación se explicitan los supuestos asumidos en las estimaciones incluidas en el proyecto de Presupuesto 2017.

4.1. Recursos Tributarios de Origen Provincial

La participación de la recaudación de impuestos provinciales en el total de recursos promedia, en los últimos tres años, el 28%. Para su estimación se consideran el crecimiento esperado de la actividad económica provincial y los aumentos nominales vinculados al aumento de precios. Dentro de la primera variable se tienen en cuenta aspectos generales vinculados con la dinámica de la economía a nivel nacional, reflejadas en las pautas macrofiscales, así como factores específicos vinculados a la economía de la provincia. En este sentido, es fundamental incorporar en la estimación de los recursos tributarios provinciales el desarrollo que tendrá el sector hidrocarburífero.

En este sentido, el monto total de recursos tributarios de origen provincial asciende a \$14.408 millones, mostrando un incremento del 30% con respecto al cierre proyectado para el corriente año.

A continuación se expone la metodología y supuestos asumidos para la estimación de los recursos tributarios de origen provincial.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Impuestos sobre los Ingresos Brutos

En principio se analiza el comportamiento mensual y variaciones interanuales del tributo durante el período 2012-2016. Para el cierre del año 2016 se considera la ejecución de enero a septiembre y se proyecta el último trimestre.

Para el año 2017 se espera que:

- Las dos terceras partes de la recaudación del 2016 se ajusten por la variación esperada en la dinámica provincial. La misma depende de la actividad económica del país, para lo cual se toma como referencia la variación nominal del PBI (23,6%) de las pautas macrofiscales y, se le adiciona un 2,4% que representa el efecto de la dinámica económica provincial.
- El restante de la recaudación de IIBB del 2016 se ajuste por el crecimiento esperado del sector hidrocarburífero, estimado en un 37%. Ello surge de considerar la variación que tendrán en 2017: la producción computable de petróleo y gas, los precios promedios de venta de los hidrocarburos y el tipo de cambio nominal.

En síntesis, la estimación de Ingresos Brutos para el año 2017 es de \$12.712 y representa una variación del 32% con respecto a la proyección prevista para el presente año.

Impuesto de Sellos

Durante 2014 y 2015 la recaudación de impuesto de Sellos se vio incrementada de manera extraordinaria a raíz de una serie de contratos celebrados en el marco de mayores inversiones hidrocarburíferas, la variación interanual fue del 52% en 2014 y del 33% en 2015. Durante el 2016 se evidencia un menor dinamismo en dicha serie de contratos nuevos que dan como resultado una variación interanual proyectada del impuesto del 11%.

En este sentido, teniendo en cuenta el cierre previsto para el corriente año se estima un crecimiento interanual de la recaudación de Sellos del 11% arrojando un total de \$1.164 millones para 2017.

Impuesto Inmobiliario

Para su estimación se considera la actualización de las valuaciones fiscales de las tierras y construcciones, conforme a la evolución de los costos de construcción y a la dinámica del mercado inmobiliario, conjuntamente con un incremento de los importes mínimos del impuesto. Ello sumado a la permanencia de buenos índices de cobrabilidad, resultado de mejoras en los procesos administrativos tributarios y a las facilidades en formas y medios de pago, arroja una recaudación estimada para 2017 de \$532 millones con una variación interanual del 25%.



4.2 Recursos Tributarios de Origen Nacional

Para su estimación se consideran las proyecciones de recaudación tributaria nacional, detalladas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2017, así como los postulados básicos que las sustentan.

Las estimaciones del Gobierno Nacional consideran las siguientes proyecciones acerca de la evolución de las principales variables macroeconómicas, para el período 2016 – 2017.

Concepto	PBI	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2016 - MM de \$	7.887.532	6.568.384	1.257.214	1.079.128	1.203.624
Variación Real %	-1,5%	-0,9%	-3,5%	6,9%	10,2%
Variación Nominal %	35,1%	34,0%	38,0%	67,1%	73,6%
Var (%) precios	37,2%	35,2%	43,0%	56,4%	57,5%
2017 - MM de \$	9.749.993	8.117.154	1.723.620	1.402.963	1.591.637
Variación Real %	3,5%	3,5%	14,4%	7,7%	9,8%
Variación Nominal %	23,6%	23,6%	37,1%	30,0%	32,2%
Var (%) precios	19,4%	19,4%	19,8%	20,7%	20,4%

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2017.

Los supuestos utilizados por el Poder Ejecutivo Nacional para dicha estimación fueron los siguientes:

- La caída de la economía, esperada para el cierre del corriente año, será de -1,5% en términos reales, que implica un incremento en términos nominales del 35,1%. Según las pautas oficiales se espera una reactivación del producto para el año 2017, mostrando una variación real del 3,5% y una variación nominal del 23,6%.
- Las proyecciones de variación del consumo y la inversión están en línea con la desaceleración del producto proyectado para 2016, mientras que las exportaciones y las importaciones estarían creciendo tanto en 2016 como 2017, producto de la apertura de la balanza comercial que se experimentó a partir de la nueva administración. El nivel de consumo total cerraría este año con una desaceleración del -0,9% en términos reales, que se revertiría en 2017 a 3,5%. Se prevé que la inversión caiga un -3,5% en términos reales en 2016 mientras que para el año entrante se proyecta un crecimiento del 14,4%. Las exportaciones e importaciones tendrán un crecimiento real del 7,7% y 9,8%, respectivamente, para 2017.
- El Proyecto de Presupuesto nacional se sustenta en un tipo de cambio promedio anual de 14,99 pesos por dólar para el año 2016 y una depreciación del 19,5% en 2017, llegando a un tipo de cambio promedio de 17,92 pesos por dólar. Respecto a la evolución de los precios, la autoridad monetaria trabaja con metas de inflación con un rango entre 12%-17% para el 2017. Debido a cambios en la metodología de confección del Índice de Precios al Consumidor (IPC), no se cuenta con información oficial del mismo para los primeros tres meses del año ni, en consecuencia, para el cierre del presente ejercicio.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Con relación al sector externo, para el 2017 se proyecta un déficit de la balanza comercial en torno al 1,9% del PBI. Ello implica una caída del saldo comercial (ya deficitario en 2016) del -190% respecto al cierre proyectado para 2016.

Sumando Impuestos, Aduanas y Seguridad Social, la pauta de recaudación para 2017 asciende a \$2.532.187 millones, es decir, un 26,8% mayor a la proyección oficial de cierre del actual ejercicio. Bajo este escenario tendría lugar un aumento de la presión fiscal federal que pasaría del 25,3% (2016) a 26,0% (2017).

En términos desagregados, la mayor contribución al crecimiento recaudatorio continuará siendo aportado por el IVA (neto de Reintegros a los Exportadores), acompañando la evolución de las variables macroeconómicas (nivel de actividad y tasa de inflación), que generaría el 28,6% del crecimiento anual. En segundo lugar se ubicarían las Contribuciones a la Seguridad Social (25,3% del crecimiento agregado) impulsados por el efecto inercial de ajustes salariales del 2017 que se irán desacelerando. El siguiente en orden de participación es el Impuesto a las Ganancias (22,2%), que si bien va perdiendo participación dentro de la estructura impositiva nacional, la acotada actualización de los mínimos no imponible para la cuarta categoría mantiene a este tributo con un importante valor de recaudación. En forma conjunta, estos tres tributos aportarían el 76% del aumento recaudatorio, reflejando una considerable concentración de la estructura impositiva nacional.

Cabe mencionar que en el Proyecto de Presupuesto Nacional no se ha incorporado el impacto que tendría la modificación del Impuesto a las Ganancias en la recaudación nacional y con ello en los recursos provinciales.

En cuanto a las tasas de crecimiento, la mayor variación se observaría en los Impuestos Internos en el orden del 42,5% producto la mayor presión fiscal que se proyecta para el año entrante (aunque solo representaría el 2,7% de la recaudación de 2016). El IVA (neto de Reintegros a los Exportadores) y los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social también tendrían importantes incrementos, del orden de 28,6% y 25,3%. La recaudación por el impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios -que representa un 6,5% de la recaudación proyectada para 2017-, crecería a una tasa del 24,9%, por encima de la meta inflacionaria lo que supone un mayor grado de bancarización y formalización de la economía.

En función a estos parámetros, la proyección de recursos tributarios de origen nacional con destino a la Provincia del Neuquén durante el próximo año asciende a \$12.447 millones. De dicho monto \$9.336 millones corresponden al Régimen de Coparticipación Federal (base de las Leyes de autarquía financiera de los Poderes Legislativo y Judicial, y de la masa coparticipable a distribuir con los Municipios, según la Ley 2148 de coparticipación provincial), mientras que los restantes \$3.111 millones corresponden a Regímenes Especiales de distribución de recursos, los cuales cuentan con asignación específica respecto a su destino.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Las estimaciones de la participación de la provincia de Neuquén en el concepto "Transferencias Nacionales" suponen la vigencia para 2017 del art. 7º de la ley 26075 (Ley de Financiamiento Educativo). Esta ley fue sancionada originalmente para su aplicación en el período 2006-2010. En el año 2011 no tuvo aplicación. Sin embargo, el Congreso de la Nación decidió reimplantar su vigencia en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, previendo su aplicación para el año 2017. Por este motivo se procedió a estimar el monto de recursos coparticipables afectados por la Ley de Financiamiento Educativo para el año 2017, que asciende a \$1.689 millones.

De esta manera, el cálculo de los recursos tributarios de origen nacional proyectados para el año 2017 resulta superior en un 31% en relación a la ejecución estimada para el corriente ejercicio.

en millones de pesos

Recursos de Origen Nacional - Año 2017		12.446,9
Régimen de Coparticipación Federal		9.335,9
Ley 23548 Distribución Secundaria		8.003,7
Ley 24621 Ap. B Exced. Conurbano Bonaerense		1.176,2
Ley 24699 Art. 5 Inc. C - Imp. Ganancias		7,6
Ley 24699 Ap. 4 Bienes Personales		104,3
Ley 24977 - Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes		44,2
Regímenes Especiales Afectados a Programas		1.758,0
Ley 26075 - Financiamiento Educativo		1.689,2
Ley 24049 - Transferencia Servicios Educativos		13,9
Ley 24049 - Pro.So.Nu.		1,9
Ley 24049 - Pro.So.Co.		1,6
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales		30,0
Fondo Nacional Energía Eléctrica - FSCT 60%		21,5
Regímenes Especiales Afectados a Obras Públicas		1.353,0
Obras de Infraestructura - Ley 23966		48,0
Coparticipación Vial - Ley 23966		182,4
Fo. Na. Vi. - Ley 23966 y 24464		580,7
F.E.D.E.I. - Fondo Especial Desarrollo Eléctrico del Interior		58,5
Ley 24073 - N.B.I. Ganancias - Obras Infraestructura Social Básica		483,4

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2017.

4.3. Regalías y Canon Extraordinario de Producción

Para la estimación de los recursos que percibe la Provincia del Neuquén por Regalías y Canon Extraordinario de Producción se considera el siguiente análisis:

Petróleo -El contexto internacional y bases para la estimación

Según la U.S. EnergyInformationAdministration, el desarrollo de reservorios no convencionales de hidrocarburos en los Estados Unidos desde hace algunos años ha

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



do modificando la jerarquía de la producción petrolera, convirtiendo al mayor consumidor mundial de energía en su productor más importante.

El aumento constante de la producción de petróleo en el mundo, sumado al amesetamiento de la demanda empujada por la desaceleración de la economía China, genera un exceso de oferta del recurso que impacta en la caída del precio de los crudos de referencia, WTI y Brent, situándolo en torno a los 47 dólares por barril en octubre de 2016.

En este contexto y considerando las perspectivas del mercado así como los cambios recientes en materia regulatoria, se adoptan los siguientes supuestos para la estimación de regalías y canon extraordinario de producción para el petróleo:

- Precio de Referencia Internacional: considerando la situación actual del mercado mundial, se asume para el West Texas Intermediate (WTI) un valor promedio ponderado para el año 2017 de 55 U\$S/bbl.
- Precio de Venta Mercado Interno: teniendo en cuenta que el precio de venta del oilen el mercado interno se encuentra regulado por Ministerio de Energía y Minería de la Nación, se considera el promedio de venta en el mercado interno rondará los 63 U\$S/bbl.
- Producción Computable: analizando valores históricos y asumiendo el declino de los yacimientos convencionales, que no llega a ser compensado por el incremento de la producción no convencional, se proyecta una producción de petróleo para el año 2017 en torno a los 17,2 Mm3/día promedio anual, lo cual representa una disminución del 1,9% con respecto al 2016.
- Destino de la producción: se considera que cerca de la totalidad de la producción de petróleo de la provinciase será destinada al mercado interno. No deben descartarse algunas exportaciones de carácter extraordinario, en cuyo caso serán valuadas al precio internacional WTI.
- Tipo de cambio nominal promedio anual: 17,92 \$/U\$S, según pautas macrofiscales del Proyecto de Presupuesto Nacional.

En función de estas hipótesis se estiman ingresos en concepto de regalías petrolíferas para el año 2017 por un total de \$5.218 millones.

El Canon Extraordinario de Producción -producto de las renegociaciones de las concesiones de explotación efectuadas en el marco de la Ley 2615- representa un incremento de un 3% adicional a los 12 puntos que se pagan por regalías y aplica únicamente a las áreas cuyos contratos de concesión han sido prorrogados. Cabe señalar que se trata de áreas de producción mayormente convencional que vienen sufriendo un importante declino en sus volúmenes de producción.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



se estiman ingresos en concepto de Canon de petróleo por \$652 millones en 2017. No se incluye en este Proyecto ingresos por la denominada Renta Extraordinaria (un adicional sobre el Canon Extraordinario de Producción vinculado a los precios efectivos de venta de hidrocarburos) dado que las hipótesis explicitadas implican que no se alcanzaría el valor mínimo de los precios de venta del petróleo a partir del cual se comienza a devengar dicho concepto (78 U\$S/bbl).

De esta forma, se proyecta recaudar en conceptos relacionados al petróleo, una suma agregada de \$ 5.870 millones.

Gas - El contexto internacional y bases para la estimación

Con el surgimiento de la explotación de recursos gasíferos provenientes de reservorios no convencionales, se prevé que el presente ejercicio finalice con un incremento interanual de la producción de gas de alrededor del 8%. Para la estimación de regalías gasíferas y canon de producción de gas se consideran los siguientes supuestos:

- Precio promedio de venta para el año 2017 será de 4,35 U\$S/MMbtu.
- Producción Computable: En función de los registros históricos y teniendo en cuenta el amesetamiento en los yacimientos de gas convencional, que es más que compensado por la creciente producción de no convencional como Shale y Tight Gas, se proyecta una producción total anual de 20.912 millones de m³, representando un incremento del 7% con respecto al 2016. La distribución mensual de la misma se realizará conforme a las variaciones de la intensidad de la demanda en período invernal y veraniego, teniendo en cuenta la capacidad de transporte hacia los diferentes mercados.
- Destino de la producción: De acuerdo a la información disponible, se considera que el 91,4% del gas producido y entregado en la Provincia del Neuquén se destinará a los distintos segmentos de la demanda interna, 8,5% al Proyecto MEGA y el restante 0,1% al mercado externo. Sin embargo, ello dependerá en última instancia de la necesidad del combustible por parte del mercado doméstico en períodos de bajas temperaturas donde se prioriza la atención de los usuarios residenciales, con la consecuente disminución en el precio promedio de venta y por ende en las regalías.
- Tipo de cambio nominal promedio anual: 17,92 \$/U\$S, según pautas macrofiscales del Proyecto de Presupuesto Nacional.

De acuerdo a estas hipótesis, se proyecta un ingreso en concepto de regalías gasíferas para el año 2017 de \$ 7.123 millones.

Para el caso del Canon Extraordinario de Producción de Gas, bajo los mismos supuestos y teniendo en cuenta las renegociaciones de las concesiones efectuadas en el marco de la Ley 2615, se estima un ingreso para el año 2017 de \$837 millones.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



De esta forma, se proyecta recaudar en conceptos relacionados directamente a la producción de gas un total de \$7.960 millones.

Hidroelectricidad

Las sequías del presente año condicionaron la baja hidráulica, impactando en una reducción de la energía generada y por ende en las regalías hidroeléctricas que percibe la provincia.

Para el 2017 se proyecta un incremento en la recaudación de regalías hidroeléctricas debido a una mejora tanto en los volúmenes como en el precio de venta de la energía. En línea con la recomposición de precios para las diferentes fuentes de energía que promueve el gobierno nacional, se espera una recomposición en el precio spot que hoy se encuentra fijo en 120 \$/Mwh. De esta manera, los ingresos proyectados en concepto de regalías hidroeléctricas ascienden a un total de \$67 millones para el año 2017.

Total de Regalías Energéticas y Canon Extraordinario de Producción

En función de las hipótesis adoptadas para los cálculos de las regalías provenientes de cada uno de los recursos energéticos con los que cuenta la Provincia del Neuquén, se proyecta un total de Regalías para el año 2017 de \$12.408 millones y un Canon Extraordinario de Producción de \$1.489 millones.

4.4. Resto de los Recursos Provinciales

Al considerar los cuatro conceptos previamente analizados -recursos tributarios nacionales, provinciales, regalías y canon extraordinario de producción- se acumula el 83% de los recursos totales provinciales estimados para el año 2017, el 15% restante está conformado por: Resto de los Recursos No Tributarios (tasas, derechos, alquileres, multas y otros), Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes y Recursos de Capital.

A continuación se detallan la estimación realizada para cada uno de ellos:

Los Ingresos No Tributarios (excluidas las Regalías y el Canon Extraordinario de Producción) se proyectan para 2017 en \$1.920 millones, de los cuales \$323 millones (16,8%) corresponden a Tasas, \$183 millones (9,5%) a Derechos y los \$1.415 millones restantes (73,7%) a Otros Ingresos No Tributarios. En concepto de Tasas se destacan las que percibirá el Poder Judicial (\$67 millones) y los ingresos por Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (\$86 millones). Dentro de los Derechos el concepto más importante es el Canon de Áreas provinciales -que abonan a comienzos de año las operadoras hidrocarburíferas- que se proyecta en \$80 millones. El resto de Ingresos No Tributarios incluye fundamentalmente los ingresos esperados por Acuerdos Transaccionales que suscribe la Fiscalía de Estado con empresas hidrocarburíferas que se estiman en \$1.306

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



millones y los Convenios de la Dirección Provincial de Vialidad con Vialidad Nacional destinados al Fondo Hídrico.

Los Ingresos de Operación esperados para 2017 ascienden a \$2.125 millones, de los cuales cerca de \$1.860 millones corresponden a las distintas funciones que cumple el Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN), mientras que \$245 millones corresponden a los ingresos por servicios de agua y saneamiento del EPAS y \$21 millones a la prestación de servicios termales.

Respecto de los recursos derivados de Renta de la Propiedad se estiman en \$188 millones, compuestos casi en su totalidad adiferencias de tipo de cambio generadas por la colocación de los títulos de cancelación de deuda (TICADE) y a intereses por depósitos.

En cuanto a las Transferencias Corrientes a recibir durante 2017, se estiman \$869 millones, entre las cuales se destacan el Fondo Nacional de Incentivo Docente con \$424 millones, el convenio de estabilidad del gasoil que implicará \$217 millones y convenios con el Instituto Provincial de Juegos de Azar por \$52 millones.

Con respecto a los Recursos de Capital, compuesto en un 95% por transferencias de capital provenientes del Estado Nacional con destino a la ejecución de obras, se estiman en \$3.275 millones, con un crecimiento interanual del 57%.

Durante 2017 se espera recibir transferencias destinadas a vivienda por \$1.507 millones a través del Programa Techo Digno; el Programa Nacional Acciones para la provisión de Tierras para el Hábitat Social; Programa Federal de Integración Sociocomunitaria y Promeba II; para obras con fines educativos por \$432 millones; y a través del Fondo Federal Solidario se esperan ingresos por \$509 millones.

Parte de los recursos para financiamiento de obras provienen de Convenios de Cooperación y Financiamiento con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación destinados a la ejecución de obras de Salud, Educación y Vivienda por un total de \$629 de millones. En los dos primeros casos (Salud y Educación) el 70% del financiamiento corresponde al nivel nacional y el resto a fondos provinciales. En el caso de obras de Vivienda, el financiamiento corresponde en un 100% al nivel nacional.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



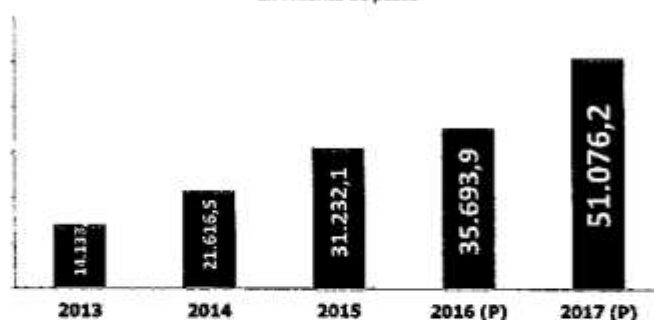
5. El Gasto Público Provincial en el Presupuesto 2017

5.1. Evolución del Gasto Público Provincial

El Gasto Público de la Provincia previsto para el año 2017, alcanzará los \$51.076 millones, con un crecimiento del 43% respecto de la Ley de Presupuesto del año 2016. Esto implica un gasto público provincial por habitante del orden de los \$80.068¹⁰, con un crecimiento del 41% respecto del gasto por habitante del año 2016.

Gasto Público Provincial

Período: 2013 - 2017
En Millones de pesos



Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura Provincia del Neuquén.

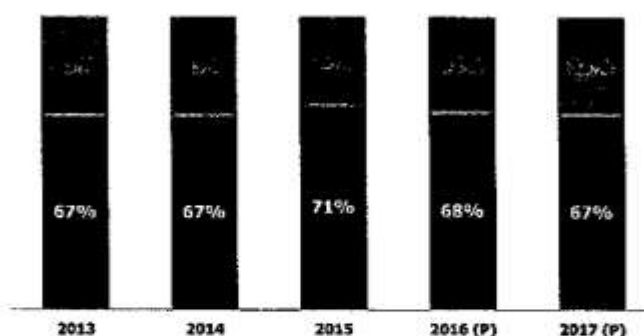
Para el ejercicio fiscal 2017 se espera que el 67% del gasto público sea financiado con recursos de Rentas Generales y el restante 33% con recursos afectados por normativa específica. Como se puede observar en el siguiente gráfico, dichas participaciones han permanecido relativamente estables durante los últimos cinco años.

GASTO PÚBLICO PROVINCIAL

Según Fuente de Financiamiento

Período: 2013 - 2017

■ Rentas Generales ■ Recursos Afectados



Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

¹⁰ Según el INDEC, se estima que la población de Neuquén en 2017 será de 637.913 habitantes



5.2. Gasto Público Provincial: Según Clasificación por Objeto

El 85% del gasto público provincial se concentra en los gastos corrientes, es decir, en todas aquellas erogaciones necesarias para el normal funcionamiento del Estado y las transferencias unilaterales de carácter corriente que se realizan tanto al sector público como al sector privado de la economía provincial.

El 14% restante se destina a incrementar el stock de capital público y a efectuar transferencias de carácter no habitual, con destino a gastos de capital, tanto para el sector privado como para el sector público, ya sea a otros niveles de administraciones públicas (municipios y comisiones de fomento) u otros organismos autárquicos (IADEP).

Gasto Corriente

El gasto corriente proyectado para el 2017 asciende a \$44.113 millones, \$14.115 millones adicionales que lo estipulado en la Ley de Presupuesto del año 2016. El mismo se asignará de la siguiente manera:

Personal

El gasto de la partida personal proyectado para el año 2017 asciende a \$28.049 millones, de los cuales \$25.384 corresponden al Poder Ejecutivo, representando el 90,5% del total del gasto. El 76,5% del mismo, que representa en términos absolutos \$19.406 millones, se concentra en los tres servicios esenciales que presta el Estado Provincial: Educación, Salud y Seguridad. Por su parte, los Poderes Legislativo y Judicial y el Consejo de la Magistratura, requerirán \$2.665 millones.

A continuación se presenta la composición del gasto en personal clasificado según los sectores más importantes:

PROYECTO PRESUPUESTO 2017
GASTO EN PARTIDA "PERSONAL" POR JURISDICCION



JURISDICCION	Mill. \$	en %
CONSEJO PROV. DE EDUCACION (*)	10.941,8	39,0%
POLICIA (*)	3.605,7	12,9%
MRJD. DE SALUD (*)	4.858,9	17,3%
PODER LEGISLATIVO	567,7	2,0%
PODER JUDICIAL Y CONS. MAGIST	2.097,6	7,5%
RESTO ADM. CENTRAL	4.348,4	15,5%
RESTO ORGAN. DESCENTRAL.	1.628,5	5,8%
TOTAL GASTO CONSOLIDADO	28.048,6	100%

(*) El gasto en Personal corresponde a la jurisdicción y no a la finalidad.
Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

Para la determinación de dicho gasto se ha tomado como base de cálculo la ejecución del año 2016 (Enero/Septiembre y los meses subsiguientes se proyectaron con

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Septiembre). Asimismo se adicionaron los incrementos derivados del crecimiento vegetativo (antigüedad, permanencia en la categoría, dedicación exclusiva de salud, categorización vialidad, evaluación de desempeño de diversos escalafones, entre otros), vacantes para los servicios esenciales y ascensos de policía.

A continuación se detallan la distribución y cantidades de las vacantes mencionadas precedentemente:

Organismo	Cantidad
Policía	600
Agentes Nuevo Cuadro	600
Salud	319
Profesionales	140
Técnicos	71
Administrativos	71
Operativos	37
Educación	
Docentes	800
Hs. Cátedras	6.000

Se estima un incremento motivado por los ascensos de Policía que demandará \$49,1 millones considerando que los mismos se efectivizarán de acuerdo a lo establecido en las normas de promoción del sector.

Los cargos en Educación se encuentran distribuidos para la estimación de la siguiente manera:

Nivel	Horas	Cargos
	Cátedras	Docentes
Enseñanza Inicial	0	71
Enseñanza Primaria	103	367
Enseñanza Adultos	35	39
Educación Física	327	8
Educación Especial	0	47
Enseñanza Privada	471	67
Enseñanza Media	2.109	90
Educación Técnica	2.106	79
Enseñanza Superior	450	24
Enseñanza Estético Expresivo	399	8
TOTAL	6.000	800

En el Anexo II del Proyecto se incorpora un detalle por Organismo de las Plantas de personal desglosada en Permanente (partida principal 10) y Temporal (partida principal 21). En éstas se incluyen a los agentes de planta permanente y temporal con su categoría de revista retenida o reservada en su organismo de origen que, al

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



momento, se encuentran ocupando cargos políticos (Autoridades Superiores, Funcionarios Superiores, Asesores de gestión y Jefes de departamento), y que a nivel de gasto se encuentran individualizadas en la partida principal 31.

Por otro lado, en el mencionado anexo se incorporan por separado, de manera de poder individualizarlas, las vacantes consignadas precedentemente junto con el remanente de vacantes (195) no asignadas de ejercicios anteriores, por conversión presupuestaria resultante de la aplicación de la Ley Orgánica de Ministerios N° 2987, que serán administradas por el Ministerio de Economía e Infraestructura en un todo de acuerdo en lo establecido en el Artículo 6° del Proyecto de Ley.

Bienes de consumo y Servicios no Personales:

El nivel de gasto previsto para esta partida en 2017 asciende a \$5.982 millones. El peso relativo dentro del gasto corriente es del 13,6%, un 39% superior a la cifra plasmada en la Ley de Presupuesto del año 2016, que equivale a una suma adicional de \$1.683 millones.

Transferencias Corrientes:

Comprende a las transferencias que realiza la Administración Pública Provincial tanto al sector público –municipios y otros entes– como al sector privado –subsidios a familias y a escuelas de gestión privada-. Dicha partida totaliza la suma de \$8.144 millones y representa el 18,5% del gasto corriente estipulado en el presupuesto 2017.

Intereses de la Deuda:

Los compromisos por los servicios financieros y gastos asociados para el próximo ejercicio fiscal ascienden a \$1.938 millones, lo que equivale a aproximadamente el doble de lo previsto en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Gasto de Capital

El gasto de capital planificado para el año 2017 asciende a \$6.964 millones, un 22,3% más de lo plasmado en la Ley de Presupuesto del ejercicio 2016.

La Inversión Real Directa prevista es de \$3.978 millones, de los cuales \$3.160 millones están destinados al rubro Construcciones y \$228 millones a Producción Propia. A continuación se detallan las obras previstas por finalidad y función.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



PROVINCIA DEL NEUQUÉN		
INVERSION REAL DIRECTA: Obra Pública por Finalidad y Función (incluye "Producción Propia")		
Proyecto de Presupuesto 2017 - En millones de \$		
Finalidad y Función	Función	Finalidad
Administración Gubernamental		60,2
Legislativa	20,4	
Judicial	35,0	
Administración General	4,9	
Servicios de Seguridad		14,7
Seguridad Interior	14,7	
Servicios Sociales		2.333,7
Salud y Saneamiento Ambiental	345,1	
Promoción y Asistencia Social	2,9	
Educación y Cultura	847,3	
Vivienda y Urbanismo	838,6	
Agua Potable y Alcantarillado	206,9	
Otros Servicios Urbanos	93,0	
Servicios Económicos		979,1
Energía, Combustibles Y Minería	321,5	
Transporte	494,0	
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	134,3	
Industria	29,1	
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,2	
TOTAL		3.387,8

La Obra Pública se encuentra mayormente orientada a los Servicios Sociales (69%) y los Servicios Económicos (29%).

Dentro de las Obras destinadas a los Servicios Sociales se destacan, en Salud y Saneamiento Ambiental el Hospital de San Martín de los Andes, el Hospital de Rincón de los Sauces, el Hospital de Zapala, el Hospital de Añelo, la construcción del Centro de Salud del Barrio Villa Florencia de Neuquén y el reacondicionamiento del Arroyo Durán de la Ciudad de Neuquén. En Educación y Cultura, las obras de mayor relevancia, de acuerdo al monto de la inversión, son la EPET N°20, la Escuela Especial Laboral N° 2 y la Sala de Espectáculos "La Usina" de la Ciudad de Neuquén, la EPET N° 21 y la Escuela Superior de Música de San Martín de los Andes, el Jardín de Infantes s/N° de San Patricio del Chañar, y la Escuela Primaria s/N° del Barrio El Porvenir de Plottier, entre otras.

El financiamiento de parte de dichas obras proviene de Convenios de Cooperación y Financiamiento recientemente suscriptos entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación destinados a la ejecución de obras de Salud, Educación y Vivienda. En los dos primeros

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



casos el 70% del financiamiento corresponde al nivel nacional y el resto a fondos provinciales. En el tercer caso, obras de Vivienda, corresponde a obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el marco del Programa Acciones para la provisión de Tierras para el Hábitat Social. Su financiamiento corresponde en un 100% al nivel nacional e implica \$391 millones para obras en el interior de la provincia y 151 millones para la Ciudad de Neuquén.

Respecto a otros Servicios Urbanos cabe mencionar las Áreas Recreativas de Plottier, Senillosa, Centenario y Neuquén que comprenden los paseos recreativos costeros sobre el Río Limay y Río Neuquén.

A su vez, dentro de las obras asociadas a Seguridad se destacan las Comisarias N° 10 de Añelo y N° 17 de Neuquén.

La Obra Pública destinada a los Servicios Económicos se orienta a Transporte, fundamentalmente a través de la Dirección Provincial de Vialidad, destacando las obras de la Ruta Provincial N° 7 incluyendo el tramo rotonda Centenario - intersección Ruta Provincial 51 y obras de iluminación, y Ruta Provincial N° 43 tramo Villa del Nahueve – Las Ovejas.

En materia de Agua y Saneamiento se destacan el Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales en Senillosa y la nueva obra de toma y ampliación de la Planta Potabilizadora Modular de Rincón de los Sauces.

Entre las obras destinadas al suministro y transporte de Energía Eléctrica cabe mencionar la construcción de obras en la zona sur y en menor medida en la zona norte, centro y oeste de la Provincia, la continuación de la obra de Interconexión Eléctrica en Villa La Angostura y la Estación Transformadora Loma Campana.

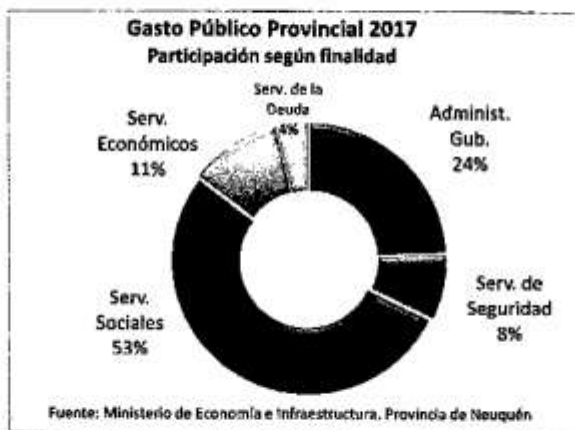
El resto de los componentes del Gasto de Capital corresponde a las Transferencias de Capital y la Inversión Financiera. Las Transferencias de Capital previstas ascienden en 2017 a \$695 millones e incluyen los recursos a transferir al IADEP y las Transferencias desde el nivel de gobierno provincial al municipal, destinadas a obras y equipamiento. Dentro de estas destacan las transferencias en concepto del Fondo Federal Solidario – un 30% de los ingresos provinciales por este concepto se transfieren automáticamente a los Municipios-, las derivadas del "Plan Más Cerca", y parte de los ingresos en concepto de Responsabilidad Social Empresaria que recibe la Provincia y que se destinan a obras a ser ejecutadas por los gobiernos locales. La Inversión Financiera prevista para 2017 asciende a los \$2.291 millones, de los cuales se destinan a Aportes de Capital a las empresas del estado \$128 millones y a Concesión de Préstamos \$2.163 millones. Los componentes de mayor importancia dentro de este rubro son los préstamos hipotecarios por construcción de viviendas que se proyectan en \$1.262 millones y los aportes reintegrables a efectuar a los Municipios que se estiman en \$890 millones.

5.3. Gasto Público Provincial: Según finalidad y función



El 53% del gasto público provincial proyectado para el año 2017 estará destinado a cubrir las erogaciones necesarias para la prestación de servicios sociales -incluye: educación, salud, asistencia social, trabajo, vivienda y urbanismo y agua y saneamiento-. Una proporción idéntica se asignó en la Ley de Presupuesto 2016.

El gráfico a continuación muestra que la Administración Gubernamental demandará el 24% del gasto provincial, los Servicios Sociales el 53%, los Servicios Económicos el 11%, los de Seguridad Pública el 8% y por último los Servicios de la Deuda (intereses y gastos asociados) insumirán el 4% del gasto público provincial.



El gráfico a continuación muestra la evolución del gasto público provincial, según finalidad y en millones de pesos.





A continuación se analiza la clasificación funcional del gasto público provincial para el ejercicio fiscal 2017, según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad.

Administración Gubernamental:

Para el año 2017 se proyecta un monto de \$12.613 millones destinados a la Administración Gubernamental, lo que implica un incremento del 41% en relación a lo estipulado en la Ley de Presupuesto del año 2016.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
Evolución Gasto Público 2013 a 2017
En millones de pesos corrientes

Funciones	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (P)
Legislativa	216,5	338,2	413,3	505,8	699,4
Judicial	682,5	985,9	1.522,0	1.803,7	2.396,3
Dirección Superior Ejecutiva y Servicios Generales	485,0	707,4	1.060,0	1.065,3	1.825,5
Relaciones Interiores (Municipios y Comisiones de Fomento)	2.016,9	3.070,0	3.882,1	5.008,1	7.022,3
Administración Fiscal	134,4	218,0	606,2	392,8	476,3
Control de la Gestión Pública	37,5	53,9	107,6	117,2	158,8
Información y Estadísticas Básicas	8,5	13,4	19,6	24,7	34,9
TOTAL GASTO ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	3.581,2	5.386,9	7.610,7	8.917,7	12.613,4

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

La función **Legislativa** consiste en la creación de las leyes y ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Provincial. Los gastos de la Legislatura Provincial destinado a la formación y sanción de las leyes provinciales, demandará en el presente Presupuesto la suma de \$699 millones. Las erogaciones se ajustaron a los recursos enmarcados en la Ley 2.395.

La función **Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Provincia. Las erogaciones previstas para el año 2017 ascienden a \$2.396 millones. El presupuesto 2017 asignado al Poder Judicial supera en un 33% al monto establecido en la Ley de Presupuesto de 2016.

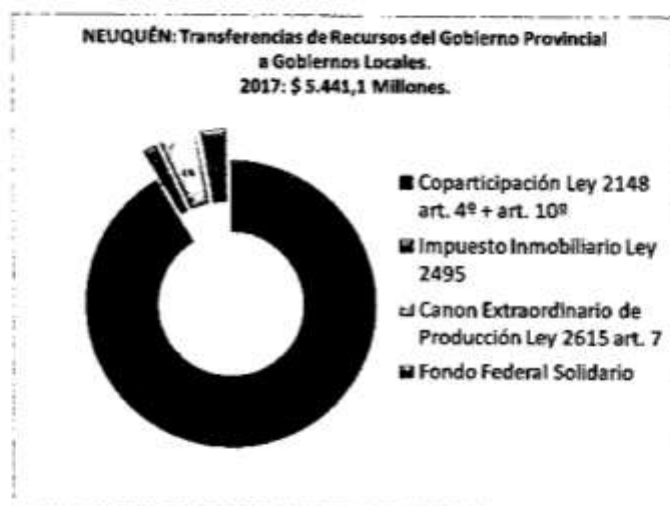
La función **Relaciones Interiores**, concentra el 56% del gasto de la administración gubernamental. Dicha finalidad incluye entre otros gastos las transferencias automáticas y directas, y no automáticas de carácter reintegrable y no reintegrable a

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Municipios y Comisiones de Fomento. En total, el gasto vinculado a esta función asciende a \$7.022 millones para el 2017.

Las transferencias automáticas y directas son aquellas enmarcadas en Leyes y Decretos Provinciales, y se estiman que las mismas asciendan a \$5.441 millones. Ellas son: Ley 2148 de Coparticipación Provincial, Ley 2495 Impuesto Inmobiliario, Ley 2615 Artículo 7º - Canon Extraordinario de Producción y el Decreto Nº 739/09 referido al Fondo Federal Solidario, este último recurso tiene la finalidad de financiar inversiones en equipos, herramientas, maquinarias y obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura en el ámbito o ejido municipal.



Las transferencias más relevantes que prevé realizar el Gobierno Provincial durante 2017 son:

- Recursos derivados del régimen de coparticipación provincial Ley 2148, dado que se proyecta transferir la suma de \$4.973 millones por el artículo 4º y \$ 3 millones por el artículo 10º.
- Ley 2615 Art. 7º - Canon Extraordinario de Producción: \$223 millones.
- Fondo Federal Solidario (Decreto 739/09) los recursos de las retenciones que se realizan a las exportaciones de la soja y sus derivados sumarán: \$157 millones.
- Adicional del 15% del Impuesto Inmobiliario a cargo del Tesoro Provincial, según lo establece la Ley 2495: \$85 millones.
- Total de Aportes: se estima un total de \$1.576 millones. Establecidos de la siguiente manera:
 - No Reintegrables: el aporte alcanza un total de \$686 millones. Estas transferencias tienen como destino financiar gastos corrientes y de capital a municipios y comisiones de fomento.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



- o Reintegrables: En el marco del Convenio de Compromisos, Cooperación Mutua e Intercambio de Información con Municipios se proyecta transferir la suma \$890 millones en concepto de préstamo a aquellos municipios comprendidos en el régimen de coparticipación provincial.

En el siguiente cuadro se detalla por municipio el volumen de las transferencias automáticas a realizar en el 2017 según lo establece cada normativa provincial.

PROVINCIA DE NEUQUÉN

EJERCICIO 2017

PRESUPUESTO 2017: Total de Afectaciones Automáticas de Recursos a Municipios.					
En Millones de Pesos.					
DETALLE	TOTAL	Copartición a Municipios Ley 2148 Art. 4º + Art. 10º	Inmobiliario Ley 2895	Canon Extraordinario Ley 2615 Art. 7º	Fondo Federal Solidario Dec. N° 306/09
TOTAL ASIGNADO:	5.041,10	4.975,53	85,32	221,38	156,87
MUNICIPIOS - ANEXO II ART. 4º LEY 2148	5.420,91	4.972,52	83,80	216,60	148,71
ALLUMBE	74,23	68,12	1,12	2,97	2,04
ANDACOLLO	47,22	43,26	0,78	1,89	1,29
AÑELO	44,44	40,77	0,67	1,78	1,22
BAJADA DEL AGRIO	23,84	21,38	0,41	0,93	0,64
BUTA RANQUEL	45,63	42,76	0,74	1,86	1,28
CENTENARIO	374,47	343,90	5,62	14,97	10,28
CHOS MALAL	149,60	137,24	2,27	5,98	4,18
CUTRAL CO	506,70	464,93	7,60	20,28	13,90
EL CHOLAR	27,74	25,36	0,51	1,11	0,76
EL HUIFCU	41,73	38,29	0,62	1,67	1,15
HURNGANCO	29,80	27,35	0,44	1,13	0,82
JUMIN DE LOS ANDES	162,03	148,88	2,43	6,48	4,43
LAS LAJAS	104,05	95,47	1,56	4,16	2,86
LAS OVEJAS	46,06	42,27	0,69	1,84	1,26
LONDOPUE	79,12	72,80	1,19	3,16	2,17
MARIANO MORENO	67,20	61,66	1,01	2,66	1,84
NEUQUEN	1.898,35	1.741,87	28,48	75,90	52,09
PICUN LEUFU	59,07	54,20	0,89	2,36	1,67
PIEDRA DEL AGUILA	70,99	65,14	1,07	2,84	1,95
PLAZA HUINCUL	209,73	192,44	3,25	8,39	5,76
PIOTTRE	292,10	268,02	4,70	11,68	8,02
RINCON DE LOS SAUCES	88,40	81,05	1,48	3,53	2,42
SAN MARTIN DE LOS ANDES	250,37	229,73	3,75	10,01	6,87
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	89,96	82,54	1,35	3,60	2,47
SENILLOSA	88,23	80,06	2,35	3,49	2,33
TRICAD MALAL	31,43	28,84	0,47	1,26	0,84
VILLA EL CHOCON	28,38	25,86	0,62	1,33	0,77
VILLA LA ANGOSTURA	82,92	76,08	1,25	3,32	2,28
ZAPALA	406,44	372,94	6,10	16,25	11,13
MUNICIPIOS - ART. 31º LEY 2148	20,19	3,02	2,11	0,70	0,16
BARRANCAS	2,40	0,41	0,26	0,85	0,52
CAVIAHUE-COPAHUE	1,52	0,00	0,28	0,67	0,44
LAS COLORADAS	2,05	0,36	0,26	0,69	0,43
LOS MICHES	2,09	0,36	0,29	0,81	0,53
RINCON DE LOS SAUCES	1,35	0,68	0,00	0,00	0,67
TAQUIMILAN	2,09	0,38	0,26	0,56	0,39
VILLA PEHUENIA	2,65	0,00	0,36	0,83	0,47
VISTA ALEGRE	6,60	0,81	0,61	2,50	1,68

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Economía e Infraestructura, NEUQUÉN.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



La función **Administración Fiscal** para el 2017 tiene previsto una erogación de \$476 millones, y comprende acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos, custodia de bienes y del patrimonio estatal. Incluye las acciones propias a la administración financiera gubernamental.

Las demás funciones, **Control de la Gestión Pública e Información y Estadísticas Básicas**, comprenden acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos; como así también a la producción de información y del sistema estadístico, básicos para el interés general de los agentes económicos y sociales. Para el cumplimiento de dichas funciones se asigna la suma de \$194 millones.

Seguridad Pública:

Esta finalidad comprende las acciones de resguardar y proteger los bienes y las personas en todo el ámbito de la Provincia, por lo que el Gobierno de la Provincia del Neuquén ha priorizado la asignación de fondos para el ejercicio fiscal 2017 por \$4.010 millones.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Gasto Público Provincial del Servicio de Seguridad

Evolución Gasto Público 2013 a 2017

En millones de pesos corrientes

Funciones	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (P)
Seguridad Interior	983,4	1.599,4	2.338,5	2.520,6	3.647,7
Sistema Penal	80,9	134,6	186,5	192,8	291,6
Administración de la Seguridad	27,6	42,4	45,2	45,9	70,5
TOTAL GASTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	1.091,9	1.776,3	2.570,2	2.759,3	4.009,9

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

El gasto en el Servicio de Seguridad previsto para el 2017 representa el 8% del gasto público provincial, participación levemente superior a la del ejercicio anterior. La inversión anual por habitante en materia de Seguridad ascenderá a aproximadamente \$6.285 en el año 2017.

El gasto en personal de esta finalidad insumirá la suma de \$3.670 millones, representando el 92% del gasto total de la Finalidad.

Servicios Sociales:

El nivel de gasto previsto para esta finalidad para el año 2017 será de \$26.976 millones, de los cuales el 53% está destinado a la prestación del servicio público de la educación y 26% el será asignado a la función salud.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial en los Servicios Sociales
Evolución Gasto Público 2013 a 2017
En millones de pesos corrientes

Funciones	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (P)
Salud	1.925,9	2.862,5	4.220,8	4.648,9	7.034,4
Promoción y Asistencia Social	419,2	753,3	1.106,0	1.061,3	1.811,7
Seguridad Social	108,0	31,8	41,1	31,9	45,0
Educación y Cultura	4.090,2	6.028,2	9.319,9	10.115,6	14.381,6
Ciencia y Técnica	0,1	0,3	1,4	1,1	8,6
Trabajo	101,1	114,4	168,7	174,3	228,3
Vivienda y Urbanismo	410,9	735,8	1.160,0	1.487,0	2.438,2
Agua Potable y Alcantarillado	293,3	518,4	877,1	747,8	1.028,1
TOTAL GASTO SERVICIOS SOCIALES	7.348,8	11.044,6	16.895,0	18.267,9	26.976,0

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

Educación:

La inversión en Educación en la Provincia del Neuquén para el año 2017 alcanzará los \$14.382 millones (un 42% más que lo previsto en la Ley de Presupuesto 2016). Ello representa el 53% del Gasto Público Social y el 28% del Gasto Público Total.

El 78% del presupuesto de la función educativa se destinará a cubrir gastos de Personal, que ascenderá a \$11.254 millones, e implica un 40% del gasto total en Personal de la Provincia. A continuación se presenta la distribución de la inversión educativa por niveles y modalidades.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Gasto Público Provincial del Servicio Educación

Evolución Gasto Público 2013 a 2017

En millones de pesos corrientes.



Funciones	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (P)
Educación Inicial	199,7	414,5	671,5	756,3	1.092,4
Educación Primaria	1.059,2	1.645,2	2.553,7	2.981,0	4.035,4
Educación Especial	175,2	304,7	434,5	464,0	648,0
Educación Media y Técnica	1.015,1	1.697,5	2.505,4	2.717,5	3.768,4
Educación Artística	65,8	74,0	155,7	66,8	295,5
Educación Superior y Universitaria	204,5	307,8	440,0	470,9	715,6
Educación No Formal	150,1	363,7	617,8	663,9	846,7
Administración de la Educación	1.159,7	1.121,5	1.706,3	1.812,1	2.595,1
Cultura (incluye Culto)	20,9	32,8	41,8	94,8	152,8
Deportes y Recreación	40,0	66,5	193,1	88,3	231,7
TOTAL GASTOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4.090,2	6.028,2	9.319,9	10.115,6	14.381,6

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

El Gasto Educativo y la Constitución Provincial: El artículo 114º de la Constitución de la Provincia establece que el gasto educativo deberá dar cuenta de "el treinta por ciento (30%) como mínimo de las rentas generales de la Provincia".

El gasto educativo (neto del gasto en cultura, deporte y recreación) asciende a los \$13.997 millones, cifra que representa el 42% de las Rentas Generales de la Provincia (Recursos de la Tesorería General provincial).

Vale decir que, al igual que en los ejercicios fiscales de años anteriores, para el ejercicio fiscal 2017 la Administración Pública Provincial vuelve a cumplir ampliamente con el mandato constitucional, dado que el gasto previsto para prestar el servicio educativo excede en más de 10 puntos porcentuales al criterio establecido constitucionalmente.

Salud:

Para el ejercicio fiscal 2017 se prevé un gasto en esta función de \$7.034 millones. Dicho monto representa un incremento del 51% con respecto a lo plasmado en la Ley de Presupuesto del año 2016. El gasto público en Salud resultará de unos \$11.027 por habitante en 2017. El 72% del gasto presupuestado en la función salud lo insumirán las erogaciones en Personal.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial del Servicio de Salud

Evolución Gasto Público 2013 a 2017

En millones de pesos corrientes

Funciones	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (P)
Administración de la Salud	306,0	408,3	634,1	759,0	1.104,1
Medicina Asistencial	1.560,6	2.371,6	3.488,0	3.743,0	5.699,5
Medicina Preventiva	6,8	10,2	9,5	19,4	62,4
Saneamiento Ambiental	52,5	72,4	89,2	127,4	168,4
TOTAL GASTO SERVICIO DE SALUD	1.925,9	2.862,5	4.220,8	4.648,9	7.034,4

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

Promoción y Asistencia Social:

Esta finalidad comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones de bien público, para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social provincial.

Para el ejercicio 2017 se estima una erogación en concepto de Promoción y Asistencia Social de \$1.812 millones, representando así el 7% del Gasto Público Social.

Vivienda y Urbanismo:

Constituye una de las prioridades del Gobierno Provincial en materia de inversión y obras públicas tendientes a mejorar la infraestructura habitacional de la Provincia, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat y al déficit de viviendas existente. Para el Presupuesto 2017 se prevé una inversión en Vivienda y Urbanismo que asciende a \$2.438 millones, implica un 9% del Gasto Público Social y representa un 64% de incremento sobre el monto plasmado en la ley de Presupuesto del año 2016.

Gastos en los Servicios Económicos:

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Provincial tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

El monto asignado para esta finalidad en el 2017 asciende a \$5.539 millones y representa el 11% del gasto provincial. Dicha magnitud implica un incremento del 33% con respecto a la Ley de Presupuesto del año 2016.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial en los Servicios Económicos

Evolución Gasto Público 2013 a 2017
En millones de pesos

Concepto	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (P)
Energía, Combustibles y Minería.	830,0	1.163,6	1.486,4	1.619,7	2.440,0
Comunicaciones	43,8	72,7	125,4	116,8	200,1
Transporte	377,9	553,6	704,3	1.193,9	1.287,3
Ecología	39,2	55,8	71,4	80,4	120,8
Agricultura, Ganadería y Recursos Nat. Renov.	244,9	475,6	692,3	618,4	740,6
Industria	11,6	28,6	23,5	26,2	37,1
Comercio, Turismo y Otros Servicios	55,0	135,7	113,7	112,7	140,9
Seguros y Finanzas	92,8	147,5	163,9	226,6	391,1
Administración de los Servicios Económicos	98,4	102,6	165,5	167,4	181,4
TOTAL GASTO SERVICIOS ECONOMICOS	1.793,6	2.735,7	3.546,4	4.161,9	5.539,2

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

Gastos en el Servicio de la Deuda:

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa. Para el ejercicio 2017 se estima erogar por esta partida \$1.938 millones.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial en los Servicios de la Deuda Pública

Evolución Gasto Público 2013 a 2017
En millones de pesos corrientes

Funciones	2013	2014	2015	2016 (P)	2017 (P)
Servicios de la Deuda	318,2	475,1	529,8	987,1	1.937,8
TOTAL GASTOS SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	318,2	475,1	529,8	987,1	1.937,8

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

6. El Financiamiento en el Presupuesto 2017

El Financiamiento neto, definido como la diferencia entre las Fuentes Financieras y las Aplicaciones Financieras, equilibra las diferencias entre recursos y Gastos totales (el Resultado Financiero).

En el Proyecto de Presupuesto 2017, el resultado Financiero negativo refleja la voluntad de financiar Gastos de Capital (obras) más allá de lo que permitiría hacerlo el Resultado Económico (Ahorro Corriente) y los Recursos de Capital.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
El financiamiento provincial
Período 2012-2017. En millones de pesos



	2012	2013	2014	2015	2016 (Pre)	2017 (Pre)
FINANCIAMIENTO NETO (XII-XIII)	1.002	679	80	3.482	1.623	1.944
FUENTES FINANCIERAS	1.556	2.373	3.150	5.809	4.563	7.243
Disminución de la Inversión Financiera	295	122	1.026	208	1.961	1.640
Endeudamiento Público e Inc. Otros pasivos	1.261	2.251	2.124	5.601	2.602	5.603
APLICACIONES FINANCIERAS	553	1.694	3.071	2.327	2.940	5.299
Inversión Financiera	267	1.255	804	635	404	265
Amortización de deuda y disminuc. Otros pasivos	286	439	2.266	1.692	2.535	5.034

Período: 2012-2015 Ejecuciones Presupuestarias. Período: 2016-2017 Proyectos de Presupuesto

La conformación del financiamiento en 2015 expresó las dificultades que atravesó la provincia dicho año como consecuencia del abrupto e inesperado cambio en el precio internacional del petróleo y el atraso cambiario. Se adoptó una política de financiamiento que permitió atravesar el contexto complejo sin trasladar su impacto negativo sobre la población ni sobre las expectativas de crecimiento de mediano plazo.

Por su parte, la Ley de Presupuesto del año 2016 implicó la continuidad de una política activa por parte del Gobierno Provincial en materia financiera, que permite extender los compromisos asumidos en el tiempo.

Con respecto al año 2017, como se detalla en la sección 7, el endeudamiento que se prevé tomar está compuesto por de \$516 millones de créditos "blandos" a través de la UPEFE, \$5.080 millones por medio de la emisión de Títulos, Bonos, Letras del Tesoro, Préstamos y demás operaciones de Crédito Público previstas en el Art. 36º de la Ley de Administración Financiera y Control 2.141 y, por último \$7,4 millones que se instrumentarán mediante el préstamo ADFD-ADI-NQN S.E.P. Proyecto Nahueve.

7. La Deuda Pública Provincial en el Presupuesto 2017

7.1. Uso del Crédito



El Uso del Crédito previsto en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 asciende a \$5.603 millones de pesos, de los cuales se estima que la Administración Central recibirá desembolsos por la suma de \$5.087 millones de pesos, provenientes de nuevas operaciones de crédito público que ingresarán al Tesoro Provincial por un total de \$5.080 millones de pesos y por la suma de \$7,4 millones de pesos, del préstamo otorgado por el Fondo para el Desarrollo Abu Dhabi (ADFD), a través de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), cuyos recursos serán administrados por la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.).

Los restantes \$516 millones de pesos ingresarán a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y demás organismos de crédito externo que eventualmente participen en el financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2017 - Uso del Crédito

	Valores expresados en millones \$	
	Pesos	%
Administración Central	5.087,4	90,8
Emisión de Títulos, Bonos, Letras del Tesoro, Préstamos y demás operaciones de Crédito Público previstas en el Art. 36º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.	5.080,0	
PRESTAMO ADFD - ADI-NQN S.E.P.- Proyecto Nahueve	7,4	
Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo – UEFE	515,5	92
Fondo Fid. Fed. de Infraestructura Regional –FFFIR – Obra Rincón de Los Sauces	40,9	
BIRF 7833/AR - Prog. de Infraestructura Vial Provincial – PIVIP	207,3	
BIRF 7597/AR – Programa Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP II	267,3	
Total Uso del Crédito	5.602,9	100,0

En el Ejercicio 2017 la Administración Central recibirá desembolsos por \$5.087 millones de pesos que representan el 90,8% del total del Uso del Crédito para ese ejercicio, de los cuales \$5.080 millones de pesos se obtendrán mediante la emisión de Títulos, Bonos, Letras del Tesoro, la obtención de Préstamos financieros y demás operaciones de crédito público previstas en el Artículo 36º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y \$7,4 millones de pesos del préstamo ADFD-ADI-NQN S.E.P.- Proyecto Nahueve.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Los fondos que administrará ADI-NQN S.E.P. se destinarán a la construcción y puesta en marcha de una mini central hidroeléctrica de 4 MW de potencia, emplazada sobre el río Nahueve en el paraje Los Carrizos, perteneciente a la localidad de Villa del Nahueve, Departamento Minas. Esta obra contribuirá a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico de la zona norte de la Provincia y además permitirá ampliar la zona de riego en producción y dotar de agua potable a la población.

El 9,2% restante, equivalente a \$515,5 millones de pesos que recibirá la UPEFE, provienen principalmente del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II) – Préstamo BIRF 7597-AR por \$ 267,3 millones que se aplicarán a continuar con la ejecución de los siguientes proyectos: a) "Modernización del Sistema de Riego de San Patricio del Chañar", que tiene como fin contribuir al desarrollo productivo de la zona agrícola, con influencia de los Canales de San Patricio del Chañar, ampliando la productividad por mejora de los niveles freáticos y por expansión de la actual área regable, contribuyendo a mejorar la eficiencia de riego y la calidad de los sistemas productivos existentes; b) "Desarrollo Pecuario y Comercial de la Provincia del Neuquén" cuyo propósito es aumentar la productividad y el nivel de faena y comercialización de la producción pecuaria provincial a través del mejoramiento en los sistemas productivos, la mayor infraestructura de faena y la modernización de los sistemas de comercialización; c) "Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con electrificación –Zona Norte y Centro Oeste", mediante el cual se dotará de energía eléctrica a zonas rurales del interior provincial, logrando que su uso contribuya a incrementar la productividad de los sistemas agropecuarios, mediante la integración vertical y horizontal de los sectores involucrados; d) "Fortalecimiento del Sistema Provincial de Manejo del Fuego", cuya área de incidencia será en los departamentos de ChosMalal, Ñorquin, Picunches, Loncopué, Aluminé, Huiliches, Catan Lil, Lácar, Collón Curá, Los Lagos y Picún Leufú. Su objetivo principal será disminuir el riesgo de incendios forestales-rurales y las pérdidas ocasionadas por el fuego, brindar seguridad a la población ante la ocurrencia de incendios y fomentar el desarrollo de inversiones que tiendan a mejorar su calidad de vida, contando con los medios indispensables y adecuados para el mantenimiento de autobombas y herramientas específicas para el control de incendios y e) "Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación Zona Sur", cuyo propósito es dotar de energía eléctrica a zonas rurales del sur del interior de la Provincia, localizadas en los departamentos de Huiliches, Catan Lil y Lacar, para lo cual se ejecutarán obras de prolongación de las líneas de alta tensión y se fortalecerá el sistema de gestión eléctrica ejecutado por el EPEN, dotando de asistencia técnica a los productores involucrados.

Asimismo la UPEFE, recibirá \$ 207,3 millones de pesos del Programa de Infraestructura Vial Provincial (PIVIP) a través de la línea de crédito BIRF 7833/AR, que se destinarán a la ejecución de la repavimentación de la Sección II de la ruta Provincial N° 43 Tramo Andacollo – Las Ovejas, en una longitud de 12.906,44 mts, ubicada en el noroeste de la

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Provincia, en el Departamento Minas, incluyendo todas las obras complementarias necesarias para asegurar la estabilidad de la obra en el tiempo, como así también la seguridad para los usuarios. Este proyecto es de vital importancia ya que complementará la conexión entre la zona Centro y el Noroeste provincial, uniendo los Departamentos Chos Malal, Ñorquín y Minas.

A través de la Ley provincial 2959 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el FFFIR los convenios que sean necesarios para la obtención del financiamiento destinado a la ejecución de la "Obra Colectores Pluviales para la ciudad de Rincón de los Sauces", que tendrá como objetivo mitigar los daños que sistemáticamente producen las intensas precipitaciones en el sector céntrico de dicha localidad. El monto que se espera recibir durante el año 2017 asciende a \$ 40,9 millones de pesos.

Teniendo en cuenta la curva de ejecución de los diferentes programas u obras, administrados por la UPEFE y del PRESTAMO ADFD - ADI-NQN S.E.P Proyecto Nahueve, y la correspondiente necesidad de financiamiento para los años 2017-2019, el Uso del Crédito para dicho período es el que se detalla en el siguiente cuadro.

Operaciones de Crédito Público Plurianuales 2017 - 2019
Expresado en millones de pesos

	TC 1 US\$ = \$				DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
	17,92	21,21	23,53		
	Total	2017	2018	2019	
TOTAL USO DEL CRÉDITO	6.168,9	5.602,9	459,4	106,6	
Emisión de Títulos, Bonos, Letras del Tesoro, Préstamos y demás operaciones de Crédito Público previstas en el Art. 36º de la Ley 2141.	5.080,0	5.080,0	0,0	0,0	Emisión de Títulos, Bonos, Letras del Tesoro, Préstamos y demás operaciones de Crédito Público previstas en el Art. 36º de la Ley 2141.
PRÉSTAMO ADFD - ADI-NQN S.E.P - Proyecto Nahueve	148,5	7,4	34,6	106,5	Proyecto Minicentral Hidroeléctrica Nahueve. Esta obra contribuirá a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico de la zona norte de la Provincia y además permitirá ampliar la zona de riego en producción y dotar de agua potable a la población de la localidad de Andacollo y otros parajes situados al norte de la misma.
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR - OBRA RINCÓN DE LOS SAUCES	40,9	40,9	0,0	0,0	Obra "Colectores Pluviales para la ciudad de Rincón de los Sauces - Provincia del Neuquén". El objetivo consiste en mitigar los efectos producidos por las precipitaciones del casco céntrico de la localidad.
BIRF 7833/AR - Programa de Infraestructura Vial Provincial - PIVIP	207,3	207,3	0,0	0,0	Mejoramiento de la Red Vial Provincial, financiados por el BIRF.
BIRF 7597/AR - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP II	692,1	267,3	424,8	0,0	Ejecución de proyectos destinados a fortalecer los servicios brindados a productores y estimular las inversiones en las áreas de fruticultura, horticultura, ganadería, y forestación.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



7.2. Servicio de la Deuda Pública

Para el ejercicio 2017, la proyección del Servicio de la Deuda Pública Provincial totaliza la suma de \$ 6.766 millones de pesos. Estos servicios han sido estimados teniendo en cuenta las pautas macrofiscales para el año 2017, elaboradas por el Gobierno Nacional en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal y considerando la siguiente proyección promedio mensual del tipo de cambio nominal, siendo el promedio anual del U\$S 1 = \$ 17,92.

PROYECCIÓN DE TIPO DE CAMBIO NOMINAL AÑO 2017

MES	TC
ene-17	17,03
feb-17	17,12
mar-17	17,21
abr-17	17,38
may-17	17,70
jun-17	17,87
jul-17	18,03
ago-17	18,20
sep-17	18,37
oct-17	18,55
nov-17	18,72
dic-17	18,90
Promedio anual	17,92

Sobre estos supuestos, la siguiente tabla exhibe un detalle del cálculo estimado de los servicios de la Deuda Pública, agrupados por tipo de acreedor y desagregado en intereses y comisiones y amortizaciones de capital.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA POR TIPO DE ACREEDOR
En millones de pesos

Conceptos	Presupuesto 2017	
	en \$	en %
TÍTULOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMOS CON ENTIDADES FINANCIERAS	6.152,2	90,9%
Intereses y comisiones	1.689,9	
Capital	4.462,3	
GOBIERNO NACIONAL	401,8	5,9%
Intereses y comisiones	193,8	
Capital	208,0	
ORGANISMOS MULTILATERALES BID-BIRF, FIDA y ADFD	211,7	3,2%
Intereses y comisiones	54,0	
Capital	157,7	
TOTAL:	6.765,7	100,0%
Intereses y comisiones	1.937,7	28,6%
Capital	4.828,0	71,4%

Como puede observarse en el cuadro precedente, \$1.938 millones de pesos (el 28,6% del total del servicio) se destinarán al pago de intereses y comisiones y los restantes \$4.828 millones de pesos (71,4% del total) a cancelar la amortización de capital.

Del análisis por tipo de acreedor, el 90,9% del total de pagos a realizar que asciende a la suma de \$6.152 millones de pesos, se aplicará a la cancelación de los Títulos Públicos y Préstamos con Entidades Financieras emitidos por la Provincia: TICAP; el remanente de los TIPRODEU y de los Bonos Ley 1947; las Letras del Tesoro suscriptas oportunamente con los Fondos Fiduciarios que administra Fiduciaria Neuquina S.A.; los Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras –TICAFO Clase 2 Serie I; las Letras Vto. 2016-2018 Clase 1 Serie I, Clase 1 Serie II y Clase 1 y 2 Serie III; las Letras del Tesoro suscriptas por Gas & Petróleo del Neuquén S.A; los Títulos de Cancelación de Deuda Pública – TICADE, cuya emisión fue autorizada en el marco de la Ley Provincial 2952; el Préstamo contraído con CreditSuisse AG London Brunch y otros Prestamistas; y el Programa de Letras Vto. 2017–2020 Clase 1 Serie I emitidas el 09/09/16 y la Clase 1 Serie II, que a la fecha ya se ha solicitado la correspondiente autorización a la Secretaría de Hacienda de Nación.

Le sigue en orden de importancia, la cancelación de la deuda al Gobierno Nacional por un monto de \$ 402 millones de pesos equivalentes al 5,9% del Servicio de la Deuda, cuyos préstamos más relevantes son el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas; los Convenios de Asistencia Financiera 2010 y 2012; el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional; los préstamos Promes-Enohsa; el Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO

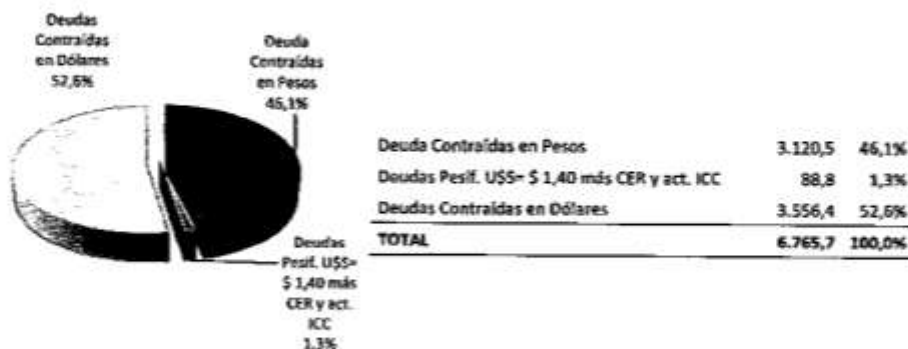


(PROFEDESS); y el Préstamo ANSES-Fdo Garantía de Sustentabilidad – Año 2016, otorgado con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).

Los restantes \$211,7 millones de pesos equivalentes al 3,2% del total del Servicio de la Deuda previsto cancelar durante el ejercicio 2017, se aplicarán al reembolso de los préstamos financiados por los Organismos Multilaterales BID, BIRF, FIDA, y el Préstamo otorgado por ADFD administrado por la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA POR TIPO DE MONEDA

En millones de Pesos



Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el 52,6% del Servicio de la Deuda Pública equivalente a \$3.556 millones de pesos, se destinará a pagar las deudas contraídas originariamente en dólares estadounidenses, destacándose los Títulos Públicos Provinciales tales como TICAP, TICAF0 Clase 2, las Letras Vto. 2016-2018 Clase 2 Serie III, Letra suscripta por G&P, TICADE y Préstamo Credit Suisse.

El 46,1% equivalente a \$3.121 millones de pesos, se aplicará a cancelar los intereses y amortizaciones de los préstamos contraídos originariamente en pesos, siendo los vencimientos más relevantes el de las Letras del Tesoro suscriptas por Fiduciaria Neuquina S.A., el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, los Convenios de Asistencia Financiera 2010 y 2012, las Letras 2016/2018 Clase 1 Serie I, Clase 1 Serie II y Clase 1 Serie III y Letras 2017/2020 Clase 1 Serie I y Clase 1 Serie II.

El restante 1,3% por \$ 89 millones de pesos se utilizará para el pago de los préstamos contraídos en pesos y ajustados por el CER y el ICC.¹¹

¹¹ Nota: Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Índice del Costo de la Construcción - Nivel General (ICC)

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



7.2.1. Cronograma Mensual del Pago del Servicio de la Deuda Pública.

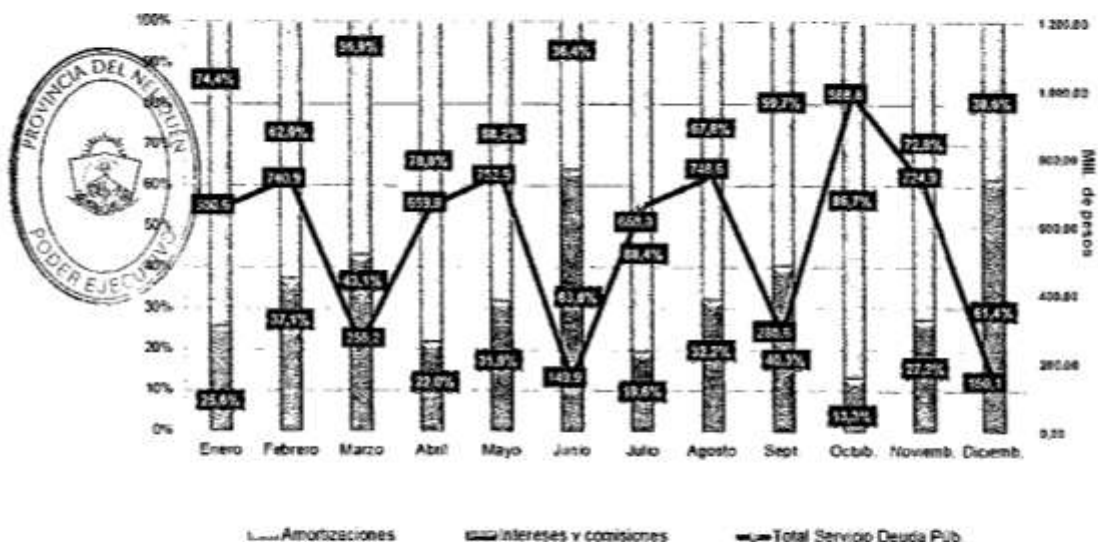
En el siguiente cuadro se presenta la distribución mensual proyectada del Servicio de la Deuda Pública para el año 2017, cuyo total asciende a \$ 6.766 millones de pesos.

En millones de pesos

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
INTERESES Y COMISIONES	166,5	275,1	110,0	145,3	238,5	95,4	128,9	241,2	115,1	131,1	197,5	92,1	1.937,7	28,6%
AMORTIZACION de CAPITAL	484,1	465,8	145,2	514,6	513,4	54,5	529,4	507,4	170,5	857,7	527,4	58,0	4.828,0	71,4%
TOTALES	650,6	740,9	255,2	659,9	752,9	149,9	658,3	748,6	285,6	988,8	724,9	150,1	6.765,7	100,0%

Como puede observarse en el siguiente gráfico, en algunos meses el importe del Servicio de la Deuda resulta considerablemente superior al de otros, dependiendo del cronograma de pagos de cada una de las operaciones de crédito público. En los meses de enero, abril, julio y octubre se cancelarán los cupones de capital e intereses de los TICAP, de los TICAFO Clase 2, de las Letras 2016-2018 Clase 1 Serie II y también se consideró que el servicio de las Letras 2017-2020 Clase 1 Serie II que se emitirán antes de 31/12/16, impactarán en dichos meses. Por otra parte en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre se cancelarán las cuotas de amortización e intereses de las Letras 2016-2018 Clase 1 y 2 Serie III, y los cupones de intereses de los TICADE.

Asimismo se puede apreciar que en el mes de octubre el servicio previsto asciende a \$989 millones de pesos, siendo el periodo más significativo, ya que además de los vencimientos mencionados, impacta en dicho mes el pago del único cupón de intereses y de la única cuota de amortización de la Letra del Tesoro suscriptas por G&P por una suma de \$ 505 millones de pesos.



7.2.2. Cronograma Plurianual 2017-2019 del Servicio de la Deuda Pública.

Durante el ejercicio 2017 operará el vencimiento de la mayoría de las Letras del Tesoro de mediano plazo, razón por la cual se observa un mejoramiento del perfil de la Deuda Pública Provincial estimado para el periodo 2018-2019.

Perfil de la Deuda Pública 2017-2019 por Tipo de Acreedor
En millones de pesos

Conceptos	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		Presupuesto 2019	
	en \$	en %	en \$	en %	en \$	en %
TÍTULOS PÚBLICOS Y PMOS CON ENT.						
FINANCIERAS	6.152,2	90,9%	3.085,1	82,2%	2.163,5	76,4%
Intereses y comisiones	1.689,9		1.316,2		1.180,8	
Amortización de Capital	4.462,3		1.768,9		982,7	
GOBIERNO NACIONAL	401,8	5,9%	413,7	11,0%	413,8	14,6%
Intereses y comisiones	193,8		184,1		169,4	
Amortización de Capital	208,0		229,6		244,4	
ORGANISMOS MULTILATERALES BID-SIRF, FIDA y ADFD	211,7	3,2%	255,3	6,8%	255,0	9,0%
Intereses y comisiones	54,0		81,8		83,6	
Amortización de Capital	157,7		173,5		171,4	
TOTAL:	6.765,7	100,0%	3.754,1	100,0%	2.832,3	100,0%
Intereses y comisiones	1.937,7	28,6%	1.582,1	42,1%	1.433,8	50,6%
Amortización de Capital	4.828,0	71,4%	2.172,0	57,9%	1.398,5	49,4%



8. El Gasto Tributario en el año 2017



La estimación del Gasto Tributario tiene por objeto brindar más transparencia a la política fiscal. Se trata de cuantificar el monto en pesos que la Provincia deja de percibir por los distintos tratos preferenciales generados a través del sistema tributario. Es decir que se cuantifica el costo de las diferentes desgravaciones, exenciones o aplicaciones de alícuotas reducidas ante diferentes situaciones tipificadas en la legislación tributaria u otras que establecen promociones y/o beneficios tributarios. De esta manera se logra dimensionar los subsidios implícitos en estas medidas a fin de contar con una noción de los costos en términos de ingresos que el Estado deja de percibir.

Para la estimación del Gasto Tributario se utilizó la siguiente metodología, diferenciada para cada uno de los tributos de recaudación provincial.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

1) En primer término se consideró el universo de contribuyentes con actividades gravadas a alícuota cero, además de los exentos. Se utilizó información del período fiscal 2015, dado que es el último ejercicio fiscal completo.

Los montos obtenidos se actualizaron por el porcentaje de incremento de la recaudación evidenciado en 2016, respecto de 2015. A dicho monto se aplicó el porcentaje de incremento estimado para la recaudación 2017 respecto de 2016.

Base Imponible Alícuota 0% Año 2015: \$ 14.523 millones.

Alícuota general 3%

Cálculo del Impuesto Año 2015: \$ 436 millones.

Cálculo del Impuesto Año 2016 (incremento 48%): \$ 645 millones.

Cálculo del Impuesto Año 2017 (incremento 30%): \$ 838,1.

2) La cuantificación de la prerrogativa establecida en el Artículo 7º de la Ley impositiva del año 2016 N° 2982, de disminuir al 2% actividades que en principio estarían alcanzadas con la alícuota general del 3%.

Se trabajó con información de enero a setiembre de 2016 de contribuyentes que tributaron a la alícuota del 2%, anualizándose el importe obtenido; posteriormente se multiplicó el resultado obtenido por el porcentaje de incremento estimado para la recaudación 2017 respecto de la del 2016.

Base Imponible Alícuota 2% (enero-setiembre 2016): \$ 5.445 millones.

Base Imponible Alícuota 2% estimada 2016: \$ 7.273 millones.

Diferencia Impuesto (entre 3% y 2%) año 2016: \$ 72,7 millones.

Cálculo Diferencia Impuesto Año 2017 (incremento 30%): \$ 94,5 millones.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Impuesto Inmobiliario:

Se calculó el impuesto liquidado a las parcelas exentas en el año 2016, el cual fue de \$ 103,5 millones. A ese monto se lo multiplicó por el crecimiento esperado para el 2017 en la valuación fiscal de esas parcelas, que es del 25%. El resultado fue un costo tributario de \$ 129,4 millones.

Impuesto de Sellos:

Se calcula considerando la suma de los instrumentos donde una de las parte figura como exento del pago del impuesto

Se trabajó con información del 2015, dado que es el último ejercicio fiscal completo. Los montos obtenidos se multiplicaron, en primer lugar, por el porcentaje de incremento que la recaudación del 2016 respecto de la del 2015; posteriormente se multiplicó el resultado obtenido por el porcentaje de incremento estimado para la recaudación 2017 respecto de la del 2016.

Cálculo del Impuesto Año 2015: \$340,8 millones.

Cálculo del Impuesto Año 2016 (incremento 11,4%):\$379,7 millones.

Cálculo del Impuesto Año 2017 (incremento 11%): \$ 421,4 millones.

Gasto Tributario Total

A continuación se expone un cuadro síntesis con los datos correspondientes a cada impuesto.

Estimación del Gasto tributario 2017 según impuesto	
En Millones de pesos	
Impuesto	Monto
Impuesto sobre los ingresos brutos	932,6
Impuesto Inmobiliario	129,4
Impuesto de Sellos	421,4
Total Gasto Tributario	1.483,4

Fuente: D.P.R. – Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



9. Presupuesto Provincial Plurianual 2017-2019

De acuerdo a lo establecido por el artículo 6º - Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal, los gobiernos provinciales y la ciudad autónoma de Buenos Aires deberán presentar ante sus legislaturas las proyecciones de los Presupuestos Plurianuales para el trienio siguiente a la presentación de su Proyecto de Presupuesto Anual. La Provincia adhiere al Régimen de Responsabilidad Fiscal a través de la Ley Nº 2.514.

El Presupuesto Plurianual es un instrumento clave para la gestión estratégica de gobierno, comprometiéndose a una mirada de mediano plazo de los recursos y los gastos. Tiene más potencial como herramienta de la planificación, permitiendo anticiparse a dificultades que puedan presentarse, mientras que el Presupuesto anual está más enfocado a la gestión administrativa de gobierno. En este sentido, una respuesta planificada a una complicación económica o financiera siempre es mejor que una reacción espontánea, sin margen de acción.

A continuación se exponen los supuestos utilizados para la elaboración del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento de la Administración Pública Provincial para los ejercicios 2017-2019.

Por el lado de los **RECURSOS**:

- **Recursos Tributarios provinciales:** estos recursos son estimados en base a la evolución de la actividad económica provincial, sumado al efecto de variación de la actividad vinculado al sector hidrocarburífero.
- **Recursos de origen nacional:** Se considera lo previsto en el Presupuesto Plurianual del Gobierno Nacional para el período 2017 – 2019.
- **Regalías:** se tienen en cuenta tanto los precios esperados de hidrocarburos, parámetros de producción en línea a la ejecución de los últimos años y proyecciones de tipos de cambio nominal consideradas en las pautas del Marco Macrofiscal Nacional.
- **Resto de recursos:** se estimaron en función de la evolución de pauta inflacionaria incluida en las pautas del Marco Macrofiscal Nacional.

Por el lado de los **GASTOS**:

- **Personal:** se estableció en base a las erogaciones previstas para el presupuesto 2017 y teniendo en cuenta la variación de la pauta inflacionaria proyectadas en las pautas del Marco Macrofiscal Nacional para los ejercicios 2018 y 2019, además del crecimiento vegetativo de la planta del personal.
- **Bienes de consumo y de servicios no personales:** se consideró como punto de partida el gasto previsto para el ejercicio 2017 y se aplicaron las pautas de crecimiento de la actividad nominal previstas en el Marco Macrofiscal Nacional para el período de proyección.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Intereses de la deuda: fue estimado y proyectado por el área de Crédito Público teniendo en cuenta los vencimientos de los préstamos y demás obligaciones que posee el Gobierno de la Provincia.

Transferencias corrientes: además de las pautas generales de crecimiento nominal previstas, se realizó una proyección de todas las transferencias automáticas hacia municipios que están establecidas por Leyes y Decretos Provinciales.

- **Gasto de capital:** se tienen en cuenta las pautas de crecimiento nominal previsto en el Marco Macrofiscal Nacional y las curvas de inversión de cada obra conjuntamente con fuentes financieras existentes a la fecha para la ejecución de nuevas obras.

A continuación se muestra:

- Proyección de Recursos y Gastos según naturaleza económica.
- Perfil de Vencimiento de la Deuda Pública.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL - PRESUPUESTO PLURIANUAL (EXCLUYE ISSN)			
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento. En millones de pesos			
Proyecciones Plurianuales 2017-2019			
CONCEPTO	2017	2018	2019
I. INGRESOS CORRIENTES	45.858	55.799	64.060
- Tributarios	26.855	32.014	36.137
- De origen provincial	14.406	16.810	18.500
- De origen nacional	12.447	15.204	17.637
- No Tributarios	15.818	19.487	22.344
- Tasas, Dchos y otros	3.410	3.912	4.236
- Regalías	12.408	15.575	18.107
- Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	2.127	3.094	4.318
- Rentas de la Propiedad	189	211	225
- Transferencias Corrientes	869	973	1.037
II. GASTOS CORRIENTES	44.113	50.939	58.425
- Gastos de Consumo	34.031	39.531	43.838
- Personal	28.049	32.256	35.482
- Bienes y Servicios	5.982	7.275	8.357
- Intereses y Gastos de la Deuda	1.838	1.982	1.434
- Transferencias Corrientes	8.144	9.826	11.153
- Al Sector Privado	1.803	2.193	2.519
- Al Sector Público	6.341	7.632	8.633
- A Municipios	6.042	7.270	8.217
- Otros	299	363	417
III. RESULTADO ECONOMICO	1.745	4.859	7.635
IV. INGRESOS DE CAPITAL	3.275	3.955	4.534
V. GASTOS DE CAPITAL	6.964	8.452	9.897
- Inversión Real Directa	3.978	4.838	5.557
- Transferencias de Capital	695	828	940
- Al Sector Privado	24	29	33
- Al Sector Público	671	799	907
- Municipios	278	321	357
- Otros entes	393	478	549
- Inversión Financiera	2.291	2.786	3.200
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	49.132	59.724	68.594
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	51.078	59.391	68.122
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses y Gtos de la Deuda)	48.138	57.899	64.689
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-6	1.915	3.905
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-1.944	333	2.472
XV. FINANCIAMIENTO NETO (XV-XVI)	1.944	-333	-2.472
XVII. FUENTES FINANCIERAS	7.243	2.024	107
- Disminución de la Inversión Financiera	1.640	0	0
- Uso de los Resultados Acumulados	1.640		
- Disminución de la Inv. Financiera			
- Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	5.603	2.024	107
- Colocación de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro y Préstamos	5.020	1.565	
- Obtención de Otros Préstamos	523	459	107
XVIII. APLICACIONES FINANCIERAS	5.299	2.387	2.578
- Inversión Financiera	265	0	1.040
- Aumento Inv. Financiera	265		1.040
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	5.034	2.387	1.538
- Amortización de la Deuda Pública (en Moneda Nacional)	2.174	230	519
- Amortización de la Deuda Pública (en Moneda Extranjera)	2.654	1.942	879
- Disminución de Otros Pasivos	206	165	140
- Disminución de Otras Cuentas a Pagar			

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura, Provincia de Neuquén



Perfil de la Deuda Pública 2017-2019 por Tipo de Acreedor
En millones de pesos

Conceptos	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		Presupuesto 2019	
	en \$	en %	en \$	en %	en \$	en %
TÍTULOS PÚBLICOS Y PMOS CON ENT.						
FINANCIERAS	6.152,2	90,9%	3.085,1	82,2%	2.163,5	76,4%
Intereses y comisiones	1.689,9		1.316,2		1.180,8	
Amortización de Capital	4.462,3		1.768,9		982,7	
GOBIERNO NACIONAL	401,8	5,9%	413,7	11,0%	413,8	14,6%
Intereses y comisiones	193,8		184,1		169,4	
Amortización de Capital	208,0		229,6		244,4	
ORGANISMOS MULTILATERALES BID-BIRF, FIDA y ADFD	211,7	3,2%	255,3	6,8%	255,0	9,0%
Intereses y comisiones	54,0		81,8		83,6	
Amortización de Capital	157,7		173,5		171,4	
TOTAL:	6.765,7	100,0%	3.754,1	100,0%	2.832,3	100,0%
Intereses y comisiones	1.937,7	28,6%	1.582,1	42,1%	1.433,8	50,6%
Amortización de Capital	4.828,0	71,4%	2.172,0	57,9%	1.398,5	49,4%

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



10. Presupuesto Orientado a Resultados

PROGRAMA PROVINCIAL DE GESTION PARA RESULTADOS

Antecedentes

En 2008, el gobierno de la Provincia del Neuquén adhirió a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), formalizó el compromiso y estableció una mecánica de trabajo coordinada por el Consejo Provincial de Acción para el Desarrollo (COPADE) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de Neuquén.

En una primera etapa se definieron las metas provinciales a través de mesas intersectoriales representadas por las Subsecretarías del Gobierno Provincial. Las cinco mesas intersectoriales (salud, educación, empleo y pobreza, medio ambiente y de género) definieron las metas provinciales y sus indicadores.

En la segunda etapa se planteó el seguimiento de las Metas Provinciales y la construcción de un mapa de políticas públicas provinciales. En dicho proceso se observó que cada sector ejecutaba políticas de acuerdo a criterios y modelos de programación sin contar, en la mayoría de los casos, con Planes Operativos Anuales (POA). También se identificó la escasa conexión de dichos programas con la información proporcionada por el presupuesto provincial así como la falta de indicadores de desempeño para poder medir impactos. Finalmente se observó la ausencia de un Plan Estratégico Provincial asociado al presupuesto provincial.

Ante este diagnóstico, en el año 2010 se propuso implementar la metodología de Gestión Basada en Resultados como herramienta planificación integradora de gestión y presupuesto provincial.

Este proceso se inició con la una prueba piloto de la metodología de Presupuesto basado en Resultados (PbR) acompañado por capacitaciones dictadas por CEPAL/ILPES¹² destinada a técnicos de áreas sectoriales presupuestarias.

Se concluyó que era necesario contar con un Plan Estratégico Provincial que permitiera fortalecer el gobierno mediante la vinculación entre las prioridades estratégicas y la asignación de recursos presupuestarios y los resultados.

En octubre 2011 se dio inicio al Proyecto "Elaboración del Plan Estratégico de la Provincia del Neuquén 2012-2015" con la asistencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina. En dicho Plan se establecieron 4 Ejes Estratégicos para el desarrollo sustentable de la provincia: salud, educación, desarrollo productivo y fortalecimiento institucional.

¹²CEPAL "Comisión Económica para América Latina y el Caribe", Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



Con base en los lineamientos estratégicos 2012-2015 cada sector desarrolló y utilizó la metodología de marco lógico, definida de manera consensuada en mesas de trabajo para homogenizar las metodologías de planificación empleadas por los diferentes sectores de la provincia.

Durante el año 2012, se trabajó con la asistencia técnica del PNUD un primer grupo de 10 Programas de Acción, encuadrados en los 4 Ejes Estratégicos de manera tal de incluirlos en el Presupuesto Provincial del año siguiente.

En el Presupuesto 2013 se trabajó en 8 programas bajo esta metodología, en el 2014 se incorporaron 7 nuevos programas y se reformularon algunos de los inicialmente incluidos. En el presupuesto 2015 se anexó un nuevo programa en el sector Salud, totalizando 16 Programas de Gestión para Resultados que han tenido continuidad hasta el día de hoy.

Durante estos años se fueron instalando nuevas prácticas y modalidades de gestión en diversas áreas de la administración pública provincial. Esta experiencia ha permitido identificar en primer lugar los resultados que se quieren alcanzar y definir en función de éstos la mejor combinación de insumos, actividades y productos para lograrlo (cadena de resultados), mejorar la articulación entre los responsables de los programas y la administración, y un mayor conocimiento del ciclo presupuestario y la disponibilidad de los recursos.

Asimismo, el proceso ha contribuido a promover y consolidar en los funcionarios del ejecutivo provincial capacidades vinculadas con la planificación y programación, se generaron nuevas inquietudes relativas al desarrollo de acciones de monitoreo y evaluación, y se han mejorado indicadores de seguimiento y los sistemas de información disponibles.

El desafío es expandir esta experiencia a más ejes estratégicos, Ministerios y Programas.

SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

La planificación estratégica es una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y la asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.

En los primeros meses del año 2016 se puso en marcha el Sistema Provincial de Planificación en la órbita de la Secretaría de COPADE que incluye el diseño, presupuestación, ejecución, monitoreo y seguimiento de planes, programas, proyectos, obras, acciones de gobierno, tanto sectoriales como transversales y la elaboración de los consecuentes informes de avance, con criterios metodológicos homogéneos.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



A través de un espacio de articulación interministerial coordinado por el COPADE denominado Mesa de Planificación y Presupuesto, se han elaborado Lineamientos Estratégicos Provinciales que se plasmaron en un documento único, flexible y abierto, que orientan las acciones de gobierno.

PROGRAMA PROVINCIAL DE GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR) 2015-2019

El Programa enmarcado en el Sistema Provincial de Planificación, se propone optimizar la acción del Estado a partir de una mayor integración y articulación de las políticas públicas para la construcción de una sociedad más inclusiva, con igualdad de oportunidades y con mejor calidad de vida para todos.

Para ello, propone herramientas metodológicas que permiten apoyar la toma de decisiones para lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad de los bienes y servicios públicos que provee el Estado. Teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos, se definen los programas y elabora la programación operativa que es la base para la formulación del proyecto de presupuesto.

La coordinación del Programa se realiza de manera conjunta entre el COPADE y la Subsecretaría de Hacienda. COPADE es el encargado de la Coordinación del Sistema Provincial de Planificación Estratégica Provincial y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, es la responsable de los aspectos vinculados a la Planificación Operativa y Presupuestaria.

Ambos organismos integran el Equipo de Gestión para Resultados y realizan asistencia técnica, Monitoreo y Evaluación de los Programas, con el apoyo de la Secretaría de Gestión Pública- OPTIC en el desarrollo e implementación del Sistema de Información o Sala de situación denominado PECAS.

Cada uno de los Ministerios formula, gestiona e implementa sus programas de GpR a través de un equipo conformado por un Responsable general, un Referente de Administración y Presupuesto y un Referente de Recursos Humanos, en articulación con la Coordinación Ministerial.

LOS PROGRAMAS INCORPORADOS A LA GpR

En función de los Lineamientos Estratégicos y de la visión de la actual gestión de gobierno, se han redefinido los ejes estratégicos, hoy denominadas "Líneas Estratégicas de Acción", son las siguientes: Salud y Desarrollo Social, Desarrollo Productivo y Turístico, Prevención Ciudadana y Educación. Este ordenamiento tiene como objetivo abordar de manera integral y transversal las temáticas y establecer sinergias desde los distintos sectores de gobierno con el fin común de lograr el desarrollo sustentable de la provincia.



En el siguiente cuadro se presentan los ejes y los programas enmarcados en cada uno de ellos, también se detallan los Ministerios en los que se gestionan e implementan.

**PROGRAMAS ORIENTADOS A RESULTADOS EN EL
PRESUPUESTO 2017**

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS	MINISTERIO
Salud y Desarrollo Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. RED DE INGENIERÍA CLÍNICA - PRG41 2. PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES - PRG42 3. PLAN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD - PRG48 4. PROGRAMA PROVINCIAL DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (SIEN) - PRG49 5. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA - PRG50 	Salud y Desarrollo Social
Desarrollo Productivo y Turístico	<ol style="list-style-type: none"> 1. PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCION A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS (PRODA)- PRG34 2. FORRAJERO PROVINCIAL - PRG38 3. SANIDAD Y CALIDAD FRUTÍCOLA - PRG39 4. PROGRAMA DE CALIDAD HORTÍCOLA- PRG40 5. PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN Y HABILITACIONES TURÍSTICAS- PRG42 6. DESARROLLO ESTRATÉGICO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS- PRG43 7. INVERSIONES TURÍSTICAS PÚBLICAS - PRG44 8. FORMACIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA - PRG45 	Producción y Turismo
Prevención Ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 9. POLÍTICA INTEGRAL EN VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES- PRG31 10. RIESGO VOLCÁNICO Y PROTECCIÓN CIUDADANA - PRG41 SUB2 - 11. POLITICAS DE PARTICIPACION Y PREVENCION CIUDADANA (PREVIDA) - PRG39 	Ciudadanía Seguridad, Trabajo y Ambiente
Educación	<ol style="list-style-type: none"> 12. ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO SITUADO- PRG42 	Educación

Durante 2016 se ha realizado un trabajo intenso a fin de ampliar los alcances de la GpR y reformular los programas en ejecución. En esta nueva etapa se pone énfasis en los resultados y en la generación de indicadores que permitan reflejar y medir los impactos de las políticas públicas y el uso de los recursos públicos para poder comunicarlo a la ciudadanía.

Se han incorporado tres nuevos programas: Riesgo Volcánico y Protección Ciudadana; Programa de Apoyo y Promoción a las Iniciativas Productivas Familiares y Comunitarias (PRODA) y el Programa de Fiscalización y Habilitaciones Turísticas.

La sumatoria de los presupuestos de estos programas implicará un volumen de recursos equivalentes a más de \$ 290 millones de pesos.



LO PROGRAMAS A INCORPORAR DURANTE EL 2017

A los efectos de expandir la experiencia, se informó a todos los Ministerios sobre el Programa de Gestión para Resultados, la metodología y los resultados alcanzados hasta el momento. Distintos organismos han expresado su voluntad de adhesión y han iniciado el proceso de incorporación y formulación de programas.

Los Ministerios en proceso de incorporación son:

- Ministerio de Energía
- Ministerio de Gobierno y Justicia

También se están ampliando y completando nuevas líneas estratégicas, tales como:

- Cultura y Deportes
- Educación, Ciencia y Tecnología (se amplía el alcance)
- Ambiente y Recursos Naturales

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza la ampliación de los ejes, según cantidad de programas y áreas de gobierno correspondiente:

LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	CANTIDAD DE PROGRAMAS		DEPENDENCIA	MINISTERIO
	INCORPORADOS 2017	A INCORPORAR 2017 ¹³		
Salud y Desarrollo Social	5	3	Subsecretaría de Salud	Salud y Desarrollo Social
	0	4	Subsecretaría de Desarrollo Social	
Desarrollo Productivo y Turístico	4	0	Subsecretaría de Producción	Producción y Turismo
	4	0	Subsecretaría De Turismo	
Prevención Ciudadana	1	0	Defensa Civil	Ciudadanía
	1	0	LEY 2785 / 2786	
	0	1	Planificación	Seguridad, Trabajo Y Ambiente
	1		Subsecretaría De Seguridad	
Cultura y Deportes ¹⁴	0	1	Deportes	Gobierno Y Justicia
	0	1	Cultura	
Ambiente y Recursos Naturales	0	1	Subsecretaría De Recursos Hídricos	Energía, Servicios Públicos Y Recursos
Educación, Ciencia y Tecnología	1	1	Consejo Provincial de Educación	Educación
	0	1	Secretaría de Gestión Pública	Gobierno Y Justicia
Total	17	13	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN	

En 2017 se espera contar con **7 Ministerios, 6 líneas estratégicas de acción y 30 Programas** de Gestión para Resultados.

¹³ Los programas están creados en el Presupuesto a través de la "Presupuestación por Programa" y ha sido identificados por las autoridades. Su incorporación depende que se completen los procesos de formulación de acuerdo con la metodología de Gestión para Resultados.

¹⁴ Nuevas Líneas de Acción



OMAR GUTIERREZ
Cr. OMAR GUTIERREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2016

HONORABLE CÁMARA:

Por la presente cumpla en elevar para su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2017, en cumplimiento al artículo 187 de la Constitución Provincial y la Ley 2395 de Autarquía Financiera de este Poder, a fin de su tratamiento parlamentario de acuerdo al inciso 8) del artículo 189 de la Carta Magna Provincial.

Se remite adjunto y forma parte de dicho Proyecto de Ley, la Política Institucional del Poder Legislativo, las Categorías Programáticas de Gastos que lo conforman, sus respectivas Memorias Descriptivas, Objetivos y Metas a cumplir, como así también, los Anexos I, II, III, IV y V a los que se hace referencia en los artículos 1º, 2º y 4º del referido proyecto.

Por último, el proyecto que se presenta forma parte e integra el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia del Neuquén, con presentación por parte del Ejecutivo provincial, en los plazos dispuestos por el inciso 8º del artículo 214 de la Constitución Provincial.

Encuentro propicia la presente circunstancia para saludar a esa Honorable Cámara con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$711.675.470) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2017, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en la Política Jurisdiccional, Memorias Descriptivas y Anexo I, que forman parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	\$ 90.124.025
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	\$ 159.836.000
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	\$ 72.364.000
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	\$ 229.186.000
032	APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS	\$ 9.710.000
033	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	\$ 17.646.000
034	DIFUSIÓN LEGISLATIVA Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 18.775.000
035	BIBLIOTECA LEGISLATIVA	\$ 17.395.000
036	CAPACITACIÓN	\$ 4.101.000
037	FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECAS	\$ 1.250.000
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	\$ 12.945.000
039	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	\$ 4.400.000
101	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL P.L.	\$ 73.943.445
	TOTAL EROGACIONES	711.675.470

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	\$ 567.685.000
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 30.247.025
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 81.380.445
4	BIENES DE USO	\$ 19.928.000
5	TRANSFERENCIAS	\$ 12.435.000
	TOTAL EROGACIONES	\$ 711.675.470

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$711.675.470) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1°, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3° Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deberán incluirse como recursos en el presupuesto, afectando al ejercicio financiero en curso.

Artículo 4° Fíjase en SEISCIENTOS VEINTE (620) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: CUATROCIENTOS TRECE (413) cargos de la planta de personal permanente y DOSCIENTOS SIETE (207) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Cr. ROLANDO FIGUEROA —presidente— JULIETA CORROZA —secretaria—
Honorable Legislatura del Neuquén.



PRESUPUESTO EJERCICIO 2017
JUR. 11 – SA. 01

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén es un ámbito de discusión y expresión soberano, que tiene la facultad de debatir y sancionar leyes, cuya función es brindar un marco jurídico estable a la sociedad, con el propósito de que esta se desenvuelva segura y armónicamente. La Honorable Cámara de Diputados, perfectamente individualizada, cuenta constitucionalmente con el mandato de legislar, autoridad que le brinda el pueblo a través de sus representantes, los legisladores.

El texto constitucional, asimismo, le adscribe otras atribuciones y facultades, entre las que se destacan sancionar resoluciones, declaraciones y comunicaciones, prestar acuerdos, sustanciar Juicios Políticos, intervenir en los Jurados de Enjuiciamiento, crear comisiones investigadoras, multiplicidad de acciones que determina el nacimiento de actividades legislativas y administrativas de amplio espectro, enmarcadas en los principios de un Estado de Derecho y sobre la base de los pilares fundamentales de esta Casa, que son eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad y ética; además, sanciona su propio presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 187 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, en el marco de las facultades otorgadas por la Ley 2395 de Autarquía Financiera.

En cuanto a la Presidencia, además de cumplir con las atribuciones y funciones que especifica el Reglamento Interno, resuelve imprevistos que requieren una pronta solución, apoya gestiones de entidades privadas sin fines de lucro, a entes gubernamentales y a personas físicas de escasos recursos económicos; también, respalda acciones institucionales de responsabilidad social.

En virtud de estos propósitos, el Poder Legislativo en su conjunto cuenta y dispone de un presupuesto específico asignado a éstos y otros fines.

Por otra parte, los señores legisladores y la Presidencia realizan diversas actividades protocolares en representación del Cuerpo, lo que propicia el encuentro social y fortalece los vínculos con la comunidad.

Para cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales, este Poder capacita a su personal de manera continua, al tiempo que le brinda todos los medios disponibles para que desarrolle sus competencias cognitivas, técnicas, sociales y afectivas.

Por último, y ratificando la Gestión de calidad como valor intrínseco de este Poder, se promoverá la modernización en la gestión, generando la simplificación del proceso y así, obtener un óptimo y eficiente resultado.





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)
Código: ACE 001 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Señor Vicegobernador en su calidad de Presidente de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual, requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte debe presidir las sesiones, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara, proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones, proveer lo conveniente para la seguridad del organismo, presentar el Presupuesto, nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara, responsabilizarse por los bienes, autorizar licitaciones públicas, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por el Señor Presidente, quien cuenta con el apoyo de una Secretaría y dos Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa, sirven de apoyo para el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir al presidente durante las sesiones del Cuerpo Legislativo, certificar los Asuntos Entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones Legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La Señora Secretaria es la máxima referente en materia administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los señores vicepresidente primero y segundo de la Cámara.

Dentro de las erogaciones de la Presidencia y Secretaría se incluyen las originadas en el marco de la Ley 1683 - Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén.

Se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.





PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01

Denominación: CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)
Código: ACE 001 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	74.844.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	5.030.025,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	10.170.000,00
BIENES DE USO	\$	80.000,00
TOTAL	\$	90.124.025,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS
PROVINCIALES
Código: PRG 031 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) Señores Diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) Señores Diputados están agrupados actualmente, en distintos bloques políticos; los mismos son:

- Bloque Movimiento Popular Neuquino
- Bloque Frente para la Victoria
- Bloque FPN – Unión de los Neuquinos
- Bloque Nuevo Encuentro – Frente Grande
- Bloque Movimiento Libres del Sur
- Bloque Nuevo Compromiso Neuquino
- Bloque PRO
- Bloque Unión Cívica Radical
- Bloque Frente Integrado Neuquino
- Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- Bloque Frente Renovador
- Bloque Partido Adelante Neuquén
- Bloque Partido de los trabajadores Socialistas – Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- Bloque Unión Popular – Unidos por una Argentina

Cada bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) Comisiones permanentes y especiales, conforme lo establece el Reglamento de Cámara.

Por otra parte, la Cámara que actúa como Cuerpo colegiado ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, declaraciones, resoluciones y comunicaciones, siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuenta con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS
PROVINCIALES
Código: PRG 031 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Normas Legales Sancionadas (Leyes, Declaraciones, Resoluciones y Comunicaciones)	Trámite realizado	300
Presentaciones efectuadas	Proyecto presentado	650
Sesiones ordinarias	Sesión realizada	42

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	202.954.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	2.705.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	23.417.000,00
BIENES DE USO	\$	110.000,00
TOTAL	\$	229.186.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS
Código: PRG 032 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades y organizaciones sociales y personas humanas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto se trata de otorgar subsidios a las personas humanas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica, no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a personas de escasos recursos	Persona asistida	1.500
Asistencia a entidades o asociaciones intermedias	Entidad asistida	20
Asistencia a entidades nacionales	Ente asistido	5
Asistencia a municipios	Municipio asistido	20





PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01

Denominación: APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS
Código: PRG 032 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	6.910.000,00
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	2.800.000,00
TOTAL	\$	9.710.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: FORTALECIMIENTO A
BIBLIOTECAS
Código: PRG 037 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática comprende toda aquella erogación que tenga por finalidad el contribuir al mejoramiento de las bibliotecas populares y/o escolares, mediante la entrega de material bibliográfico y/o equipamiento que haga al fortalecimiento de las mismas.

Objetivo:

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas escolares y populares.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Asistencia a bibliotecas escolares y populares	Biblioteca asistida	100

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.250.000,00
TOTAL	\$ 1.250.000,00





PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG: 101 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente Categoría Programática está destinada a solventar las erogaciones por restauración, ampliaciones y mejoras que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento, funcionamiento de las unidades físicas y de las actividades que se lleven a cabo en las distintas unidades edilicias.

Objetivo:

Conservar, mantener y mejorar el funcionamiento la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la Categoría Programática

AES 002	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
AES 004	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR
PRY 001	EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO
PRY 002	PASEO CASA DE LAS LEYES

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	\$	28.512.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	4.838.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	25.220.445,00
BIENES DE USO	\$	1.020.000,00
CONSTRUCCIONES	\$	14.353.000,00
TOTAL	\$	73.943.445,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 002
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, etc; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	432.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	4.668.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	23.638.445,00
BIENES DE USO	\$	510.000,00
TOTAL	\$	29.248.445,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO
PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR
Código: PRG 101 000 004
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la infraestructura del edificio denominado La Casa de las Leyes, creada por Ley 2553, ubicado en Avenida Olascoaga N° 560.

El mismo se encuentra conformado por una biblioteca escolar, museo y salón de exposiciones.

Se prevé la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se puede mencionar el mantenimiento de los equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicios de riego y parquización, trabajos de pintura, filtraciones e impermeabilización de techos, iluminación, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, internet, etc; e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Contribuir con el normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada en Av. Olascoaga N° 560.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
PERSONAL	\$	28.080.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	170.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.582.000,00
BIENES DE USO	\$	510.000,00
TOTAL	\$	30.342.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 001 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamientos de los edificios legislativos ubicados en Leloir N° 810. Asimismo, se continuará con las obras sin concluir iniciadas en ejercicios anteriores.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 04	NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE LA MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN
OBR 10	INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 4.353.000,00
TOTAL	\$ 4.353.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE LA MEDIANERA
DEL SECTOR OESTE DE LA HLN
Código: PRG 101 001 004
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente Programa será destinado a finalizar la obra denominada "Nueva calle y estacionamiento sobre la medianera sector oeste de la Honorable Legislatura del Neuquén".

Objetivo:

Finalizar la nueva calle y el estacionamiento.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 04	NUEVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE LA MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HLN
--------	---

Metas de la Categoría programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Ejecución de obra	% de Avance físico	100

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
CONSTRUCCIONES	\$	500.000,00
TOTAL	\$	500.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: INSTALACIÓN PLUVIAL Y MANTENIMIENTO
DEL TALUD NORTE
Código: PRG 101 001 010
Unidad Responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria Descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones necesarias para realizar la estabilización del suelo, el confinamiento definitivo del material árido suelto del talud y el aterrazado; se construirán líneas de escurrimiento de agua de lluvia y piletones para la consolidación y estabilización de la geometría del talud ubicado en el espacio norte del Edificio Legislativo de Leloir N° 810.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el Poder Legislativo.

Desagregación de la categoría programática

OBR	010	INSTALACION PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE
-----	-----	---

Metas de la Categoría programática

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Ejecución de obra	% de Avance físico	100

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 3.853.000,00
TOTAL	\$ 3.853.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: PASEO CASA DE LAS LEYES
Código: PRG 101 002 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, refacción y acondicionamiento del edificio denominado Casa de las Leyes, ubicado en Av. Olascoaga N° 560.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el edificio Casa de las Leyes.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 05	REFACCIÓN Y REMODELACION DEL ALA SUR DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES
--------	---

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 10.000.000,00
TOTAL	\$ 10.000.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: REFACCIÓN Y REMODELACION DEL ALA SUR
DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES
Código: PRG 101 002 005
Unidad responsable: PRESIDENCIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende toda erogación que permita refaccionar y ampliar en 500 m² la superficie del ala sur del Edificio denominado Paseo Casa de las Leyes y Biblioteca Escolar, ubicado en Av. Olascoaga N° 560.

Objetivo:

Contar con una infraestructura edilicia apropiada para dar cumplimiento a las funciones y actividades que se llevan a cabo en el edificio Casa de las Leyes.

Desagregación de la Categoría Programática

OBR 05	REFACCIÓN Y REMODELACION DEL ALA SUR DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES
--------	---

Metas de la Categoría programática

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Ejecución de obra	% Avance físico	100

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
CONSTRUCCIONES	\$ 10.000.000,00
TOTAL	\$ 10.000.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL
PERSONAL LEGISLATIVO – JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES
Código: PRG 033 000 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos.

Comprenderá todas aquellas erogaciones relacionadas con el funcionamiento de la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes que se encuentra ubicada junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

Objetivo:

Se ha propuesto atender al personal legislativo para el cumplimiento de sus tareas cotidianas y contener al núcleo familiar.

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 001	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
SUB 002	JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
PERSONAL	\$ 5.065.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 8.101.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 3.645.000,00
BIENES DE USO	\$ 60.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO P/FINANCIAR	\$ 775.000,00
GASTOS CORRIENTES	\$ 775.000,00
TOTAL	\$ 17.646.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
Código: PRG 033 001 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades, dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos; tales como la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo, se deben destinar para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes y en general, cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contempla la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en éste organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Se incluyen en esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (A.N.E.L.), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este Programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Se ha propuesto mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la Categoría Programática

Descripción de la Meta	Unidad	Cantidad
Cobertura integral al personal legislativo	Agente beneficiado	620





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
Código: PRG 033 001 000
Unidad responsable: SECRETARIA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	65.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	7.060.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	3.130.000,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO P/FINANCIAR		
GASTOS CORRIENTES	\$	775.000,00
TOTAL	\$	11.030.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES
Código: PRG 033 002 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaria de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones que comprendan poner en funcionamiento la moderna infraestructura edilicia del jardín maternal y de infantes, denominada "Amanecer Jugando" mediante Resolución de Cámara 842, que se encuentra ubicado junto al edificio del Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810 de esta ciudad capital.

El jardín está destinado al cuidado y atención de los bebés o lactantes e infantes desde los 45 días a 3 años de edad, hijos de los empleados de esta Honorable Legislatura

Asimismo brinda un servicio socio educativo integral durante el lapso en que sus padres o responsables desarrollan actividades laborales, lo que los obliga a ausentarse de su hogar.

De esta manera, se pretende dar respuesta a la demanda social de los trabajadores de este Poder, quienes deben dejar a sus hijos al cuidado de alguna institución o persona para dar continuidad a sus obligaciones laborales.

Todas las erogaciones que demanden la adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de sus instalaciones, como así también el mantenimiento y conservación interna y de su periferia, se contemplan en el presente Programa.

También, se incluye los servicios indivisibles (que no sean susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesario para el funcionamiento del Jardín tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet etc., e impuestos y tasas que recaigan sobre el bien inmueble.

Objetivo:

Dar respuesta a la necesidad social de contención física, psíquica y pedagógica de los hijos de los empleados de éste Poder, creando el espacio adecuado para cumplir con éste objetivo.





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES
Código: PRG 033 002 000
Unidad responsable: SECRETARIA

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Sala de lactantes de 45 días a 1 año	Lactante inscripto	9
Sala de deambuladores de 1 a 2 años	Deambulante inscripto	30
Sala de 3 años	Infante inscripto	18

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	5.000.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	1.041.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	515.000,00
BIENES DE USO	\$	60.000,00
TOTAL	\$	6.616.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN LEGISLATIVA Y PROMOCION
DE ACTIVIDADES DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Código: PRG 034 000 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este Programa comprenden la promoción y publicidad a través de los medios de mayor difusión, de aquellas actividades inherentes a la función principal de este Poder y de las distintas acciones que tengan como principal objeto el fortalecimiento de los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad, mediante el desarrollo de programas específicos que den a conocer el quehacer de éste Poder legislativo, tanto dentro como fuera del ejido institucional.

Objetivo:

Dar a conocer la actividad legislativa mediante distintos medios de difusión y promover la inserción de la rica vida institucional legislativa en la comunidad.

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 001	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO
SUB 003	PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL
SUB 006	LA LEGISLATURA, UNA CASA DE TODOS
SUB 007	LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción		Importe
BIENES DE CONSUMO	\$	3.515.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	15.260.000,00
TOTAL	\$	18.775.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD
LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL
Código: PRG 034 001 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa, en su rol directo con la sociedad. A través de ello, busca informar a la comunidad en general, sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen, dando a conocer la actividad legislativa, los llamados a concurso de precios o licitación, y la promoción de la imagen institucional, entre otros.

Ante la permanente demanda de la sociedad en lo que respecta a la transparencia de la gestión pública y la publicidad de los actos de gobierno, es de interés propio de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, el hacer conocer a la comunidad su quehacer institucional, considerando el rol fundamental en la sanción de las normas y el control legislativo; para ello, se implementarán modernas técnicas de marketing digital, difundiendo toda actividad mediante la utilización de las redes sociales, el lanzamiento de spots en redes, la aplicación de piezas audiovisuales, la creación de un facebook institucional, twitter, instagram y la página web, entre otras plataformas para promocionar las actividades y eventos de la Honorable Legislatura del Neuquén, y continuando con los medios radiales, televisivos y gráficos, que constituyen los medios tradicionales de difusión.

Objetivo:

Para el presente año se propone hacer de público conocimiento toda actividad legislativa, brindando información a la comunidad en general.





PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01

Denominación: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD
LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL
Código: PRG 034 001 000
Unidad responsable: SECRETARIA

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación realizada	300
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Seguidores	14.000
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Videos publicados	120
Publicación y difusión en sitios Web institucionales	Visitas realizadas	50.000
Emisión de gacetillas de prensa	Boletín emitido	240

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	50.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	9.880.000,00
TOTAL	\$	9.930.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: PARLAMENTO INFANTO-JUVENIL
Código: PRG 034 003 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tiene a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infante-Juvenil, creado en el ámbito del Poder Legislativo, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar y a jóvenes que asisten a colegios secundarios.

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia y juventud temprana, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida, a fin de que expresen y defiendan libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Objetivo:

Se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia y juventud temprana, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Parlamento Infante-Juvenil	Establecimiento educativo participante	200

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	95.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.300.000,00
TOTAL	\$	2.395.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: LA LEGISLATURA, UNA CASA
DE TODOS
Código: PRG 034 006 000
Unidad Responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de ésta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones de este Programa, las cuales se encuadran en el marco de acercar a los ciudadanos a la Honorable Legislatura del Neuquén, desarrollando actividades dentro de la institución, que den a conocer y fomenten el desarrollo de actividades formativas, artísticas, de lectura y socio-culturales, con la finalidad de promover y consolidar un espacio abierto, dinámico, equitativo e incluyente, con amplia participación de la ciudadanía, bajo dos ejes fundamentales a) el valor de la sociedad con respecto a la actividad legislativa y b) el valor de la sociedad acerca de la labor específica de los diputados.

Comprende todas aquellas actividades que refuerzan el proceso de aprendizaje, mediante el fortalecimiento y revalorización del patrimonio histórico cultural, y realizando distintas actividades formativas que coadyuvan a la construcción de una sociedad justa, democrática y solidaria.

Se dará continuidad al programa de formación "Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios", establecido mediante Resolución de Cámara 847 y a todos aquellos programas mencionadas en la Resolución de Cámara 838, como actividades artístico-culturales, premio "Lola Mora" a las mujeres de la cultura, concursos de fotografía "Memorias de la Provincia", entre otros.

Mediante este programa se tiene la intención de reposicionar a la Legislatura desde la función de legislar hacia uno de legislar y difundir la rica vida institucional de la Legislatura y la historia organizacional; potenciar la valoración por parte de la sociedad del quehacer institucional e instalar la idea de que la Legislatura es un lugar de todos y para todos.

Asimismo, se contemplarán aquellas actividades de carácter análogo a las descriptas anteriormente.

Objetivo:

Acercar a la ciudadanía a la institución legislativa y promover la formación y participación ciudadana en el ámbito institucional.





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: LA LEGISLATURA, UNA CASA
DE TODOS
Código: PRG 034 006 000
Unidad Responsable: SECRETARIA

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Capacitaciones y programas formativos	Usuario asistido	50
Talleres de extensión formativa	Evento realizado	10
Visitas guiadas	Usuario guiado	3.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	1.460.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.370.000,00
TOTAL	\$	2.830.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD
Código: PRG 034 007 000
Unidad Responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de ésta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tiene a su cargo las acciones de este Programa, las cuales se encuentran orientadas a mejorar la imagen de la institución legislativa, insertándose en la comunidad, promoviendo y realizando actividades barriales y en localidades del interior de la provincia.

Es intención de éste Poder Legislativo el dar a conocer de manera local y regional, la actividad de extensión legislativa y la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, que es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante el contacto y relación con otras organizaciones públicas, el realizar eventos, talleres y otras actividades afines, fuera del ejido institucional y así obtener un contacto directo con la ciudadanía de toda la Provincia del Neuquén.

Asimismo, se contemplarán aquellas actividades de carácter análogo a las descriptas anteriormente.

Objetivo:

Acercar la institución legislativa a la ciudadanía y promover la formación y participación ciudadana en el ámbito local, municipal, departamental y provincial.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Exposición Itinerante – Actividades Artístico-Culturales	Evento realizado	20
Dictado de Curso – Capacitación en Técnica Legislativa	Municipio capacitado	20
Capacitaciones a organismos públicos – Gestión de Calidad	Ente capacitado	3





PRESUPUESTO EJERCICIO 2017
JUR. 11 – SA. 01

Denominación: LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD
Código: PRG 034 007 000
Unidad Responsable: SECRETARIA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
BIENES DE CONSUMO	\$	1.910.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.710.000,00
TOTAL	\$	3.620.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
Código: PRG 039 000 000
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura de Neuquén, certificado bajo los lineamientos de la Norma ISO 9001.

Incluye todas las actividades tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Alta Dirección de este Poder, a fin de alcanzar sustentabilidad en la mejora continua de los procesos y satisfacer así, las expectativas de los actores involucrados, generando un cambio cultural en la organización.

Para ello, es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico, infraestructura y la capacidad de implementar y mejorar el sistemas de gestión y de medición, que contribuye a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con el Poder Legislativo, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos y trabajadores).

Para el año 2017 el objetivo principal se relaciona con el fortalecimiento general del sistema y el nuevo enfoque dado a los objetivos estratégicos.

Se planea continuar con las actividades de capacitación a fin de profundizar el conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del sistema.

Se continuará con el funcionamiento del Tablero de Control PECAS, que permite la administración de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad.

Objetivo:

Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Calidad en la Honorable Legislatura del Neuquén, orientándolo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la alta dirección en el corto, mediano y largo plazo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Seguimiento para la Certificación	Certificado obtenido	1
Dictado de capacitaciones	Curso dictado	5





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
Código: PRG 039 000 000
Unidad responsable: SECRETARIA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	4.250.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	60.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	70.000,00
BIENES DE USO	\$	20.000,00
TOTAL	\$	4.400.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA
Y DE CONTROL
Código: ACE 002 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente, la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse de la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos y de toda otra actividad que competa a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las direcciones de Tecnologías Informáticas, Recursos Humanos, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, Gestión de Bienes, Buffet y Maestranza, y Mantenimiento y Planificación, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa), implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna), dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y el desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Tecnologías Informática), realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos), gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet, cafetería y maestranza (Dirección de Buffet y Maestranza), realizar todas las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones edilicias (Dirección de Mantenimiento y Planificación), organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo), dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna, en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos), dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiéndolo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección Contaduría y Presupuesto), dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros), dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.





PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA
Y DE CONTROL
Código: ACE 002 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	149.448.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	5.008.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	925.000,00
BIENES DE USO	\$	2.505.000,00
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$	1.950.000,00
TOTAL	\$	159.836.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ACTIVIDAD LEGISLATIVA
Código: ACE 003 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Constitución de la Provincia del Neuquén en sus artículos 164 y 187 le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación de tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar tareas de apoyo y colaboración con la Cámara, es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las Sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y después de reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, las coordinaciones Proyecto de Digesto y de Gestión Parlamentaria, y las Direcciones de Extensión Parlamentaria, Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Cuerpo de Taquígrafos, Mesa General de Entradas y Salidas y Biblioteca, con todas sus dependencias.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Descripción	Importe
PERSONAL	\$ 70.547.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 200.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 747.000,00
BIENES DE USO	\$ 870.000,00
TOTAL	\$ 72.364.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: BIBLIOTECA LEGISLATIVA
Código: PRG 035 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Biblioteca Poeta "Juan José Brion" es una institución de perfil jurídico-académico y cultural, de servicio e información documental del proceso legislativo; que convoca usuarios de diversa formación académica y estudiantes de nivel terciario y universitario, consolidando de esta forma un espacio abierto a la comunidad.

En este sentido, la Biblioteca legislativa es un sistema de información, cuya misión es formar un fondo documental adecuado, destinado a favorecer el procedimiento parlamentario, ya que sirve de apoyo y auxilio eficaz, proporcionando la información de todas las ramas del saber al legislador para llevar a cabo su tarea, como así también a los restantes órganos parlamentarios y servicios, mediante la información precisa, rápida y documentada.

Asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones Parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y Órdenes del Día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes y coordina actividades de extensión para escuelas, en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran dicho servicio.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Atención a usuarios	Usuario atendido	20.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	16.570.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	90.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	245.000,00
BIENES DE USO	\$	490.000,00
TOTAL	\$	17.395.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS
Código: PRG 038 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este Programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamentos de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Revista/suplemento impreso	28.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Reglamento impreso	1.500
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Diario de Sesiones impreso	6.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Constitución impresa	10.000
Impresión de papelería y publicaciones parlamentarias	Librillo impreso	1.500





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS
Código: PRG 038 000 000
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	11.745.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	660.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	130.000,00
BIENES DE USO	\$	410.000,00
TOTAL	\$	12.945.000,00





**PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01**

Denominación: CAPACITACIÓN
Código: PRG 036 000 000
Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación, cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios (en los casos pendientes), terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con organismos del Estado de los distintos niveles (nacional, provincial y municipal) y tiene la finalidad de integrar y/o complementar acciones de capacitación.

Este departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Se incluirán asimismo, acciones no contempladas en el plan anual, pero cuyo objeto sea contribuir a la capacitación, formación y desarrollo del personal dependiente de esta institución.

Objetivo:

Capacitar en forma continúa a todos los trabajadores del Poder Legislativo con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo, y en especial y en la organización, en general.

Metas de la Categoría Programática

<u>Descripción de la Meta</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Educación formal en distintos niveles	Alumno egresado	4
Dictado de capacitaciones	Curso dictado	31
Capacitación a personal del organismo	Agente capacitado	340





PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017
JUR. 11 – SA. 01

Denominación: CAPACITACIÓN
Código: PRG 036 000 000
Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

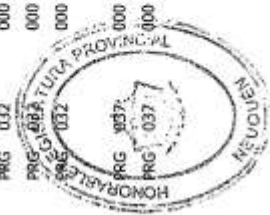
<u>Descripción</u>		<u>Importe</u>
PERSONAL	\$	3.750.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$	40.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	301.000,00
BIENES DE USO	\$	10.000,00
TOTAL	\$	4.101.000,00



ANEXO I
PRESUPUESTO 2017
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

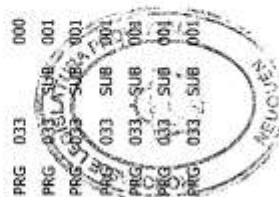
AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
ACE	001	000	000	000	000	CONDICIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)	01	10			3110	\$ 47.600.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Personal Permanente	01	21			3110	\$ 25.000.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	26			3110	\$ 900.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	01	27			3110	\$ 1.344.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	02				3110	\$ 5.030.025,00
ACE	001	000	000	000	000	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 10.170.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Servicios No Personales	04				3110	\$ 80.000,00
ACE	001	000	000	000	000	Bienes de Uso						\$ 90.124.025,00
PRG	031	000	000	000	000	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	01	10			3110	\$ 73.400.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Personal Permanente	01	21			3110	\$ 115.850.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	27			3110	\$ 13.704.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	02				3110	\$ 2.705.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 23.417.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Servicios No Personales	04				3110	\$ 110.000,00
PRG	031	000	000	000	000	Bienes de Uso						\$ 229.186.000,00
PRG	032	000	000	000	000	APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURIDICAS	05	01	04	388	3110	\$ 3.000.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Atención a personas humanas	05	01	07	302	3110	\$ 2.300.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Atención a asociaciones civiles intermedias	05	01	07	409	3110	\$ 10.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Asistencia social a la comunidad	05	02	01	387	3110	\$ 2.200.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Subsidio a personas p/ compra de equipamiento	05	02	04	393	3110	\$ 200.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Subsidios a instituciones	05	03	01	378	3110	\$ 200.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Subsidios a instituciones oficiales nacionales	05	07	03	165	3110	\$ 1.400.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	08	02	165	3110	\$ 400.000,00
PRG	032	000	000	000	000	Asistencia a municipios y otros entes comunales						\$ 9.710.000,00
PRG	037	000	000	000	000	FORTALECIMIENTO A BIBLIOTECAS	03				3110	\$ 1.250.000,00
PRG	037	000	000	000	000	Servicios No Personales						\$ 1.250.000,00



ANEXO I
PRESUPUESTO 2017
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA, 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

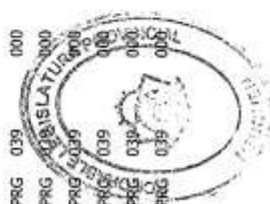
AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	101	000	000	000	000	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO						
PRG	101	000	AES	002	000	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO	01	27			3110	\$ 432.000,00
PRG	101	000	AES	002	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	02				3110	\$ 4.668.000,00
PRG	101	000	AES	002	000	Bienes de consumo	03				2112	\$ 10.528.445,00
PRG	101	000	AES	002	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 13.110.000,00
PRG	101	000	AES	002	000	Servicios No Personales	04				3110	\$ 510.000,00
PRG	101	000	AES	002	000	Bienes de Uso						
PRG	101	000	AES	004	000	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR	01	10			3110	\$ 21.100.000,00
PRG	101	000	AES	004	000	Personal Permanente	01	21			3110	\$ 5.600.000,00
PRG	101	000	AES	004	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	27			3110	\$ 1.380.000,00
PRG	101	000	AES	004	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	02				3110	\$ 170.000,00
PRG	101	000	AES	004	000	Bienes de consumo	03				3110	\$ 1.582.000,00
PRG	101	000	AES	004	000	Servicios No Personales	04				3110	\$ 510.000,00
PRG	101	000	AES	004	000	Bienes de Uso						
PRG	101	PRY	001	000	000	EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO						
PRG	101	PRY	001	OBR	004	NUOVA CALLE Y ESTACIONAMIENTO SOBRE LA MEDIANERA DEL SECTOR OESTE DE LA HIL	04	02	01	23	3110	\$ 500.000,00
PRG	101	PRY	001	OBR	004	Proyecto de Ampliación o Mejoramiento - Mejoramiento						
PRG	101	PRY	001	OBR	010	INSTALACION PLUVIAL Y MANTENIMIENTO DEL TALUD NORTE	04	02	01	23	3110	\$ 3.853.000,00
PRG	101	PRY	001	OBR	010	Proyecto de Ampliación o Mejoramiento - Mejoramiento						
PRG	101	PRY	002			PASEO CASA DE LAS LEYES						
PRG	101	PRY	002	OBR	005	REFACCION Y REMODELACION DEL ALA SUR DEL EDIFICIO CASA DE LAS LEYES	04	02	01	23	3110	\$ 10.000.000,00
PRG	101	PRY	002	OBR	005	Proyecto de Ampliación o Mejoramiento - Mejoramiento						\$ 73.943.445,00
PRG	033	000	000	000	000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO						
PRG	033	SUB	001	000	000	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	01	10			3110	\$ 65.000,00
PRG	033	SUB	001	000	000	Personal Permanente	02				3110	\$ 7.060.000,00
PRG	033	SUB	001	000	000	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 3.130.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Servicios No Personales	05	01	07	429	3110	\$ 200.000,00
PRG	033	SUB	001	000	000	Aportes a la Asociación de Empleados Legislativos	05	01	03	523	3110	\$ 575.000,00
PRG	033	SUB	001	000	000	Becas - Estudios Superiores						



ANEXO I
PRESUPUESTO 2017
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Spar.	FF.	Importe
PRG	033	SUB	002	000	000	JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES	01	10		3110	\$ 500.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Personal Permanente	01	26		3110	\$ 4.500.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Personal Transitorio - Contrato Administrativo por Tiempo Determinado	02			2112	\$ 941.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Bienes de Consumo	02			3110	\$ 100.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Bienes de Consumo	03			3110	\$ 515.000,00
PRG	033	SUB	002	000	000	Servicios No Personales	04			3110	\$ 60.000,00
											\$ 17.646.000,00
DIFUSIÓN LEGISLATIVA Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD											
PRG	034	SUB	001	000	000	DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA E IMAGEN INSTITUCIONAL	02			3110	\$ 50.000,00
PRG	034	SUB	001	000	000	Bienes de Consumo	03			3110	\$ 9.880.000,00
PRG	034	SUB	001	000	000	Servicios No Personales					
PRG	034	SUB	003	000	000	PABLAMENTO INFANTO-JUVENIL	02			3110	\$ 95.000,00
PRG	034	SUB	003	000	000	Bienes de Consumo	03			3110	\$ 2.300.000,00
PRG	034	SUB	003	000	000	Servicios No Personales					
PRG	034	SUB	006	000	000	LEGISLATURA, UNA CASA DE TODOS	02			3110	\$ 1.460.000,00
PRG	034	SUB	006	000	000	Bienes de Consumo	03			3110	\$ 1.370.000,00
PRG	034	SUB	006	000	000	Servicios No Personales					
PRG	034	SUB	007	000	000	LA LEGISLATURA EN LA COMUNIDAD	02			3110	\$ 1.910.000,00
PRG	034	SUB	007	000	000	Bienes de Consumo	03			3110	\$ 1.710.000,00
PRG	034	SUB	007	000	000	Servicios No Personales					\$ 18.775.000,00
GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL											
PRG	039	SUB	000	000	000	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	01	10		3110	\$ 3.400.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Personal Permanente	01	21		3110	\$ 850.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	02			3110	\$ 60.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Bienes de Consumo	03			3110	\$ 70.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Servicios No Personales	04			3110	\$ 20.000,00
PRG	039	SUB	000	000	000	Bienes de Uso					\$ 4.400.000,00



ANEXO I
PRESUPUESTO 2017
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
ACE	002	000	000	000	000	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE CONTROL						
ACE	002	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 130.100.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 14.500.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 4.848.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 5.008.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 910.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				2112	\$ 15.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 2.505.000,00
ACE	002	000	000	000	000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	01	02		3110	\$ 1.950.000,00
												\$ 159.836.000,00
ACE	003	000	000	000	000	ACTIVIDAD LEGISLATIVA						
ACE	003	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 61.900.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 7.447.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 1.200.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 200.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 747.000,00
ACE	003	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 870.000,00
												\$ 72.364.000,00
PRG	035	000	000	000	000	BIBLIOTECA LEGISLATIVA						
PRG	035	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 15.850.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 730.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 90.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 245.000,00
PRG	035	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 490.000,00
												\$ 17.395.000,00
PRG	038	000	000	000	000	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS						
PRG	038	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 11.025.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de Locación de Servicio con prestación a título personal de pago mensual	01	27			3110	\$ 720.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 660.000,00
PRG	038	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 130.000,00





ANEXO I
PRESUPUESTO 2017
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA SEGUN UNIDAD DE ORGANIZACION

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	036	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 410.000,00
												\$ 12.945.000,00
PRG	036	000	000	000	000	<u>CAPACITACIÓN</u>	01	10			3110	\$ 3.750.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Personal Permanente	02				3110	\$ 40.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Bienes de Consumo	03				3110	\$ 301.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Servicios No Personales	04				3110	\$ 10.000,00
PRG	036	000	000	000	000	Bienes de Uso						\$ 4.101.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.017											\$ 711.675.470,00	

[Signature]
Dr. ROLANDO FIGUEROA
 Presidente
 Honorable Legislatura del Neuquén



[Signature]
JULIETA COMBIZ
 Secretaria
 Honorable Legislatura del Neuquén

ANEXO II
PRESUPUESTO 2017

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCION

DENOMINACION	Ru	Ti	Sti	Cla	Con	Scop	FF.	Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								1.649.000,00
INGRESOS ASEGURADORA RIESGOS DE TRABAJO-PODER LEGISLATIVO	01	03	01	02	07	000	2112	\$ 482.000,00
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 87.000,00
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 139.000,00
INRESO JARDÍN MATERNAI -RESOL.199/13	01	03	09	09	16	000	2112	\$ 941.000,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD								9.835.445,00
INTERESES POR DEPOSITOS P.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 9.835.445,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								700.191.025,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SERVICIO DEL TESORO	04	01	01	99	00	000	3110	\$ 700.191.025,00
TOTAL RECURSOS AÑO 2017								711.675.470,00

[Firma]
JULIETA CORROA
 Secretaria
 Honorable Legislatura del Neuquén



[Firma]
CL. ROLANDO FIGUEROA
 Presidente
 Honorable Legislatura del Neuquén





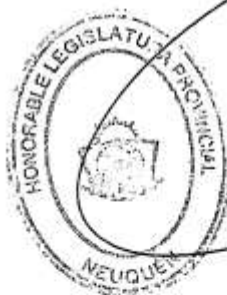
ANEXO III

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2017
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CAMARA

CODIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	35
AUTORIDADES	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	5
TOTAL	40


JULIETA CORROZA
Secretaria
Honorable Legislatura del Neuquén




Cr. ROLANDO FIGUEROA
Presidente
Honorable Legislatura del Neuquén



ANEXO IV

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2017
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	49
HL5	53
HL6	32
HL7	40
HLA	37
HLB	18
HLC	41
HLD	30
HLE	15
HLF	18
HLH	21
HLJ	18
HLK	1
HLL	0
SUB-TOTAL	373
TOTAL	373


JULIETA CORBOZA
Secretaría
Honorable Legislatura del Neuquén




Cr. ROLANDO FIGUEROA
Presidente
Honorable Legislatura del Neuquén



ANEXO-V

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2017
 HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
 JUR. 11 - SA. 01

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CODIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	4
FL3	0
FL2	4
FL1	0
SUB-TOTAL	8
PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL	
HL4	78
HL5	59
HL6	7
HL7	11
HLA	42
HLB	0
HLC	0
HLD	0
HLE	2
HLF	0
HLH	0
HLJ	0
HLK	0
HLL	0
SUB-TOTAL	199
TOTAL	207


 JULIETA CORROZA
 Secretaria
 Honorable Legislatura del Neuquén




 Cr. ROLANDO FIGUEROA
 Presidente
 Honorable Legislatura del Neuquén

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura que informe el estado de avance a la fecha y el monto de fondos ejecutados para la obra presupuestada en el corriente ejercicio denominada “reacondicionamiento arroyo Durán” por pesos cincuenta y siete millones setecientos treinta y ocho mil treinta y siete (\$57.738.037), extendiendo el pedido de informe a obras pluvioaluvionales realizadas en la ciudad de Neuquén durante los años 2014 y 2015.

Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén que informe el estado de avance a la fecha y el monto de fondos ejecutados de obras pluvioaluvionales realizadas o en ejecución en toda la Provincia. Se solicita un informe con detalle técnico de cada obra y localidad donde se ha ejecutado o se encuentra en ejecución.

Artículo 3º Solicitar al municipio de la ciudad de Neuquén que informe el estado de avance a la fecha de las obras anunciadas como “plan maestro pluvioaluvional” estimando en ciento doce millones (\$112.000.000), detallando las mismas en su ubicación y características técnicas, así como los montos ejecutados en cada una de ellas. Asimismo se requiere igual información y detalle para las obras pluvioaluvionales ejecutadas por el municipio durante los años 2014 y 2015.

Artículo 4º Comuníquese al Ministerio de Economía e Infraestructura, al municipio de Neuquén y al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Neuquén, así como otras localidades de la Provincia, han sufrido en el corto lapso de dos años inundaciones por razones pluviales que han causado cuantiosos daños materiales y han puesto en riesgo vidas humanas.

Se han anunciado obras tanto en la capital como en el interior. Pero en la mayor parte de los casos han sido de puro efecto mediático, ya que como lo ha demostrado la reciente inundación en Neuquén, con menor cantidad de lluvia los efectos del desastre han sido similares al año 2014, cuando llovió más.

Los expertos han presentado, no una, sino varias soluciones que atemperen estos efectos del factor climático, pero se quejan que no son tenidas en cuenta sus recomendaciones.

Las declaraciones de Oscar Rossi, miembro del Consejo Asesor y de Planificación, publicadas en los diarios de ayer domingo, son elocuentes. Así como la de autoridades vecinales.

Los organismos responsables de la ejecución y planeamiento urbanístico de las obras pluvioaluvionales, deben explicar a esta Legislatura y a la población en general, qué obras se han desarrollado, los montos invertidos y si se han ejecutado las obras presupuestadas.

Por lo que es elemental el pedido de informes que presento e invito a aprobarlo.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2016

OFICIO N° 0349/16

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: remisión Proyecto de Ley - Presupuesto 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: “PRESUPUESTO PODER JUDICIAL S/ANTECEDENTES”, Expte. N.º 10.675, año 2009, del registro de la Secretaría de Superintendencia, y por su intermedio a los restantes miembros de la Honorable Legislatura a fin de elevar a vuestra consideración, tratamiento y oportuna aprobación y sanción, el Proyecto del Presupuesto Ejercicio 2017 de este Poder Judicial y su exposición de motivos, aprobado mediante Acuerdo N.º 5555, cuya copia se acompaña.

Se adjunta carpeta con la documentación pertinente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located to the left of the main text block.

TESTIMONIO ACUERDO N° 5555. Fecha 26 de octubre de 2016.

ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO

EJERCICIO 2017.- VISTO: el Expediente N°23786 del Registro de la Administración General caratulado "Elaboración Anteproyecto de Presupuesto Poder Judicial Ejercicio Año 2.017", la Constitución de la Provincia del Neuquén, la Ley N° 2.141 y su reglamentación; y, **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de cabeza del Poder Judicial de Neuquén, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de las erogaciones consolidadas previstas para el ejercicio presupuestario del año 2017, a los fines de su remisión a la Honorable Legislatura de la Provincia según lo dispuesto por el artículo 240 inc. d) de la Carta Magna Provincial. Que el Señor Administrador General mediante Nota N° 13740-16-AG informa que se han relevado las necesidades físicas y financieras de las distintas Áreas y Organismos pertenecientes al Poder Judicial del Neuquén, requeridas para asegurar el cumplimiento de la finalidad primaria de este Poder del Estado, cual es la de garantizar el acceso y las respuestas que la sociedad demanda del servicio de justicia. Que en función de las pautas macrofiscales nacionales y provinciales comunicadas por el órgano rector en materia de presupuesto, los recursos estimados en concepto de coparticipación, recursos propios y las posibilidades de aportes del Tesoro Provincial a través de "contribuciones figurativas", sólo se prevén cubrir las necesidades mínimas para hacer posible el funcionamiento de los organismos existentes y de aquellos que se priorizaron implementar en el ejercicio, tales como los juzgados de primera instancia en lo procesal administrativo en la I circunscripción -con asiento en



Neuquén- y en las circunscripciones del interior -con asiento en la Ciudad de Zapala-; Fuero Penal en la Ciudad de Rincón de los Sauces; Juzgados de Paz N° 3 y 4 en la Ciudad de Neuquén; Servicio de Mediación Familiar en las Circunscripciones del interior y delegación de la Oficina de Violencia en el oeste de la Ciudad de Neuquén. Que la masa de recursos resulta insuficiente para profundizar y consolidar el proceso de reforma penal y atender la demanda de la sociedad derivada del crecimiento poblacional y los conflictos que afectan a la misma. Que en materia de Personal se cuantificaron únicamente los cargos de planta ocupada más el crecimiento vegetativo y el último porcentaje de incremento (1%) de las contribuciones patronales -Ley N° 3.000 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 345/16- y la cobertura de vacantes con motivo de la puesta en funcionamiento de los organismos mencionados *ut supra*. Que respecto de las necesidades de bienes de consumo y servicios se estimaron en función de la tendencia de los últimos años y la mayor demanda producto de la creación de nuevos organismos, erogaciones que garantizan las necesidades básicas, destacándose incrementos significativos en los costos de los servicios públicos, servicios de limpieza, de policía adicional, gastos de movilidad y de locación de inmuebles. Que en materia de inversiones -Bienes de Uso- sólo se contempla la incorporación de: a) material tecnológico que resulte imprescindible para el mantenimiento y mejora de la plataforma tecnológica (vgr. instalación de nuevos servidores, adquisición de dispositivos de almacenamiento, actualización de software, adquisición de equipos; b) vehículos con destino a los Ministerios Públicos y al parque automotor del Tribunal Superior de Justicia; c) mobiliario destinado a los nuevos



A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the left of the main text block.

organismos. Que en materia de Obra Pública se contempla la finalización de la construcción del "Edificio Tribunales de Neuquén" y la ampliación del segundo piso destinado a oficinas. Asimismo, se prevé el inicio de la construcción de la obra "Primera Etapa Edificio Judicial en la Ciudad de Zapala" y el reacondicionamiento de algunos edificios en uso. Por lo expuesto y de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Fijar** el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial del Neuquén para el ejercicio 2.017 en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$2.337.349.541), conforme al siguiente detalle: 1.1) Personal: pesos dos mil cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno (\$2.043.349.541); 1.2) Bienes de Consumo: pesos diecinueve millones (\$19.000.000); 1.3) Servicios no Personales: pesos doscientos millones (\$200.000.000); 1.4) Construcciones: pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000); 1.5) Bienes de Uso: pesos cuarenta millones (\$40.000.000).-2°) **Fijar** en DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (2.397) los cargos de la planta de personal, distribuidos en dos mil trescientos noventa y tres (2.393) cargos de planta permanente, y cuatro (04) cargos de planta temporaria.- 3°) **Estimar** los recursos del ejercicio para financiar las erogaciones e inversiones que por la presente se requieren en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$2.337.349.541), de acuerdo con el siguiente detalle: 3.1) Recursos Propios: pesos setenta y cinco millones (\$75.000.000); 3.2) Aportes del Tesoro Provincial - Contribuciones figurativas para financiar erogaciones corrientes - pesos quinientos ochenta y un millones




ochocientos noventa y un mil ochenta y dos (\$581.891.082); 3.3) Régimen de Coparticipación Federal: pesos un mil seiscientos ochenta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve (\$1.680.458.459).- **4°) Aprobar** el proyecto de ley de presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2017, con sus planillas, anexos y memorias descriptivas, que se protocoliza formando parte integrante del presente Acuerdo.- **5°) Encomendar** al Señor Presidente a remitir el proyecto aprobado a la Honorable Legislatura de la Provincia.- **6°) Facultar** al Señor Administrador General a comunicar lo aprobado a la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia.-**7°) Tome** conocimiento la Administración General. Cúmplase.-----

Fdo. **Dr. EVALDO D. MOYA - Presidente** - los Señores Vocales, **Dres. RICARDO TOMAS KOHON, OSCAR E. MASSEI, MARIA SOLEDAD GENNARI y ALFREDO ELOSÚ LARUMBE**, el señor Fiscal General, **Dr. JOSE GEREZ**, el Sr. Defensor General, **Dr. RICARDO CANCELA**, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, **Dra. ISABEL VAN DEL WALT**, quien certifica el acto.

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 31 de octubre de 2016.



Dra. ISABEL VAN DER WALT
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$2.337.349.541) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2017, los que estarán distribuidos conforme al Objeto del Gasto y Programas, con sus Memorias Descriptivas, que se especifican en Planilla B y Anexo I, que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$2.337.349.541) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1°, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° Fíjase en DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (2397) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (2393) cargos de la Planta de Personal Permanente y CUATRO (4) cargos del total de la Planta de Personal Temporaria de acuerdo con la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4° El Poder Judicial, por determinación del Tribunal Superior de Justicia podrá efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas, con las limitaciones prescriptas por los artículos 14 y 15 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, comunicando la decisión al Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se acompaña el presente Proyecto de Presupuesto 2017 para su tratamiento y aprobación por la Honorable Legislatura Provincial, conforme a la atribución reconocida al Poder Judicial en el artículo 240, inciso d), de la Constitución Provincial.

Cabe destacar que para la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta los procedimientos técnicos existentes en la materia —en el marco del “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal” establecido por Ley 25.917, al que la Provincia ha adherido mediante Ley 2514, aplicable a los tres Poderes del Estado provincial— y las pautas establecidas por la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia, como órgano rector del Sistema Presupuestario Provincial (artículo 34, Ley 2141).

El Presupuesto que se proyecta para el ejercicio 2017 expone una relación de equilibrio entre recursos y gastos, con una estimación total del orden de pesos dos mil trescientos treinta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno (\$2.337.349.541).

El total de recursos presupuestarios estimados está conformado por ingresos de: “Coparticipación Federal de Impuestos”, por la suma de pesos un mil seiscientos ochenta millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve (\$1.680.458.459); “Recursos Propios”, por la suma de pesos setenta y cinco millones (\$75.000.000) y “Contribuciones Figurativas del servicio del Tesoro” para financiamiento de gastos corrientes por la suma de pesos quinientos ochenta y un millones ochocientos noventa y un mil ochenta y dos (\$581.891.082).

El “Gasto Corriente” presupuestado para el próximo ejercicio asciende a la suma de pesos dos mil doscientos sesenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno

(\$2.262.349.541), correspondiendo a “Personal” la suma de pesos dos mil cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno (\$2.043.349.541); “Bienes de Consumo” la suma de pesos diecinueve millones (\$19.000.000) y “Servicios” la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000).

Cabe destacar, que el Inciso 01 Personal, el cual representa el 91% del gasto corriente, prevé únicamente los créditos para atender las erogaciones de: la planta ocupada más el crecimiento vegetativo y el último porcentaje de incremento (1%) de las contribuciones patronales —Ley 3000 y Decreto 345/16 del Poder Ejecutivo provincial—, la cobertura de vacantes que demanda la puesta en funcionamiento de los siguientes organismos: Juzgados de primera instancia en lo procesal administrativo en la I Circunscripción —con asiento en Neuquén— y en las circunscripciones del interior —con asiento en la ciudad de Zapala—, Fuero Penal en la ciudad de Rincón de los Sauces, Juzgados de Paz N° 3 y 4 en la ciudad de Neuquén y el Servicio de Mediación Familiar en las circunscripciones del interior. Asimismo, se prevé la cobertura de los cargos de las distintas delegaciones de la Oficina de Violencia.

El presente Proyecto de Presupuesto no contempla partidas especiales para financiar incrementos salariales.

La inversión en el inciso “Bienes de Uso” se ha estimado en la suma de pesos setenta y cinco millones (\$75.000.000) de los cuales la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000) corresponde a “Construcción y mejoramiento de edificios judiciales” y la suma de pesos cuarenta millones (\$40.000.000) para atender las incorporaciones de activo fijo.

La delicada situación presupuestaria y financiera que presenta año a año el Poder Judicial se refleja en el incremento de la asistencia financiera del Poder Ejecutivo provincial a través de “Contribuciones Figurativas”, la que se inició en año 2009 —con la crisis económica y financiera del país en aquel momento— y, posteriormente, con la vigencia de la Ley de Financiamiento Educativo 26.075, que estableció un porcentaje de detracción sobre la masa de impuestos coparticipables, previo a su distribución secundaria, repercutiendo directamente sobre los recursos de coparticipación que le corresponden al Poder Judicial. En este contexto, la asistencia recibida representa porcentajes cada vez mayores, financiando en los últimos años entre un 25% y 30% del Presupuesto total de este Poder Judicial.

La evolución e incidencia de estas “Contribuciones Figurativas” para el ejercicio 2017 del Poder Judicial limitan las posibilidades de ampliar el proceso de “reforma penal” iniciado con la sanción del nuevo Código de procedimientos penales (Ley 2784). En razón de ello, el Proyecto de Presupuesto contempla las necesidades mínimas para la cobertura de vacantes ya existentes de los organismos mencionados *ut supra*.

El significativo financiamiento presupuestario con fondos provenientes de la Administración Central colisiona con el propósito esencial que sustenta la Ley 1971 de “Autarquía Financiera” que es consolidar el sistema republicano de división de Poderes, coherentemente con lo establecido por la Constitución de la Provincia en su artículo 240 —inciso d— que otorga al Tribunal Superior de Justicia la atribución de “proponer anualmente a la Legislatura el Presupuesto del Poder Judicial, el que será suficiente y adecuado a las necesidades de la administración de Justicia y que no podrá ser vetado total ni parcialmente”.

En este contexto de ausencia de autarquía material, el Presupuesto que se presenta tiende a satisfacer escasamente las mínimas necesidades de funcionamiento de este Poder Judicial para cumplir con su misión institucional. Es por tal motivo, que resulta ineludible la revisión del porcentaje de Coparticipación Federal de Impuestos atribuidos a este Poder del Estado en el artículo 1° de la Ley 1971 conforme lo previsto en el artículo 2° de dicho texto normativo, a fin de dotarlo de una infraestructura económica financiera que permita satisfacer adecuadamente las lógicas expectativas que la sociedad exige a los organismos judiciales de la Provincia.

Por las sucintas razones expresadas, se solicita a la Honorable Cámara la sanción de la presente Ley de Presupuesto para el ejercicio 2017.

Fdo.) Dr. MOYA, Evaldo Darío —presidente Tribunal Superior de Justicia—.



PROVINCIA DEL NEUQUEN



PODER JUDICIAL

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



**PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL**

2017





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL : RECURSOS
EJERCICIO 2017

PLANILLA A
RECURSOS PROPIOS, POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y FUENTES
FINANCIERAS

RUBROS	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	75.000.000
LEY 1971 Art. 3° Inc. "D"	4.300.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	5.000.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	29.700.000
TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	28.000.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	1.850.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	800.000
AFECTACIONES Y DEVOLUCIONES VARIAS AL PODER JUDICIAL	3.300.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	1.950.000
HONORARIOS DEFENSORES OFICIALES ART. 3° LEY 2113	100.000
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA	1.680.458.459
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	1.680.458.459
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SER. DEL TESORO	581.891.082
CONTR.FIGURATIVAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	581.891.082
RECURSOS DE CAPITAL	-
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	-
TOTAL RECURSOS PROPIOS, COPARTICIPACIÓN Y FUENTES FINANCIERAS	2.337.349.541



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2017

PLANILLA B

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL	166.645.202,00
ACE	2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.174.912,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.921.667,00
ACE	4	ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	68.035.811,00
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	16.238.820,00
ACE	6	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	68.741.792,00
ACE	7	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS JUDICIALES	67.200.164,00
ACE	8	OFICINA DE LA MUJER	1.889.048,00
ACO	11	SERVICIO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	127.265.639,00
ACO	12	MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	66.400.506,00
ACO	14	SERVICIOS PERICIALES	28.048.170,00
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	432.199.535,00
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	78.540.800,00
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	8.789.022,00
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	20.287.550,00
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	37.171.043,00
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	292.203.382,00
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	308.627.451,00
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	50.762.133,00
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	106.317.710,00
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	5.699.901,00
PRG	41	OFICINA DE VIOLENCIA	31.030.286,00
PRG	43	FUERO PENAL LEY 2784	269.653.821,00
PRG	44	JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	14.505.176,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	35.000.000,00
TOTAL:			2.337.349.541,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	2.043.349.541,00
2	BIENES DE CONSUMO	19.000.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	200.000.000,00
4	BIENES DE USO	75.000.000,00
TOTAL:		2.337.349.541,00



PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017



PLANILLA C

JURISDICCION: 06 S.A. 06

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	48	0
MF-3	102	0
MF-4	138	0
MF-5	81	1
MF-6	164	0
MF-7	237	1
MF-8	23	0
AJ-1	5	0
AJ-2	22	0
AJ-3	28	0
AJ-4	29	0
AJ-5	58	1
JP-T	36	0
JP-S	36	0
JAJ	29	0
JBj	46	0
JCJ	51	0
JDJ	59	1
JEJ	101	0
JAA	160	0
JBA	49	0
JCA	113	0
JDA	125	0
JEA	223	0
JFA	7	0
JGA	134	0
JHA	142	0
JAS	26	0
JBS	8	0
JCS	8	0
JDS	20	0
JES	19	0
JFS	0	0
JGS	9	0
JHS	19	0
JAT	4	0
JBT	6	0
JCT	5	0
JDT	1	0
JET	5	0
JFT	3	0
JGT	1	0
JHT	3	0
JIT	3	0
SUB-TOTAL	2393	4
TOTAL	2397	



PODER JUDICIAL

ANEXO I

POLITICA PRESUPUESTARIA SECTORIAL

Dentro de la trinidad de Poderes que caracteriza al sistema republicano, al Poder Judicial se le atribuye la responsabilidad de velar por la vigencia de la vida democrática, cuidando el pleno respeto y cumplimiento de las normas de las Constituciones provincial y nacional, y los valores implícitos en ellas. Para lograr tales fines, las constituciones local y federal han dotado al Poder Judicial, al igual que a los restantes Poderes del Estado, de independencia en el ámbito de sus atribuciones privativas.

La administración de justicia, se enmarca y transita por vía de procedimientos legalmente establecidos, resguardando el pleno imperio de la legalidad y afianzando la seguridad jurídica. Cada uno de los conflictos o controversias propios de una comunidad se resuelven mediante sentencias debidamente motivadas y fundadas, debiendo ser las mismas la derivación razonada del derecho vigente conforme las circunstancias de la causa.

Para el pleno desarrollo del sistema jurisdiccional así esbozado, se pre-constituyen, además de los órganos judiciales destinados al dictado de sentencias, los auxiliares indispensables de la justicia que son el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa. Asimismo y por una particularidad de la provincia del Neuquén, dependen del Poder Judicial dos organismos jurídico-administrativos, el Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección del Registro Público de Comercio.

Para el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional, este Poder cuenta con una infraestructura administrativa de apoyo, ella está integrada por la Secretaria de Superintendencia, Dirección de Gestión Humana, Administración General, Dirección General de Administración y Dirección General de Informática.

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	TOTALES
ACE 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL	166.645.202,00
ACE 2 SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.174.912,00
ACE 3 ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.921.667,00
ACE 4 ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	68.035.811,00
ACE 5 ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	16.238.820,00
ACE 6 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA	68.741.792,00
ACE 7 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS JUDICIALES	67.200.164,00
ACE 8 OFICINA DE LA MUJER	1.889.048,00
ACO 11 SERVICIO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	127.265.639,00
ACO 12 MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	66.400.506,00
ACO 14 SERVICIOS PERICIALES	28.048.170,00
PRG 31 PRIMERA INSTANCIA	432.199.535,00
SUB 1 JUZGADOS CIVILES II A V CIRCUNSCRIPCIÓN	103.218.696,00
SUB 2 JUZGADOS LABORALES I CIRCUNSCRIPCIÓN	28.205.360,00
AES 1 OFICINA JUDICIAL FUERO LABORAL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	48.525.074,00
SUB 3 JUZGADOS DE FAMILIA	90.775.372,00
AES 1 SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	9.032.490,00
SUB 4 JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS	65.735.927,00
SUB 6 JUZGADOS CIVILES I CIRCUNSCRIPCIÓN	28.459.524,00
AES 1 OFICINA JUDICIAL FUERO CIVIL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	58.247.092,00
PRG 32 SEGUNDA INSTANCIA	
PRG 33 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	
PRG 34 INSTANCIA ÚNICA	
PRG 35 INSTANCIA EXTRAORDINARIA	
SUB 1 SECRETARIA PENAL	13.900.775,00
SUB 2 SECRETARIA CIVIL	23.270.268,00
PRG 36 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	
SUB 0 AES 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	31.728.714,00
SUB 1 SISTEMA PENAL	176.092.095,00
SUB 2 UNIDAD FISCAL DE DELITOS JUVENILES	7.782.828,00
SUB 3 MEDIACIÓN PENAL	21.819.400,00
SUB 4 SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS	8.534.024,00
SUB 5 ACCESO A JUSTICIA - GESTIÓN NO ADVERSARIAL	46.246.321,00
PRG 37 MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	
SUB 0 AES 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	46.736.077,00
SUB 1 DEFENSA CIVIL	102.321.968,00
SUB 2 DEFENSA PENAL	103.750.464,00
SUB 3 DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	55.818.942,00
PRG 38 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2017	50.762.133,00





PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA	TOTALES
PRG 39 JUSTICIA DE PAZ	106.317.710,00
PRG 40 JUSTICIA ELECTORAL	5.699.901,00
PRG 41 OFICINA DE VIOLENCIA	31.030.286,00
PRG 43 FUERO PENAL LEY 2784	269.653.821,00
SUB 0 AES 1 OFICINA JUDICIAL FUERO PENAL	166.012.960,00
SUB 1 COLEGIO DE JUECES	51.294.115,00
SUB 2 JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - I CIRCUNSCRIPCIÓN	13.493.036,00
SUB 3 JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	4.695.885,00
SUB 4 TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN	34.157.825,00
PRG 44 JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	14.505.176,00
PRG 104 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	35.000.000,00
PRY 1 EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN	23.000.000,00
OBR 1 EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	13.000.000,00
OBR 2 REFACCIÓN EDIFICIO RIVADAVIA Nº 205 NEUQUÉN CAPITAL - I CIRCUN:	10.000.000,00
PRY 2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INTERIOR PROVINCIAL	5.000.000,00
PRY 100 EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA	5.000.000,00
OBRAS VARIAS MENORES	7.000.000,00
TOTAL:	2.337.349.541,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1 GASTO EN PERSONAL	2.043.349.541,00
2 BIENES DE CONSUMO	19.000.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	200.000.000,00
4 BIENES DE USO	75.000.000,00
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	40.000.000,00
CONSTRUCCIONES	35.000.000,00
TOTAL:	2.337.349.541,00



Actividad Central

Denominación: **CONDUCCIÓN SUPERIOR – PODER JUDICIAL**
Código: **1 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Tribunal Superior de Justicia es el órgano de conducción política y administrativa del Poder Judicial, sin perjuicio de sus funciones jurisdiccionales, que se tratan por separado. Como órgano político, tiene facultades colegislativas pudiendo proyectar normas organizativas y procedimentales para ser tratadas por el Poder Legislativo. Integra el Jurado de Enjuiciamiento y la Junta Electoral permanente de la provincia, así como también es integrante del Consejo de la Magistratura con uno de sus miembros. Ejerce, asimismo, la superintendencia sobre los Tribunales inferiores, controlando su funcionamiento. Supervisa la tarea de los órganos administrativos de apoyo y controla los resultados de los asuntos encomendados a su tratamiento.

Tiene a su cargo la política de recursos humanos, cuya planificación e implementación se efectiviza a través de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, la cual tiene a su cargo los Departamentos de Personal, el de Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene.

La Secretaría de Superintendencia desempeña función fedataria en todos los actos administrativos del Tribunal Superior, y controla las actividades de las dependencias a su cargo.

También se encuentra bajo su conducción las actividades de las siguientes dependencias: Auditoría General, Administración General, Dirección General de Administración, Dirección General de Informática, Subsecretaría de Planificación, Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia, Cuerpo Médico Forense; contando con la asistencia de una Subsecretaría Legal y Técnica.

Objetivo:

Se persigue afianzar y mejorar el servicio de justicia dotándolo de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines y la medición de sus resultados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	149.206.402,00
2 BIENES DE CONSUMO	2.393.800,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	13.360.000,00
4 BIENES DE USO	1.685.000,00

Total: 166.645.202,00



Actividad Central

Denominación: **SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Código: **2 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La capacitación del personal Judicial (magistrados, funcionarios y agentes) es una preocupación permanente del Tribunal Superior de Justicia, ya que la actualización y adquisición de nuevos conocimientos es un elemento que contribuye al mejoramiento de la administración de justicia.

Por ello, dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial de la Provincia se incluye a la Escuela de Capacitación como órgano encargado de operar las políticas de capacitación.

Para el ejercicio 2017, se han establecido las siguientes líneas de acción:

Capacitación a funcionarios del Poder Judicial (con especial énfasis en la generación y ejecución de contenidos vinculados a los mandos medios de los organismos)

Capacitación inicial (previa al ingreso) a eventuales funcionarios del Poder Judicial.

Acompañamiento y profundización de la capacitación a los ingresantes administrativos al Poder Judicial.

Colaboración en las actividades de capacitación específica de los organismos de apoyo a la actividad jurisdiccional (Oficinas Judiciales).

Capacitación presencial a magistrados, fiscales y defensores orientada a la litigación, la conducción de audiencias y la construcción de decisiones judiciales, con la presencia de docentes extranjeros.

Los instrumentos que orientarán la construcción y ejecución de todas las capacitaciones serán las 100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y la Carta Iberoamericana de Calidad para la Gestión Pública.

Se priorizará la capacitación virtual por sobre la presencial, como un mecanismo para llegar a toda la provincia en condiciones igualitarias.

Se consolidará la presencia de la Escuela de Capacitación en las circunscripciones del interior de la provincia, a partir del desarrollo de actividades específicas en coordinación con los nexos locales.

Objetivo:

Planificar e implementar los cursos de capacitación que se entiendan convenientes para el personal, funcionarios y magistrados del Poder Judicial, dentro del marco de la política que en esta materia determina el Tribunal Superior de Justicia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	4.363.612,00
2 BIENES DE CONSUMO	201.300,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	600.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	5.174.912,00



Actividad Central

Denominación: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Código: **3 0 0**

U. Responsable : **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La Administración General del Poder Judicial es el organismo con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia que tiene como Misión: gestionar los recursos para cumplir con las políticas institucionales definidas por el Tribunal Superior de Justicia, constituyéndose en soporte funcional del servicio de justicia.

La Administración General está integrada por: un Administrador General de quien dependen una Dirección General de Administración, una Subdirección de Infraestructura Judicial, Departamento de Gestión Administrativa y de Auditoría Interna; el Asesor Legal de la Administración General, la Oficina de Tasas Judiciales, el Archivo General y Registro de Juicios Universales, el Gabinete Técnico Contable y el Registro de la Propiedad Inmueble.

Objetivo:

La Visión de la Administración General es ser un instrumento dinámico al servicio del Tribunal Superior de Justicia, en proceso de cambio permanente que acompañe a la faz jurisdiccional en el cumplimiento de su principal objetivo, el impartir justicia, a través de un cuerpo profesionalizado y comprometido con la efectividad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	28.692.467,00
2 BIENES DE CONSUMO	389.200,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.830.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00

Total: 30.921.667,00



Actividad Central

Denominación: **ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Código: **4 0 0**

U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La función de servicio técnico administrativo, citadas en la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, está a cargo de la Dirección General de administración, y tiene como misión coordinar, implementar y garantizar la operatividad de los sistemas que conforman la Administración Financiera, interviniendo en las operaciones de programación, gestión y aplicación de los recursos en cumplimiento de los objetivos definidos por las autoridades superiores del Poder Judicial y de conformidad a la normativa vigente.

La Dirección General de Administración está a cargo de un Director y la asistencia de un Subdirector, coordinando los cuatro departamentos que la conforman, según su reglamentación.

A través de sus áreas específicas, opera con el sistema contable de la Provincia, como unidad de registro primario e integrador de la información financiera, llevando regularmente la contabilidad de las operaciones, mostrando la evolución y situación presupuestaria de los recursos y gastos; se confecciona el inventario de bienes físicos identificando a los responsables de su administración y custodia para lo cual opera el Sistema de Administración de Bienes.

Con el Sistema de Tesorería registra los movimientos de fondos y el control periódico de los responsables de su administración y rendición.

Determina el Sistema de Contratación a aplicar y procede a las compras y contrataciones con la aplicación de la reglamentación dictada al efecto.

En cumplimiento del modelo de control definido por la Ley N° 2141 aplica el Reglamento de Rendición de Cuentas para el Sector Público Provincial.

Objetivo:

Lograr una adecuada interrelación de los sistemas de administración financiera, por medio de la aplicación de un modelo administrativo basado en los criterios señalados en la Ley 2141 y de una adecuada estructura organizacional de división de funciones.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	51.564.526,00
2 BIENES DE CONSUMO	869.600,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	5.650.000,00
4 BIENES DE USO	9.951.685,00
Total:	68.035.811,00



Actividad Central

Denominación: **ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES**
Código: **5 0 0**
U. Responsable : **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Tiene a su cargo la conservación permanente o temporal de los expedientes judiciales y administrativas, concluido su trámite a través de alguno de los medios previstos en los códigos de procedimientos.

Efectúa los expurgos de las causas temporales, una vez transcurrido el plazo previsto, según la reglamentación.

A su vez, lleva el registro de juicios universales, brindando información a requerimientos de los Juzgados o particulares que lo soliciten.

Objetivo:

Instrumentar el depósito, custodia y expurgo de los expedientes concluidos; y llevar a cabo una correcta registración de los procesos universales enumerados por la ley.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	13.816.220,00
2 BIENES DE CONSUMO	232.600,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.180.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00

Total: 16.238.820,00



Actividad Central

Denominación: **DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA**

Código: **6 0 0**

U. Responsable : **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Informática es el organismo técnico encargado de implementar y supervisar el plan de informatización global de la gestión judicial y desarrollar los diversos proyectos de informatización del área administrativa. Se constituye en un servicio de apoyo a todos los organismos del Poder Judicial para acompañar a la ejecución de las tareas diarias así como los procesos de cambios que contribuyan a una mejora continua. Comprende las funciones de control del área de equipamiento y los servicios informáticos de la Secretaría Electoral, de la Administración General y del Sistema de Administración de Personal y Sueldos del Poder Judicial.

Para el ejercicio 2017, se proponen las siguientes acciones:

- Mantener y mejorar el funcionamiento de los Sistemas que se encuentran en producción, el desarrollo de una nueva versión del Sistema de Gestión Judicial – Dextra
- Desarrollar módulo gestión de audiencias para las Oficinas judiciales Laboral y Civil.
- Extender el uso de la firma digital y notificación electrónica en trámites administrativos y jurisdiccionales, en virtud de la vigencia de las Leyes 2.801 y 3.002.
- Proveer de equipamiento informático a los puestos de trabajo que se designen y gestionar la actualización de aquellos que se encuentren obsoletos en las dependencias judiciales.
- Actualizar parcialmente la plataforma de hardware en servidores y almacenamiento del Poder Judicial.
- Incrementar de capacidad de almacenamiento masivo para información multimedia.
- Optimizar el servicio de velocidad de las redes de comunicaciones locales.

Objetivo:

Brindar soporte informático para la optimización del servicio judicial, contribuyendo con la tecnología informática a la mejora continua de la eficiencia de los procesos que se desarrollan en la Organización.

Brindar comunicación a nivel informático entre los distintos organismos de las circunscripciones judiciales y el Tribunal Superior de Justicia así como con los profesionales actuantes

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	40.254.877,00
2 BIENES DE CONSUMO	1.243.600,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.230.000,00
4 BIENES DE USO	24.013.315,00
Total:	68.741.792,00



Actividad Central

Denominación: **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS JUDICIALES**

Código: **7 0 0**

U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

Esta actividad comprende las acciones destinadas a conservar en condiciones óptimas de funcionamiento y conservación los inmuebles (propios y alquilados) en los que se desarrollan las actividades del Poder Judicial.

El volumen de actividades en los establecimientos judiciales, requiere de una política de mantenimiento preventivo y de conservación, que asegure en forma permanente las condiciones de seguridad e higiene óptimas de los lugares de trabajo y de atención al ciudadano.

Dentro de esta categoría programática también se prevén los servicios de limpieza de los edificios, el mantenimiento de los espacios verdes y lugares conexos a las oficinas y despachos judiciales.

Objetivo:

Contribuir, mediante un plan preventivo, al normal funcionamiento de los establecimientos judiciales dependientes de este Poder.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	10.671.464,00
2 BIENES DE CONSUMO	348.700,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	56.170.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00

Total: 67.200.164,00



Actividad Central

Denominación: **OFICINA DE LA MUJER**

Código: **8 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Mediante Acuerdo Nro. 5431 punto 15, el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén dispuso la creación de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial, la que funcionará bajo la dependencia funcional y administrativa del Tribunal, integrada a la Red Nacional de Oficina de la Mujer. Será una plataforma de articulación entre los distintos organismos judiciales, específicamente con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, los otros Poderes del Estado y las instituciones y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática.

Estará integrada por una Responsable -la titular del organismo - y una Unidad de Gestión que posibilitará el correcto funcionamiento y operatoria de la misma.

El organismo contará con tres Unidades que conforman la Plataforma de Articulación. En éstas, las funciones específicas serán realizadas por organismos ya existentes como por ejemplo la Subsecretaría de Planificación, la Escuela de Capacitación, la Biblioteca y Jurisprudencia, Prensa o Ceremonial y Protocolo.

Además, se prevé la conformación de equipos de trabajo ad hoc con integrantes del Poder Judicial para el cumplimiento de un fin asociado a proyectos específicos. Estos participarán y llevarán adelante actividades en función de cada proyecto o de las acciones concretas del Plan de Trabajo a cumplir.

Se trata de proporcionar herramientas para detectar aquellas situaciones en donde se encuentra presente el sesgo discriminatorio sobre los roles o estereotipos asignados socialmente. Esto abarca tanto a las decisiones judiciales, como a la prestación del servicio de justicia y al ámbito de las relaciones laborales que el ejercicio de la función judicial involucra.

Organizará en conjunto con la Escuela de Capacitación, actividades para todo el personal del Poder Judicial tendientes a la incorporación de la perspectiva de género.

Objetivo:

Llevar a cabo actividades, acciones y programas vinculados a la incorporación de la perspectiva de género, tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.579.048,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	220.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	1.889.048,00



Actividad Común

Denominación: **SERVICIO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA**

Código: **11 0 0**

U. Responsable : **SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

El Cuerpo de Profesionales Auxiliares está conformado por psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales, contadores y profesionales informáticos. Son funciones de los mismos realizar pericias técnicas, asesoramiento en el marco del proceso judicial o conforme a requerimiento de autoridad competente -magistrados y funcionarios-.

Es necesario promover la capacitación y actualización permanente de los cuerpos periciales.

Objetivo:

Brindar apoyo y asesorar en su intervención a magistrados y funcionarios- conforme sea ordenado- por medio de su acompañamiento y aporte técnico en materia de su incumbencia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	120.867.539,00
2 BIENES DE CONSUMO	308.100,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	6.080.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00

Total: 127.265.639,00



Actividad Común

Denominación: **MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

Código: **12 0 0**

U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Este servicio condiciona el desarrollo de la actividad jurisdiccional de Poder Judicial y da cumplimiento a las órdenes judiciales que expidan los Tribunales Provinciales y Nacionales; las distribuye para su diligenciamiento entre el cuerpo de oficiales de justicia y notificadores, y controla la recepción, la normal ejecución, y la devolución de aquellas a los Tribunales de su procedencia.

Esta función se realiza a través de la Dirección de Mandamientos y Notificaciones, la cual se divide en dos Secciones: Mandamientos y Notificaciones, la primera cuenta con un supervisor y oficiales de justicia, siendo estos últimos los que dan fe y son el brazo ejecutor de las órdenes del Juez; los diligenciamientos conllevan las medidas de desalojar, restitución de menores, secuestro de bienes y documentación, mandamientos de intimación, pago y embargo; constataciones, exclusión de personas por violencia (Ley 2785); intervención de caja; puesta en posesión de inmuebles y de autoridades; conminatorios.

La Sección Notificaciones, cuenta con un supervisor y notificadores, quienes son oficiales públicos que dan fe y tienen la tarea de diligenciar cédulas.

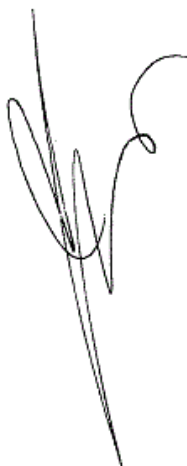
Objetivo:

Cumplir con eficiencia y dedicación los preceptos del reglamento de organización y funcionamiento del Organismo para la justicia de la provincia del Neuquén, que fuera aprobado por acuerdo N° 2758 del 01/11/1992, sus posteriores modificatorios y/ o complementarios.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	56.031.106,00
2 BIENES DE CONSUMO	579.400,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	9.780.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00

Total: 66.400.506,00



Actividad Común

Denominación: **SERVICIOS PERICIALES**

Código: **14 0 0**

U. Responsable : **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Con la vigencia del nuevo Código Procesal Penal se dio inicio a un proceso intensivo de profesionalización, tecnificación y humanización del quehacer investigativo científico forense, así como la mejora en la expedición de los dictámenes forenses, la certeza en la calidad científica de los mismos, la ampliación de la cobertura en la prestación y satisfacción de los usuarios del servicio forense a nivel provincial.

El servicio es brindado por los integrantes del Cuerpo Médico Forense. Con sus nuevas instalaciones se espera una expansión cualitativa y cuantitativa de la dependencia con la incorporación de nuevos profesionales en diferentes áreas científico – investigativas, la instalación y habilitación de nuevos laboratorios de investigación.

Asimismo, coordinara la prestación de servicios requeridos por Jueces y Fiscales en el campo de anatomía patológica, criminología y balística.

Objetivo:

Emitir informes científicos y técnicos a los organismos jurisdiccionales de toda la provincia del Neuquén, en cumplimiento a los requerimientos periciales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	23.440.570,00
2 BIENES DE CONSUMO	2.067.600,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.430.000,00
4 BIENES DE USO	110.000,00
Total:	28.048.170,00



Programa

Denominación: **PRIMERA INSTANCIA FUERO CIVIL**

Código: **31 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Los Juzgados de Primera Instancia son los organismos donde se plantean los litigios y causas de acción voluntaria, que debe resolver el Magistrado, y puede ser revisado por las instancias superiores a través de los recursos consagrados por el ordenamiento procesal.

Como consecuencia del proceso de reforma procesal que se está produciendo en todos los fueros, y la implementación de las Oficinas Judiciales como apoyo administrativo a la actividad jurisdiccional, existen dos procesos productivos del cual se obtienen idénticos productos terminales (sentencias). Es así, que subsiste la actividad jurisdiccional organizada bajo el esquema tradicional de juzgados (Circunscripciones II a V) y la actividad jurisdiccional ejercida con el apoyo administrativo de las Oficinas Judiciales y sus despachos especializados (Circunscripción I).

Esta situación conlleva la necesidad de definir acciones presupuestarias diferenciadas, siendo algunas de ellas, condicionadas por actividades específicas determinadas.-

Objetivo:

Administrar justicia en las causas que se le sometan a su conocimiento. Continuar con la modernización de los procedimientos, de acuerdo con los proyectos elaborados para cada fuero.



Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencia dictada 41.072

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 1			JUZGADOS CIVILES II A V CIRCUNSCRIPCION	103.218.696,00
SUB 2			JUZGADOS LABORALES I CIRCUNSCRIPCION	28.205.360,00
	2	AES 1	OFICINA JUDICIAL DEL FUERO LABORAL I CIRCUNSCRIPCION	48.525.074,00
SUB 3			JUZGADOS DE FAMILIA	90.775.372,00
	3	AES 1	SERVICIO DE MEDIACION FAMILIAR	9.032.490,00
SUB 4			JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS	65.735.927,00
SUB 6			JUZGADOS CIVILES I CIRCUNSCRIPCION	28.459.524,00
	6	AES 1	OFICINA JUDICIAL DEL FUERO CIVIL I CIRCUNSCRIPCION	58.247.092,00
<i>Total:</i>				432.199.535,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	388.432.835,00
2 BIENES DE CONSUMO	1.796.700,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	41.890.000,00
4 BIENES DE USO	80.000,00
<i>Total:</i>	
	432.199.535,00



Subprograma

Denominación: **JUZGADOS CIVILES II A V CIRCUNSCRIPCIÓN**

Código: **31 1 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Este subprograma comprende la actividad jurisdiccional de los juzgados civiles con asiento en el interior de la Provincia, según el siguiente detalle:

II Circunscripción: (Cutral C6): 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería y 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería.

III Circunscripción (Zapala): 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería; 1 Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos.

IV (Junín de los Andes): 2 Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y 1 Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Villa la Angostura.

V Circunscripción (Chos Malal): 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia en Fuero Familia.

Los procesos civiles y comerciales tienen previsto un procedimiento que se impulsa a requerimiento de las partes, en tanto que en el ámbito laboral el impulso es de oficio y en los procesos de familia, el mismo es mixto.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia en la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	6.139
----------------------------------	--------------------------	--------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	86.292.396,00
2 BIENES DE CONSUMO	626.300,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	16.290.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	103.218.696,00



Subprograma

Denominación: **JUZGADOS LABORALES I CIRCUNSCRIPCIÓN**

Código: **31 2 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial existen seis (6) Juzgados Laborales. Tienen a su cargo todas las cuestiones vinculadas con el Derecho del Trabajo, en tanto que en las Circunscripciones del interior están integradas en los Juzgados con competencia en el fuero civil. Es asistida por la Oficina Judicial Laboral.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia en la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	914
---------------------------	-------------------	------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	21.378.160,00
2 BIENES DE CONSUMO	237.200,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	6.580.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	28.205.360,00



Actividad Específica

Denominación: **OFICINA JUDICIAL FUERO LABORAL - I CIRCUNSCRIPCIÓN**

Código: **31 2 1**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La Oficina Judicial Laboral Neuquén Capital (I Circunscripción Judicial), es una estructura organizacional diseñada para asistir a la actividad jurisdiccional. Cumple tareas administrativas y jurisdiccionales de trámite. Asiste a los Jueces laborales y nuclea todas las áreas que componen el organigrama aprobado por Acuerdo N° 5328 punto 15 y dentro de las funciones esenciales se encuentra la atención, asesoramiento y orientación al público en general, la recepción de acciones judiciales y todo tipo de escrito con destino a los expedientes de trámite ante el organismo y el procesamiento de lo peticionado, generando actuaciones procesales o audiencias. Todas las presentaciones realizadas por particulares ingresan como insumos en un proceso productivo, donde la tarea de análisis se concentra en los despachos especializados o de gestión rápida. Es allí donde se elaboran o proyectan las actuaciones procesales que darán respuesta a los ciudadanos justiciables. Puede intervenir en dicho circuito de proceso la Unidad de Supervisión.

Caracterizan a la Oficina Judicial los principios de oralidad e inmediatez y es por ello que las audiencias probatorias se resguardan en archivos de audio y video, cuyo registro y coordinación para lograr la efectiva realización queda a cargo de la Oficina de Gestión de audiencias.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia, orientando su accionar para prestar un servicio de calidad para los ciudadanos. Para ello, implementará procesos mediante los cuales se logre la eficiencia y efectividad de la gestión.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	48.345.074,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	90.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	48.525.074,00



Subprograma

Denominación: **JUZGADOS DE FAMILIA**

Código: **31 3 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial se cuenta con 4 Juzgados Familia, Niñez y Adolescencia, mientras que en el interior de la provincia se crearon tres juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia con asiento en la II, III y IV Circunscripción Judicial. Estos Juzgados tienen competencia en casos de Violencia Familiar (Ley N° 2875).

Determinadas causas familiares requieren en su desarrollo el proceso de mediación familiar, como modo de encontrar soluciones más efectivas, ágiles y duraderas a este tipo de problemas, concentrándose la tarea de los magistrados en la resolución de los casos que no puedan resolverse mediante la mediación. Es por ello, que este programa cuenta con una actividad específica denominada Servicio de Mediación Familiar.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia en la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	6.139
----------------------------------	--------------------------	--------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	78.855.172,00
2 BIENES DE CONSUMO	420.200,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	11.490.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	90.775.372,00



Actividad Específica

Denominación: **SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR**

Código: **31 3 1**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Servicio de Mediación Familiar del Poder Judicial fue creado por Ley Provincial N° 2930 tiene por objeto "extender el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos" al fuero de Familia.

El programa creado es la primera experiencia en mediación familiar dentro del Poder Judicial de la Provincia y su principal característica es que son los mismos involucrados en los conflictos los encargados de solucionarlos.

Las principales ventajas de este proceso de mediación son:

- a) Mejora el rendimiento de los tribunales, ya que a través de la intervención de los mediadores y por el tipo de solución autocompositiva propia de la disciplina, es menos probable que las partes reincidan en el mismo conflicto que "ayudaron" a resolver.
- b) Facilita la autodeterminación en la resolución de los conflictos. Hay mayor participación de los usuarios del sistema en la construcción de la solución del conflicto.
- c) Optimiza el uso de los recursos, ya que el sistema judicial puede enfocarlos para dar respuesta a los conflictos que no son susceptibles de mediación. Las estadísticas indican que gran parte de las causas del fuero de Familia son susceptibles de ser tratadas mediante procesos de mediación.

El "Servicio de Mediación Familiar", tendrá como tarea primordial poner a disposición de las familias que atraviesan un conflicto, un espacio de diálogo conducido por un experto mediador familiar que facilite la comunicación entre las partes, en procura de que ellas mismas puedan llegar a la solución. En todos los casos es ordenado por el Juez de familia, y de existir acuerdo, el mismo es homologado por el magistrado.

La estructura Orgánica comprende: un Director/a que tiene a cargo la conducción del organismo y un/a Subdirector/a, un Cuerpo de Mediadores integrado por especialistas en mediación familiar, y mediadores externos.

Objetivo:

Facilitar el abordaje integral de los conflictos, procurando una mejor y más rápida solución a los mismos; disminuir la alta litigiosidad y contribuir a la pacificación social.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	8.679.590,00
2 BIENES DE CONSUMO	112.900,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	230.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	9.032.490,00



Subprograma

Denominación: **JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS**

Código: **31 4 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial se crearon tres Juzgados de Procesos Ejecutivos (Ley N° 2475 y N° 2508) a fin de administrar justicia en esta materia. En las Circunscripciones del interior están integradas en los Juzgados con competencia en el fuero civil.

Objetivo:

Administrar justicia en la materia de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia en la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	25.870
----------------------------------	--------------------------	---------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	61.115.827,00
2 BIENES DE CONSUMO	160.100,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.450.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	65.735.927,00



Subprograma

Denominación: **JUZGADOS CIVILES I CIRCUNSCRIPCIÓN**

Código: **31 6 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I circunscripción judicial del fuero civil, se ha implementado la organización del servicio de justicia a través de los 6 juzgados civiles que cuentan con el apoyo administrativo y jurisdiccional de trámite que brinda la Oficina Judicial con sus despachos especializados.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia en la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	1.110
---------------------------	-------------------	--------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	25.709.524,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.660.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	28.459.524,00



Actividad Específica

Denominación: **OFICINA JUDICIAL FUERO CIVIL – I CIRCUNSCRIPCIÓN**

Código: **31 6 1**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La Oficina Judicial Civil de la I Circunscripción Judicial de la provincia de Neuquén es una estructura organizacional diseñada para asistir a la actividad jurisdiccional de los seis juzgados civiles. Cumple tareas administrativas y jurisdiccionales de trámite y nuclea todas las áreas que componen el organigrama aprobado por Acuerdo Nº 5436 y dentro de las funciones esenciales se encuentra la atención, asesoramiento y orientación al público en general, la recepción de acciones judiciales y todo tipo de escrito con destino a los expedientes de trámite ante el organismo y el procesamiento de lo peticionado, generando actuaciones procesales o audiencias. Todas las presentaciones realizadas por particulares ingresan como insumos en un proceso productivo donde la tarea de análisis se concentra en los despachos especializados o el de gestión rápida. Es allí donde se elaboran o proyectan las actuaciones procesales que darán respuesta a los ciudadanos justiciables. Puede intervenir en dicho circuito de proceso la Unidad de Supervisión. Caracterizan a la Oficina Judicial los principios de oralidad e inmediatez y es por ello que las audiencias probatorias son registradas en archivos de audio y video, cuyo registro y coordinación para lograr la efectiva realización queda a cargo de la Oficina de Gestión de audiencias.

Objetivo:

Prestar apoyo técnico - administrativo a los procesos de la gestión integral del fuero civil.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	58.057.092,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	100.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	58.247.092,00



Programa

Denominación: **SEGUNDA INSTANCIA - FUERO CIVIL**

Código: **32 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial hay una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería (dividida en Tres Salas). Hasta tanto se sancione la Ley de Reforma Procesal Civil, se crea una única Cámara Provincial de Apelaciones con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, que tendrá competencia territorial en la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales. La misma estará integrada por cinco miembros (dividida en Dos Salas).

Objetivos:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	1.209
----------------------------------	--------------------------	--------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	75.446.600,00
2 BIENES DE CONSUMO	364.200,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.720.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	78.540.800,00



Programa
Denominación: **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**
Código: **33 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Registro Público de Comercio es la institución que da publicidad --conocimiento oficial público notorio, la constancia fehaciente- de la actividad comercial, de las condiciones jurídicas del comerciante y de los actos jurídicos que pudiera afectarlas. Tiene jerarquía de Dirección General. Su funcionamiento se reglamenta por la Ley 2631 aprobada por Acuerdo Nro. 4586 del 13 de octubre de 2010.

Objetivo:

El fin del Registro es la publicidad de los actos que deben inscribirse, a fin de que tales actos sean oponibles a terceros.

Metas de la Categoría Programática

Trámites Societarios	Trámite realizado	953
Rúbrica libro comercial	Rúbrica realizada	1662
Elaboración de Informes	Informe emitido	1449

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	8.369.022,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	330.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	8.789.022,00



Programa

Denominación: **INSTANCIA ÚNICA**
 Código: **34 0 0**
 U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la Secretaría de Demandas Originarias tramitan las causas que son de competencia originaria del Tribunal Superior de Justicia. Este carácter determina que en su funcionamiento confluyan dos aspectos centrales:

- Trámite total de las causas (se equipara al de un Juzgado de Primera Instancia).
- Función de relatoría propiamente dicha (resoluciones y sentencias).

Tramitan las acciones procesales administrativas (Ley 1305), acciones originarias de inconstitucionalidad (Ley 2130), conflictos de poderes (Art. 241 in b. de la Constitución Provincial), conflictos internos municipales (Art. 296 de la Constitución Provincial), acciones declarativas de certeza (Art. 322 del CPC y C).

La competencia originaria en las acciones procesales, se mantiene hasta la puesta en funcionamiento del fuero contencioso administrativo por imperio de lo dispuesto en el punto V de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales de la Constitución Provincial reformada y la Ley Nº 2979.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	820
----------------------------------	--------------------------	------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	19.106.550,00
2 BIENES DE CONSUMO	81.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.090.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	20.287.550,00



Programa
Denominación: **INSTANCIA EXTRAORDINARIA**
Código: **35 0 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En materia jurisdiccional la instancia extraordinaria es ejercida por los más altos Tribunales de cada organización. En la provincia del Neuquén, por el Tribunal Superior de Justicia.

La existencia de la instancia extraordinaria se encuentra justificada por la necesidad de poner un punto final a la cadena recursiva que se inicia a partir de los fallos de los Tribunales de primera instancia, unificar criterios jurisprudenciales y contar con un cuerpo colegiado que lleve a cabo un control más concentrado y específico de la adecuación de las sentencias con las normas, principios y valores de las constituciones provincial y nacional.

El acceso a la instancia extraordinaria es restringido, no pudiendo ser considerada como una apelación común.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictadas	1043
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	37

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	0	SECRETARÍA PENAL	13.900.775,00
SUB	2	0	SECRETARÍA CIVIL	23.270.268,00
Total:				37.171.043,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	35.002.043,00
2 BIENES DE CONSUMO	179.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.970.000,00
4 BIENES DE USO	20.000,00
Total:	37.171.043,00



Subprograma

Denominación: **SECRETARÍA PENAL**
 Código: **35 1 0**
 U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La Secretaría Penal interviene en la tramitación de los siguientes asuntos:

- a) control extraordinario (arts. 32 inc. 1º y 248 del C.P.P.N.)
- b) queja por denegación de impugnación ordinaria (arts. 32 inc. 1º, 250 y 252 del C.P.P.N.);
- c) la revisión de condenas (art. 32 inc. 2º, 254, 256 y ctes. del C.P.P.N.);
- d) las recusaciones de los miembros del Tribunal de Impugnación (art. 32 inc. 3º del C.P.P.N.)
- e) las cuestiones vinculadas al artículo 240 inc. g de la Constitución Provincial (ejercicio de la jurisdicción exclusiva en el régimen interno de las cárceles);
- f) los informes previstos en el artículo 214 inc. 14º de dicha Carta Magna (informes sobre indultos y conmutaciones de pena);
- g) el Recurso Extraordinario Federal (pronunciamiento sobre la admisibilidad del mismo, conf. art. 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), y
- h) en los conflictos de competencia suscitados entre los Colegios de Jueces y el Tribunal de Impugnación (arts. 240 inc. "a" y 241 inc. "b" de la Constitución Provincial, y art. 34 de la Ley Orgánica de la Justicia n° 1436).

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	367
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	37

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	12.830.775,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	980.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	13.900.775,00



Subprograma

Denominación: **SECRETARÍA CIVIL**

Código: **35 2 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La Secretaría Civil del Tribunal Superior de Justicia brinda asistencia a la Sala Civil en la tramitación de las causas en que se han interpuesto recursos de casación por inaplicabilidad de ley, de nulidad extraordinario y de inconstitucionalidad, contra las sentencias dictadas por las Cámaras de Apelaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley provincial Nro. 1406.

Fuera de las previsiones contenidas en la ley citada, también interviene en aquéllos casos en que se susciten cuestiones de competencia entre magistrados de los fueros civil, comercial y laboral de las diferentes jurisdicciones de la Provincia.

Asimismo, resuelve respecto de la admisibilidad de los Recursos Extraordinarios Federales interpuestos contra las resoluciones o sentencias dictadas por la Sala Civil, y remite las causas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en caso de así corresponder.

Tramitan los Recursos Extraordinarios en materia Civil, Comercial y de Familia.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	676
---------------------------	-------------------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	22.171.268,00
2 BIENES DE CONSUMO	99.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	990.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	23.270.268,00



Programa

Denominación: **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Código: **36 0 0**

U. Responsable: **FISCAL GENERAL**

Memoria Descriptiva:

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (Ley Nº 2893), el Ministerio es un órgano del sistema de administración de justicia, que forma parte del Poder Judicial. Su máxima autoridad, el Fiscal General, tiene como funciones: entender en todas las causas de jurisdicción originaria, recursos extraordinarios, de nulidad o inaplicabilidad de la ley sometidas a su conocimiento y a resolución del Alto Cuerpo.

Asistir -con voz y sin voto- a los Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y proponer las medidas que crea conveniente. Elaborar el informe previo que el Alto Cuerpo produce al Poder Ejecutivo en los pedidos de indulto o conmutación de penas formulados en el marco establecido en el art. 214 inc. 14 de la Constitución Provincial.

Además el Fiscal acusa siempre ante el Jurado Enjuiciamiento, conforme disposiciones de la Ley Nº 1575, como asimismo por orden de subrogancia eventualmente integra la Comisión de Admisión de dicho órgano.

Por mandato constitucional es el primer subrogante legal ante la ausencia de los Vocales del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, integra como vocal la Junta Electoral provincial de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral provincial.

El Fiscal General convoca a ASAMBLEA DE FISCALES, que tiene como misión debatir sobre cuestiones de políticas de persecución penal, evaluar la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

Además, se prevé en el transcurso del año la puesta en marcha del **Centro de Análisis Delictivo**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica 2893. Este órgano tiene como función recabar todos los datos cuantitativos y cualitativos en relación a la ocurrencia de delitos en la Provincia. Será dirigido por un criminólogo o abogado con formación en criminología y análisis criminal.

Objetivo:

Fortalecer políticas de persecución penal, teniendo en cuenta el interés general; dirigir la investigación, promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública, procurando la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, atendiendo a la paz social;
Defender la legalidad en función del interés general, velando por los Derechos Humanos y garantías constitucionales



Metas de la Categoría Programática

Investigación y persecución de delitos	Legajo investigado	4.000
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	4.000
Entrevista con víctimas de delitos y testigos	Entrevista realizada	450
Gestión de mediaciones y conciliaciones penales	Situaciones resueltas	2.500
Entrevistas preliminares	Persona entrevistada	6.000
Asistencia a víctimas y testigos	Persona asistida	4.000
Asesoramiento letrado a las víctimas	Persona asesorada	500
Capacitación a Equipo Interdisciplinario	Capacitación realizada	180
Gestión y resolución de causas denunciadas	Legajo tramitado	25.000
Atención de requerimientos	Requerimiento atendido	12.000

Desagregación de la Categoría Programática

AES	0	1	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO FISCAL	31.728.714,00
SUB	1	0	SISTEMA PENAL	176.092.095,00
SUB	2	0	UNIDAD FISCAL DE DELITOS JUVENILES	7.782.828,00
SUB	3	0	MEDIACION PENAL	21.819.400,00
SUB	4	0	SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS	8.534.024,00
SUB	5	0	ACCESO A JUSTICIA - GESTION NO ADVERSARIAL	46.246.321,00
Total:				292.203.382,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	278.349.782,00	
2 BIENES DE CONSUMO	2.053.600,00	
3 SERVICIOS NO PERSONALES	11.390.000,00	
4 BIENES DE USO	410.000,00	
Total:		292.203.382,00



Actividad Específica

Denominación: **CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Código: **36 0 1**

U. Responsable: **FISCAL GENERAL**

Memoria descriptiva:

El Fiscal General es el responsable de la conducción política y administrativa del Ministerio Público Fiscal, sin perjuicio de sus funciones jurisdiccionales. Con la Reforma procesal Penal y la Ley Nº 2893 el Ministerio goza de autonomía funcional siendo sus atribuciones y funciones las que se detallan a continuación:

Fijar la política general del Ministerio y, en particular, la política de persecución criminal; asistir a las visitas del Tribunal Superior de Justicia a establecimientos para detenidos y condenados; intervenir cuando correspondiera en procesos penales de grave conmoción pública.; realizar el control de gestión de todos los órganos del Ministerio; atender las quejas que ante él se promuevan por inacción o retardo en el despacho de los demás funcionarios del Ministerio; informar, mediante el área de prensa del Ministerio, asuntos de interés general en los casos que intervenga el Ministerio Público; intervenir en los asuntos relativos a la superintendencia del tribunal; otorgar las licencias como Superintendencia delegada a los agentes y funcionarios alcanzados; coordinar, en conjunto con otras dependencias del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial o de cualquier otra organización que el Fiscal General disponga, a fin de determinar acciones tendientes al efectivo cumplimiento de los objetivos específicos; administrar los recursos materiales y elaborar, anualmente, el proyecto de presupuesto; determinar las actividades de perfeccionamiento del personal a su cargo; celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y/o privadas.

Para cumplir las atribuciones y funciones descriptas, se requiere contar con sistemas organizacionales eficientes, eficaces, efectivos, flexibles al cambio y con unidades que respondan y sirvan de soporte al Ministerio Público Fiscal. Así se establece en el nivel central la Oficina de Coordinación y Gestión, Oficina de Control de Gestión y Desarrollo, y Oficina de Comunicación e Imagen, mientras que en todas las circunscripciones se establecen áreas administrativas, de coordinación y control de gestión teniendo éstas a su cargo: diseñar, administrar, implementar y coordinar la gestión a fin de lograr la asignación continua, eficaz y eficiente de recursos, considerando las necesidades de las dependencias, a fin de garantizar un óptimo desempeño del Ministerio Público Fiscal; identificar, proponer y desarrollar iniciativas de mejora - de proceso, procedimientos y estructuras, considerando su impacto en la efectividad y desempeño del capital humano dentro de la dependencia; asistir en la coordinación de tareas entre las Unidades Fiscales y demás dependencias del Ministerio (tramitar pericias, órdenes de pago, comisiones de servicios, etc), en los casos que así se requiera; planificar, elaborar y gestionar los recursos presupuestarios del Ministerio Público Fiscal; organizar, coordinar y supervisar los bienes secuestrados, salvaguardando la trazabilidad de los mismos.

Objetivo:

Dirigir, administrar y controlar en forma efectiva y eficiente la administración de los recursos materiales y humanos, promoviendo el trabajo interdisciplinario según criterios de calidad en pos de una mejora continua.



Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	31.134.214,00
2 BIENES DE CONSUMO	124.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	110.000,00
4 BIENES DE USO	360.000,00
Total:	31.728.714,00



Subprograma

Denominación: **SISTEMA PENAL**

Código: **36 1 0**

U. Responsable: **FISCAL GENERAL**

Memoria Descriptiva:

El Ministerio Público Fiscal es un órgano del sistema de administración de Justicia, forma parte del Poder Judicial, con autonomía funcional.

Tiene por funciones fijar políticas de persecución penal, teniendo en cuenta el interés general; dirigir la investigación, promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública, procurar la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, atendiendo a la paz social; aplicar criterios de oportunidad de conformidad a lo establecido por las leyes, y defender la legalidad en función del interés general, velando por los Derechos Humanos y garantías constitucionales.

Objetivo:

Ejercer la acción penal pública durante el proceso y controlar la ejecución de la pena o medidas impuestas judicialmente.

Asistir a audiencias de formulación de cargo, de control de acusación, de juicio y de ejecución.

Metas de la Categoría Programática

Investigación y persecución de delitos	Legajo investigado	4.000
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	4.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	163.795.995,00
2 BIENES DE CONSUMO	1.606.100,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	10.680.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
	Total: 176.092.095,00



Subprograma

Denominación: **UNIDAD FISCAL DE DELITOS JUVENILES**

Código: **36 2 0**

U. Responsable: **FISCAL GENERAL**

Memoria descriptiva

Este Fiscalía Penal atiende una creciente conflictividad penal que involucra a personas menores de 18 años de toda la circunscripción, con dos procedimientos diferenciados para personas de 16 y 17 años –punibles- y menores de 16 años no punibles-.

La especialidad, está prevista en la ley Provincial Nº 2302. No sólo significa distinguir claramente lo que es política de protección de derechos con cuestiones penales y la distinción de un sistema penal para niños y adolescentes con un sistema penal de adultos, sino que se trata de un mandato transversal al sistema que incluye especialidad en: Los procedimientos y en las leyes procesales adaptadas a los adolescentes con garantías aún más exigentes que para los adultos –plusprotección- en los órganos judiciales y en los Magistrados y Funcionarios, en los órganos administrativos (policía, oficinas de mediación, establecimientos de ejecución) y programas de tratamiento. Por último, especialidad en las sanciones y en las medidas alternativas al proceso y eventualmente a la sanción penal.

La especialidad indicada exige a esta Fiscalía un constante esfuerzo de articulación y co-gestión con otras agencias estatales (Comisaría de la niñez y Adolescencia, Defensoría de Derechos del Niño, Defensoría del Pueblo, Programa de Libertad Asistida, entre otras) y con organizaciones de la comunidad.

Objetivos:

Continuar con la litigación de casos, promoviendo la adaptación del proceso penal juvenil al proceso penal de adultos establecido por la Ley Nº 2784.

Fortalecer las relaciones con otras instituciones y con la comunidad, particularmente con aquellas dependencias policiales de ciudades aledañas y con dispositivos de abordaje de adicciones.

Fomentar la capacitación de funcionarios policiales y empleados de la Fiscalía en temas criminológicos, de investigación criminal y de litigación.

Producir textos y documentos doctrinarios para la difusión pública de la especialidad.

Consolidar y difundir buenas prácticas en materia penal adolescente.

Metas de la Categoría Programática

Entrevistas con víctimas de delitos y testigos	Entrevista realizada	450
--	----------------------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	7.552.828,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	140.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	7.782.828,00



Subprograma

Denominación: **MEDIACIÓN PENAL**

Código: **36 3 0**

U. Responsable: **FISCAL GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La conflictividad creciente en las relaciones humanas y la tendencia a la judicialización de las controversias, recurriendo a la denuncia penal como un medio para poner fin a cualquier tipo de conflicto, nos coloca ante la necesidad de dar respuesta a estas situaciones a través de mecanismos alternativos al juicio y a la imposición de una pena, que fortalezcan la paz social, disminuyendo la reiteración o el agravamiento de las situaciones conflictivas y logrando soluciones más duraderas, sin generar sensación de impunidad o de indiferencia de las instituciones frente a los problemas concretos de los ciudadanos.

En este marco, la mediación penal resulta una herramienta eficaz para aliviar la carga conflictiva que ha llevado a los involucrados a ese estado de cosas, descomprimiendo la tensión que genera entre las partes el hecho típico e instaurando una cultura no adversarial, de cooperación, armonizadora y promotora de la paz social a través de la comunicación directa entre las partes, facilitada por un tercero neutral, el mediador, que las guía en el camino de la conciliación de sus respectivos intereses, equilibrando sus naturales diferencias, para tratar de alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable que resuelva el conflicto primario que motivó la intervención del sistema penal.

La mediación penal ha sido introducida en la nueva legislación procesal penal –Ley Nº 2784- como principio rector. En tal sentido, el artículo 106, del cuerpo legal mencionado, en su inciso 5) dispone: "Se podrá prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a alguna de las personas que intervinieron en el hecho, en los casos siguientes:... Cuando exista conciliación entre las partes; o cuando se haya realizado una mediación penal exitosa que haya logrado poner fin al conflicto primario, siempre que no exista un interés público prevalente, o se repare el daño en la medida de lo posible".

Nuestra provincia, además, ha sido pionera y tiene una vasta experiencia en la utilización de este instituto, a través del Programa de Mediación Penal Juvenil que funcionó en el ámbito de la Ley Nº 2302. Esta experiencia constituye una prueba tangible respecto de la conveniencia y eficacia de la utilización de este método alternativo para la solución de controversias penales.

Según la circunscripción judicial que se trate, entre el 60% y el 70% de las causas, serían susceptibles de resolverse a través de la mediación, teniendo como ventaja la eficiencia en la aplicación de los recursos.

Objetivo:

Gestionar la solución del conflicto primario que generó la realización de una denuncia penal, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social, a través de las herramientas de mediación y conciliación penal.



Metas de la Categoría Programática

Gestión de mediaciones y conciliaciones penales	Conciliación homologada	2.500
Entrevistas preliminares	Persona entrevistada	6.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	21.446.400,00
2 BIENES DE CONSUMO	83.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	280.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	21.819.400,00



Subprograma

Denominación: **SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS**

Código: **36 4 0**

U. Responsable: **FISCAL GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de Neuquén establece en los art 29 y 30 que el organismo brinda asesoramiento e información a la víctima, resguarda sus intereses y vela por la defensa de sus derechos en el proceso. Le hace saber el resultado de las diferentes etapas procesales, informándola de las distintas posibilidades de actuación según la instancia en que se encuentre.

El Ministerio Público Fiscal procura brindarle atención integral a la víctima a través de la intervención de los profesionales de la Salud que correspondan y la coordinación con otras agencias del Estado, a los fines de resolver las diferentes necesidades que se detecten a partir de la ocurrencia del delito.

Además procura asegurar la protección de las víctimas y de sus familiares, que corran peligro de sufrir algún daño o cuando sea necesaria la colaboración de ellos y los testigos conforme a las previsiones presupuestarias asignadas.

Este servicio debe contar con profesionales especializados, brinden contención y asistencia primaria y deriven o pongan al alcance de las víctimas los recursos materiales y sociales que sean necesarios.

Ofrecer y brindar capacitación en victimología, difundiendo los alcances del servicio en instituciones públicas o privadas.

Objetivo:

Informar, asesorar, asistir y procurar la protección de las víctimas durante el Proceso Penal.

Metas de la Categoría Programática

Asistencia a víctimas y testigos	Persona asistida	4.000
Asesoramiento letrado a las víctimas	Persona asesorada	500
Capacitación a Equipo Interdisciplinario	Capacitación realizada	180

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	8.354.024,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	90.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	8.534.024,00



Subprograma

Denominación: **ACCESO A JUSTICIA - GESTIÓN NO ADVERSARIAL**

Código: **36 5 0**

U. Responsable: **FISCAL GENERAL**

Memoria Descriptiva:

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, ya que hace efectiva la garantía de igualdad ante la ley y el derecho a la no discriminación, que posibilita a todas las personas, incluyendo aquellas pertenecientes a los sectores más vulnerables, el acceso al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones, mediante servicios cercanos y eficaces.

Se descentralizará la atención para facilitar el acceso de la comunidad al Ministerio, que le permita orientar, derivar y recibir denuncias.

Se llevarán adelante tareas de concientización, difusión y fortalecimiento de nexos del Ministerio Público con la sociedad y con otras instituciones.

Por otra parte, se ampliará la atención al ciudadano incorporando tecnología y recursos que optimicen la gestión (la implementación de call center, turneros, horario extendido de atención al público, etc).

Objetivos:

Fortalecer y ampliar las políticas de acceso a justicia actualmente desplegadas, aplicando soluciones alternativas y derivando responsablemente, cuando corresponda, los casos que llegan a conocimiento del Ministerio Público Fiscal.

Realizar la valoración inicial de los casos aplicando la solución o derivación que corresponda.

Metas de la Categoría Programática

Gestión y resolución de causas denunciadas	Legajo tramitado	25.000
Atención de requerimientos	Requerimiento atendido	12.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	46.066.321,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	90.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	46.246.321,00



Programa

Denominación: **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**
Código: **37 0 0**
U. Responsable: **DEFENSOR GENERAL**

Memoria Descriptiva:

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa (Ley Nº 2.892) este Ministerio forma parte del Poder Judicial, y goza de autonomía funcional. En el ejercicio de sus funciones, no puede ser impedido ni coartado por ninguna otra autoridad.

La Defensa Pública es la puerta de acceso del ciudadano con menores recursos que procura una tutela judicial efectiva, y la garantía de acceso a las personas en condiciones de vulnerabilidad. Se trata de la efectividad del sistema internacional de los Derechos Humanos incorporados como derecho interno en nuestro país, a partir de la reforma del art. 75 inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional y en el art. 58 de la Constitución Provincial. Estos principios en la provincia del Neuquén no solo fueron declamados sino que a partir de ello, se ha estructurado una Defensa Pública que atiende a la población, ya no solo desde lo penal, sino también en lo civil –patrimonial y no patrimonial- quien además está obligada a defender los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes por medio de Defensorías Especializadas.

Conforme a ello se han diseñado la Defensoría General con el titular Defensor General, órgano máximo del Ministerio Público de la Defensa, asistido por un Defensor General Adjunto. Se encuentra organizada internamente en organismos jurídicos-institucionales y organismos administrativos o de apoyo bajo la fiscalización del Defensor General.

De este modo, como organismos jurídicos-institucionales se encuentran la Secretaría Penal como la Secretaría Civil y Nuevos Derechos.

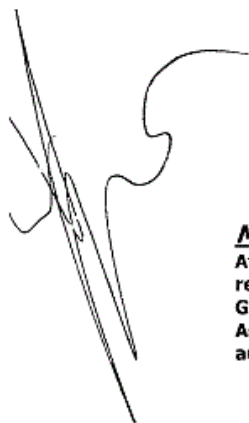
Por el otro lado, se agrupan dentro de los organismos administrativos del Ministerio la Oficina Administrativa y de Coordinación, Oficina de Control de Gestión, Oficina de Asistencia al Usuario y Oficina de Comunicación Institucional.

Además, pertenecen al Ministerio Público de la Defensa los organismos jurídicos de primera línea, los que cumplen en forma cabal y concreta la función de defensa. Los mismos se encuentran distribuidos en las cinco circunscripciones judiciales de la provincia, y son Unidades Operativas Penales. (Organizadas en Equipos Operativos); Defensorías de los Derechos del Niño y Adolescente, Defensorías Públicas Civiles No patrimoniales y Patrimonial.

Objetivo:

Facilitar el acceso al sistema de justicia, de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva, en sus distintas representaciones legales, igualando desigualdades.

Patrocinar en el orden federal a los tutelados en el Ministerio Público de la Defensa tanto en el orden penal como civil y del niño, niña y adolescente.



Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	Requerimiento atendido	72.200
Gestión y Resolución de causas denunciadas	Legajo tramitado	3.000
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	5.000

Desagregación de la Categoría Programática

AES	0	1	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	46.736.077,00
SUB	1	0	FUERO CIVIL	102.321.968,00
SUB	2	0	FUERO PENAL	103.750.464,00
SUB	3	0	DEFENSORÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	55.818.942,00
Total:				308.627.451,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	291.490.451,00
2 BIENES DE CONSUMO	1.757.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	14.340.000,00
4 BIENES DE USO	1.040.000,00
Total: 308.627.451,00	



Actividad Específica

Denominación: **CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**
Código: **37 0 1**
U. Responsable: **DEFENSOR GENERAL**

Memoria Descriptiva:

El Defensor General tiene a su cargo la conducción política y administrativa del Ministerio Público de la Defensa. En sus funciones, es asistido por un Defensor General Adjunto. Este Organismo fue creado mediante la Ley N° 2892, estableciéndose las atribuciones, funciones y objetivos. Mediante el Acuerdo N° 5103 punto 18 del Tribunal Superior de Justicia aprobó el organigrama resultante de la Reforma Procesal Penal, habiéndose formalizado nuevos organismos para este Ministerio.

Para cumplir las atribuciones y funciones establecidas en la Ley mencionada, el Ministerio se ha organizado internamente en organismos jurídicos-institucionales y organismos administrativos o de apoyo bajo la fiscalización del Defensor General.

Así, se creó la Oficina Administrativa y de Coordinación, Oficina de Control de Gestión, Oficina de Asistencia al Usuario y Oficina de Comunicación Institucional

La Oficina Administrativa y de Coordinación, a cargo de un funcionario, deberá llevar a cabo una adecuada y efectiva gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, a fin de colaborar en el normal funcionamiento de los organismos del Ministerio Público de la Defensa, como asimismo el desarrollo y evaluación del presupuesto. Se ha dispuesto una oficina en cada circunscripción judicial. Cuenta también con área de apoyo técnico a la Defensa a través del Gabinete Interdisciplinario que asistirá a la Defensa Penal y no penal.

La Oficina de Control de Gestión, a cargo de un funcionario, deberá realizar la evaluación del desempeño de los procesos en la Defensa Pública, la elaboración de protocolos de actuación, medirá indicadores de gestión de calidad como el desempeño institucional, no disciplinario, realizando sugerencias para la mejora continua del servicio. Esta oficina contará con una área de asistencia técnica jurisprudencial a todos los Defensores de la Provincia destinada a la materia Penal con la Oficina de Seguimiento de la violencia Institucional, y otra para la materia no penal.

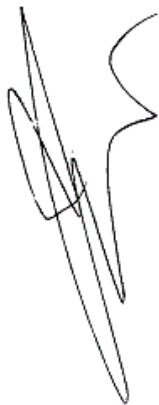
La Oficina de atención al Usuario tiene el propósito de brindar un servicio efectivo de orientación y acompañamiento no jurídico a usuarios del Ministerio Público de la Defensa, debiendo registrar sus requerimientos o necesidades, realizar derivaciones o recomendar cursos de acción. Cuenta con tres áreas, una Oficina de Ejecución destinada al servicio de atención y seguimiento de personas privadas de la libertad, otro Servicio 0800 destinado a la recepción telefónica de las peticiones de las personas privadas de la libertad y sus familiares, y por último la Oficina Asistencial la que atiende las cuestiones no jurídicas y de neto contenido social de los usuarios de la Defensa Pública. La Oficina de Atención al Usuario contará con un representante en cada una de las circunscripciones judiciales.

Por último, no resultando una cuestión menor la comunicación de la Defensa Pública con los restantes integrantes del Poder Judicial y la comunidad, en especial los usuarios del servicio que por las especiales características requieren de una comunicación efectiva, funciona la Oficina de Comunicación Institucional.

Conforme la ley N° 2930 de Mediación Familiar, se prevé la creación del Cuerpo de Asesores de Mediación que estará a cargo de un Coordinador.

Objetivo:

Llevar a cabo una adecuada y efectiva gestión de recursos humanos, materiales y tecnológicos, a fin de colaborar en el normal funcionamiento de los organismos del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Neuquén, en cumplimiento de las políticas institucionales.



Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	42.616.077,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.030.000,00
4 BIENES DE USO	1.010.000,00
Total:	46.736.077,00



Subprograma

Denominación: **DEFENSA CIVIL**

Código: **37 1 0**

U. Responsable: **DEFENSOR GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La Defensa civil actúa en diferentes roles, procurando eliminar diferencias económicas entre los habitantes de la Provincia. En tal sentido, los Defensores de 1ra. Instancia Civil ejercen como: Defensores de Incapaces, Defensores de Ausentes, Patrocinantes, Curadores provisorios, Curadores definitivos, entre otros. Estas funciones se han incrementado debido a la operatividad del Derecho convencional, cambio de paradigma visualizado con la sanción de las leyes de Salud Mental, Contra la violencia de género, violencia doméstica, entre otras.

Cuenta la Defensa Pública Civil con el Servicio de Orientación Jurídica, que brinda atención personal, directa e inmediata de los funcionarios asignados, a todas las personas que concurren a solicitar asesoramiento o patrocinio jurídico de un Defensor Civil, patrimonial o no patrimonial. Analiza la admisión y derivación de las intervenciones de la Defensa Civil y del Niño y Adolescente.

En la Provincia se asientan, por Circunscripción Judicial, las siguientes Defensorías Oficiales que integran el Subprograma:

I - Asiento en Neuquén: 8 Defensorías Civiles no patrimoniales de 1ra. Instancia y 1 Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial, ésta última patrocina la totalidad de las causas de contenido patrimonial radicadas en los tribunales civiles, laborales, ejecutivos donde tiene intervención la Defensa Pública.

Se prevé la cobertura de 2 Defensorías Públicas Civiles no patrimoniales a través del proceso de selección del Consejo de la Magistratura, la titularización de Gestión Patrimonial y una nueva Defensoría con competencia en materia administrativa ante la inminente puesta en funcionamiento de los Juzgados Administrativos.

Con asiento en Rincón de los Sauces: 1 Defensoría Pública Civil. Se prevé la cobertura de 1 Defensoría Pública Civil a través del proceso de selección del Consejo de la Magistratura.

II - Asiento en Cutral Có: 2 Defensorías Civiles.

III - Asiento en Zapala: 2 Defensorías Civiles.

IV - Asiento en Junín de los Andes: 1 Defensoría Civil, 1 Defensoría Civil en la Ciudad de San Martín de los Andes, 1 Defensoría Civil en la ciudad de Villa la Angostura y,

V - Asiento en Chos Malal: 2 Defensorías Civiles.

Objetivo:

Garantizar, a través de la asistencia técnico-jurídica, el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, con el objetivo de materializar la tutela judicial efectiva. Asimismo ejerce el rol de Ministerio Público en procesos amparados por la ley de Salud Mental, Ministerio de Ausente y Asesor técnico.



Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos Requerimiento atendido **47.200**

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	97.891.868,00
2 BIENES DE CONSUMO	570.100,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.850.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00

Total: 102.321.968,00



Subprograma

Denominación: **DEFENSA PENAL**

Código: **37 2 0**

U. Responsable: **DEFENSOR GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La Defensa Penal actúa asumiendo la defensa técnica de toda persona imputada en causa penal y quién haya designado Defensor Público.

Desde la entrada en vigencia del nuevo Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Neuquén (Ley 2784), la Defensa Pública Penal cuenta con un Servicio de Gestión Penal, estructurado a nivel Provincial, que actúa como nodo de recepción de todas las notificaciones que se le cursen a la Defensa Pública Penal desde organismos externos a su estructura, efectúa la asignación de las intervenciones y se encarga –a requerimiento- de dar soporte operativo a los Defensores Públicos en la elaboración de una Teoría del Caso así como de recolectar la prueba necesaria para sostenerla en juicio. Los mismos prestan servicios en toda la Provincia, pudiendo desplazar sus funcionarios a otras circunscripciones en caso de que el caso lo amerite.

En la Provincia la Defensa Pública Penal se estructura en 5 Circunscripciones, de acuerdo al siguiente esquema:

I - Asiento en Neuquén: La Unidad Operativa de la Primera Circunscripción está compuesta por 4 Equipos Operativos integrada por un Defensor de Circunscripción y tres Defensores Públicos Penales, y la Defensoría Penal del Niño y Adolescente, órgano creado por Ley N° 2302 del año 2000.

II - Asiento en Cutral Có: La Unidad Operativa de la Segunda Circunscripción está compuesta por 1 Defensor de Circunscripción y, 2 Defensores Públicos Penales.

III - Asiento en Zapala: La Unidad Operativa de la Tercera Circunscripción está compuesta por 1 Defensor de Circunscripción y 2 Defensores Públicos Penales.

IV - Asiento en la IV Circunscripción: La Unidad Operativa de la Cuarta Circunscripción está compuesta por 1 Defensor de Circunscripción con asiento en la Ciudad de San Martín de los Andes y 2 Defensores Públicos Penales en la Ciudad de Junín de los Andes y 1 Defensor Público en la Ciudad de Villa la Angostura.

V - Asiento en Chos Malal: La Unidad Operativa está compuesta por 2 Defensores Públicos Penales.

Objetivo:

El objetivo de la Defensa Pública Penal es garantizar el acceso a la justicia de los usuarios que demanden la intervención de un Defensor Público, velando por la defensa material irrestricta y la protección de sus derechos a lo largo de todo el proceso penal y en todas sus instancias.

Gestionar los derechos de los condenados en procesos penales durante el tiempo de ejecución de la sentencia.

Controlar e informar sobre el cumplimiento de las normas de derechos humanos en los establecimientos carcelarios.



Metas de la Categoría Programática

Gestión y Resolución de causas denunciadas	Legajo tramitado	3.000
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	5.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	97.499.664,00
2 BIENES DE CONSUMO	760.800,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	5.480.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00

Total: 103.750.464,00



Subprograma

Denominación: **DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Código: **37 3 0**

U. Responsable: **DEFENSOR GENERAL**

Memoria Descriptiva:

La Ley Nº 2302 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, sancionada en diciembre de 1999, establece que el Defensor de los Derechos del Niño y Adolescente deberá velar por la protección integral de los derechos de toda persona menor de 18 años. Para el cumplimiento de ello, cada organismo cuenta además del Defensor de los Derechos del Niño y Adolescente titular, con un Defensor Adjunto, un equipo interdisciplinario especializado en asistencia social y psicología y personal administrativo.

Atento al incremento de la demanda debido a la mayor conflictividad social como el reconocimiento de nuevos derechos, habiéndose receptado peticiones de autoridades como organizaciones sociales respecto de la presencia de Defensores en las localidades de la I Circunscripción, éste Ministerio entiende oportuno la puesta en funcionamiento de la Defensoría del Niño y Adolescente Nº 3 creada por Ley Nº 2557. El Defensor cumple el rol de querellante del niño o adolescente víctima de delitos conforme Ley Nº 2605. Igualmente debe cubrir los roles de abogado del niño en situación de riesgo o vulnerabilidad. Atento a la puesta en vigencia del Programa CONTALO contra el abuso infantil, impactará en mayores requerimientos de intervención de Defensores y de los Equipos Interdisciplinarios. Para el Ejercicio 2017 se prevé el afianzamiento del cronograma de visitas de los Defensores del Niño y Adolescente al interior de las circunscripciones de su competencia.

Objetivo:

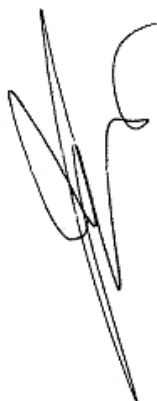
Facilitar el acceso a la justicia y asegurar los derechos reconocidos al niño y adolescente en el marco de la protección integral de la Ley Nº 2302 y los derechos complementariamente reconocidos en la Constitución Nacional, Convención Internacional de los Derechos del Niño, leyes nacionales, la Constitución de la Provincia del Neuquén y demás leyes provinciales. La Defensa del Niño, por expreso mandato de la norma de creación asigna prioridad en la no judicialización de la problemática de la niñez y adolescencia, lo cual requiere de la intervención multidisciplinaria profesional, resultando imprescindible el abordaje a través de los equipos interdisciplinarios en interrelación con el Poder Ejecutivo, especialmente con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	Requerimiento atendido	25.000
-----------------------------------	-------------------------------	---------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	53.482.842,00
2 BIENES DE CONSUMO	346.100,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.980.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	55.818.942,00



Programa
Denominación: **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**
Código: **38 0 0**
U. Responsable: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Memoria Descriptiva:

El Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia nació con la provincialización del territorio y puesto bajo la exclusiva competencia del Poder Judicial por mandato del art.165 de la Constitución Provincial funciona centralizadamente en la ciudad de Neuquén, extendiendo su jurisdicción sobre los actos jurídicos de trascendencia real vinculados con los inmuebles existentes en la provincia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 17801 y conforme a lo previsto por los artículos 2505 y 3135 y concordantes del Código Civil en el Registro se inscriben o anotan según corresponda, los siguientes documentos:

- a) los que constituyan, tramitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles;
- b) los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares;
- c) los establecidos por otras leyes provinciales o nacionales.

Objetivo:

Brindar a la comunidad, el servicio de legalidad del tráfico inmobiliario de la Provincia del Neuquén.

Metas de la Categoría Programática

Elaboración de informes	Informe emitido	18.273
Emisión de Certificados	Certificado emitido	24.223
Certificación sobre inmuebles	Inscripción realizada	6.776

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	43.427.533,00
2 BIENES DE CONSUMO	924.600,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	6.400.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	50.762.133,00



Programa

Denominación: **JUSTICIA DE PAZ**
 Código: **39 0 0**
 U. Responsable: **SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

Desempeñada por 33 juzgados en todo el ámbito territorial provincial, cuyos titulares -que no necesitan ser letrados- son nombrados por el Tribunal Superior de Justicia a propuesta en terna de las respectivas municipalidades. Son órganos de competencia plural, jurisdiccional y administrativa. En lo jurisdiccional, sólo tienen competencia contravencional en materia de faltas policiales. Realiza informaciones sumarias para acreditar cargas de familia, otorgar Poderes, autorizaciones para viajes, certificados de supervivencia, certificaciones de firmas, resolver conflictos vecinales.

La nueva ley de violencia familiar les asigna competencia para adoptar medidas cautelares urgentes, para lo cual debe capacitárselos especialmente.

Mediante Ley Nº 3.009 se crearon dos juzgados de Paz en el ámbito de la I Circunscripción Judicial con competencia territorial en la Ciudad de Neuquén.

Objetivo:

Brindar un servicio a la comunidad a través de la conciliación de conflictos de menor cuantía y vecinales, como así también facilitando la realización de trámites en los que actúa como autoridad certificante.

Metas de la Categoría Programática

Emisión de información sumaria	Informe emitido	10.970
Declaraciones juradas, certificación de firmas y autorizaciones de viaje	Trámite realizado	55.058
Causas ingresadas CFP (Código de Faltas de la Provincia)	Expediente tramitado	4.830

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	101.713.610,00
2 BIENES DE CONSUMO	474.100,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.120.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	106.317.710,00



Programa

Denominación: **JUSTICIA ELECTORAL**

Código: **40 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El Juzgado Electoral y Secretaría Electoral tienen a su cargo, controlar la fundación, constitución, organización de los partidos políticos en el ámbito municipal y provincial. Inscripción, y control de partidos políticos de distrito y nacionales. Constituir la formación de alianzas. Participar como órgano de apelación en los procesos partidarios internos para elección de cargos electivos provinciales y municipales. Seguimiento de control patrimonial y vida partidaria de todas las agrupaciones políticas. Registrar y oficializar lista de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales. Llevar el registro de afiliados, su actualización, altas y bajas. Mantenimiento del mapa electoral de la Provincia. Llevar el Registro de Electores Extranjeros. Selección y capacitación de autoridades de mesas receptoras de votos. Carga de escrutinios provisorios y definitivos.

Brinda apoyo fedatario y funcional a los órganos jurisdiccionales electorales con competencia electoral y entiende en la tramitación de causas de competencia electoral.

La Secretaría Electoral es autoridad de aplicación y lleva adelante los sorteos de Jurados Populares de conformidad a la Ley 2.784 y su Reglamentación conforme Punto 43 del Acuerdo 5088 /13.

Objetivo:

Prestar el servicio a la comunidad de ejecución y control de legalidad de los procesos electorales, mediante el propio proceso electoral y la interacción; constitución y control de agrupaciones políticas.

Efectuar el sorteo de Jurados Populares, mediante audiencia pública con presencia de veedores, previo armado y depuración de Padrón específico.

Resolver las causas que lleguen a su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Actualización y mantenimiento del padrón general provincial	Actualización realizada	3.000
---	-------------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	5.226.501,00
2 BIENES DE CONSUMO	83.400,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	380.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00

Total: 5.699.901,00



Programa

Denominación: **OFICINA DE VIOLENCIA**
 Código: **41 0 0**
 U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En el marco de lo establecido en la Leyes Nro.2785 de Violencia familiar y Nro. 2786 de Violencia contra la mujer, se crearon, en la I Circunscripción la Oficina de Violencia, que está integrada por el Área de Admisión y el Área de Control y Seguimiento. En el interior de la Provincia existen delegaciones en las cabeceras de Circunscripciones.

Tiene como función recibir denuncias en presentación espontánea y/o formuladas ante comisarías, y/o cualquier otro tipo de informe situacional de organismos con incumbencia en la materia. La metodología de trabajo son las entrevistas personales a las víctimas de violencia, terceros denunciantes y/o organismos especializados que por derivación remiten los casos, con el objeto de despejar y discernir la competencia y luego diseñar y proyectar el dispositivo de intervención judicial. Como función específica efectúa el seguimiento de las medidas cautelares dispuestas por el juez, controla su eficacia y realiza informes.

Tiene un registro anual promedio de judicialización (para el dictado de medidas cautelares) que oscila entre el 8% y el 11%, y el resto de la actividad del área corresponde a tratamiento -extra o pre judicial- de las situaciones que se le plantean, especialmente la derivación (sucesiva y/o simultánea) para intervención de otros organismos judiciales y no judiciales; el asesoramiento y la orientación jurídica.

Mediante Acuerdo N° 5498 Punto 4 se estableció la necesidad de implementación de una oficina de violencia en el Oeste de la Ciudad de Neuquén.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos con eficiencia.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	Denuncia realizada	13.696
-----------------------------------	---------------------------	---------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	29.365.586,00
2 BIENES DE CONSUMO	164.700,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.490.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	31.030.286,00



Programa

Denominación: **FUERO PENAL LEY 2784**

Código: **43 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

El concepto de acceso a la justicia fue desarrollándose a lo largo del tiempo, de acuerdo al desarrollo de la humanidad y de las ideas imperantes en cada época. En el ámbito local, este derecho está en nuestra norma fundamental, que en su artículo 58 establece que la Provincia asegura la tutela Judicial efectiva y el acceso irrestricto a la Justicia. En efecto nuestra Constitución, establece la gratuidad de los trámites y asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes, la inviolabilidad de la defensa de la persona y, de los derechos en todo proceso administrativo o judicial. Para que el acceso a la justicia sea una realidad y no mera retórica, son fundamentales los mecanismos o instrumentos jurídicos necesarios para garantizarlo, y para que este acceso sea real e igualitario.

El código procesal penal es uno de estos instrumentos y una herramienta fundamental. Es por ello que la reforma al Código Procesal Penal contribuye a la vigencia de los derechos humanos de la sociedad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia del Neuquén como así también a mejorar de forma significativa la calidad institucional.

Este nuevo Código Procesal, adopta el denominado sistema acusatorio de persecución y enjuiciamiento de las personas acusadas de cometer delito. De esta manera, al separar la función de acusar de la función de juzgar, asegura- entre otras importantes cuestiones- un verdadero Juez imparcial.

Este sistema permitirá a toda la sociedad tener una administración de justicia de mayor calidad, cuestión que va de la mano con la seguridad jurídica.

Por ello, el nuevo Código Procesal Penal posee una doble finalidad: por un lado persigue transformar la administración de la justicia penal en un sistema ágil, transparente y con respuestas adecuadas a las demandas de la ciudadanía; y por el otro, diseñar un procedimiento acorde con los mandatos constitucionales, en materia de respeto por las garantías del acusado y los derechos de la víctima involucrados en un proceso penal.

La actividad jurisdiccional se organizará a través de tribunales colegiados, unipersonales y de jurados. Para dar cumplimiento e implementación de la reforma se han creado cuatro subprogramas y una actividad común.

Objetivo:

Permitir a toda la sociedad ejercer el acceso a la justicia en forma más rápida y ágil, con respuestas concretas y respeto por los derechos y garantías de los ciudadanos, además de dar mayor transparencia a la gestión.



Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia Dictada	12.160
Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	1.250
Resolución de expedientes	Sentencia dictada	900
Atención a condenados	Visita realizada	300
Asistencia a Audiencias	Audiencia realizada	480

Desagregación de la Categoría Programática

AES	0	1	OFICINA JUDICIAL FUERO PENAL	166.012.960,00
SUB	1	0	COLEGIO DE JUECES	51.294.115,00
SUB	2	0	JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - I CIRCUNSCRIPCIÓN	13.493.036,00
SUB	3	0	JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	4.695.885,00
SUB	4	0	TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN	34.157.825,00
Total:				269.653.821,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	252.606.021,00
2 BIENES DE CONSUMO	2.247.800,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	12.260.000,00
4 BIENES DE USO	2.540.000,00
Total: 269.653.821,00	



Actividad Específica

Denominación: **OFICINA JUDICIAL FUERO PENAL**
Código: **43 0 1**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En cada cabecera de Circunscripción por mandato de la Ley 2784 se ha puesto en funciones las denominadas Oficinas Judiciales (OFIJU), organismos de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional. Su estructura se sustenta en los principios de jerarquía, división de funciones, coordinación y control. Actuará con criterios de agilidad, eficacia, eficiencia, racionalidad del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre administraciones, a fin de brindar un acceso a la justicia más eficaz.

Tendrá la función de asistir al Tribunal de Impugnación, a los Colegios de Jueces, y a los Jueces de Ejecución Penal, siendo responsabilidad del Director, Subdirectores y los funcionarios que de él dependan organizar las audiencias, dictar las resoluciones de mero trámite, ordenar las comunicaciones y emplazamientos, ejercer la custodia de los objetos secuestrados, organizar los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informar a las partes, colaborar en los trabajos materiales que el juez o tribunal le indique y llevar a cabo una política de comunicación y difusión de información relevante del fuero penal.

Objetivo:

Prestar apoyo técnico administrativo a los procesos de la gestión integral del fuero penal.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	157.950.260,00
2 BIENES DE CONSUMO	1.712.700,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.850.000,00
4 BIENES DE USO	2.500.000,00
Total:	166.012.960,00



Subprograma

Denominación: **COLEGIO DE JUECES**
 Código: **43 1 0**
 U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Los Colegios de Jueces creados por el nuevo Código Procesal Penal se regirán por los principios de flexibilidad de su estructura organizativa y rotación de todos sus integrantes, estarán conformados por todos los jueces penales de las circunscripciones, actuarán en todo tipo de audiencias: preliminares, de la etapa intermedia, y de juicios, comunes o por jurados. Está integrado por dos (2) Colegios de Jueces, uno con competencia en la I Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Neuquén, e integrado por los jueces penales de la misma, exceptuando los magistrados establecidos en la Ley 2302. Y otro con competencia en las Circunscripciones II, III, IV y V, que actúa como un organismo único, cumpliendo los jueces sus funciones en subseces ubicadas en las actuales cabeceras de las distintas circunscripciones.

Objetivo:

Permitir a toda la sociedad ejercer el acceso a la justicia en forma más rápida y ágil, con respuestas concretas y respeto por los derechos y garantías de los ciudadanos, además de dar mayor transparencia a la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia Dictada	12.160
----------------------------------	--------------------------	---------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	47.605.615,00
2 BIENES DE CONSUMO	158.500,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.520.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	51.294.115,00



Subprograma

Denominación: **JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE-I CIRCUNSCRIPCION**

Código: **43 2 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial hay 2 Juzgados Penal del Niño y Adolescente, cuyo régimen penal es aplicable a todo niño o adolescente punible según la legislación nacional, imputado de delito en la Jurisdicción territorial de la provincia de Neuquén.

En las restantes Circunscripciones Judiciales, está a cargo del Colegio de Jueces.

En aplicación a la Ley 2302, será de consideración primordial el interés superior del niño y del adolescente, entendiéndose a este como la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos. El estado lo garantizará en el ámbito de la familia y la sociedad, brindándoles la igualdad de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en un marco de libertad, respeto y dignidad.

Objetivo:

Prevención y detección precoz de aquellas situaciones de amenazas o violación de los principios, derechos y garantías del niño y del adolescente. Remover el obstáculo de cualquier orden que limite de hecho la efectiva y plena realización de sus derechos y adoptar las medidas de acción positivas que los garanticen. Tendrán prioridad en la protección y auxilio.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	900
----------------------------------	--------------------------	------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	11.917.136,00
2 BIENES DE CONSUMO	105.900,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.460.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	13.493.036,00



Subprograma

Denominación: **JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL**

Código: **43 3 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Está integrado por un Juez de ejecución penal en la I Circunscripción y un Juez de ejecución penal para el resto de las circunscripciones, con asiento de sus funciones en la ciudad de Zapala. Los Jueces de ejecución serán competentes para conocer: de los planteos relacionados con el cumplimiento de las sentencias de condena; de las peticiones vinculadas con el respeto de todas las garantías constitucionales e instrumentos internacionales de derechos humanos en el trato otorgado a los condenados y personas sometidas a medidas de seguridad; de las solicitudes que se hagan durante el periodo de suspensión de juicio a prueba; de su revocación o de la decisión que disponga la extinción de la acción penal y los planteos relacionados con la extinción de la pena.

Objetivo:

Efectuar el seguimiento y cumplimiento de las garantías constitucionales a los condenados.

Metas de la Categoría Programática

Asistencia a audiencias	Audiencia realizada	1250
Atención a condenados	Visita realizada	300

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	3.949.585,00
2 BIENES DE CONSUMO	166.300,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	570.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	4.695.885,00



Subprograma

Denominación: **TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN**

Código: **43 4 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Conforme al nuevo Código Procesal Penal el Tribunal Superior de Justicia se reserva la función de Tribunal de control constitucional exclusivamente, creando un Tribunal de Impugnación que será competente para conocer de las impugnaciones ordinarias de acuerdo con las normas del Código Procesal Penal; y de los conflictos de competencia entre Jueces de distintos colegios de Jueces. Tendrá competencia en todo el territorio de la Provincia, con sede en la ciudad de Neuquén. No obstante, para un mejor servicio de Justicia deberá constituirse en cualquiera de las Circunscripciones Judiciales cuando las circunstancias así lo requieran.

Los magistrados del interior de la Provincia que lo integren permanecerán en su localidad, debiendo trasladarse cuando sea necesario, conforme la asignación de audiencias que realice la Oficina Judicial.

Objetivo:

Permitir a toda la sociedad ejercer de una forma más efectiva y eficiente su derecho a acceder a la justicia.

Metas de la Categoría Programática

Asistencia a Audiencias	Audiencia realizada	480
--------------------------------	----------------------------	------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	31.183.425,00
2 BIENES DE CONSUMO	104.400,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.860.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	34.157.825,00



Programa

Denominación: **JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Código: **44 0 0**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Mediante Ley Provincial N° 2.979, se creó el Fuero Procesal Administrativo, en cumplimiento de lo establecido en el apartado V de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales de la Constitución de la Provincia de Neuquén, creando dos cargos de Juez de Primera Instancia en lo Procesal Administrativo, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial, y un cargo de juez para II, III, IV y V Circunscripciones judiciales, con asiento de funciones en Zapala.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y lograr la eficiencia en los procesos.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencia dictada	900
---------------------------	-------------------	-----

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	14.325.176,00
2 BIENES DE CONSUMO	80.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	90.000,00
4 BIENES DE USO	10.000,00
Total:	14.505.176,00



Programa

Denominación: **CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
 Código: **104 0 0**
 U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En cumplimiento de los objetivos fijados por el Tribunal Superior de Justicia, cual es producir una profunda transformación de todo el sistema judicial provincial, debe ser acompañado por la realización de obras de infraestructura imprescindibles para una eficiente prestación del servicio de justicia, continuando con la construcción del Edificio de Tribunales de Neuquén Capital en su etapa de ejecución final, que nuclea a los Ministerios Públicos y fuero penal de la I Circunscripción Judicial.

Por otra parte, a través de un relevamiento de las necesidades edilicias de la Justicia de Paz y de las Sedes de las cinco Circunscripciones Judiciales de la Provincia realizada por la Subdirección de Infraestructura judicial, se determinaron las necesidades que se pueden categorizar desde simples remodelaciones y/o ampliaciones, hasta la construcción de nuevos edificios.

Objetivo:

Dotar al Servicio de Justicia provincial de la Infraestructura Edilicia necesaria para una prestación más eficiente del servicio, procurando inmuebles de mayor superficie que permitan agrupar organismos relacionados, con la correspondiente adecuación a las normas de higiene y seguridad vigentes.

Metas de la Categoría Programática

Obra de Justicia	Metros cuadrados construidos	2.622
Mejora y mantenimiento	Metros cuadrados en remodelación	400

Desagregación de la Categoría Programática

PRY	1	EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN	23.000.000,00
PRY	2	CONSTRUCCION EDIFICIOS INTERIOR PROVINCIAL	5.000.000,00
PRY	100	OBRAS VARIAS MENORES	7.000.000,00
Total:			35.000.000,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	35.000.000,00
Total:		35.000.000,00



Proyecto

Denominación: **EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN**
Código: **104 1 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En uso de las facultades conferidas en el punto XIII del Acuerdo n° 3800 del 6 de octubre de 2.004, el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y el señor Administrador General, iniciaron las gestiones tendientes a la concreción de la construcción del Edificio Judicial de la Ciudad de Neuquén. En ese sentido, la Administración General y la Secretaría de Superintendencia elaboró el Programa de Necesidades Preliminar que recoge las nuevas necesidades edilicias que debe atender el Poder Judicial, generadas por los nuevos organismos, siendo aprobado por Acuerdo n° 3832 punto VI. Con fecha 26 de marzo de 2.007 se firmó un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con el Poder Ejecutivo Provincial, disponiendo las partidas de recursos a cargo de cada Poder. Dentro de ese marco, el Poder Judicial elaboró el proyecto arquitectónico por medio de una licitación, concursando entre Estudios de Arquitectura de la Provincia, los croquis preliminares y anteproyectos de la misma. Se presentaron once propuestas, siendo seleccionado por unanimidad por la Comisión Evaluadora integrada por miembros del Poder Judicial y del Ministerio de Obras Públicas y Servicios Públicos, el equipo del Arq. Ricardo Eddi, asociado con los arquitectos Miguel Lamas y Oscar Soler, para realizar el Proyecto Ejecutivo de la 1º Etapa: Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios".

Obtenida la aprobación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén -que incluyó el Estudio de Impacto Ambiental- para la ejecución de las obras, el Poder Judicial elaboró el Pliego Licitatorio en coordinación con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

La obra se erige sobre un terreno de 40.000m2., al que se le incorpora un área de 10.000m2, cedida por la Municipalidad con destino a espacios verdes y estacionamiento.

En la 1º Etapa se licitaron los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios, con un total de 26.731m2.

Se ha previsto para este ejercicio el llamado a licitación para: dar inicio a la remodelación del Edificio Rivadavia N° 205 de Neuquén.

Objetivo:

Dotar al Servicio de Justicia provincial de la Infraestructura Edilicia necesaria para una prestación más eficiente del servicio.



Metas de la Categoría Programática

Obra de Justicia	Metros cuadrados construidos	350
Mejora y mantenimiento	Metros cuadrados en remodelación	400

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	1	EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	13.000.000,00
OBR	2	REFACCIÓN EDIFICIO RIVADAVIA Nº 205 NEUQUÉN CAPITAL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	10.000.000,00

Total: 23.000.000,00



Obra

Denominación: **EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL**
Código: **104 1 1**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La Obra I Primera etapa del Edificio Tribunales de Neuquén, se ha desarrollado conforme al proyecto oportunamente aprobado, encontrándose en su etapa final el Edificio del Fuero Penal e Infraestructura General de Servicios.

Se prevé la ampliación del 2º Piso de 350 M² destinado a la construcción de oficinas, salas de audiencias y una kitchenette.

Objetivo:

Optimizar el servicio de justicia al unificar la actividad jurisdiccional y concentrar las áreas de servicio administrativo, superar el dispendio de recursos que provocan los inmuebles alquilados, completando la asistencia a los usuarios y litigantes con la habilitación conjunta de otros servicios afines y contribuir así al progreso de la ciudad de Neuquén.

Metas de la Categoría Programática

Obra de Justicia	Metros cuadrados construidos	350
-------------------------	-------------------------------------	------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	13.000.000,00
Total:	13.000.000,00



Obra

Denominación: **REFACCIÓN EDIFICIO RIVADAVIA N° 205 NEUQUEN CAPITAL – I
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Código: **104 1 2**

U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Esta remodelación surge a partir de la necesidad de contar con más espacios físicos, que permita una mejor prestación del servicio de justicia. La misma tendrá lugar en el 2º al 5º piso del edificio procediéndose al cambio de pisos, instalaciones eléctricas, satinarías, climatización, red de informática y nueva tabiquería.-

Objetivo:

Dotar a las dependencias judiciales de las condiciones edilicias adecuadas, integral y funcionalmente para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de la prestación del servicio de justicia que la sociedad requiere.

Metas de la Categoría Programática

Mejora y mantenimiento	Metros cuadrados en remodelación	400
-------------------------------	---	------------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	10.000.000,00
	Total:	10.000.000,00



Proyecto

Denominación: **CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS – INTERIOR PROVINCIAL**
 Código: **104 2 0**
 U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

A través de un relevamiento de las necesidades edilicias de la Justicia, se detectaron diversas necesidades que se pueden categorizar en ampliaciones y hasta la ejecución de un nuevo edificio en donde funcionará la Justicia de la Provincia del Neuquén. De allí se ha previsto para este ejercicio el llamado a licitación para la construcción del nuevo Edificio de Tribunales de la III Circunscripción de Neuquén con sede en Zapala.

Objetivo:

Dotar al Servicio de Justicia de la Infraestructura Edilicia necesaria para una prestación más eficiente del servicio de Justicia.

Metas de la Categoría Programática

Obra de Justicia	Metros cuadrados construidos	1.272
------------------	------------------------------	-------

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	2	EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA	5.000.000,00
<i>Total:</i>			<i>5.000.000,00</i>

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	5.000.000,00
<i>Total:</i>		<i>5.000.000,00</i>



Obra

Denominación: **EDIFICIO JUDICIAL – III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – ZAPALA-**
Código: **104 2 2**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Cuenta con un anteproyecto director que responde al programa arquitectónico de necesidades espaciales y funciones de la III Circunscripción Judicial. Este anteproyecto director contempla la posibilidad de ejecución de una 1º Etapa. Tiene una superficie estimada total de 5.398,48 m2 y para la I Etapa se estima una superficie de 1.272,67 m2.

El programa arquitectónico director de necesidades espaciales y funcionales, contempla:

- Fuero Penal
- Fuero Civil
- Ministerio Público de Defensa
- Área Forense
- Áreas Complementarias
- Áreas Técnicas.

Se concibe al edificio tanto en su concepción total como en su 1º etapa, como un espacio único, flexible, adaptable a nuevas funciones y con alta potencialidad de absorber cambios.

Objetivo:

Dotar a las dependencias judiciales de las condiciones edilicias adecuadas, integral y funcionalmente para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de la prestación del servicio de justicia que la sociedad requiere.

Metas de la Categoría Programática

Obra de Justicia	Metros cuadrados construidos	1.272
------------------	------------------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	5.000.000,00
Total:	5.000.000,00



Proyecto

Denominación: **OBRAS VARIAS MENORES**
Código: **104 100 0**
U. Responsable: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

Se trata de la ejecución de diversas obras de menor envergadura que no es posible definir al inicio del ejercicio, obras de emergencia, de necesidad planteada por los sectores, que por sus características no requieren de proyectos técnicos o documentación de mayor complejidad, en cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Estratégico para el Eje de Diseño de Infraestructura.

Objetivo:

Solucionar problemas de infraestructura edilicia en edificios públicos en que funcionan los organismos judiciales.

Metas de la Categoría Programática

Obra de Justicia	Metros cuadrados construidos	1.000
------------------	------------------------------	-------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	7.000.000,00
	Total:	7.000.000,00



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
PLANILLA I**

Cuentas Corrientes- Cuentas de Capital y Financiamiento	
I INGRESOS CORRIENTES	2.337.349.541
Ingresos Tributarios - Coparticipación	1.680.458.459
Ingresos no Tributarios - Recursos Propios	75.000.000
Contrib. Fig. p/financiaciones corrientes	581.891.082
II GASTOS CORRIENTES	2.262.349.541
Personal	2.043.349.541
Bienes de consumo	19.000.000
Servicios No Personales	200.000.000
III RESULTADO CUENTA CORRIENTE:	75.000.000
IV RECURSOS DE CAPITAL	0
Contrib. Fig. p/financiaciones de capital	0
V GASTOS DE CAPITAL	75.000.000
Bienes de Uso: Maq. , eq. Y otros bs.	40.000.000
Bienes de Uso: Construcciones	35.000.000
Total Recursos (I + IV)	2.337.349.541
Total Gastos (II + V)	2.337.349.541



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017

PLANILLA II

PROVINCIA DEL NEUQUEN Proyecto de Presupuesto 2017				
Concepto	TOTAL	FONDOS PROVINCIALES		
		Afect p/Leyes Provinciales	Tesoro Provincial	Propios Org Descentraliz
		3120	1111	2112
Ingresos Corrientes	2.337.349.541	1.680.458.459	581.891.082	75.000.000
Distribución Secundaria Ley 23548 (Coparticipación)	1.680.458.459	1.680.458.459		
Contrib. Fig.p/financiaciones corrientes	581.891.082		581.891.082	
Ingresos No Tributarios	75.000.000			75.000.000
Ley 1971 Art. 3 Inc. "D"	4.300.000			4.300.000
Tasa de Justicia - Reg. Púb.Com.	5.000.000			5.000.000
Tasa de Justicia - Reg. Prop.Inm.	29.700.000			29.700.000
Tasas de Justicia - Juzgados	28.000.000			28.000.000
Ingresos A.R.T. - Poder Judicial	1.850.000			1.850.000
Multas - Poder Judicial	800.000			800.000
Afectaciones y Devoluciones varias al Poder Judicial	3.300.000			3.300.000
Ingresos Varios	1.950.000			1.950.000
Honorarios Defensores Oficiales Art. 3º Ley 2113	100.000			100.000
Erogaciones Corrientes	2.262.349.541	1.680.458.459	581.891.082	0
Personal	2.043.349.541	1.680.458.459	362.891.082	
Bienes de Consumo	19.000.000		19.000.000	
Servicios	200.000.000		200.000.000	
Resultado Cuenta Corriente:	75.000.000	0	0	75.000.000
Recursos de Capital	0		0	
Contrib.fig. p/financiaciones de capital	0		0	
Erogaciones de Capital	75.000.000		0	75.000.000
Bienes de Uso	40.000.000			40.000.000
Trabajos Públicos	35.000.000			35.000.000
Fuentes Financieras				
TOTAL INGRESOS:	2.337.349.541	1.680.458.459	581.891.082	75.000.000
TOTAL EGRESOS:	2.337.349.541	1.680.458.459	581.891.082	75.000.000



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017

PLANILLA III				PRESUPUESTO 2017	
NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA					
Jur: 06 SA: 06 PODER JUDICIAL					
DENOMINACIÓN				UNIDAD RESPONSABLE	
ACE	001	CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE	002	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE	003	ADMINISTRACIÓN GENERAL			ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE	004	ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE	005	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES			ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE	006	DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA			SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACE	007	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS JUDICIALES			ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE	008	OFICINA DE LA MUJER			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACO	011	SERVICIO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA			SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO	012	MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES			SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO	014	SERVICIOS PERICIALES			SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
PRG	031	PRIMERA INSTANCIA FUERO CIVIL			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	031	SUB	001	JUZGADOS CIVILES II a V CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	031	SUB	002	JUZGADOS LABORALES I CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	031	SUB	002	AES 001 OFICINA JUDICIAL FUERO LABORAL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	031	SUB	003	JUZGADOS DE FAMILIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	031	SUB	003	AES 001 SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	031	SUB	004	JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	031	SUB	006	JUZGADOS CIVILES I CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	031	SUB	006	AES 001 OFICINA JUDICIAL FUERO CIVIL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	032	SEGUNDA INSTANCIA FUERO CIVIL			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	033	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	034	INSTANCIA ÚNICA			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	035	INSTANCIA EXTRAORDINARIA			TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	035	SUB	001	SECRETARÍA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	035	SUB	002	SECRETARÍA CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG	036	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL			FISCAL GENERAL
PRG	036		AES 001	CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	FISCAL GENERAL
PRG	036	SUB	001	SISTEMA PENAL	FISCAL GENERAL
PRG	036	SUB	002	UNIDAD FISCAL PARA DELITOS JUVENILES	FISCAL GENERAL
PRG	036	SUB	003	MEDIACIÓN PENAL	FISCAL GENERAL
PRG	036	SUB	004	SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS	FISCAL GENERAL
PRG	036	SUB	005	ACCESO A JUSTICIA - GESTIÓN NO ADVERSARIAL	FISCAL GENERAL

RED PRG



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017

PLANILLA III				PRESUPUESTO 2017
NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA				
Jur: 06	SA: 05	PODER JUDICIAL		
		DENOMINACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	
PRG	037	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	DEFENSOR GENERAL	
PRG	037	AES 001 CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA	DEFENSOR GENERAL	
PRG	037	SUB 001 DEFENSA CIVIL	DEFENSOR GENERAL	
PRG	037	SUB 002 DEFENSA PENAL	DEFENSOR GENERAL	
PRG	037	SUB 003 DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	DEFENSOR GENERAL	
PRG	038	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
PRG	039	JUSTICIA DE PAZ	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA	
PRG	040	JUSTICIA ELECTORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	041	OFICINA DE VIGILANCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	043	FUERO PENAL LEY 2784	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	043	AES 001 OFICINA JUDICIAL FUERON PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	043	SUB 001 COLEGIO DE JUECES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	043	SUB 002 JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - I CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	043	SUB 003 JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	043	SUB 004 TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	044	JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	104	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	104	FRY 001 EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	104	FRY 001 OBR 001 EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	104	FRY 001 OBR 002 REFACCIÓN EDIFICIO RIVADAVIA Nº 205 NEUQUÉN CAPITAL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	104	FRY 002 CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS - INTERIOR PROVINCIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	104	FRY 002 OBR 002 EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ZAPALA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
PRG	104	OBR 100 OBRAS VARIAS MENORES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	

RED PRG



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017

CONSTRUCCIONES
CONDUCCIÓN SUPERIOR - PROGRAMA 104
JURISDICCIÓN: 6
S.A.: 06

PLANILLA IV

CAT. PRG NIVEL 2	CAT. PRG NIVEL 3	FU.FI	Ubic. Geográfica	DENOMINACIÓN OBRAS	TOTALES OBRAS
PRY 1	OBR 1	2112	0056	EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL	13.000.000
PRY 1	OBR 2	2112	0056	REFACCIÓN EDIFICIO RIVADAVIA Nº 205 NEUQUEN CAPITAL - I CIRCUNSCRIPCIÓN	10.000.000
PRY 2	OBR 2	2112	0245	EDIFICIO JUDICIAL - III CIRCUNSCRIPCIÓN	5.000.000
PRY 100		2112	9100	OBRAS VARIAS MENORES	7.000.000
TOTALES					35.000.000



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017
JURISDICCION 06

CATEGORIA RUA	PRG 038		PRG 039		PRG 040		PRG 041		PRG 043 SUB 0 AES 1		PRG 043 001		PRG 043 002		PRG 043 003		PRG 043 004		PRG 044		TOTAL		
	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	PERM.	TEMP.	
MF-1																							
MF-2																							
MF-3	1						1							2									48
MF-4	2						1																102
MF-5																							138
MF-6					1																		61
MF-7	2				1		6							2									164
MF-8	1				1		17																237
AJ-1																							23
AJ-2																							5
AJ-3																							22
AJ-4								2															29
AJ-5																							58
JP-1																							36
JP-2																							36
JA-1	4																						29
JB-1																							51
JC-1	3																						51
JD-1	1																						59
JE-1	3																						101
JE-2	4																						160
JA-2																							49
JB-2	2																						113
JC-2	3																						125
JD-2	4																						223
JE-3	8																						7
JFA	2																						134
JGA	12																						142
JHA	2																						26
JAS	2																						8
JBS																							8
JCS																							20
JDS	1																						19
JES																							0
JFS																							0
JIS	1																						19
JIT																							4
JAT																							4
JBT																							6
JCT																							5
JDT																							1
JET																							5
JFT																							3
JGT																							3
JHT																							3
JIT																							3
POR PLANTA	59	0	134	0	5	0	39	0	197	0	28	0	11	0	2	0	13	0	16	0	2393	4	
PROGR AMA	59		134		5		39		197		28		11		2		13		16		2397		

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, que requiere a las autoridades del Consejo Provincial de Educación la pronta solución a la falta de un edificio adecuado para el funcionamiento de la Escuela para Adultos N.º 14.

Con la seguridad de contar con el acompañamiento de los señores diputados para el tratamiento y aprobación del presente proyecto, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Requerir a las autoridades del Consejo Provincial de Educación la incorporación al Presupuesto anual 2017 de un (1) edificio adecuado para el funcionamiento de la Escuela para Adultos N.º 14, situada en la localidad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela para Adultos N.º 14.

FUNDAMENTOS

La Escuela para Adultos N.º 14 de Plottier, fue creada por Resolución Expediente N.º 3906/58 e inició sus actividades (de acuerdo a lo que se ha podido extraer de los registros áulicos) el 28 de abril de 1959. Desde sus comienzos, ha compartido edificio con otras escuelas primarias, primero con la N.º 60, luego con la N.º 92 y la N.º 46 hasta que en el año 2007 se logró que se les otorgue un espacio, que siendo alquilado por el CPE se encontraba vacío y en el que permanece en la actualidad, en calle Roca 230.

La Escuela funciona en tres turnos: mañana, tarde y vespertino; cuenta con 8 secciones de Nivel Primario, dos de ellos con pareja pedagógica uno en turno tarde y otro en el vespertino; 10 cursos de formación profesional; se cuenta con: Gestión Administrativo-Contable, Secretariado Administrativo -Contable, Tapicería, Corte y Confección (en turno tarde y vespertino), Informática (en turno mañana y vespertino), Electricidad Domiciliaria, Gas Domiciliario y Tejido a Telar.

La matrícula ronda los 320 alumnos adolescentes y adultos. 80% adolescentes, excluidos de la escuela primaria común, por sobreedad, 20% adultos en proceso de alfabetización inicial, integrados con Necesidades Educativas Especiales (NEE) con discapacidad o sin ella (25).

Actualmente la Escuela funciona en un galpón acondicionado, por lo que no cuenta con baños en condiciones ni adaptados a los alumnos con reducción motora. Las aulas están divididas con paredes de durlock, algunas de estas aulas no tienen ventanas ni puertas con medidas para que ingresen las sillas de ruedas. Las instalaciones son precarias, se comparte la pared del baño con la de la cocina, división esta de durlock por ende cuando pierde una cañería, se pasa a la otra dependencia. El baño de los varones está afuera y no cuenta con rampa, los que se encuentran en el interior del edificio no cuentan con puertas adecuadas para el ingreso de las sillas a las que se ha hecho referencia. Además, todos los años quedan alumnos en lista de espera por no poseer espacio físico suficiente para recibir toda la matrícula; los talleres tienen todos los días grupos diferentes para poder atender a la mayor cantidad de alumnos.

Sabido es que en la vida de las instituciones, el contar con el edificio propio es el logro máximo. Después de muchos años de andar, se ha logrado que por Ordenanza 3624/14 se le otorgó un lote que fue aceptado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución 1671 Expediente 5721-008883/2015 lugar este en el que se pretende construir el sueño de una instalación propia.

Para lograr la construcción del edificio de la Escuela para Adultos se deben articular los mecanismos desde las autoridades para que sea contemplado en el Presupuesto 2017.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares en esta Honorable Cámara, suscriban la presente Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del Foro Regional de Salud Mental “Desmanicomialización, Destrabando Lenguas... Destrabando Ideas”, organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental —delegación Patagonia Norte—, a llevarse a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén el día 12 de noviembre del corriente.

Artículo 2º Comuníquese a la Red Argentina de Arte y Salud Mental —Delegación Patagonia Norte—.

FUNDAMENTOS

La Red Argentina de Arte y Salud Mental es una asociación civil sin fines de lucro que funciona desde el año 1995 y nuclea distintos grupos que trabajan con el arte y la salud mental a favor de la desmanicomialización, contribuyendo a la desmitificación del estigma social construido en relación al sufrimiento mental. Posee cuatro delegaciones: Patagonia Norte; Litoral; Centro; Cuyo; Córdoba.

La Red considera al arte como herramienta de transformación social, como mecanismo de liberación, de expresión, de creación de lazos sociales. así, el arte es una herramienta terapéutica única que crea realidades nuevas y genera una revalorización de los sujetos en la ejecución misma del proyecto creativo.

La Red entre sus objetivos cuenta:

- 1) Convocar y reunir a todas las instalaciones, grupos e invitados que tengan al arte y la creatividad como sostén ineludible de su práctica, entendiéndolos como instrumentos válidos en el abordaje de las problemáticas en salud mental.
- 2) Promover y organizar eventos, jornadas, festivales y toda aquella actividad artística y/o científica que permita la extensión, reflexión y presentación de las implicancias sociales, institucionales y subjetivas de estas prácticas.
- 3) Reunir a quienes tengan como dirección fundamental de su pensamiento y su práctica el proceso de desmanicomialización y la defensa del hospital y la Salud Pública y gratuita en el marco de una sociedad más justa.
- 4) Incentivar la investigación y el desarrollo teórico de estas experiencias y contribuir a la formación, transmisión y difusión de las mismas.
- 5) Insertar en la comunidad esta problemática para una resolución en conjunto con la misma.

- 6) Organizar y apoyar en el país todo tipo de actividad que tengan como principal tarea: el arte y la salud mental, a través de espectáculos, recitales, charlas-debates, talleres, seminarios, asistencias técnicas, grupos de estudio, encuentros, festivales y otros, tanto a nivel nacional como internacional.

Es en este marco en el que se pensó llevar a cabo el foro regional en donde se realizaran charlas con personalidades destacadas de la salud mental comunitaria, habrá mesas-debates y exposiciones artísticas de los distintos dispositivos de la zona en donde se trabajaran como eje: desmanicomialización, arte y salud mental, las actividades serán abiertas a la comunidad dando prioridad a las personas que participan de instituciones y dispositivos que trabajan con la salud mental y el arte.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura – PILATTI, Mario Alberto – BONGIOVANI, Pablo Fabián – LOZANO, Encarnación – KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián – SOTO, Ramón Ángel – DOMÍNGUEZ, Claudio – MENQUINEZ, Lucia Corel –Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el Registro de Actos de Autoprotección en el ámbito del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º El Registro de Actos de Autoprotección tiene por finalidad la registración de instrucciones, directivas, decisiones o previsiones de personas para ser ejecutadas en circunstancias en que se encuentren imposibilitadas de hacerlo por ellas mismas, sea en forma transitoria o permanente. Deben ser inscriptas:

- a) Las escrituras públicas autorizadas por los escribanos de la Provincia del Neuquén.
- b) Las escrituras públicas autorizadas por escribanos de cualquier demarcación de la República Argentina, cuya rogatoria deberá ser efectuada por un (1) escribano de nuestra Provincia.
- c) Las escrituras públicas modificatorias o revocatorias de los actos inscriptos así como testimonios judiciales que contengan actos jurídicos de autoprotección.

Artículo 3º El Registro de Autoprotección funcionará en las instalaciones del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén. El Consejo Directivo podrá establecer tasas retributivas por los servicios que se presten en virtud de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 4º La registración de las escrituras que contengan actos de autoprotección será rogada por el escribano autorizante, o por los escribanos que compartan el mismo Registro Notarial, el Colegio de Escribanos de oficio o el juez que así lo dispusiera por medio de oficio judicial.

Artículo 5º La registración de las escrituras que contengan actos de autoprotección será realizada por medio de un formulario que proveerá el Colegio de Escribanos, constando número de Escritura, folio, fecha, escribano autorizante, registro notarial al que pertenece, apellido, nombre y número de DNI del otorgante del acto. Se describirá en forma sucinta la voluntad del otorgante, en lo relativo a directivas sobre cuestiones de salud, designación de curadores y todo otro acto de autoprotección.

Artículo 6º El Registro llevará cualquier otra documentación respaldatoria que disponga cada Consejo Directivo a los fines de garantizar la seguridad y dotar de mayor agilidad a su funcionamiento.

Artículo 7° La registración de los documentos en el Registro de Actos de Autoprotección se realizará con prescindencia absoluta de su contenido, encontrándose prohibido que para la toma de razón se ejerzan actos de control de legalidad como condición para la registración.

Artículo 8° El Registro de Actos de Autoprotección expedirá certificaciones e informes a los otorgantes del acto o a sus representantes que tengan facultades expresas conferidas en el texto del instrumento público respectivo o a las personas designadas por el otorgante en el texto de la escritura registrada, a los escribanos autorizantes del acto registrado, a representantes de centros de salud que asistan al otorgante y quien invoque interés legítimo ante juez competente.

Artículo 9° Los certificados e informes expedidos por el Registro de Actos de Autoprotección reproducirán fielmente la información contenida en el asiento respectivo. Previo a expedirse el certificado, se verificará en el Centro de Información de Actos de Autoprotección, dependiente del Consejo Federal del Notariado, si hay algún acto inscripto en otra jurisdicción y en caso de existir deberá informarlo.

Artículo 10° El Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén dictará sus propias normas que reglamenten el Registro de Actos de Autoprotección en lo relativo al encargado del Registro, sus facultades y actos internos en un todo de acuerdo a las prescripciones de la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad primaria la formalización del Registro de Actos de Autoprotección, respetando la naturaleza de la registración como modo para dar publicidad, en términos jurídicos, de los actos adoptados por las personas, en instancia de decidir sobre su futuro cuando las condiciones psicofísicas no lo permitan.

Es por ello que con la implementación del presente Registro en la órbita del Colegio de Escribanos permitirá a los notarios, una vez confeccionada la Escritura Pública formalizar su registración mediante un formulario proporcionado por el propio Colegio que contenga los datos mínimos e identificatorios necesarios, sin que su inscripción implique de parte del Colegio un control de legalidad sobre el contenido de los mismos.

En consonancia con los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, el Código Civil y Comercial de la Nación ha consagrado el derecho al reconocimiento y respeto de la dignidad de la persona humana y como tal ha facultado a la misma a realizar directivas médicas anticipadas y conferir mandato respecto de su salud y en previsión de su propia incapacidad. De esta manera se faculta de manera individual y personal a la designación de otras personas que deban expresar el consentimiento para actos médicos, como así también facultar la designación personal de quien ejercerá la curatela en caso de ser necesaria.

La normativa vigente consagra el principio de autonomía de la voluntad entendido como el más íntimo ejercicio de la libertad en cuanto a disponer cómo vivir la propia vida, permitiendo a la persona humana a dictar actos de autoprotección de forma inequívoca sobre previsiones y directivas relacionadas con todos los aspectos de la vida, tales como la atención médica, y la disposición y administración de los bienes, para que sean ejecutados en el caso de que esa persona se encuentre imposibilitada de decidir por sí misma.

Asimismo, se autoriza en este orden a que la persona plenamente capaz pueda disponer, por cualquier forma, el modo y circunstancias de sus exequias e inhumación, así como la dación de todo o parte del cadáver con fines terapéuticos, científicos, pedagógicos o de índole similar.

La denominada autoprotección de las personas representa una necesidad social de creciente significación. Incluye un conjunto de actos voluntarios de carácter preventivo, decididos libremente por las personas ante una futura ineptitud psicofísica, entre los que podemos identificar las

disposiciones para la vida cotidiana (por ejemplo cuidados personales, compañías y/o apoyo, lugar de residencia, etcétera), elección y rechazo de la persona que desea como eventual administrador, curador o cuidador, directivas patrimoniales sobre la administración y disposición de sus bienes, directivas anticipadas de salud, tales como designación de la persona que decida sobre cuestiones de salud, aceptación o rechazo de tratamientos médicos, lugar y condiciones de internación conforme la Ley 26.529.

El Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, desde el año 2013 mantiene de manera privada un sistema de registración de actos autoprotección constituyendo el mismo un válido antecedente para otorgarle jerarquía normativa a nivel provincial al Registro de Actos de Autoprotección.

Entendemos que mediante la registración de dichos actos de autoprotección se llevará un archivo ordenado y centralizado que otorgará mayor seguridad jurídica a las personas bajo el principio de publicidad necesaria para que la voluntad del otorgante sea cumplida tal como fuere expresada, debiendo las autoridades del Registro expedir certificaciones e informes a los otorgantes, a los representantes designados, a los escribanos, jueces y centros de salud donde se atienda al otorgante a fin de conocer su voluntad, en caso que este se encuentre imposibilitado de expresarla.

Por ello, y atendiendo a las razones expuestas promovemos la creación del Registro de Actos de Autoprotección en el ámbito del Colegio de Escribanos, y solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto y su posterior aprobación.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián
LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel
DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 1 de noviembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo la participación de Gastón Verussa en las finales de las Olimpiadas de Matemáticas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de Gastón Verussa en las finales de las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas que se llevarán a cabo los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre del año 2016, en la localidad de La Falda, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección de la EPET N.º 14.

FUNDAMENTOS

El joven Verussa Gastón es alumno de la EPET. N.º14 de la ciudad de Neuquén y cursa el quinto año, tiene una vasta experiencia y participación en la Olimpiadas de Matemáticas, comenzó a concursar desde sexto grado. En el año 2009 en las Olimpiadas Ñandú obtuvo mención especial del primer nivel, en el 2010 participó del segundo nivel de las Olimpiadas Ñandú, ya para el 2012 participó y aprobó a nivel nacional. En el año 2013 tuvo mención especial, en el 2015 mención especial y en el 2016 es habilitado para la final, que se llevará a cabo en la localidad de la Falda Provincia de Córdoba.

Esta competencia, en las que participan muchos jóvenes estudiantes de todo el mundo, alcanzaron resonancia internacional durante el siglo XX. Se trata de una lucha intelectual que libra un alumno de enseñanza media contra un problema matemático simple pero muy difícil, resoluble con sentido común y un poco de la matemática escolar, elemental. No se trata de un ejercicio más o menos evidente como los que abundan al final de un capítulo en un libro de texto, tampoco es una situación abstracta de resultados teóricos prefijados, ni problemas con enunciados tramposos.

De todas las competiciones de matemáticas, las más conocidas son las Olimpiadas de Matemáticas y tal como las podemos conocer hoy, comenzaron en 1894 en Hungría y estaban destinadas a los estudiantes de enseñanza media; su propósito era desarrollar en los jóvenes la capacidad para resolver problemas.

Su realización ha permitido que muchos países mantengan su Currícula escolar convenientemente actualizada para satisfacer a las exigencias del mundo moderno. No obstante ello hay una marcada diferencia entre la matemática escolar y la olímpica. Esta última apunta al ingenio, la creatividad, la invención, el desarrollo de la intuición para responder de manera efectiva a las aspiraciones de la joven generación.

El objetivo es que los alumnos de enseñanza media y desde la primaria, descubran sus aptitudes teniendo un contacto real con el quehacer matemático.

En estos concursos participan anualmente varios cientos de miles de alumnos y profesores durante gran parte del año calendario. A través de estas acciones esperamos alentar a todos los que

portan aptitudes matemáticas a desarrollarlas, manteniéndose en contacto para construir el espacio académico que favorece su formación.

La experiencia ha mostrado que muchos de nuestros participantes se inclinaron por **hacer matemática** como profesión o como afición, enriqueciendo la cultura social.

La participación es absolutamente voluntaria; además de los alumnos del nivel Medio y Primario, participan los docentes de todos los niveles de enseñanza incluido el universitario.

El programa de Olimpíada es llevado adelante por la **Comunidad Matemática** que en su mayoría hace docencia o investigación y docencia. Los principales dinamizadores son los **profesores** de enseñanza media y primaria, mientras que los **matemáticos** le dan la impronta a través de los problemas y los criterios en las correcciones o las valoraciones en las soluciones. Parece un milagro que reuniendo jóvenes para discutir y reflexionar sobre lo pensado al resolver un problema, surge espontáneamente la matemática: encontrando métodos, hallando soluciones, intuyendo propiedades o pensando contraejemplos. En este espacio de discusión surge el pensamiento crítico, aspecto esencial en la formación de los jóvenes, y objetivo de la enseñanza media.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa – MUCCI, Pamela Laura – MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 1 de noviembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio al aumento de las dietas de diputados y senadores nacionales hasta un cuarenta y siete por ciento (47%).

Artículo 2º Que las dietas de diputados, senadores, funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Judicial no superen el equivalente a cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil en todo el territorio nacional.

Artículo 3º Comuníquese a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, provincial y nacional.

FUNDAMENTOS

A partir de una resolución de la dirección parlamentaria del Congreso Nacional —es decir, a través de un Decreto de Gabriela Michetti y Emilio Monzó—, los sueldos de los diputados hoy alcanzan a 142 mil pesos por mes. Un salario similar al de los CEOs de las multinacionales.

El aumento es obsceno y fuera de lugar. Mientras los parlamentarios se suben los sueldos, la clase obrera es esquilhada en sus salarios.

Es un contraste en una Argentina en la que el INDEC dice que la mitad de los trabajadores gana menos de \$8000 que un diputado gane 18 veces más y cuando las paritarias han perdido 10 puntos respecto a la inflación oficial. Que un diputado se aumente hasta casi 50% es obsceno y completamente fuera de lugar.

Cada legislador tiene a disposición pasajes aéreos y terrestres y tienen a disposición viáticos y gastos de Bloque mensuales.

El escandaloso aumento de los sueldos de los diputados fue reprobado por los diputados nacionales del Frente de Izquierda. Al respecto el diputado nacional por el FIT, Néstor Pitrola señaló que hemos presentado un proyecto alternativo que establece una dieta no mayor a 4 salarios mínimo, vital y móvil, y que su aumento dependerá del aumento de dicho SMVM.

Las/os diputadas/os del Frente de Izquierda y de los Trabajadores cobramos el equivalente a la canasta familiar o a un salario calificado de una directora con máxima antigüedad. La diferencia que queda vacante la disponemos para un fondo de lucha y la construcción de una alternativa obrera y socialista.

El debate en cuestión desnuda a los diputados del ajuste mientras los parlamentarios de la clase obrera, defendemos los intereses de los trabajadores en todas las esferas.

Solicitamos la aprobación de la presente Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 1 de noviembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º La dieta salarial de los legisladores provinciales por su condición de tales, al igual que los salarios del gobernador y vicegobernador, de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, de los ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo, jueces y fiscales, equivaldrán a cuatro (4) veces el importe del salario mínimo, vital y móvil vigente nacionalmente. Los niveles salariales del personal superior del Estado provincial se escalafonarán, en orden descendente, a partir del tope salarial antes indicado.

Artículo 2º La dieta salarial y salarios mencionados en el artículo 1º de esta Ley serán incompatibles con cualquier otro ingreso económico, público o privado, derivado de jubilaciones o pensiones o de rentas de explotaciones privadas de cualquier índole. Por lo tanto, mediante declaración jurada ante los organismos públicos empleadores, su importe deberá ser descontado de los ingresos o salarios correspondientes.

Artículo 3º Queda expresamente prohibida toda partida de fondos reservados en el ámbito de la Provincia como así también todo adicional liquidado como gasto de representación o similares.

Artículo 4º Tanto el patrimonio, su origen, como los ingresos de los legisladores y funcionarios comprendidos en esta Ley serán de público conocimiento mediante declaración jurada pública. La declaración jurada se renovará anualmente y en ella deberán constar ingresos y egresos de todo orden, a saber: tarjetas de crédito, cuentas bancarias, gastos de viaje y evolución patrimonial con detalle de origen de fondos.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La dieta salarial de un/a diputado/a provincial es en la actualidad de alrededor de 70.000 pesos (incluyendo gastos de bloque) y cuenta con un plus de desarraigo.

De acuerdo con los datos publicados por el INDEC para el primer trimestre de 2016, la remuneración neta promedio de los trabajadores registrados se calcula en 14.931 pesos, ¡cinco veces! menos que el sueldo de un legislador. Si se tomaran en consideración los bajísimos salarios del 40% de los trabajadores no registrados, la diferencia se incrementaría de manera brutal. El promedio salarial de la clase trabajadora no supera el 40% de la canasta familiar.

A esto hay que agregar la extendida corrupción de funcionarios y legisladores que han engrosado sus patrimonios de manera fabulosa, y los desfalcos del patrimonio público a través de negociados de la patria contratista que involucran a todos los bloques capitalistas que ejercen o han ejercido el Poder Ejecutivo nacional o a nivel provincial, como se evidenció de manera escandalosa recientemente con el caso López. Es evidente que al régimen político de la patria contratista siguió el de la patria privatizada, y lo que hizo fue ampliar la corrupción de un Estado al servicio de los capitalistas y de la banca acreedora.

De acuerdo al programa del Frente de Izquierda un/a diputado/a debe ganar igual que un/a trabajador/a calificado. Por eso hemos propuesto que se equipare al monto de 4 salarios mínimo, vital y móvil.

Este importe es similar al de un/a director/a de escuela con 20 años de antigüedad, según la provincia, pero la relación con el salario mínimo establece un compromiso de los legisladores con toda la estructura salarial vigente, y en particular una relación con el monto de los más necesitados.

La disposición que relaciona el salario de los funcionarios con el salario mínimo, vital y móvil no implica meramente una cuestión moral de por sí trascendente; no implica sólo un Estado barato —cuestión tan necesaria a la sociedad—, implica que los miembros de ese Estado no estarán apartados en su condición material de existencia de la condición de las grandes masas populares. De tal modo que los representantes políticos y públicos en general sean una avanzada del resto de la población y no una excrecencia arribista.

El salario mínimo, vital y móvil, actualmente pasó de 6810 pesos a 7650 pesos desde el 1 de septiembre y recién en enero de 2017 alcanzará los 8060 pesos. Nueve veces menos que el ingreso actual del diputado provincial.

El contraste entre los ingresos de un legislador o funcionario público con los ingresos de la enorme masa de trabajadores que están por fuera de convenio, contratados en negro o de manera precaria, es aún más brutal. El Estado argentino admite un 40% del trabajo en negro y por lo tanto de la economía de esos sectores en negro y la consiguiente evasión impositiva y social. Más aún, es el mismo Estado que paga en negro a sus trabajadores y pacta contratos en negro de falsa “locación” de servicios: un verdadero fraude laboral contra los trabajadores. La Justicia tampoco juega papel alguno en el juicio y castigo a los empleadores en negro que reproducen en la práctica condiciones de esclavitud.

Hay políticos que se oponen a esto, aduciendo un hipócrita igualitarismo social: plantean que hay que nivelar para arriba y no reducir el ingreso actual del diputado. Por supuesto que tienen razón, pero nada se hace en ese sentido. La bancada del Frente de Izquierda, en cambio, ha presentado un proyecto de llevar el salario mínimo del trabajador al nivel de la canasta familiar, que hoy supera los 25 mil pesos. Pero ese proyecto no ha entrado a la agenda que existe en la Cámara de Diputados, donde los proyectos que plantean exención de impuestos para los grupos empresarios o que propugnan nuevos pagos de la deuda externa a la usura financiera son rápidamente puestos a debate y votación, como sucedió con el pago a los fondos buitres aprobado por los bloques mayoritarios a comienzos de este año; pero los que tratan las cuestiones de la clase obrera y los explotados del país se postergan una y otra vez, o son anulados mediante el veto presidencial como sucedió con la ley de prohibición de despidos.

En nuestra Provincia ni siquiera fueron puestos a debate los proyectos que hemos presentado para prohibir los despidos y suspensiones, así como la eliminación de toda forma de trabajo precario en el Estado.

Lejos está de nosotros plantear un proyecto de venganza social. La propuesta que hacemos tiene un carácter socialista. Se trata de impedir que el diputado formalmente elegido por el pueblo (o los funcionarios del Poder Ejecutivo o Judicial), se alejen socialmente de la base social popular que los ha votado.

El hecho que los diputados cobren una dieta salarial ha sido históricamente un progreso, por el cual pelearon los trabajadores. Antes sólo podían ser elegidos para los parlamentos aquellos que tenían una cierta fortuna bajo la forma del voto censitario. E incluso cuando se impuso, —por presión de las luchas de la clase obrera y los trabajadores— el sufragio universal, los parlamentarios

no cobraban ingreso alguno, porque la política era considerada un privilegio de las clases propietarias de los medios de producción. Estas no necesitaban de ingreso salarial de subsistencia ya que sus ingresos provenían de las ganancias y rentas de la explotación económico-social de los trabajadores.

La historia demuestra que en la propia Revolución Francesa los diputados del Tercer Estado, que venían de las provincias al París revolucionario, no podían costearse estadías extendidas porque no tenían ingresos para alquilar, alimentarse, vestirse y sobrevivir.

Los obreros cartistas británicos que lucharon por el derecho a elegir sus representantes a los parlamentos costeaban en forma colectiva, a través de colectas de las *Trade Unions* los gastos de estos.

Es un derecho obrero y popular que los diputados cobren un ingreso que les permita subsistir mientras ejercen sus funciones políticas en los parlamentos.

Pero impuesto este derecho popular, los poderes económicos de esta sociedad dominada por el capital operan para corromper a los diputados, por alejarlos de las bases sociales y los mandatos que recibieron con el voto popular. Se trabaja porque los parlamentarios se transformen en una casta burocrática —alejada del pueblo trabajador— bien pagada. Es más: se la adula y se la invita a la vida social de las clases propietarias para que se sientan integradas a las mismas, como parte de la cooptación para que sean sus voceros políticos.

Es una práctica común, reconocida ampliamente, que la gran mayoría de los parlamentarios son electos en base a promesas a las masas populares que luego no cumplirán cuando asumen sus bancas.

Esto es inherente a la esencia misma de un Estado que no responde a los intereses de la mayoría trabajadora. Sólo se podrá superar cuando sea la clase obrera y los explotados los que gobiernen, cuando haya un gobierno de los trabajadores.

En ese régimen un legislador electo por el pueblo cobrará un ingreso igual al de un trabajador calificado, no tendrá privilegios especiales y podrá ser revocado por sus electores, si no cumple con el mandato con el que fue electo.

Esa lucha, pasa hoy, elementalmente, porque un legislador tenga un salario igual al de un trabajador calificado. En este caso hemos propuesto que sea igual a 4 salarios mínimo, vital y móvil. La actualización y el aumento del salario mínimo, vital y móvil nacional de los trabajadores significarían automáticamente un aumento también en la dieta salarial de los diputados.

El mismo criterio es extensivo a los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

El hecho de que todo funcionario gane lo que gana un trabajador es un paso revolucionario que, apoyado en la apertura de libros de las empresas, abre el camino para terminar con la corrupción que anida en la base del sistema de confiscación del producido del trabajo ajeno. El secreto comercial y bancario forma parte de un sistema de conspiración económica contra consumidores y trabajadores que se traslada a la conspiración de las camarillas de Estado. Los gastos reservados tienen el mismo carácter. La propuesta de esta Ley de la declaración jurada pública de bienes e ingresos ataca ese andamiaje en punto a la conducta de los funcionarios públicos.

Nuestra propuesta no es declamativa: los diputados del Frente de Izquierda, descontamos efectivamente de la dieta legislativa una suma igual al salario de un trabajador calificado, para nuestra subsistencia particular. El resto de los ingresos los donamos voluntariamente para ayudar a sostener las luchas del pueblo trabajador y la construcción de una alternativa obrera y socialista.

Llamamos a las/os diputadas/os a acompañar este proyecto, como un paso de ruptura con este sistema corruptor.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentarle el siguiente Proyecto de Declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la inclusión de obras de infraestructura escolar en la localidad de Vista Alegre, el presente se adjunta para ser tratado y aprobado oportunamente.

Saludamos a usted, atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2017 las partidas necesarias para la realización de refacciones y obra nueva en los establecimientos educativos de Vista Alegre, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Educación, al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Vista Alegre.

FUNDAMENTOS

El municipio de Vista Alegre, según información publicada por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, cuenta con una población proyectada para el año 2015 de 3358 habitantes, con 3 establecimientos educativos, que atienden a 569 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Primario/EGB de la modalidad común y a 267 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Medio/Polimodal de la modalidad común, siempre según datos de 2015.

En este marco los directivos escolares a través de nuestros concejales de la localidad nos acercaron un detalle de aquellas necesidades de obras nuevas y remodelaciones de las existentes para poder brindar a los alumnos un mejor servicio educativo. Los establecimientos son: la Escuela Primaria N.º 166 y su Jardín de Infantes, la Escuela Primaria N.º 105 y el CPEM N.º 33 que forman parte del presente como Anexo I.

Es de destacar que la Escuela Primaria N.º 105 tiene 75 años de antigüedad y desde el año 2004 sus directivos están realizando gestiones para lograr la construcción de un nuevo edificio, ya que el actual es un edificio muy antiguo y permanentemente hay que hacerle mejoras y refacciones propias del deterioro por el paso del tiempo. Y desde el punto de vista funcional no cumple con los espacios adecuados a las necesidades actuales de prestación de los servicios educativos.

El establecimiento de enseñanza secundaria CPEM N.º 33 recibe alumnos de Vista Alegre y de la localidad de Centenario. Los alumnos permanecen largas jornadas en la institución, en virtud del plan de estudios con el que cuenta, los talleres que se dictan y la distancia a sus hogares. Con lo cual se hace necesario contar con las instalaciones adecuadas y suficientes para su permanencia en la institución.

Por último, en cuanto a las actividades del Jardín de Infantes y de la Escuela Primaria N.º 106, se hace necesario garantizar la separación edilicia de ambas actividades educativas, y realizar obras/remodelaciones dentro y fuera del edificio para una mayor seguridad de los alumnos.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

Detalle de las obras de ampliación y refacción solicitadas por directivos de la ESCUELA PRIMARIA N.º 166.

1. Ampliación Jardín de Infantes (sala para 3 y 4 años) y salida independiente de la Escuela Primaria.
2. Arreglos y reparaciones en general:
 - Instalación eléctrica del establecimiento.
 - Canaletas del techo de la galería nueva porque se llueve.
 - Cambio puerta de salida al patio (está rota).
 - Por seguridad: cambio de localización termotanque.
 - Arreglo salida al patio para accesibilidad de alumnos con problemas motrices.

Detalle de construcción de obra nueva, de refacción y ampliación solicitadas por el equipo directivo del CPEM N.º 33.

1. Aula para procesar alimentos (Taller Agroalimentarias y Apicultura).
2. Construcción de salón de usos múltiples/techar playón de educación física.
3. Ampliación pañol de herramientas.
4. Construcción depósito educación física.
5. Construcción sala de proyección.
6. Remodelación y refacción del laboratorio y de la cocina.

Obra nueva solicitada por los directivos de la ESCUELA PRIMARIA N.º 105:

1. Nuevo edificio escolar, solicitado desde 2004.
2. El edificio actual que tiene 75 años de antigüedad, necesita:
 - Construcción de un SUM.
 - Tres (3) aulas nuevas que replacen espacios precarios utilizados como tal.
 - Alisado playón de juegos.
 - Medidas de seguridad: instalación de calefactores y cambio de ventiladores en las aulas, ya que los que tienen no están autorizados.
 - Arreglos en fisuras y goteras del edificio.
 - Requiere espacios adecuados para: actividades artísticas, biblioteca y talleres de carpintería, agroecológicas y laboratorio.
 - Ampliación de la cocina y depósito de mercaderías adecuado.

NEUQUÉN, 2 de noviembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Legislatura del Neuquén— a los fines de presentar el Proyecto de Resolución que se acompaña a la presente para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Que los diputados de esta Honorable Legislatura del Neuquén puedan mediante una nota simple presentada a la Presidencia de esta Cámara, renunciar a la percepción de la dieta en forma total o parcial como así también a los gastos de Bloque correspondientes y a todos aquellos gastos que se asignen de manera ordinaria o a requerimiento del diputado.

Artículo 2º Comuníquese a la Presidencia de la Honorable Legislatura del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad articular un mecanismo ágil que permita a los diputados de esta Legislatura comunicar la decisión de renunciar a la percepción de su dieta, en la medida que como representantes del pueblo no nos son aplicables las normas de orden público previstas por las leyes laborales, permitiendo de esta manera disponer de forma plena sobre actos de renuncia en lo que respecta a la integración de la dieta y a todo otro gasto que implique de manera directa o indirecta una disposición de gastos que generen erogaciones del erario público.

En reiteradas oportunidad se ha advertido en los debates parlamentarios en esta Cámara cuestionamientos de distintas índoles respecto a los montos que perciben los diputados en concepto de dietas y otros gastos, por lo que resulta de razonable justicia que para aquellos representantes a los cuales la fijación de las dietas actuales le controviertan sus principios éticos proclamados ante la sociedad puedan disponer libremente de su dieta pudiendo renunciar a los mismos.

Por tal motivo solicito a mis compañeros diputados acompañen con su voto la presente Resolución.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 2 de noviembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Legislatura del Neuquén— a los fines de presentar el Proyecto de Resolución que se acompaña a la presente para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Presidencia de esta Honorable Legislatura del Neuquén que publique los primeros días de diciembre del presente año, en la página oficial de Internet de esta Legislatura, un listado que contenga los montos de dinero asignados en concepto de gastos no comprensivos de dieta y gastos de Bloques con la identificación del diputado con residencia en la localidad de Neuquén y Bloque al que pertenece, que fueron solicitados a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 30 de noviembre del 2016.

Artículo 2º Comuníquese a la Presidencia de la Honorable Legislatura del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En el marco de los principios de publicidad de los actos de Gobierno y habiendo tomado estado público el aumento de la dieta de diputados en el ámbito nacional, resulta necesario que la comunidad conozca no sólo la asignación de dietas y gastos ordinarios que recibe cada diputado que representa al pueblo de la Provincia del Neuquén, los cuales son distribuidos de manera uniforme para cada uno de ellos, sino que también es imprescindible que se conozcan los gastos solicitados de manera personal por los diputados y gestionados ante la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

Ello toda vez que forma parte de la retórica proclamativa de quienes ostenta la representación popular sobre los cuestionamientos respecto de las dietas de los diputados que son percibidos de manera igualitaria para todos quienes ejercen la función de diputado, pero que no representan de la manera igualitaria a la hora de solicitar gastos a la Presidencia de esta Legislatura, que claramente alteran los principios de equidad para el resto de los integrantes de este Cuerpo legislativo.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que existe una diferenciación entre los diputados con residencia en la ciudad de Neuquén de aquellos que residen en el interior de la Provincia, los cuales requieren claramente un tratamiento diferencial, es que por medio de este Proyecto de Resolución se requiere que se publique en la página de Internet oficial de esta Legislatura los montos de dinero asignados en concepto de gastos no comprensivos de dieta y gastos de Bloques con la identificación del diputado con residencia en la localidad de Neuquén y Bloque al que pertenece, que fueron solicitados a partir del 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha de la presente Resolución.

En tal sentido solicito el acompañamiento de todos los diputados de la presente Resolución.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con motivo de presentarle el siguiente Proyecto de Declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la inclusión de obras de infraestructura escolar en la localidad de Centenario, el presente se adjunta para ser tratado y aprobado oportunamente.

Saludamos a usted, atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2017 las partidas necesarias para la ejecución de un nuevo edificio para el Centro de Formación Profesional N.º 29 (CFP N.º 29) de la localidad de Centenario.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la ministra de Educación, al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Centenario.

FUNDAMENTOS

La localidad de Centenario, según información de la Dirección de Estadística y Censos, cuenta con una población proyectada para el año 2015 de 37.312 habitantes, con 30 establecimientos educativos, que atienden a 5151 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Primario/EGB de la modalidad común y a 2980 alumnos matriculados del Nivel de enseñanza Medio/polimodal de la modalidad común, siempre según datos de 2015.

El Centro de Formación Profesional N.º 29 (antiguamente denominado CEMOE N.º 3) de la ciudad de Centenario es una escuela de oficios del Estado provincial que se dedica justamente a enseñarles oficios con salida laboral a jóvenes trabajadores y pequeños emprendedores vinculados a la economía social que no terminaron la educación básica primaria y/o secundaria. Entre sus egresados se encuentran la mayoría de los gasistas, electricistas, etc., que prestan sus servicios en la ciudad.

Una breve reseña histórica permite entender el desasosiego de esta comunidad educativa, que pese a todo no baja los brazos.

Desde hace 30 años están esperando que se les construya un edificio propio. Para ello, desde 1993 cuentan con un terreno en el barrio Sarmiento de la ciudad de Centenario. El Gobierno provincial se comprometió públicamente a hacerlo, tuvieron además un proyecto para su construcción. Pero finalmente nunca contaron con el presupuesto para ponerlo en práctica.

Dentro de la oferta de servicios educativos se encuentra el ex-Centro de Mano de Obra Especializada N.º 3 (CEMOE N.º 3) que fuera creado por Decreto N.º 1086 en el año 1978 y desde entonces ha desarrollado su actividad educativa en espacios físicos que no han reunido las condiciones para tal fin. En todos los casos, la institución ha funcionado en inmuebles destinados a viviendas familiares, remodelados para el uso como institución escolar.

^(*) Ingresado el 02/11/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Desde el año 1983, la construcción del nuevo edificio ha estado dentro de las prioridades establecidas por la Dirección de Arquitectura Escolar del CPE, una prioridad que lleva 33 años. Ese año se logró la cesión por parte del municipio, a través de la Resolución N.º 039/83, del terreno para la construcción, pero por una decisión política de las autoridades de ese momento, se optó por la construcción de la EPET N.º 2, y el presupuesto previsto para el CEMOE fue destinado a su edificación.

Diez años más tarde, el Concejo Deliberante de Centenario, mediante Ordenanza N.º 1352/93, cedió en donación 7000 m² para la construcción del CEMOE N.º 3, y la Dirección de Arquitectura Escolar previó la obra en el ejercicio presupuestario 93-95, pero la misma no se llevó adelante.

En el año 2007, ante la falta de compromiso político por parte de los Gobiernos provinciales de turno en cuanto a la construcción del edificio del CEMOE, el municipio de Centenario tomó la posta y sancionó una nueva Ordenanza N.º 4985/07, derogando en su totalidad a la Ordenanza N.º 1352/93, y autorizando al Poder Ejecutivo municipal a ceder el terreno. Esto devengó en usurpaciones del terreno en cuestión, poniendo en riesgo una vez más, la pérdida del espacio ganado con el esfuerzo y sacrificio de años de gestión de la comunidad educativa.

En el año 2009, la Subsecretaría de Planificación Educativa del CPE, informó a la comunidad educativa que la solicitud de construcción del edificio para el CEMOE N.º 3 se encontraba contemplada en el listado de obras 2008/2009 por Expediente N.º 4100-006880/08, pero sin concreción hasta el momento.

En la actualidad la institución funciona en dos edificios distantes dos kilómetros uno del otro. En un edificio remodelado prestado por el municipio de Centenario se dictan todas las clases teóricas, los talleres de Electricidad Domiciliara, Automatismo de Sistemas Eléctricos, Gasista Matrícula de 3.ª y 2.ª Categoría, Informática, AutoCad y Técnicas Agrarias. El otro edificio, ubicado en el Parque Industrial de esta localidad, es alquilado por el Consejo Provincial de Educación desde la creación de la escuela y se trata de un galpón donde funcionan los talleres de Mecánica, Soldadura y Carpintería.

En cuanto a los problemas de seguridad, es de destacar que se trabaja en ambientes sin ventilación con un solo baño para alumnos y personal, sin delimitación perimetral, sin aislación térmica ni acústica, de mucha importancia por el tipo de maquinarias utilizadas en los distintos talleres.

No por casualidad la población estudiantil del Centro de Formación Profesional CFP N.º 29 (ex-CEMOE N.º 3), que sufre esta enorme carencia edilicia desde hace tantos años, está compuesta en su gran mayoría por alumnos/as que provienen de hogares de bajos recursos, desocupados, trabajadores temporarios, beneficiarios de planes sociales, carenciados social y afectivamente. La matrícula actual entre adolescentes y adultos es de más de 300 alumnos. Muchísimas personas marginadas de la escuela común, tienen en este Centro la última oportunidad para lograr un lugar en esta sociedad cada vez más competitiva. Y muchos alumnos luego de su paso por la institución logran el impulso para finalizar sus estudios en escuelas de Nivel Medio.

La comunidad requiere con urgencia la construcción de un nuevo edificio para poder garantizar una educación de calidad, en una Provincia donde se declara a la Educación como “derecho esencial”, y donde este establecimiento no cuenta con los recursos necesarios para brindar una educación digna para todos.

Toda vez que aún no ha sido tratado el Presupuesto de la Provincia, y compartiendo la inquietud de la comunidad educativa, solicitamos al conjunto de diputados acompañar esta solicitud de incorporación en el proyecto anual de Presupuesto para el año 2017 de las partidas presupuestarias pertinentes para concretar la obra solicitada.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente a los Períodos Fiscales 2016 a 2019, a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad.

Artículo 2° Lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley comprende a las parcelas productivas pertenecientes a pequeños o medianos productores primarios, cuya unidad económica —una (1) o más unidades catastrales— no supere la superficie de cincuenta hectáreas (50 ha) aptas para la actividad agrícola y se encuentre activa productivamente.

Quedan excluidas las empresas integradas que realizan todo el proceso, desde la producción hasta la comercialización.

Artículo 3° Quien adhiera al presente régimen debe acreditar, anualmente, ante la autoridad de aplicación, su condición de productor. El trámite ante el organismo recaudador puede ser iniciado por todo aquel que tenga una relación directa con la unidad productiva, sea titular, locatario, poseedor, comodatario, apoderado o socio.

Artículo 4° Los pagos efectuados por los contribuyentes durante los períodos fiscales mencionados en el artículo 1° de esta Ley, pueden ser utilizados a su valor nominal para compensar obligaciones originadas por el mismo Impuesto, cuyo vencimiento sea exigible en períodos futuros, hasta su total extinción. Dichos pagos no generan saldos a favor, susceptibles de reintegro al contribuyente.

Artículo 5° Las exenciones tributarias establecidas en la presente Ley, deben ser otorgadas por el Ministerio de Economía e Infraestructura, o la autoridad que en el futuro lo remplace, previa certificación, expedida por la autoridad de aplicación, de las condiciones fijadas en el artículo 3° de esta Ley.

Artículo 6° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Producción y Turismo, o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Institúyese el 28 de abril como Día del Criancero Neuquino.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2023

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 25.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), se actualicen los montos de los créditos, cuyas obras se encuentren en ejecución, del Plan PRO.CRE.AR. 2015, de acuerdo con el índice inflacionario 2016, respetando la categoría diferencial para los habitantes de la Región Patagónica.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la ANSES.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2024

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 19.º encuentro de la Tercera Edad denominado “El Abuelazo”, a desarrollarse el día 5 de noviembre en el Gimnasio Municipal Enrique Mosconi de la ciudad de Cutral Có.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Cutral Có y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del Foro Regional de Salud Mental “Desmanicomialización, Destrabando Lenguas... Destrabando Ideas”, organizado por la Red Argentina de Arte y Salud Mental —delegación Patagonia Norte—, a llevarse a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén el día 12 de noviembre del corriente.

Artículo 2º Comuníquese a la Red Argentina de Arte y Salud Mental —delegación Patagonia Norte—.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2026

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de Gastón Verussa en las finales de las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas que se llevarán a cabo los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre del año 2016, en la localidad de La Falda, Provincia de Córdoba.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección de la EPET N.° 14.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban